



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CV
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018

NUMERO 223

SEGUNDA PARTE

S U M A R I O :

PRESIDENCIA MUNICIPAL – DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

PROGRAMA Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, (PMDUOET), Versión Abreviada.....

3

PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se autoriza al Patronato de Explora, para que realice la donación de diversos bienes muebles a favor de los municipios de Guanajuato y Purísima del Rincón, ambos del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que los ciudadanos de dichos municipios tengan acceso a la ciencia y tecnología.....

191

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se aprueba la asignación de uso de suelo para dos fracciones de terreno ubicadas en la colonia Guadalupe Victoria, de ese municipio, con una superficie total de 17,245.96 M2 ; de ser una Zona Agrícola (A) a ser Destino de Vialidad.....

215

PERMISO de Venta Parcial que otorga la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, para la Sexta Sección del fraccionamiento habitacional denominado “Bosques del Pedregal II” de esa ciudad, a favor de Innovadores de Vivienda de León, S.A. de C.V.....

218

PRESIDENCIA MUNICIPAL – MOROLEÓN, GTO.

REGLAMENTO de Catastro para el Municipio de Moroleón, Guanajuato. **221**

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

ACUERDO de creación del Fondo de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos de elección popular del Ayuntamiento 2018-2021 del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.....

234

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

El Licenciado Juan Rendón López, Presidente del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido en ejercicio de la atribuciones que le confieren los artículos 115, fracción IV, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 8, 19 BIS y 20 BIS 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 117 fracciones I y II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 33 fracciones I y I bis 1, 40 fracción IV, 41, 42, 57, y 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 76 fracción II inciso a), 99 fracción I, inciso a), y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en **Sesión Ordinaria** celebrada en fecha **31 de julio de 2018** y que consta en el **acta número 102**, aprobo el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, (PMDUOET), Versión Abreviada.**



DOLORES HIDALGO

**CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GUANAJUATO**

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

**LIC. JUAN RENDÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. LAURA MABEL RAYAS MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. FÉLIX FRÍAS ENRÍQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**ARQ. RAÚL VÁZQUEZ MÉNDEZ
SUB-DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

**Versión Abreviada
11/04/2018**

El presente documento corresponde al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, (PMDUOET), Versión Abreviada; conforme a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 42.

El documento base y los anexos que conforman a la versión integral del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se encuentran a disposición de la ciudadanía en las oficinas donde se ubica la Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Contenido

INTRODUCCIÓN
1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....
1.1. Relevancia del programa.....
1.2. Agenda ambiental
1.3. Agenda urbano-territorial.....
1.3.1. Problemática en el ámbito de desarrollo social.....
1.3.2. Problemática de vinculación de los asentamientos humanos
1.3.3. Problemática del ámbito económico
1.3.4. Problemática en el ámbito de regulación y gestión.....
1.3.5. Interacciones.....
2. MARCO JURÍDICO.....
2.1. Fundamentación jurídica.....
2.1.1. Legislación federal
2.1.2. Legislación estatal
2.1.3. Reglamentación municipal
2.2. Condicionantes de otros sectores y niveles de planeación.....
2.2.1. Ámbito nacional
2.2.2. Ámbito Estatal.....
2.2.3. Ámbito municipal.....
2.3. Otros instrumentos existentes
3. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.....
3.1. Localización y delimitación.....
3.2. Ámbito subregional
3.3. Ámbito municipal
3.3.1. Subsistema natural
3.3.2. Subsistema medio físico transformado
3.3.3. Subsistema social
3.3.4. Subsistema económico
3.4.1. Aspectos naturales y medio ambiente
3.4.2. Medio físico transformado.....
3.4.3. Aspectos sociales
3.4.4. Aspectos económicos
3.5. Subsistema de administración pública.....
3.6.1 Ámbito municipal.....
Subsistema natural
Ámbito urbano
4. PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS DE DESARROLLO 2014-2040.91

4.1 Escenario tendencial
4.2 Escenario de impulso
4.3. Escenario estratégico
5. MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO.....
5.1. Objetivos estratégicos y metas
5.2.1 Políticas de ordenamiento ecológico
5.2.2 Políticas de ordenamiento urbano-territorial.....
5.3. Lineamientos de ordenamiento
5.3.1. Lineamientos de ordenamiento ecológico.....
5.3.2. Lineamientos de ordenamiento urbano-territorial.....
5.4. Criterios de regulación ambiental y directrices urbano territoriales.....
5.4.1. Directrices urbano territoriales
5.4.3. Patrimonio.....
5.5. Unidades de Gestión Ambiental y Territorial.....
5.6. Zonificación
5.6.1. Zonificación Primaria municipal
5.6.2. Zonificación Secundaria.....
5.6.3. Zonificación del Sistema Vial
5.6.3. Tabla de compatibilidades
5.6.4. Normas de control.....
6.1. Instrumentos de Ejecución
6.1.1. Aprobación del Programa
6.1.2. Ámbito de aplicación del Programa
6.1.4. Mecanismos de armonización normativa y desregulación.....
6.2. Instrumentos administrativos
6.3. Instrumentos técnicos
6.4. Instrumentos financieros
6.5. Instrumentos de control
6.1.1. Mecanismos de verificación, inspección y sanciones
6.1.2. Mecanismos de participación social.....
6.1.3. Mecanismos de seguimiento y evaluación.....
7. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES
7.1. Cartera de proyectos
7.2. Proyectos prioritarios
7.3. Fuentes de financiamiento
7.3.1. Programas federales.....
8. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO
8.1. Aplicación.....
8.2. Control

8.3. Evaluación
8.4. Revisión, actualización y modificación.....
8.5. Fortalecimiento de unidades administrativas municipales.....
8.6. Estructura operativa propuesta
8.7. Corresponsabilidad sectorial del sistema de proyectos
SOCIAL Y PRIVADO
9.1. Concertación con los sectores sociales
9.2. Concertación con los sectores privados
9.3. Concertación entre entidades del sector público
10. CONTROL Y EVALUACIÓN.....
10.1. Sistema de indicadores
10.2. Evaluación de resultados
10.3. Responsables del seguimiento.....
Bibliografía.....

INTRODUCCIÓN

El Código Territorial para el Estado y Municipios del Estado de Guanajuato establece la obligación de los ayuntamientos para elaborar su Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, que es el instrumento de planeación, con visión prospectiva de largo plazo, donde se representa la dimensión territorial del desarrollo del Municipio, se establece la zonificación del territorio municipal, asignando los usos y destinos para áreas y corredores urbanos, la intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo para cada zona o corredor, así como las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, definiendo el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perspectiva integral y sustentable, atendiendo los aspectos sociales, ambientales y económicos.

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, fue elaborado por el Programa Universitario de Estudios Sobre la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUEC-UNAM) a solicitud del H. Ayuntamiento con el fin de tener un diagnóstico integral y estrategias para la programación de acciones e inversiones en el ámbito local, a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes aplicando criterios de sustentabilidad económica, social y ambiental.

En la primera parte se incluye la exposición del marco jurídico que sustenta el Programa Municipal, como un instrumento de planeación innovador, que tiene entre sus propósitos hacer converger las diversas políticas y estrategias relacionadas con el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico. Dentro de este apartado se exponen también los planes y programas vigentes, que constituyen la base del ejercicio actual de los tres órdenes de gobierno en el territorio municipal.

En la segunda parte del documento se presenta el diagnóstico de las condiciones actuales del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia (C.I.N.), en el contexto de la Subregión 4 Bicentenario, tanto en la situación en el ámbito municipal y como en la cabecera municipal, evaluando los aspectos del medio físico natural, medio físico construido, aspectos sociodemográficos, económicos y turísticos, así como las características de la administración pública municipal.

En la tercera sección se plantea la prospectiva del territorio municipal y se definen los escenarios para impulsar un crecimiento más compacto para la consolidación de la cabecera municipal y fortalecer subsistemas en las localidades rurales.

La cuarta parte se dedica al modelo territorial, se incluyen las estrategias para el municipio y la cabecera municipal, en dos vertientes:

- a) la primera, de carácter estratégico, incluye los principales proyectos, obras y acciones que deben ejecutarse;
- b) la segunda, de carácter normativo, se refiere a las políticas de zonificación primaria y secundaria, así como a diversas ordenanzas que permitirán una

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

ocupación ordenada del territorio y un aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Esta etapa es congruente con el marco normativo, programático y de planeación establecido por los tres órdenes de gobierno para el territorio municipal, con el fin de que el Programa se constituya como un espacio integrador de las diversas disposiciones de los sectores y niveles que componen la administración pública desde una perspectiva territorial.

La estrategia de zonificación secundaria y normas complementarias se dirigen a la consolidación de la cabecera municipal. Asimismo, se busca impulsar la creación de un paseo en el río Dolores que aumente la calidad ambiental y de vida de la población, así como la capacidad de resiliencia. En este mismo sentido, se plantea la creación de dos grandes parques urbanos que otorguen servicios ambientales, recreativos, deportivos y culturales a la población.

Se trata de una propuesta técnicamente fundada y socialmente validada por medio de talleres que permitirá superar estos rezagos y generar nuevas condiciones de sustentabilidad económica, social y ambiental. Tiene entre sus estrategias, las siguientes:

- a) impulso a la ocupación urbana de las áreas con mayor aptitud territorial, que busca evitar el crecimiento urbano sobre áreas de riesgo o valor ambiental;
- b) consolidación de las zonas urbanas ya existentes, particularmente el Centro Histórico, por medio de un modelo que promueva sus funciones habitacionales, la dotación de servicios públicos y equipamientos, así como de espacios públicos de calidad y una mayor mezcla de usos del suelo;
- c) conservación activa del Centro Histórico, por medio de intervenciones arquitectónicas,
- d) el establecimiento de centros de servicios y equipamiento en las principales localidades rurales para la reducción de desigualdades y la cohesión social, tarea fundamental para la viabilidad del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.; esta estrategia se complementa con el urgente mejoramiento de la movilidad;
- e) ampliación del acceso a las oportunidades de desarrollo, orientada a la reducción de desigualdades y el impulso a la cohesión social, donde destacan acciones de vivienda (particularmente para disminuir el hacinamiento y los problemas de materiales en pisos, paredes y techumbres), salud y mejoramiento de la infraestructura, servicios y equipamientos, donde destaca el aumento y mejoramiento de las opciones de educación, capacitación técnica, salud, deporte y recreación;
- f) diseño de un modelo de desarrollo territorial sustentable que incorpora acciones para el mejoramiento del espacio público, la conservación ambiental y la disminución de la contaminación;

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**

Versión abreviada

g) gobernanza y fomento de las capacidades municipales, que propone acciones para mejorar la actuación del gobierno municipal con base en sus atribuciones constitucionales y legales, así como con base en su potencial de generación de recursos.

Se plantea una visión de futuro en la que se privilegia el diálogo y la interacción entre el gobierno y la ciudadanía, a fin de construir una cultura y una práctica de corresponsabilidad sobre las decisiones en materia de desarrollo urbano y ambiental.

Las propuestas contenidas en el presente proyecto buscan activar los procesos de cambio para elevar las condiciones generales de bienestar de la ciudadanía del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. en un marco de sostenibilidad económica, social, urbana y ambiental

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. Relevancia del programa

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en adelante PMDUOET, además de constituir uno de los pilares fundamentales del sistema para la planeación del desarrollo de Dolores Hidalgo C.I.N. y el ordenamiento sustentable de su territorio, es el eslabón que permite unificar los objetivos, lineamientos estratégicos y criterios establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

El Ordenamiento Sustentable del Territorio, en términos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debe ser entendido como el conjunto de instrumentos de política mediante los que se distribuyen de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Municipio.

El PMDUOET debe, como consecuencia, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo sustentable y equilibrado de las zonas del Municipio, lo que implica la comprensión holística de tres sistemas: ecológico-territorial, urbano-social y económico.

Los sistemas económico, urbano – social y ecológico – territorial, aunque intuitivamente relacionados, tradicionalmente fueron vistos en un primer momento como sistemas de acción independientes, lo cual queda evidenciado por la existencia de múltiples instrumentos de planeación dedicados únicamente a atender cada uno de dichos sistemas.

Este modelo conceptual fue dejado de lado cuando varias ciudades en el mundo reconocieron que tales ámbitos no podían abordarse de manera separada y en su lugar se promovieron sistemas de planeación territorial bajo un segundo modelo que distinguía dos áreas de actuación: la general y la particular. La primera hacía referencia a los temas o conflictos que debían tratarse de manera conjunta, por constituir los puntos de intersección de las tres perspectivas en cuestión; mientras

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

que la segunda representaba el espacio de actuación independiente, en donde las demás visiones no intervenían.

Los modelos anteriores, aunque valiosos, omitían una premisa clave: el territorio es sólo uno y es en éste donde los tres sistemas se integran, interactúan y se desarrollan. Tomando como base dicha premisa, la formulación del presente instrumento de planeación se basa en un modelo de círculos concéntricos.

En Dolores Hidalgo C.I.N. con la publicación del presente Programa se pretende alcanzar una planeación integral y sustentable, que se traduzca en bienestar para la población, así con la conservación y mejoramiento de las funciones ambientales y el mantenimiento y desarrollo de las condiciones de soporte de la economía. Uno de los objetivos particulares del PMDUOET, es establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada que permita mejorar el nivel y calidad de vida de la población, propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio. Lo anterior con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger el medio ambiente, regular la propiedad urbana y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y desarrollo urbano.

El PMDUOET se caracteriza por su rigor metodológico, en su elaboración participaron expertos en las diversas disciplinas relacionadas con el ordenamiento territorial. Para la preparación del documento se aplicaron innovaciones tecnológicas como los sistemas de información geográfica, así como técnicas y metodologías de participación social, y se construyeron consensos sociales de diferente orden. Todas estas acciones otorgan legitimidad al texto que se inicia.

En este marco, el presente Programa significa el comienzo de un proceso permanente de planeación que incluirá las etapas de ejecución, aplicación, seguimiento y evaluación de diversas políticas públicas de carácter transversal con una dimensión territorial.

El PMDUOET pretende incentivar la inversión privada y la seguridad jurídica para activar las diversas zonas del Dolores Hidalgo C.I.N., mediante políticas consensuadas con los ciudadanos, en busca de un desarrollo sustentable, equitativas y competitivas. En este sentido, el trabajo recoge las demandas y propuestas de diferentes organizaciones y de la ciudadanía en general para impulsar condiciones favorables para la inversión y el empleo, con una visión integral y de largo plazo.

El PMDUOET cumple con los alcances y disposiciones establecidas en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para tal fin propone regular el ordenamiento territorial para lo cual determina las políticas, estrategias, acciones, proyectos prioritarios y normas de ocupación urbana para impulsar el crecimiento sustentable del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. acorde con las necesidades de poblamiento y desarrollo futuro.

Objetivo general

El objetivo general es plantear un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

Ordenamiento Ecológico Territorial para Dolores Hidalgo C.I.N. que permita establecer los lineamientos para regular los procesos de distribución territorial de la población y sus actividades, considerando la dinámica funcional de los asentamientos humanos, a través del mejoramiento de las formas de acceso a servicios y equipamiento básico, así como la seguridad de la población ante los fenómenos naturales y el uso sustentable de los recursos.

Objetivos particulares

- Establecer las bases y mecanismos para la coordinación, formulación, seguimiento e instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Dolores Hidalgo C.I.N.
- Evaluar la estructura y distribución territorial de los asentamientos humanos, así como su articulación funcional.
- Establecer lineamientos para regular los procesos de ocupación del territorio, procurando la integración de las localidades, el aprovechamiento del equipamiento y la infraestructura instalada.
- Promover el uso eficiente de los recursos públicos, a través de la definición de una cartera de proyectos prioritarios para el municipio.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana a lo largo del proceso de planeación, el PUEC-UNAM diseñó una estrategia de participación integral que articuló diferentes espacios de participación, como fueron: talleres temáticos, talleres territoriales, entrevistas con funcionarios del gobierno municipal, así como entrevistas con representantes de organizaciones de la sociedad civil. Con base en este ejercicio de planeación participativa y las actividades referidas se identificaron los principales problemas en el municipio que integran la agenda ambiental y la agenda urbana territorial.

1.2. Agenda ambiental

La agenda ambiental identifica los problemas ambientales de la región y categoriza las prioridades de atención, en función de su importancia y de los recursos técnicos, administrativos y financieros disponibles; además se toma en consideración el proceso de participación y los resultados de los procesos de participación pública.

De conformidad con el objetivo de la agenda ambiental, para el caso de Dolores Hidalgo C.I.N. se concentró la información relacionada con el uso del territorio, que incluyó la revisión y análisis de diecisiete instrumentos de planeación en materia ambiental y de cambio climático.

1. Sobre-explotación de los mantos acuíferos, sobre todo por el agua utilizada para la producción agropecuaria, la cual rebasa la capacidad de recarga.
2. Alta deforestación en la Sierra de Santa Rosa, la cual representa una zona de alto valor en biodiversidad y por su importancia para la recarga de los acuíferos.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

3. Contaminación del suelo por agroquímicos que se emplean en la producción agropecuaria.
4. Las áreas de alto valor ambiental carecen de regulación para ser protegidas en la zona poniente del municipio.
5. Limitaciones en el manejo de residuos sólidos y saturación del sitio de disposición final.
6. Fragmentación de ecosistemas por la preeminencia de las actividades agropecuarias y la presión sobre las zonas forestales.
7. Erosión por derivada de actividades agropecuarias y tala.
8. Pérdida de biodiversidad debido a la afectación de hábitats originales.
9. Cambio de uso del suelo en el entorno de la cabecera municipal con uso agrícola de riego o temporal.

Interacciones

En la figura 3 se muestra la vinculación de los problemas ambientales con las actividades económicas que orientan el uso del suelo. La agricultura de temporal presenta la mayor incidencia con 7 eventos o interacciones, seguida del uso forestal con 5, los asentamientos humanos y la ganadería extensiva con 4, la minería no metálicos (bancos de materiales pétreos) e industria con 4 interacciones; mientras que la ganadería extensiva y la agricultura de riego tienen 3. El resto de usos presenta dos o menos interacciones.

La pérdida de biodiversidad tiene interacción con la mayor cantidad de actividades o usos del suelo (6 interacciones), seguida de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, la deforestación y el manejo inadecuado de los residuos sólidos (5 interacciones cada una). La fragmentación de ecosistemas y la erosión presentan 4 interacciones, mientras que el cambio de uso de suelo en las zonas cercanas a la cabecera municipal y la contaminación de agroquímicos tienen 3 interacciones. La carencia de áreas naturales protegidas presenta solo 2 interacciones.

Prospectiva sobre vulnerabilidad al cambio climático

Para el caso de Dolores Hidalgo C.I.N. los problemas principales relacionados con el cambio climático son los siguientes:

1. Reducción del volumen de agua para uso doméstico y agropecuario, donde el consumo agrícola es el más alto.
2. Aumento del régimen de precipitaciones presentes en el año provocando inundaciones, sobre todo en la Cabecera Municipal.
3. Aumento de los períodos de sequía en zonas vulnerables provocando incendios forestales y pastizales, contribuyendo a la pérdida de estos reductos que otorgan servicios ambientales.
4. Ocurrencia de fenómenos climáticos anormales: golpes de calor por aumento anormal de temperaturas ambiente, heladas y granizadas en períodos del

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

año no comunes, lo que se refleja en la reducción de la producción agrícola.

5. Aumento de enfermedades respiratorias, estomacales y diarreicas, quemaduras en la piel por exposición al sol, e intoxicación por picadura de insectos venenosos.
6. Modificación de los patrones biológicos en seres vivos, sobre todo plantas.

1.3. Agenda urbano-territorial

Para la identificación de los problemas urbano-territoriales, se analizaron los resultados de talleres de planeación participativa y de la información obtenida en trabajo de campo.

1.3.1. Problemática en el ámbito de desarrollo social

1. Altos índices de marginación, principalmente en las localidades rurales del municipio, aunque también presentes en zonas periféricas de reciente ocupación en la periferia...
2. Carencia de servicios básicos, especialmente en las localidades rurales.
3. Bajos niveles de población derechohabiente a los servicios de salud, unidades de salud y personal médico limitado..
4. Rezago educativo en diferentes niveles, lo cual se expresa en la baja capacitación, reflejándose en escasas posibilidades de la población para integrarse en el mercado de trabajo.
5. Migración de la población en edad productiva, ya que se carece de oportunidades de empleo al interior del municipio.
6. Alto índice de hacinamiento en la vivienda, mismo que se presenta tanto en el ámbito rural como urbano, lo cual tiene efectos negativos en materia de comodidad, seguridad e higiene

1.3.2. Problemática de vinculación de los asentamientos humanos

1. Crecimiento urbano desordenado y de carácter irregular, sobre todo de la Cabecera Municipal.
2. Alto grado de dispersión de la población en 539 localidades, lo cual genera altos costos para la dotación de infraestructura y servicios, teniendo efectos negativos en la calidad de vida de la población.
3. Limitada cobertura del sistema municipal de agua potable, el cual se reduce a la cabecera municipal y algunas localidades rurales, pero que es deficiente para la mayoría de los asentamientos humanos.
4. Escasa infraestructura para el saneamiento del agua residual fuera de la cabecera municipal.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

5. Limitada capacidad general del municipio para proporcionar servicios públicos, debido a que cuenta con una baja recaudación propia respecto de los ingresos totales.
6. Necesidad de mejoramiento de espacios públicos, sobre todo en la periferia de la cabecera municipal y en los asentamientos rurales.
7. Saturación del relleno sanitario actual, lo cual provoca contaminación de su zona circundante inmediata con sus consecuentes problemas de salud.
8. Falta de equipamientos de educación pública media superior y superior, lo cual limita la posibilidad de que la población cuente con una adecuada preparación académica.

1.3.3. Problemática del ámbito económico

1. Carencia de fuentes de empleo bien remunerado, lo que ocasiona la migración de población en búsqueda de mejores oportunidades.
2. Escasa capacitación técnica laboral, lo cual se refleja en dificultades para integrarse a los mercados de trabajo.
3. Desequilibrio entre la cabecera municipal y las localidades rurales, ya que estas últimas no cuentan con las condiciones mínimas de bienestar para sus habitantes.
4. Falta de oportunidades para el sector agropecuario.
5. Parte de la producción agropecuaria está enfocada en productos altamente consumidores de agua.
6. Existen oportunidades no aprovechadas dentro del ámbito del turismo, actividad que debería impulsarse en mayor medida ya que Dolores Hidalgo C.I.N., se ubica en un corredor turístico junto con San Miguel de Allende y Guanajuato y cuenta con el nombramiento de Pueblo Mágico por parte de la Secretaría de Turismo.
7. Falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades industriales.
8. Escasa vinculación entre instituciones de educación superior y las empresas locales.

1.3.4. Problemática en el ámbito de regulación y gestión

1. Debilidades institucionales para inspeccionar, vigilar y sancionar el incumplimiento de leyes, políticas y normas en materia ambiental y territorial.
2. Falta de recursos para promover acciones y medios de defensa para el ordenamiento y administración sustentable del territorio.
3. Carencia de una política pública que fomente la participación social para los temas de desarrollo urbano y la protección ambiental.
4. Carencia de organismos para la gestión de proyectos y programas relacionados con el mejoramiento de espacios públicos e infraestructura.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional***Versión abreviada*

1.3.5. Interacciones

Para relacionar la problemática con las acciones que influyen en su desarrollo se elaboró una matriz de interacciones.

Al cruzar las problemáticas con los 9 rubros determinados se encontró por orden jerárquico las mayores interacciones se dan con la variación en los flujos de población con 12, seguido de generación de empleo e integración del sistema de asentamientos humanos con 11; redes de infraestructura, riesgos y actividades complementarias con 9; conservación del patrimonio cultural y arquitectónico con 8; movilidad con 7 interacciones y generación de residuos sólidos con 5.

Los problemas más recurrentes corresponden con altos índices de marginación, principalmente en las localidades rurales y alto grado de dispersión con 7 interacciones, seguidos de crecimiento urbano desordenado y de carácter irregular junto con desequilibrio entre la cabecera municipal y las localidades rurales y oportunidades no aprovechadas dentro del ámbito del turismo con 5 interacciones.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional****Versión abreviada**

2. MARCO JURÍDICO

En este apartado se exponen las bases jurídicas que permiten que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato se traduzca en un instrumento que regule las acciones públicas y privadas con relación al uso y aprovechamiento del territorio en su jurisdicción.

2.1. Fundamentación jurídica

La elaboración y aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, tiene fundamento en el párrafo tercero del artículo 27 y fracción VI inciso a), del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I, del artículo 11de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 8, 19 BIS y 20 BIS 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; fracciones I y II, del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; fracción I, del artículo 33 y II, del artículo 40 del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato, y fracción II, inciso a), del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

2.1.1. Legislación federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917**Última Reforma DOF 10-02-2014*

En el ámbito Federal el máximo estatuto que rige a la Nación es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual emanan las directrices en materia de planeación, desarrollo económico, ambiental y urbano que se encuentran contenidas en los artículos 1, 4, 25, 26, 27, 73 y 115, de los que se desprende la base legal para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia, Guanajuato.

El artículo 1 de la Constitución reconoce que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. En ese sentido existen derechos humanos relacionados con los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la vivienda.

El artículo 4 Constitucional señala, entre otros, el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y el bienestar, así como al derecho a la vivienda.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

El artículo 25 establece que la rectoría del desarrollo nacional corresponde al Estado, el cual se encargará de que sea integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía y el régimen democrático. El desarrollo será planeado por el Estado y se alcanzará mediante el fomento económico y la distribución equitativa del ingreso y la riqueza, estableciendo la participación del sector social, público y privado en el desarrollo económico, con la premisa de la conservación del medio ambiente.

El artículo 26 determina que corresponde al Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, en donde se incorporarán a los planes y programas de desarrollo las aspiraciones y demandas de los sectores sociales, a través de la aplicación de procedimientos para la participación y consulta; estos últimos a cargo del ejecutivo federal. Como parte de este artículo se señala que existirá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

En los términos del artículo 27, tercer párrafo, se establece que corresponde a la Nación el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

El artículo 73 en sus fracciones XXIX-C, XXIX-D y XXIX-G, señala que el Congreso de la Unión está facultado para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos, leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social; asimismo en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

El artículo 115, fracciones I, II, III y V, establece la administración municipal a través de un ayuntamiento, que tendrá personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley. Por otro lado, este artículo faculta al Municipio, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; para controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial; para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; así como para otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Derivado de lo anterior, y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional, la administración municipal expedirá los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976
Última Reforma DOF el 2 diciembre 2015

Ley de Planeación

Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 1983
Última Reforma DOF el 28 de noviembre de 2016

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016

Ley de Vivienda

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006.
Última Reforma DOF el 23 de junio de 2017.

Ley Agraria

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992
Reforma publicada en el DOF 17 de enero de 1912

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001.
Última reforma publicada DOF el 12 de enero de 2012

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988
Última reforma publicada DOF el 4 de junio de 2012

Ley Federal de Monumentos y Zonas de Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972
Última reforma publicada DOF el 28 de enero de 2015

Ley General de Cambio Climático

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012
Última reforma publicada DOF el 2 de abril de 2015

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003
Última reforma publicada DOF el 24 de enero de 2017

Ley de Aguas Nacionales

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 1992
Última reforma publicada DOF el 22 de abril de 2015

Ley General de Turismo

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

*Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009.
Última reforma publicada DOF el 17 de diciembre de 2015*

2.1.2. Legislación estatal

Constitución Política del estado libre y soberano de Guanajuato.

Publicada en el Periódico Oficial, 18 de octubre de 1917

Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato

Publicada en el Periódico Oficial, 25 de julio de 1997, Última reforma el 09 de enero de 2018

Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato

Publicada en el Periódico Oficial, 8 de febrero de 2000

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Publicada en el Periódico Oficial, 15 de marzo de 2005, Última reforma el 28 de octubre de 2016

Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios

Publicada en el Periódico Oficial, 24 de diciembre de 2010

Ley de Cambio Climático para el estado de Guanajuato y sus municipios

Publicada en el Periódico Oficial,

Última reforma: 29 de diciembre de 2015

Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato

Publicado en el Periódico Oficial, 22 de octubre de 2013

Última reforma 5 diciembre 2017

Reglamento del Código Territorial para el estado y los municipios de Guanajuato en Materia de Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal Zonas de Restauración

Publicado en el Periódico Oficial, 7 de marzo de 2014

Última Reforma: P.O. Núm. 105, Segunda Parte, 01-07-2016

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

Publicada en el Periódico Oficial, 22 de diciembre de 2000.

Última reforma 7 de junio de 2013.

Reglamento de la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato.

Publicado en el Periódico Oficial, 24 de diciembre de 2010

2.1.3. Reglamentación municipal

Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, cuenta con un extenso cuerpo de reglamentos que regulan diversas materias de su vida municipal, relacionados con los aspectos de medio físico natural, social, territorial, económico y de administración pública. La relación de dichos ordenamientos es la siguiente, se resaltan los que tienen relación directa el presente Programa.

Medio físico natural

- 1) Reglamento para la protección al ambiente y la preservación ecológica para el municipio de Dolores Hidalgo, de Guanajuato, 19 de agosto de 2005.**
- 2) Reglamento de verificación vehicular del municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 12 de noviembre de 1993.

Aspectos sociales

- 3) Reglamento de alcohol para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 16 de julio de 1996.
- 4) Reglamento de protección civil para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 9 de agosto de 2005.**
- 5) Reglamento Orgánico del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 5 de diciembre de 2008.
- 6) Reglamento interior del Instituto Municipal de vivienda del municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 12 de junio de 2009.**
- 7) Reglamento del Consejo municipal de consulta y participación ciudadana del municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 21 de octubre de 2011.**

Aspectos territoriales

- 8) Reglamento de Fraccionamientos y Propiedad en Condominio para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 26 de agosto del 2016.**
- 9) Reglamento de construcciones y preservación del Centro Histórico del municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 20 de mayo de 2005.**
- 10) Reglamento de nomenclatura de la Ciudad de Dolores Hidalgo, 17 de octubre de 2003.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

- 11) Reglamento de zonificación y Usos del Suelo para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 5 de diciembre de 2003.**
- 12) Reglamento para el funcionamiento del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Dolores Hidalgo, de Guanajuato, Cuna de la Independencia Nacional, 17 de febrero de 2009.**
- 13) Reglamento de transporte para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 17 de marzo de 2009.**
- 14) Reglamento de anuncios y toldos para el municipio de Dolores Hidalgo, de Guanajuato, 3 de septiembre de 2013.**

Aspectos económicos

- 15) Reglamento de Comercio para el Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 21 de agosto de 1984.**
- 16) Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el para el Municipio de Dolores Hidalgo, de Guanajuato, 22 de agosto de 2000.**
- 17) Reglamento del Consejo Municipal Rural para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 21 de julio de 2005.**

Administración pública

- 18) Reglamento Interior del H. ayuntamiento del municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 14 de diciembre de 1990.**
- 19) Reglamento de los Consejos de colaboración municipal, Guanajuato, 14 de diciembre de 1990.**
- 20) Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el desarrollo municipal de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 19 de mayo de 2000.**
- 21) Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 11 de noviembre de 2003.**
- 22) Reglamento Interior de la cárcel del municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 22 de julio de 2005.**
- 23) Reglamento para el funcionamiento de rastros, correspondientes al municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 22 de julio de 2005.**
- 24) Reglamento de planeación del desarrollo municipal de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 12 de agosto de 2005.**

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

- 25) Reglamento de panteones o cementerios para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 19 de agosto de 2005.
- 26) Bando de policía y buen gobierno para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 9 de septiembre de 2005.
- 27) Reglamento de la contraloría municipal para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 9 de septiembre de 2005.
- 28) Reglamento de la unidad de acceso a la información pública para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 13 de noviembre de 2007.
- 29) Reglamento relativo a los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de informes, correcciones y cancelaciones de datos personales para el municipio de Dolores Hidalgo, de Guanajuato, 13 de Noviembre del 2007.
- 30) Reglamento del sistema de evaluación para el otorgamiento de estímulos a los servidores públicos de la administración pública del municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 9 de diciembre de 2008
- 31) Reglamento para la entrega-recepción de la administración pública municipal de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, 3 de julio de 2009.
- 32) Reglamento de mejora regulatoria para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 14 de mayo de 2010.**
- 33) Reglamento de organización y funcionamiento del juzgado administrativo municipal de Dolores Hidalgo, Guanajuato, 21 de octubre de 2011.
- 34) Reglamento de la unidad de acceso a la información pública para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato. Reformado 3 de septiembre de 2013.

Relación de los instrumentos jurídicos por subsistema

De conformidad con lo expuesto en la sección anterior, se presentan los instrumentos jurídicos de los tres órdenes de gobierno por cada subsistema. En cada caso se incorporaron las leyes y reglamentos que se encuentran vinculados entre sí, tanto por sector, como por orden de gobierno.

2.2. Condicionantes de otros sectores y niveles de planeación

En este apartado se identifican las disposiciones vigentes provenientes de otros órdenes y sectores de planeación, que condicionan el proceso de planeación del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.

2.2.1. Ámbito nacional

La Ley de Planeación vigente establece en el capítulo cuarto que el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que del mismo emanen integrarán el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo establecerá los

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

principales objetivos nacionales así como los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que sean necesarios elaborar para cumplir con dichas metas.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018

Programa Nacional Hídrico 2013-2018

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

Programa Nacional de Vivienda 2014-2018

Ámbito Regional Nacional

Programa Regional de Desarrollo del Centro 2014-2018

2.2.2. Ámbito Estatal

La Ley de Planeación vigente para el Estado de Guanajuato establece el sistema estatal de planeación, sus instrumentos, sus procesos, consejos de participación y la coordinación con los proceso de planificación en el ámbito municipal.

En el artículo 24 especifica que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato comprende: el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial; el Programa de Gobierno del Estado; los Programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de áreas conurbadas o zonas metropolitanas y los Planes municipales de desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2035

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato, 2014.

Programa de Gobierno 2012-2018

El actual Programa de Gobierno 2012-2018 se publicó el 12 de marzo del 2013 en el

Programa Estatal de Cambio Climático 2011

Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006 – 2030 (PEHG)

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

El Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006 – 2030 (PEHG) busca elevar la cobertura de agua potable y saneamiento en zonas con mayor índice de marginalidad.

Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato visión 2012 (PEPAG)

Programa Sectorial Agropecuario, visión 2012 (PSA)

Programa Estatal de Vivienda Visión 2012 (PEV)

2.2.3. Ámbito municipal

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato se establecen como instrumentos para el sistema de planeación a nivel municipal: a) el Plan municipal de desarrollo, que comprende el Programa de Gobierno Municipal y; b) el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Plan de Gobierno Dolores Hidalgo 2015-2018

Plan de Ordenamiento Territorial Urbano del Centro de Población de Dolores Hidalgo, Gto. 1998-2000

Plan de Municipal de Desarrollo 2015-2035, para Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.

Publicada en el Periódico Oficial, 9 de octubre de 2017.

Relaciones de los instrumentos de planeación por subsistema

Los instrumentos de planeación correspondientes a los tres órdenes de gobierno por cada subsistema se vinculan entre sí, en distintos ámbitos y sectores. En la figura 6 se presentan los principales instrumentos.

2.3. Otros instrumentos existentes

Además de los instrumentos que influyen en el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., se identifican una serie de decretos, declaratorias, acuerdos y normas que también inciden en el municipio, los cuales son:

- Convenio del Subsidio para la Seguridad para los Municipios
- Convenio de Colaboración para el Acceso a la Información Pública
- Zonas de Atención Prioritarias Rurales, 2014
- Convenio con tenencia de la tierra para llevar regularizaciones

Áreas Naturales Protegidas

Megaparque ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N.

Cuenca Alta del Río Temascalte

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

Decreto Gubernativo Número 56, Mediante el cual se declara a la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, como Patrimonio Cultural Urbano y Arquitectónico del Estado de Guanajuato

Perímetros de contención urbana SEDATU
CONAVI 2017

Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitaciones, ofrecerá esquemas que faciliten adquirir vivienda a la población de bajos ingresos este instrumento fue publicado el 15 de abril 2016.

3. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

3.1. Localización y delimitación

El municipio Dolores Hidalgo C.I.N. se localiza al noreste del estado de Guanajuato, entre los paralelos 21°21' y 20°51' de latitud norte y los meridianos 100°38' y 101°13' de longitud oeste. El territorio municipal tiene una altitud que oscila entre los 1,800 y 2,800 msnm. Colinda al norte con los municipios de San Felipe, San Diego de la Unión y San Luis de la Paz; al este con los municipios de San Luis de la Paz y San Miguel de Allende; al sur con San Miguel de Allende, Salamanca y Guanajuato y al oeste con los municipios Guanajuato y San Felipe.

3.2. Ámbito subregional

El Sistema Estatal de Planeación, propuesto por el Instituto de Planeación, Estadística y Geográfica del estado de Guanajuato (IPLANEG), ubica al municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. como parte de la Región II Norte. También forman parte de esta Región los municipios de Guanajuato, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe y San Miguel de Allende.

La Región II Norte incluye la Subregión 4, la cual se conforma por los municipios de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato y San Miguel de Allende. Esta Subregión ha mostrado un crecimiento constante. En 1990 tenía una población total de 333,350 habitantes y hacia el año 2010 tenía 480,265 habitantes.

De acuerdo a la distribución por municipio, en el año 2010 la mayor parte de la población se concentraba en Guanajuato (35.75%) y San Miguel de Allende (32.46%), mientras que en Dolores Hidalgo C.I.N. la población representó 30.85% con respecto al total de la Subregión.

En la Subregión 4 existen 1,275 localidades, de las cuales sólo 13 se clasifican como urbanas ya que tienen una población superior a 2,500 habitantes y concentran el 55% de la población total de la Subregión. Las localidades urbanas incluyen las cabeceras municipales de los tres municipios y en ellas reside el 76% de la población urbana. El resto se distribuye en 7 localidades de Guanajuato y 3 de San Miguel de Allende.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

Durante los últimos años se ha evidenciado un mayor dinamismo en el crecimiento de la Subregión, no obstante, en San Miguel de Allende el crecimiento se genera principalmente en el ámbito urbano, mientras que en Guanajuato y en Dolores Hidalgo C.I.N. las localidades rurales crecen más rápidamente.

En el ámbito de la Subregión 4, en contraste con los corredores industriales especializados que les rodean, los municipios de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato y San Miguel de Allende se diferencian por una base económica primordialmente dedicada a los sectores de comercio y servicios, manteniendo una estructura poblacional predominantemente rural.

El modelo de poblamiento expresa la presencia de un sistema altamente disperso en el territorio, con una gran cantidad de localidades rurales con una base económica basada principalmente en la agricultura, producción de leche y ganadería.

Regionalización turística

El Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. comparte con los municipios de San Miguel de Allende y de Guanajuato una fuerte vocación económica hacia el turismo cultural. El amplio patrimonio que ostenta esta subregión del Estado de Guanajuato, abarca las Ciudades Patrimonio Cultural de la Humanidad de Guanajuato y San Miguel de Allende, la zona arqueológica Cañada de la Virgen y el Pueblo Mágico de Dolores Hidalgo, entre otros atractivos.

Durante el año 2014 los municipios que conforman la Subregión 4 de Guanajuato, también llamada Ruta Histórico Cultural recibieron a 1'105,084 de turistas. El municipio que más turismo recibe en la subregión es el de Guanajuato con el 64.1% (708 mil) de los turistas, San Miguel de Allende le sigue con el 31.5% (327 mil) y finalmente Dolores Hidalgo C.I.N. con el 7.5% (68 mil) del total.¹

La oferta turística de la subregión se ha diversificado de manera progresiva, caracterizándose por la existencia de una mezcla de turismo colonial, cultural y, cada vez más, de gastronomía tradicional. La existencia de distintos Pueblos Mágicos, entre ellos el de Dolores Hidalgo, ha permitido el redescubrimiento de espacios turísticos otrora marginados. Los otros Pueblos Mágicos del Estado son Jalpa de Cánovas, Mineral de Pozos, Salvatierra y Yuriria.

En el contexto regional el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. es parte de las siguientes rutas turísticas:

1. *Ruta Histórico-Cultural.* Está integrada por las Ciudades Patrimonio de San Miguel de Allende y Guanajuato, así como por el Pueblo Mágico de Dolores Hidalgo C.I.N. y representa uno de los destinos culturales por excelencia de México.
2. *Circuito del Vino.* Se compone por viñedos de los municipios de Dolores Hidalgo C.I.N., San Miguel de Allende, San Felipe y Comonfort. En este caso se creó la 'Asociación Uva y Vino de Guanajuato A.C.', cuyo objetivo es representar al sector y hacer sinergias que fomenten el crecimiento.

¹ Compendio de la Actividad Turística Estado de Guanajuato 2012. Secretaría de Turismo Estado de Guanajuato.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

3. *Camino Real de Tierra Adentro-Ruta de la Plata.* Representa la principal ruta cultural y de desarrollo histórico entre el centro y el norte de México, anteriormente conocido como Ruta de la Plata, entre los siglos XVI al XVIII comunicaba las ciudades de Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Querétaro, San Miguel de Allende, San Juan del Río y Lagos de Moreno. En este contexto histórico, cultural y territorial se desarrollaron las primeras ciudades, localidades y haciendas de la Subregión 4 de Guanajuato, incluidas las del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.

3.3. Ámbito municipal

3.3.1. Subsistema natural

Hidrología

Agua superficial

El relieve de las zonas montañosas en el municipio, favorece los escurrimientos hacia las zonas bajas, formando una importante red hídrica superficial, con dos ríos principales Laja y Dolores.

El Río Laja pasa por las localidades Soledad Nueva, Río Laja, San Gabriel y Tequisquiapan. El Río Dolores atraviesa las localidades Rancho Guadalupe, El Gallinero, Colonia Padre Hidalgo, convergiendo con el río Laja en la localidad Adjuntas del Río.

Además, se encuentran el río Batán al norte y el río La Erre al oeste que alimenta la Presa Peñuelitas. También existen arroyos importantes como El Jaralillo, Las Monjas, Los Juárez, el Durazno y el Palmar.

En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. destacan cuerpos de agua por su superficie y capacidad de almacenamiento: Presa Álvaro Obregón, Presa Peñuelitas, Presa San Juan de Los Llanos, Presa Los Reyes y Presa Jesús María; con una capacidad total de almacenamiento de 52.13 hm³, de los cuales se consumen anualmente 16.00 hm³, (INEGI, 2011)

Al noreste del municipio se encuentra un manantial, asociado a un conjunto de varios ojos de agua cuya influencia abarca una superficie aproximada de 171 km² de roca sedimentaria por lo que representa una zona de recarga del acuífero importante, el cual tiene principalmente un uso agrícola y pecuario.

Agua subterránea

El municipio se encuentra sobre dos acuíferos; el más importante por su extensión y cobertura para Dolores Hidalgo C.I.N. es la Cuenca Alta del Río Laja (CARL) y el segundo es Laguna Seca (LS).

La Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) clasifica ambos acuíferos como prioritarios debido a que presentan una fuerte sobreexplotación. El déficit asciende a -4.49 Mm³ (CARL) y -30.45 Mm³ (LS) respectivamente.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

De acuerdo con el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIMAPAS), existen 13 pozos de extracción de agua que abastecen la cabecera municipal y las localidades Río Laja, El Calvario y Rancho San Agustín, de los cuales se estima un gasto medio extraído de 144.61 l/s, obteniendo con ello un volumen de extracción total de 4, 560,376 metros cúbicos sólo para el período de 2010-2011 (SIMAPAS 2015)².

Como consecuencia de la fuerte demanda de agua para abastecer la zona agrícola, la distribución de pozos se concentra al oriente y suroriente del municipio. La profundidad de los pozos alcanza en esas zonas más de 200 metros, mientras que en la cabecera municipal la profundidad de los pozos es menor a 100 metros. Al norte del municipio la profundidad de los pozos rebasa los 300 metros.

Clima

En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. predomina el clima semiseco de tipo semifrío subhúmedo con lluvias en verano. En dirección oriente a poniente los subtipos de clima se distribuyen de la siguiente manera: Cw2; Cw1w; Cw0 y BS1hw. En los meses de abril y mayo se alcanzan las temperaturas máximas alrededor de 30°C, mientras que las mínimas se observan en los meses de diciembre-enero, cuando se registran 5°C.

Precipitación

De acuerdo con el Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del estado de Guanajuato, la precipitación media anual muestra un comportamiento en gradiente de 400 a 800 mm, asociado a la topografía de la zona, incrementando hacia las montañas del poniente. Sin embargo, el Sistema Meteorológico Nacional (SMN) indica que entre 1951 y 2010 se han alcanzado rangos entre 29 y 99 mm. Con valores máximos de evaporación entre 9 y 16%, con un promedio de $11.84 \pm 2.9\%$, registrando los niveles más altos durante los meses de marzo a junio. (Gráfica 2)

Durante los últimos 50 años se han registrado máximos de precipitación en siete eventos, que muestran una regularidad de ocurrencia entre cuatro y cinco años. Sin embargo, desde 1993 se observa una tendencia decreciente en los eventos de precipitación, combinados con un periodo de sequía prolongado que tiene implicaciones importantes en las actividades agrícolas del municipio.

Topografía y relieve

El paisaje geomorfológico del municipio está dominado por cerros, montes y planicies, como el Cerro de San Miguel, La Buena, y El Conejo, El Monte Santa Ana y las Planicies de Dolores-San Felipe y San Diego de la Unión (POT s.f.). De acuerdo con la información del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato 2014, al oeste se encuentran los lomeríos y las montañas, mientras que al este se encuentran el piedemonte y la planicie aluvial. De este modo se forma un gradiente altitudinal en dirección oeste-este constituyendo un sistema de transición, donde la vegetación muestra cambios asociados con la altitud.

² Comisión Estatal del Agua de Guanajuato. CEA. (2015). **Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento 2015**. Obtenida el 6 de enero del 2016, de http://agua.guanajuato.gob.mx/pdf/publicaciones/diagnostico_cea.pdf

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

El punto más alto del municipio Dolores Hidalgo C.I.N. se encuentra en la cota de 2600 msnm (Mesa El Gusano) y desciende a los 2000 msnm hacia la localidad La Sabana, ubicada al extremo nororiente del municipio. También se observa en la zona de montañas medio un sistema de cañadas que contrasta con la planicie que se extiende hacia el occidente del municipio. Las principales elevaciones son los cerros Picacho Los Cardos, Cano, Prieto, El Mezquite, El Común y El Terrero, cuya altitud es de 2680, 2370, 2310, 2190, 2160 y 2100 msnm, respectivamente.

El 63.32% del territorio municipal tiene pendientes menores a 5 grados, abarcando una parte del centro y el oriente del municipio. Al poniente en dirección hacia la Sierra de Santa Rosa el terreno es más accidentado, con pendientes superiores a 15 grados que abarcan el 12.31% del total de la superficie municipal.

Geología

Dolores Hidalgo C.I.N. pertenece a la Sierra y Altiplanicie de la Mesa Central que se ubica por encima de los 2000 msnm y representa una provincia fisiográfica caracterizada por zonas montañosas cubiertas en su mayoría por rocas volcánicas cenozoicas (Nieto-Samaniego et al., 2005). Las rocas más antiguas que afloran en la Mesa Central son facies marinas de edad triásica, así como componentes sedimentarios que consisten principalmente en lutita, arenisca y caliza; en algunas localidades las lavas y los sedimentos se encuentran intercalados. En la base, la secuencia consiste en conglomerados y rocas volcánicas de composiciones riolíticas y andesíticas; hacia la cima se observa una secuencia cenozoica en donde aparecen basaltos alcalinos de edad Mioceno y Cuaternario.

La geología municipal se compone principalmente por rocas sedimentarias tipo arseniscas, calizas y conglomerados (57.58%); las rocas ígneas, intercaladas con riolitas y tobas (12.84%) y metamórficas que incluye esquistos (1.54%). A ello se suman suelos de tipo residual (14.07%) y aluvial (9.08%) que predominan en la parte oriente del municipio.

Con información del Atlas de Riesgo para el Estado de Guanajuato se identificó que existe presencia de fallas en la localidad de Rancho de Jamaica en la carretera de Dolores Hidalgo - San Luis de la Paz; otra más se localiza en el tramo Dolores Hidalgo - San Felipe, a la altura de la curva conocida como La Quemada. Así mismo en la localidad del Xoconostle y por último en la comunidad de La Peña, en la carretera Dolores Hidalgo - San Miguel de Allende.

Dentro del municipio en la localidad Xoconostle, existen actividades de extracción principalmente minerales de oro, plata, plomo y zinc. La sobre explotación de suelos como bancos de material para la elaboración de barro, han generado erosión de manera relevante.

Edafología

El perfil edafológico del municipio tiene 13 tipos de suelo, predominando el feozem lúvico, que representa 50.52% del territorio, y el feozem háplico con 28.61%. En menor medida también existen fluvisoles, que abarcan el 8.06% del territorio y suelos de tipo castañozem distribuidos en el 4.62% del municipio.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

Uso de suelo y vegetación

La vegetación original la constituye el bosque de coníferas, encinos, matorral xerófilo y pastizales asociada con pastizales y otros tipos de vegetación secundaria, así como bosque de galería en los ríos principales. En la actualidad, de acuerdo con el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, el municipio presenta vegetación de bosque de encinos hacia las montañas y lomeríos, pastizales, matorral xerófilo y algunos elementos de bosque espinoso. La vegetación ribereña tanto en el río Laja como en el Río Dolores, que presenta elementos relictos de bosque de galería. Finalmente, también como parte de los elementos de la vegetación están las zonas agrícolas.

El 47.10% del territorio municipal se ocupa para actividades agrícolas, de riego (15.87%) y de temporal (31.23%). Los pastizales naturales abarcan el 37.80% del territorio, a su vez la cobertura de bosques de encino y oyamel representa el 8.13% y el matorral sólo abarca una superficie que cubre el 0.73% del municipio.

Áreas Naturales Protegidas

Megaparque de la ciudad de Dolores Hidalgo

El 16 de diciembre de 1997 se decretó como Área Natural Protegida (ANP) en categoría de Parque Ecológico el predio conocido como Megaparque de la ciudad de Dolores Hidalgo, el cual tiene una superficie de 28.44 hectáreas y es la única ANP del municipio. En el año de 2010, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana, se emitió una declaratoria para cambiar el nombre de esta ANP por Megaparque Bicentenario. Entre las características naturales del ANP destaca la presencia de 28 especies faunísticas de las cuales 3: pato de collar (*Anas platyrhynchos*), tirano gritón (*Tyrannus vociferans*) y el Junco ojo de lumbre (*Junco phaeonotus*), presentan un estatus de protección según la Norma Oficial Mexicana (059-SEMARNAT-2010).

La problemática ambiental que se presenta en esta área se debe a la tala clandestina, erosión y reducción de la vegetación nativa, así como el depósito de desechos sólidos. El Programa de Manejo del ANP, elaborado en el año 2000 establece como objetivo principal mejorar la calidad del paisaje, contribuyendo a la formación de una cultura ambiental y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Dolores Hidalgo, no obstante, y ante la situación actual del Megaparque, es deseable realizar la actualización de este instrumento.

Cuenca Alta del Río Temascalito

El 6 de junio del año 2000 se publicó el decreto de ANP con categoría de Área de Uso Sustentable la Cuenca Alta del Río Temascalito que se ubica principalmente en los municipios de Salamanca y Santa Cruz de Juventino Rosas, con una pequeña porción en Dolores Hidalgo C.I.N. Cuenta con una superficie de 17,432.00 has. El Programa de Manejo respectivo se publicó en 18 de octubre de 2002. Esta ANP presenta distintos tipos de vegetación como el bosque de encino, mezquital y chaparral, matorral subtropical y matorral crasicaule en el que se distribuyen algunas especies como el copal *Bursera* spp., palo Dulce *Eysenhardtia polystachia*, colorín quemador *Erythrina*

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional****Versión abreviada**

spp., flor de hueso Polianthes germiniflora, las biznagas Mammillaria gigantea y la Mamillariaoteroi, considerada amenazada conforme a la NOM-059-SEMARNAT/2001. La diversidad faunística consiste en 15 especies de mamíferos, 38 de aves, 11 de reptiles y 5 de anfibios.

El deterioro de sus recursos naturales es severo, por lo que se están realizando acciones para la regeneración y conservación del suelo y la vegetación, que garanticen que el Área Protegida siga cumpliendo su importante función en la recarga del acuífero de la región, que es utilizado para satisfacer las demandas de agua en las actividades productivas, asimismo se implementan proyectos productivos para el desarrollo de las comunidades locales.

Unidades de Paisaje

Las unidades de paisaje se definen a partir de los rasgos naturales comunes del territorio, dando lugar a configuraciones homogéneas y perceptibles geográficamente, en las cuales se establecen relaciones entre los procesos funcionales del territorio. Con base en el análisis de relieve, clima, edafología y vegetación se identificaron 13 unidades de paisaje para el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.

Subregiones naturales

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. pertenece a la región ecológica Sierra y a la altiplanicie de la Mesa Central y subregión Altiplanicie del Norte guanajuatense. Las características geofísicas y ambientales inciden en el establecimiento de la biota, particularmente de la vegetación predominante en el lugar. La vegetación original la constituye el bosque de coníferas, encinos, matorral xerófilo y pastizales, asociada con pastizales y otros tipos de vegetación secundaria, así como bosque de galería en los ríos principales. En la actualidad, de acuerdo con los datos disponibles en el sitio SIGMA del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, el municipio presenta vegetación de bosque de encinos hacia las montañas y lomeríos, pastizales, matorral xerófilo y algunos elementos de bosque espinoso. Cabe destacar la vegetación ribereña tanto en el río Laja como en el río Dolores, que presenta elementos relictos de bosque de galería. Finalmente, también como parte de los elementos de la vegetación están las zonas agrícolas.

Riesgos Naturales y Antropogénico

a) Riesgos Hidrometeorológicos

Los riesgos hidrometeorológicos se concentran principalmente en la cabecera municipal, debido a su ubicación en una zona de lomeríos y por el paso del río Dolores en dirección noroeste-sureste por el centro de la ciudad. El río se forma en la sierra de Guanajuato con el nombre de Río Trancas, desemboca en la presa Álvaro Obregón, la cual tiene una capacidad total de 12.5 mm³ y 7 km aguas abajo de la cortina, con el nombre de Río Dolores, atraviesa la ciudad. La presa funciona mediante compuertas naturales y sólo dispone de un desfogue hacia un canal de riego, no obstante, el volumen de las precipitaciones pluviales puede llegar a rebasar la capacidad de desfogue.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

Los eventos más recientes de inundaciones se produjeron en el año 2003, debido al desbordamiento del río, y en 2014 como resultado de escurreimientos al suroriente de la ciudad. Las colonias Módulo Fovissste, Ex Hacienda de San Pablo, Satélite, Jacarandas, se han identificado como las más susceptibles a inundaciones durante la época de lluvias.

b) Riesgos geológicos

En el año 2001 afloró una falla en el Rancho de Jamaica, en la carretera de Dolores Hidalgo-San Luis de la Paz, al noreste del municipio. Esta falla fue provocada por el proceso de compactación diferencial del suelo, debido a la sobreexplotación del manto freático. Las comunidades cercanas a la falla que pueden ser las más afectadas son Jamaica, La Grulla y La Joya.

También se han detectado otras 4 fallas que se localizan en

1. Tramo Dolores Hidalgo-San Felipe, a la altura de la curva de La Quemada.
2. Xoconostle, producida por el graben de La Sauceda.
3. La Peña, en la carretera Dolores Hidalgo-San Miguel de Allende, en la que se producen hundimientos severos en la cinta asfáltica; ahí se localiza un puente que se está hundiendo, provocando un escalón peligroso.
4. La Grulla

Además se presentan deslizamientos y hundimientos en la carretera Dolores Hidalgo C.I.N.-Guanajuato, en la Sierra de Santa Rosa, en las localidades San Martín, El Pueblito y El Xoconostle.

Químico Tecnológico

Con información de Protección Civil del Municipio de Dolores Hidalgo, se obtuvieron registros del año 2017 el cual el resultado anual fue lo siguiente:

Se registraron 345 incendios donde el 81.21% corresponde a pastos y arbustos, 6.65% Basura, 4.62% en vehículos, 3.47% casa habitación, 1.45% bodegas, como los más relevantes.

Afectando una superficie de 682,897m², se emplearon 691,100 litros; los meses con mayor presencia de estos incendios corresponden a enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Sanitario-Ecológico

El municipio cuenta con un tiradero municipal cercano a la cabecera del municipio sobre la carretera a Rio Laja Km 3.5 este se encuentra a cielo abierto y no existe control alguno en el manejo de residuos al interior, de acuerdo con información con Protección Civil del Estado; cercano a él se ubica un manto freático el cual no se ha visto afectado por filtraciones de los lixiviados generados por el tiradero. En este tiradero se tiene registro de 100 toneladas diarias.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

De igual manera Protección Civil del Estado registra problemática el rastro municipal ubicado en Adjuntas del Río el cual los desperdicios líquidos son vertidos al drenaje que descarga en el río, esto genera malos olores, y presencia de fauna nociva.

Con información de protección civil del estado se tiene registro dentro del municipio unos 800 productores de ganado, los cuales llevan a cabo labores de sanidad cada mes dentro de sus instalaciones los desechos se recolectan y son implementados como abono.

Calidad del aire dentro del municipio se ve limitada debido a la presencia de aproximadamente 2,000 alfarerías y cerámicas que utilizan el combustible de gas L.P. dentro de sus procesos; así mismo se tiene registro de 140 hornos tabiqueiros dentro del municipio de los cuales el 89% se localizan en la localidad del Llanito y el resto en la comunidad de la Ventilla en estos hornos tabiqueiros se carece de tecnificación y/o buenas prácticas en sus procesos; debido a que se implementan como combustibles la leña, aceites y plásticos.

Referente a los temas de descargas industriales y artesanales vertidas al drenaje, el municipio no cuenta con registro alguno y esto se hace constar mediante al oficio SIMAPAS 106/2018 el cual menciona que este organismo operador “*No cuenta con la información*”, (Anexo SIMAPAS2018).

Socio-Organizativo

Dentro del municipio protección Civil del Estado identifica como principales puntos de conflicto carretero los siguientes puntos,

Carretera Dolores - Pueblito: Ubicada en el km. 25, sección limitada y cuervas presentes en el trayecto.

Carretera Dolores San Miguel: Aproximadamente por Cerámica San Gabriel, por presencia de desnivel de la curva.

Carretera Dolores San Felipe: En la curva denominada La Quemada cuenta con registros frecuentes por accidentes.

Salida al Pueblito.

Puente San Martín.

Libramiento Norte: Este trayecto es la ruta de todo el transporte pesado y de automóvil, en esta zona se ubican escuelas de nivel medio y superior, Auditorio Municipal; por la confluencia de vehículos y personas se ha vuelto conflictivo.

Conflictivo vial en la zona de central de autobús debido a la presencia de puestos y tránsito de vehículos; así como la parada reconocida como futura, esta invade la carretera del libramiento norte.

La ciudad cuenta con el Mercado Hidalgo ubicado en la zona centro de la ciudad, no cuenta con normatividad sobre seguridad, los puestos salen de él e invaden la calle.

Los tianguis de artesanías no cuentan con emplazamiento ordenamiento, adicional a ello se encuentran ubicados de manera riesgosa sobre el libramiento norte.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

El principal conflicto vial corresponde al Puente de Dolores- en la carretera Dolores – San Miguel, debido a que la sección del puente es reducida y su superficie de rodado poco segura.

Contaminación

Aqua

En el río Laja y los cuerpos de agua superficiales del municipio se descargan aguas residuales domiciliarias y escorrentías de las zonas agrícolas, éstas aportan fertilizantes y plaguicidas a los cuerpos de agua. Las localidades en donde se presenta esta situación son: La Gruta, Puente Guanajuato y Rancho San Gabriel.

Aire

La contaminación del aire se asocia con la emisión de materiales, sustancias y residuos contaminantes, con un impacto negativo en el ambiente, que es posible determinar a través de los inventarios de emisión y generación de residuos. El Informe de estado y tendencia de la calidad del aire del estado de Guanajuato, muestra que en la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. se identificaron niveles bajos de contaminación por partículas suspendidas. Sin embargo, los talleres de cerámica y ladrilleras también pueden ser fuentes de emisión de metales pesados como plomo o mercurio y requerirían un monitoreo específico para determinar el nivel y tipo de emisiones.

Otra causa de generación de emisiones de gases de efecto invernadero es la práctica tumba-roza y quema. Aunque no se dispone de información actualizada que permita identificar los niveles de contaminantes que se generan debido a este tipo de prácticas.⁸

Suelo

La emisión de contaminantes al suelo en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se asocia al uso de agroquímicos y fertilizantes para las actividades agrícolas. El uso intensivo de agroquímicos como plaguicidas, herbicidas y fungicidas; fertilizantes y nutrientes vegetales nitrogenados y fosforados, propicia el riesgo de contaminación tanto en los alimentos como en el acuífero, debido a la percolación de estas sustancias.

Pasivos ambientales

Se consideran como pasivos ambientales aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos, que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de contaminantes, pero que implican una obligación de remediación. En esta definición se incluye la contaminación con efectos a largo plazo sobre el medio ambiente.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

En Dolores Hidalgo C.I.N. Las zonas de actividad minera y de extracción de material identificadas por el Instituto Estatal de Ecología generan pasivos ambientales asociados a la remoción de la vegetación y jales mineros, cuyos impactos al ambiente son evidentes.

Otro pasivo ambiental actual lo constituye el relleno sanitario ubicado en la cabecera municipal, que ha rebasado su capacidad de vida útil y representa una gran fuente de contaminación y afectación para las zonas aledañas.

Por otro lado, organizaciones civiles del municipio identifican zonas de atención prioritaria por representar pasivos ambientales, la contaminación del río Temascaltepec.

3.3.2. Subsistema medio físico transformado

Distribución de la población por tamaño de localidad

En 2010 el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. tenía una población de 148,173 habitantes con un total de 539 localidades. De acuerdo con la distribución según el tamaño de localidad, existe una concentración importante en la cabecera municipal, que es la única localidad urbana, contrastando con una gran dispersión en localidades rurales, con tamaño menor a 2,500 habitantes.

La cabecera municipal con una población de 59,240 habitantes concentra 39.98% de la población total. En el rango siguiente, las 15 localidades mayores a mil habitantes concentran 12.47 % de la población total del municipio; las 98 localidades con tamaño entre 250 y menos de mil habitantes concentran 30.61% de la población y, finalmente en 425 localidades menores de 250 habitantes reside el 16.93% restante.

Uso del suelo actual

De acuerdo a la información que se incluye en el apartado de uso de suelo y vegetación, de la superficie total de 151,200 ha del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., actualmente el 47.10% de la superficie está destinada a la agricultura, lo que pone de manifiesto la importancia de esta actividad, mientras que la vegetación secundaria y el pastizal representan el 43.84% lo que refleja las características climáticas que dominan. La cobertura de bosque, el cual es apenas del 8.13%, muestra de manera alarmante la pérdida de la superficie arbórea, lo que impacta en la producción y captación de agua de lluvia.

La actividad agrícola en el municipio ha sido de gran importancia primero por tener un suelo fértil y en segundo lugar por estar en la región agrícola del Bajío. Los principales Distritos de Riego son el Ejido Río Laja y parte del Ejido La Begoña. En el caso del Ejido Río Laja el cual se encuentra a 12 km al norte de la cabecera municipal data de 1942 cuando fue dotado de 3,648 hectáreas y que formaba parte de la antigua hacienda La Soledad y Anexas (Rincón de Abasolo, Soledad Nueva y Trancas). Lo anterior, muestra además una fuerte presión del acuífero por la actividad agrícola.

Las áreas urbanas suman únicamente el 0.92% de la superficie total del municipio, concentrando la mayor parte de la actividad económica. En el apartado del subsistema

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

urbano se presenta un análisis detallado de los usos del suelo para la cabecera municipal.

De acuerdo al levantamiento del último Censo Agropecuario y Ejidal de 2007, el régimen de tenencia de la tierra en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. es principalmente de tipo privado, abarcando 115,332 hectáreas que representan el 80.11% del territorio municipal; en segundo lugar se encuentran las tierras ejidales con una extensión de 28,125 hectáreas, 19.54% del total; el resto del territorio se distribuye en áreas de propiedad pública y comunal, 456 y 52 hectáreas respectivamente.

Equipamiento urbano municipal

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se considera dentro del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU) en términos de una jerarquía y nivel de servicio intermedio. Si bien la mayor parte del equipamiento se localiza en la cabecera municipal, dentro de este apartado se presenta el análisis municipal.

Salud y asistencia social

En el subsistema de salud existen equipamientos con diversos niveles de atención. Destaca el déficit en hospital regional, por lo cual la población acude a los municipios de Guanajuato, León e Irapuato, para recibir atención especializada.

En el ámbito rural también existe déficit en materia de centro de salud rural básico, lo cual genera problemas para el acceso a la salud por parte de la población de la mayoría de las 538 localidades menores de 1,500 habitantes. Otro elemento que presenta carencias es el puesto de socorro CRM. Finalmente, en lo que corresponde a la asistencia social, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) tienen un alto nivel de déficit.

Educación y cultura

En el equipamiento educativo en sus diferentes niveles presentan superávit a excepción de la educación especial, la mayoría de las instalaciones de este subsector se ubican en la cabecera municipal.

El equipamiento en materia de casa de cultura y teatro presenta también un rezago a lo que suma que el equipamiento existente en este rubro se localiza en la cabecera municipal, por lo que la población rural no tiene acceso al mismo.

Comercio y abasto

La existencia de equipamientos de comercio y abasto es indispensable para el funcionamiento de cualquier centro de población, sin embargo, existe un déficit en la dotación de espacios para dichas actividades en las zonas rurales. Sin estas áreas, la población se ve en la necesidad de recurrir a los servicios privados dedicados a este rubro.

El equipamiento de comercio y abasto se concentra en la cabecera municipal, particularmente en la zona centro. En el resto de las localidades el abasto se realiza en tianguis ambulantes y establecimientos comerciales por lo que para adquirir sus

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

productos básicos generalmente la población se desplaza a las localidades más grandes o a la cabecera municipal.

En el subsistema de abasto, se identificaron carencias importantes ya que en el municipio no tiene almacenes, bodegas o central de carga, sólo se dispone de un rastro que cubre la demanda de la población municipal.

Recreación y deportes

En la mayoría de los elementos de recreación y deporte se presentan déficits, destacando módulos deportivos, juegos infantiles, parque de barrio y parque urbano. Si bien el Megaparque urbano es un espacio que dispone de instalaciones deportivas y para recreación en la cabecera municipal, en las localidades rurales de Dolores Hidalgo C.I.N. se presentan importantes rezagos en todos los rubros.

Comunicaciones y transporte

En el rubro de comunicaciones y transportes para Dolores Hidalgo C.I.N. el equipamiento también se concentra en la cabecera municipal, lo que se suma a la situación de déficit que existe en los rubros de agencia de correos, administración de correos, centro de trabajo y oficina comercial de TELMEX, así como en central de autobuses de pasajeros.

Servicios públicos y administrativos

En el subsistema de administración pública existen déficits en materia de centro de readaptación social, oficinas de hacienda estatal y ministerio público estatal. Adicionalmente se debe considerar que todos los equipamientos existentes en este subsistema se ubican dentro de la cabecera municipal, provocando desplazamientos de la población rural.

Los servicios urbanos como bomberos, basureros y cementerio están cubiertos en su totalidad y sólo se presenta déficit en gasolineras.

Tanto la administración pública y los servicios urbanos como los dos cementerios, la central de bomberos y la comandancia de policía tienen un radio de influencia en la totalidad de la superficie municipal. En el caso de los ministerios públicos, su cobertura sólo alcanzan las zonas del Centro-La Cañada, mientras que en las zonas del sur se carece de este tipo de equipamiento.

Infraestructura

Vialidad y transporte

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. tiene una red carretera pavimentada que le permite comunicarse con las ciudades de Guanajuato, San Felipe, San Diego de la Unión San Luis de la Paz y San Miguel de Allende; la comunicación más importante es con San Miguel de Allende, que a su vez permite el acceso directo hacia Querétaro

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. el sistema de transporte a nivel suburbano conecta la cabecera municipal con las localidades rurales. Existen 32 rutas de transporte público suburbano, las cuales comunican con igual número de localidades rurales del municipio. En la mayoría de los casos cada una de las rutas dispone solamente de una unidad de transporte con capacidad para 41 pasajeros. La terminal de las rutas, está en la Calle Río Batán, en la ciudad de Dolores Hidalgo.

Transporte Foráneo

En el municipio hay terminales de autobuses foráneos, la primera, Flecha Amarilla ofrece servicio hacia los municipios de León y San Luis de la Paz. La terminal de Herradura de Plata tiene como destinos los municipios de San Miguel de Allende y San Felipe en Guanajuato, así como Querétaro y la Ciudad de México. La línea Ómnibus de México tiene rutas hacia Celaya y San Felipe, así como hacia Monterrey, estado de Nuevo León, y Nuevo Laredo, en Tamaulipas.

El Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato en el portal de SEIEG identificado como la Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato³ clasifica dos tipos de rutas de transporte público que dan servicio en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de La Independencia, Guanajuato, que son las rutas intermunicipales y las rutas foráneas.

Intermunicipal

Dentro de las rutas intermunicipales existe una comunicación entre los municipios de San Diego de La unión, San Luis de la Paz, Victoria, Guanajuato, San Miguel de Allende, Dr. Mora, Comonfort y Celaya.

Foránea

Dentro de las rutas foráneas existe una comunicación con los municipios San Miguel de Allende, Guanajuato, Santa Catarina.

El transporte público se identifica un déficit a nivel municipal en su cobertura a una población de 13,711 personas que representan el 20 % del total de la población municipal de acuerdo al CENSO 2010 INEGI.

En la zona urbana existe una red de transportes que dan servicio a nivel urbano por medio de 6 rutas de transporte el cual se especificará de manera puntual en el ámbito urbano.

Aqua

³ Gobierno del Estado de Guanajuato (2014). Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato (IMEG). Obtenida el 26 de abril 2016, de <http://transporte.guanajuato.gob.mx/web/guest/bienvenidos>

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

El Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo (SIMAPAS) registró para el 2012 un total de 85,193 personas atendidas en el municipio y de acuerdo con el *Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento 2015 para el estado de Guanajuato*, la extracción de esta agua para consumo humano en el municipio se realiza de 13 pozos, mismos que proveen un volumen total de agua de 5,026,011m³ en promedio que se extraen a una profundidad de 200 metros.

El SIMAPAS opera los sistemas urbano y rural. El primero abarca la cabecera municipal así como las localidades y colonias conurbadas. El subsistema rural cubre las localidades Río Laja, El Calvarito y San Agustín. En total el SIMAPAS atiende 23 localidades.

En el resto de las localidades rurales operan los Comités de Agua Potable, que son elegidos por la autoridad municipal como responsables del cobro por el servicio, el cual se lleva a cabo por medio de cuotas fijas. En total existen 20,945 tomas de agua, de las cuales 18,161 son domésticas, 1,480 son comerciales, 552 son industriales, 687 son mixtas y 65 son tomas públicas.

Drenaje

En lo que corresponde a la red de drenaje, además de la cabecera municipal, sólo 4 localidades disponen de esta infraestructura: Río Laja, Adjuntas del Río, Cruz del Padre Razo y Xoconoxtle El Grande. En el resto de las localidades se dispone de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

De acuerdo con el INEGI, de las 31,513 viviendas particulares habitadas del municipio en 2010, el 43.74% de las viviendas tiene conexión a la red pública municipal, mientras que el uso de fosas sépticas se realiza en el 32.04% del total.

En la cabecera municipal existen tres plantas de tratamiento de aguas residuales. La primera de ellas se localiza en la colonia San Pablo, la segunda está ubicada en la colonia Dolores Hidalgo, la tercera, fue inaugurada en 2015, y se encuentra en la colonia San Antonio del Carmen.

La disposición de aguas negras de las localidades rurales se realiza sobre escurrimientos o arroyos naturales sin tratamiento; en ninguna localidad existen colectores pluviales y la problemática en general es la contaminación de suelos y aire por defecación al aire libre, con riesgo de enfermedades para la población.

En el municipio de Dolores Hidalgo se encuentran tres Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales de Dolores Hidalgo, en Noviembre 2006 inició operaciones La PTAR San Pablo la cual tiene una capacidad de 160 lps, actualmente trata 110 lps. Trabaja bajo el método de lodos activados⁴, es decir, se agrega aire al agua residual para que en combinación con la materia orgánica, se forme un sistema biológico que separa dicho material del agua para poder reutilizarla. Y esta planta cubre el 90% de la demanda total de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal.

⁴ Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo. SIMAPAS. (2015). Planta tratadora (PTAR). Obtenida el 6 de enero del 2016, de http://agua.guanajuato.gob.mx/pdf/publicaciones/diagnostico_cea.pdf

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

Una segunda planta de tratamiento se denomina Ex Estación de Ferrocarril con capacidad de 20 lps, actualmente trata 7 lps. Misma que inició operaciones en Diciembre del 2015.

Tercera denominada PTAR Cruz del Padre Razo con capacidad de 15 lps; actualmente el caudal tratado corresponde a 8 lps esta infraestructura se instaló en Octubre del 2016, al oriente del municipio.

Energía eléctrica

En el territorio municipal todas las localidades mayores de 250 habitantes y la cabecera municipal disponen del servicio de energía eléctrica y alumbrado público, con una cobertura estimada del 98% de las áreas urbanas, las cuales también tienen con el servicio de alumbrado público. En las localidades restantes la cobertura disminuye hasta un 83% en promedio.

La generación de energía eléctrica para el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. proviene de la Central Termoeléctrica del Bajío (El Sauz), misma que se ubica en el vecino municipio de San Luis de La Paz, la cual inició operaciones en el año 2002 y que actualmente tiene una capacidad de 600 MW.

Las fuentes de abastecimiento de energía eléctrica para el municipio corresponden a una subestación de distribución con capacidad de 40 megavolts-amperes, localizada en el kilómetro 6 de la carretera Dolores Hidalgo – San Luís de la Paz alimentando tres circuitos: el de Dolores Hidalgo, San Miguel Allende y La California.

La información disponible para 2012 indica un total de 35,891 tomas de electricidad en el municipio, que de acuerdo con su uso se clasifican de la siguiente manera: 31,278 tomas de uso doméstico, 542 tomas de alumbrado público, 182 tomas bombeo de agua potable y bombeo de aguas negras, 515 para uso agrícola y 3,448 corresponden al uso industrial y de servicios. (INEGI, 2012).

Ductos

Dentro del territorio municipal actualmente no existen ductos, pero en el mediano plazo se tiene contemplado el proyecto de gasoducto denominado Los Ramones el cual tendrá una longitud total de 833 km con un trazo desde la ciudad de Eagle Ford en Texas hacia San Luis de La Paz en Guanajuato. La construcción de este ducto implica garantizar la aplicación de una estricta normatividad, en su trayecto y paso por asentamientos humanos, recomendándose una distancia mínima de 200 metros respecto al eje del ducto.

Servicios públicos

Cementerios

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional

Versión abreviada

En el municipio existen seis cementerios con un total de 4,850 fosas, los cuales son administrados por la Dirección de Servicios Municipales. El más importante es el de Nuestra Señora de Dolores Hidalgo con 1,600 fosas, al que se suman los ubicados en las localidades de Adjuntas del Monte, La Grulla de Abajo, San Antón de Las Minas, San Marcos de Abajo y Xoconoxtle El Grande, con 650 fosas cada uno. En este rubro se considera necesaria la gestión de un nuevo cementerio en el corto plazo para la cabecera municipal.

Recolección y limpia

La recolección de basura se realiza en rutas establecidas para la cabecera municipal y algunas localidades, así como equipos como una barredora, camiones, camionetas, contenedores periféricos y personal en la cabecera municipal. Asimismo, se han realizado actividades complementarias como parte de campañas de concientización. El municipio tiene un Punto Verde⁵ para la recolección de residuos electrónicos, operado por la empresa REMSA S.A. de C.V., así como la campaña de acopio de pilas cuyo manejo sólo ha sido de almacenamiento (4 toneladas en bodega), puesto que no se ha identificado a empresas con la capacidad de reciclarlas.

Alumbrado público

En materia de alumbrado público, de las 539 localidades, 230 tienen un servicio adecuado, mientras que en las 309 restantes el servicio es deficiente, correspondiendo a las localidades rurales más pequeñas.

Es importante señalar que durante el año 2015 la Federación destinó un inmueble con superficie de 76,640.81 m², denominado "Viñedo Padre Hidalgo", ubicado en Calzada de los Héroes de la cabecera municipal para la construcción de un Centro de Mando en el que concurran las Corporaciones de Seguridad Pública, Seguridad Vial, Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, entre otros.

Patrimonio histórico cultural tangible e intangible

El patrimonio cultural es un elemento vivo de la forma de vida actual que se modifica día con día. El Centro Histórico de Dolores Hidalgo muestra de manera notable en su configuración, forma e imagen a testigos urbanos trascendentales, espacios y arquitectura de origen en épocas pasadas.

El patrimonio cultural urbano arquitectónico del Centro Histórico de Dolores Hidalgo está constituido por la traza urbana y diversos edificios de la época colonial, fundamentalmente del siglo XVIII (como la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores), así como por la expansión urbana de fines del siglo XIX y arquitectura de los siglos XIX y XX. La traza urbana regular es una herencia de la colonia, que ha condicionado la expansión urbana, mientras que los antiguos caminos y las viejas barreras a la expansión urbana, como el río, y los accesos carreteros, constituyen en el siglo XXI importantes vialidades urbanas.

⁵ Punto Verde es una asociación civil dedicada a promover el reciclaje de aparatos electrónicos, basada en el principio de Responsabilidad Extendida del Productor.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

En 1982 se publicó el decreto que establece una Zona de Monumentos Históricos en la Población de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, el cual incluye 117 inmuebles, los cuales se ubican en los polígonos A, con 22 manzanas, I y B, que tiene 8 manzanas.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) incluye en su catálogo 256 inmuebles considerados monumentos históricos dentro del territorio municipal, los cuales contemplan los 117 incluidos en el decreto de Zona de Monumentos. Estos monumentos corresponden a los inmuebles construidos entre los siglos XVI al XIX, destinados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos, al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares.

En materia de patrimonio artístico, es decir, inmuebles construidos entre 1901 a la fecha, la catalogación corresponde al Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA). En este caso, para el territorio municipal, únicamente se tiene catalogada la antigua Estación de Ferrocarril Dolores Hidalgo correspondiente a la ruta México-Laredo, la cual ha sido intervenida recientemente, sirviendo en la actualidad como sede a la Orquesta Sinfónica Azteca.

La catalogación de inmuebles tanto artísticos como históricos implica que para su intervención se debe solicitar la opinión del INAH o INBA, según sea el caso.

Además, existen dentro del perímetro de salvaguarda señalado, inmuebles que si bien no forman parte del catálogo del INAH, mantienen un valor de contexto, son construcciones tradicionales, incluso vernáculas, las cuales forman parte del entorno histórico y dan mérito a los predios con valor histórico, por lo que su preservación es digna de considerarse.

El 25 de junio de 2013 se expidió un exhorto por parte del Congreso del estado, donde se pide al titular del Ejecutivo del estado que declare la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, patrimonio cultural del estado. Cabe destacar que la vulnerabilidad de la preservación de los monumentos históricos es una realidad preocupante.

Desde un punto de vista regional el estudio del patrimonio edificado en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., muestra algunos sitios de interés, como los vestigios del Camino Real de Tierra Adentro que atraviesa el municipio y pasa por otros vecinos como el de Ocampo. Por su parte, el conocido como Camino a Santa Fe, era una ruta comercial de 2560 kilómetros de longitud que iba desde la Ciudad de México hasta la ciudad de Santa Fe, Nuevo México, en la actual Estados Unidos de América. Esta ruta se mantuvo activa desde mediados del siglo XVI hasta el siglo XIX.

La ruta completa comprende al actual Distrito Federal y Estado de México, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Chihuahua, en el país de México, y a los actuales estados de Texas y Nuevo México en Estados Unidos. Partía de la Ciudad de México, capital de la Nueva España, y pasaba por ciudades importantes como Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, San

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Chihuahua, Ciudad Juárez y El Paso en Texas, ambas llamadas inicialmente "El Paso del Norte", o bajo el apodo que ahora sólo le corresponde de manera oficial a la ciudad estadounidense: "El Paso", y Las Cruces y Albuquerque en Nuevo México, antes de llegar a Santa Fe. De este camino se han encontrado vestigios interesantes como pavimento, empedrados, puentes, abrevaderos, mesones, entre otros.

Como parte del patrimonio cultural más representativo del municipio, se encuentran:

Plaza principal. La plaza principal es muy concurrida principalmente por las tardes y durante los domingos, cuando su vida se intensifica para recibir visitantes de todas las edades. En uno de los jardines de la plaza fue sembrado un ahuehuete que se asegura es hijo del Árbol de la Noche Triste. Es un espacio armonioso con andadores que convergen hacia el monumento principal, una escultura académica de bronce sobre un pedestal neoclásico que retrata a Hidalgo en la actitud que la historia oficial ha inmortalizado.

Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores. Frente a la plaza está la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, construida en cantera rosa, que además de poseer el valor histórico ya conocido guarda un buen grado de conservación y constituye un monumento de considerable mérito estético. En la fachada churrigueresca terminada en 1778, se observan escenas de la Pasión de Cristo enmarcadas por columnas salomónicas y alargados estípites; la Crucifixión remata el conjunto y sobre ella, una cornisa con balaustrada y reloj. Complementan la portada las torres con tres cuerpos. Desde una de ellas, cada 15 de septiembre se toca la campana que recuerda el inicio de la guerra de la Independencia. El altar mayor es de estilo neoclásico y los laterales barrocos; el altar de la derecha está cubierto con oro de hoja y en él sobresale un nicho con una talla policromada, que simula un cortinaje para enmarcar a la virgen de Guadalupe; el otro altar, con veneras y corazones, muestra su madera sin dorar, por decisión del propio Hidalgo, según cuentan los pobladores.

Casa de las Visitas. La llamada Casa de las Visitas fue propiedad de Nicolás Fernández del Rincón y de Ignacio Díaz de la Cortina. Su hermoso portal es un magnífico ejemplo de arquitectura plateresca. Aquí se aloja cada seis años el presidente de la República, quien en su quinto año de gobierno acude a Dolores para encabezar la celebración oficial del Grito.

Antigua Cárcel de la Ciudad Austero edificio del siglo XVIII, que aloja hoy el Museo de la Independencia; en él se pueden ver documentos y objetos relativos a la lucha insurgente. La ciudad tiene otros dos museos: la Casa de Hidalgo, construida con materiales sobrantes de la parroquia y que exhibe una colección de mobiliario de la época, y objetos y documentos del padre Hidalgo, y la Casa del Diezmo, donde Benito Juárez firmó el decreto que declaró ciudad a la antigua Villa de Dolores en 1863.

Museo Casa de Hidalgo. Entre los años 1774-1781, fue cura de Dolores José Salvador Fajardo. En ese periodo se levanta la finca destinada para ser la Casa del Diezmo. Es otro de los edificios que se construyó con materiales sobrantes de la parroquia y en donde vivió el cura Hidalgo; en este lugar se exhiben algunos de los muebles y documentos que pertenecieron al Padre de la Patria.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

Antigua Presidencia Municipal (actual Museo del Bicentenario). Típica construcción civil del siglo XVIII, que fuera la casa del independentista Mariano Abasolo y las escuelas Josefa Ortiz de Domínguez y Lázaro Cárdenas, prototipos del estilo arquitectónico funcional de la década de los año treintas del siglo XX, que lucen sus fachadas de ladrillo, localizadas a tres o cuatro calles del jardín principal. En la actualidad es sede del Museo del Bicentenario, inaugurado en 2010.

Templo de la Tercera Orden. Inmueble religioso más antiguo de la ciudad, según se aprecia en una inscripción en el arco del coro indicando que data del año 1755. Su altar mayor está dedicado a la Virgen de la Inmaculada Concepción. Este templo fue visitado durante la Guerra de Independencia por el General Calleja, quien depositó su bastón de mando como acto de piedad ante la imagen de La Purísima.

Parroquia de la Asunción. Su fachada muestra una mezcla de estilos grecorromano, gótico francés y dórico. Las torres tienen características góticas. En su interior se aprecian cinco pinturas al fresco ejecutadas por Don Pedro Ramírez. Se construyó a iniciativa del cura José María Gómez; se comienza a construir en 1875, bajo la dirección del Arquitecto Zeferino Gutiérrez, para terminarse en 1888.

Hacienda de la Erre. Es una de las más antiguas haciendas del país, que se ubica a 8 kilómetros al sureste de Dolores Hidalgo. La Ex Hacienda de la Erre es uno de los inmuebles emblemáticos de Guanajuato. Se dice que Hidalgo nombró a los primeros oficiales del Ejército Insurgente en el patio de esta hacienda, que era en ese entonces un cuartel general. En la actualidad se encuentra en ruinas.

Templo de San Gabriel Arcángel. Es uno de los inmuebles religiosos con mayor antigüedad en la región; su principal atractivo es una estrella de ocho picos que forma parte de su portal principal. Se ubicada en la localidad de San Gabriel, al sur de la cabecera municipal, en el kilómetro 14.5 de la Carretera federal 51 (Dolores Hidalgo C.I.N-San Miguel de Allende), por lo que es el punto medio entre Dolores Hidalgo C.I.N., Atotonilco y San Miguel de Allende. Este templo, que se encuentra en regulares condiciones, forma parte del corredor turístico: San Miguel de Allende-Guanajuato-Dolores Hidalgo.

Patrimonio artístico

El Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) sólo tiene catalogada la antigua Estación de Ferrocarril Dolores Hidalgo correspondiente a la ruta México-Laredo, la cual se ubica en la calle Ferrocarril, al suroriente de la cabecera municipal. Se construyó alrededor de 1910 por la Compañía Constructora Nacional Mexicana, usando piedra en su fachada y muros, así como madera en su techumbre. Este inmueble ha sido intervenido recientemente, sirviendo en la actualidad como sede a la Orquesta Sinfónica Azteca.

Elementos no catalogados que se consideran relevantes

Monumento a los Héroes de la Independencia. Se localiza en la salida a San Miguel Allende; se levantó en 1960 con motivo del 150 aniversario del inicio de la lucha independentista. De corte modernista geometrizante y resuelto en cantera, con estatuas de Morelos, Allende, Aldama e Hidalgo, alcanza los 25 metros de altura. Otro

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

monumento erigido en honor de un personaje relevante en la música popular, es el de José Alfredo Jiménez, oriundo de Dolores; una de las avenidas que rodean la ciudad lleva también su nombre. Un lugar muy visitado es también el mausoleo en honor a este cantautor mexicano.

Monumento a José Alfredo Jiménez. Ubicado en uno de los accesos a la ciudad se encuentra este monumento erigido en honor a uno de los personajes más relevantes de la música popular. Pese a que se encuentra en una glorieta que da acceso a la ciudad no se encuentra en las mejores condiciones.

Mausoleo de José Alfredo Jiménez. Ubicado en la mitad del Panteón Municipal de Nuestra Señora de los Dolores, adornado con un gran sombrero de charro de más de 4metros de alto y un gran sarape multicolor es fácil distinguir este mausoleo.

Museo del Vino y Hotel Boutique. En donde alguna vez fue el Hospital Ignacio Allende que comenzó a operar en el año de 1937, alberga. Actualmente cuenta con un Hotel con 12 habitaciones, un bar, un restaurante, una cava, una terraza lounge y un área administrativa y de servicios. Así como el área de museografía referente al vino.

Se menciona que se han realizado Rescate Patrimonial, Trabajos de imagen urbana, actualización del Reglamento de Imagen Urbana (en conjunto con Desarrollo Urbano), apoyo a MyPES, se cuenta con el Parador Turístico José Alfredo Jiménez.

Festividades y eventos culturales

El patrimonio cultural se complementa con una amplia serie de eventos y festividades que se realizan durante todo el año.

3.3.3. Subsistema social

Entre 1990 y 2010 la población de Dolores Hidalgo C.I.N ha aumentado de 104,712 a 148,173 habitantes y la mayor parte del incremento se ha generado en la cabecera municipal. La dinámica demográfica del municipio indica una tendencia general de reducción en la velocidad de crecimiento, entre 1990 y 2000 se registró una tasa de 2.11% y en la década siguiente pasó a 1.40%. (Gráfica 3)

La localidad con la tasa más alta en la última década es el Ejido Jesús María, con 4.42%. Rancho de Guadalupe y San Gabriel también crecen por encima del promedio urbano con 2.73% y 2.57% de manera respectiva. En contraste, Adjuntas del Río y Xoconoxtle en Grande pierden población y presentan tasas negativas de -5.30% y -0.21% respectivamente. Otra característica del proceso demográfico es que se origina principalmente en la cabecera municipal y en las localidades con población menor a 1,000 habitantes. En la última década, el incremento absoluto de población en la cabecera municipal representó el 46.13% y en localidades más pequeñas 39.39%.

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. concentra el 52.45% de la población en 16 localidades. Solamente en la cabecera municipal reside el 39.98% de los habitantes del municipio. El conjunto de localidades que siguen en importancia, de acuerdo a su tamaño de población, tienen entre 1,000 y menos de 2,500 habitantes, entre ellas la localidad de Río Laja con 2,416 habitantes representa el 1.63% con respecto al total y

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

en el resto de localidades de este grupo la población representa alrededor de 1%, lo que indica un patrón altamente disperso que implica retos importantes para atender los requerimientos en servicios y equipamiento.

Estructura de la población, clasificación por sexo y edad, en grupos quinquenales y en grandes grupos de edad

En lo que corresponde a la estructura de población por grupos quinquenales de edad los menores de 20 años representan 46.87% del total de habitantes del municipio, destaca el grupo entre 10 y 14 años con una proporción de 12.08%. La clasificación según sexo muestra un predominio de población femenina, excepto en los menores de 5 años y el grupo entre 10 y 14 años en los cuales es más elevado el número de hombres.

De acuerdo con la distribución de la población por grandes grupos de edad, se la población menor de 15 años representa el 35.26% del total, a su vez el grupo de 15 a 59 años totaliza 86,792 personas, lo que equivale al 58.87% de la población, el resto, 5.87% corresponde al grupo de 60 años y más.

Vivienda

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio de Dolores Hidalgo existe un total de 31,513 viviendas particulares, con una población total de 148,173 habitantes, lo cual representa un promedio de ocupación de 4.70 habitantes por vivienda, de acuerdo a datos ITER10 del INEGI registra que el promedio de ocupantes por vivienda corresponde a 4.68.

La cabecera municipal cuenta con 12,931 viviendas que representa el 41.03% del total de viviendas a nivel municipal, que tienen una población de 59,240 personas y un promedio de 4.58 hab/viv. La localidad que sigue es Río Laja, con 557 viviendas y una población de 2,416 personas, que representan un promedio de 4.33 hab/viv. Las 14 localidades que siguen en tamaño tienen el 10.53% del parque habitacional del municipio, en las localidades de La Sabana, Ejido Jesús María y Rancho de Guadalupe el promedio de ocupación por vivienda es mayor al promedio municipal, con valores respectivos de 5.11, 5.07 y 5.06 hab/viv.

La disponibilidad de los servicios representa un factor relevante en las condiciones de calidad y habitabilidad de la vivienda, en el caso de Dolores Hidalgo, C.I.N. estos elementos se relacionan con el tamaño de las localidades y con su ubicación respecto a las redes de servicio y a la cabecera municipal, en donde se encuentran los niveles más altos de cobertura. La dispersión de las localidades limita el suministro de agua potable y drenaje, en el segundo caso se encuentran los mayores rezagos.

En relación con el agua potable 28,274 viviendas, que representan el 89.72% del total, disponen de agua potable dentro del ámbito de la vivienda y 3,092 viviendas, que equivalen al 9.81%, disponen de agua dentro del predio.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

En la cabecera municipal la proporción de viviendas con agua dentro de la vivienda es de 97.29%, mientras que 2.13% de las viviendas tiene agua en el predio. En el resto de las localidades, se concentra un total de 14,704 viviendas, de éstas el 83.46%, dispone de agua dentro de la vivienda y 2 376 viviendas, que representan 16.16%, tienen agua al interior del predio.

En lo que corresponde a la cobertura de drenaje, en el municipio se registran 24, 238 viviendas con drenaje, que representan el 76.91%. En las localidades principales hay 15,581 viviendas con drenaje, que representan el 92.7% del total, de éstas la cabecera municipal, Colonia Padre Hidalgo, La Sabana y Xoconostle el Grande tienen los niveles más altos, por encima del promedio municipal, en contraste en Soledad Nueva y Rancho de Guadalupe la proporción de viviendas que disponen de este servicio es de 43.38% y 32.66% respectivamente.

En el resto de las localidades, que tienen menos 200 viviendas en promedio, la cobertura de drenaje es muy limitada, sólo 8,567 viviendas tienen este servicio, lo cual representa el 58.88% del total de viviendas.

En el municipio se registraron 28,684 viviendas cuyo piso es de un material distinto a la tierra, que conforman el 91% de las viviendas del municipio, en las principales localidades este porcentaje es ligeramente mayor 92.8%, 15,600 viviendas, mientras que en las otras localidades este porcentaje baja a un 89%, 13,084 viviendas con piso de material distinto a la tierra.

En el año 2010 las viviendas del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. totalizaron 31,513 viviendas, con un promedio de ocupantes de 4.68 en total y 1.27 ocupantes por cuarto.

Rezago habitacional

El rezago habitacional expresa el número de viviendas que carecen de los elementos mínimos para considerarse adecuadas y ofrecer condiciones de habitabilidad, por lo que requieren acciones de mejoramiento y ampliación, también se refiere al número de viviendas que se necesitan para que cada hogar disponga de una. El conjunto de necesidades habitacionales incluye tanto los rezagos existentes, como los que derivan de la formación de nuevos hogares.

De acuerdo con la Comisión de Vivienda del estado de Guanajuato para el año 2010 un total de 16,421 viviendas presentaban alguna condición de rezago en Dolores Hidalgo C.I.N. El 75% de las viviendas con rezago, que corresponde a 12,374 unidades, se encontraban deterioradas y el 15%, que representa 2,511 viviendas presentaban hacinamiento. A su vez, las viviendas con una antigüedad superior a 50 años, se clasifican como rezago por vida útil y son susceptibles de reemplazo; en esta condición se clasificaron 1,381 viviendas de Dolores Hidalgo C.I.N., lo que representa el 9% del total de viviendas con rezago del municipio.

Situación de los hogares, tipo de hogares, jefatura en los hogares

En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. hay 31,513 hogares y de éstos 8,003, que conforman una cuarta de los hogares del municipio (25.4%), tienen jefatura femenina.

En la cabecera municipal la proporción de hogares con jefatura femenina aumenta al 32.2%, mientras que al analizar el conjunto de las comunidades con más de 2,500

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

habitantes se puede ver que de los 16 809 hogares registrados, una tercera parte, es decir 4,987 hogares, tienen jefatura femenina. En cambio, en las comunidades con menos de 2,500 habitantes, una quinta parte, 20.5%, de los 14 704 hogares que existen, tienen jefatura femenina.

En lo que corresponde a la distribución de la población en los hogares de acuerdo al tipo de jefatura en el municipio, 32,523 personas habitan en hogares con jefatura femenina y conforman el 22.1% de la población total de los hogares.

En las comunidades con 2,500 habitantes o más, 20643 personas, que representan el 26.8% de la población, habitan en hogares con jefatura femenina, mientras que en las localidades con menos de 2,500 habitantes únicamente el 16.9% de la población habita en hogares con este tipo de jefatura.

Población indígena

En lo que respecta a la presencia de población en hogares indígenas se observa en el estado de Guanajuato que dicho grupo de población representa el 0.56%, mientras que a nivel municipal es de sólo el 0.46% de la población total, por lo que la presencia de estos grupos de población es muy baja. En complemento, sólo el 0.18% de la Población de 5 años y más del municipio habla únicamente alguna lengua indígena y el 0.09% habla alguna lengua indígena y además español.

Cabe señalar que se registran 374 localidades (91.89%) sin presencia de hogares indígenas y únicamente en dos localidades, La Quemadita y San Miguelito, se supera el 5% de población en hogares indígenas.

Aspectos educativos

El acceso a la educación representa uno de los factores principales para el desarrollo social y es un requisito para aumentar la productividad del trabajo e incorporar la innovación tecnológica que fortalezca la competitividad de las economías locales. En este sentido, los rezagos y la deserción del sistema educativo limitan las opciones de las personas para acceder al mercado de trabajo local y para desarrollar plenamente sus capacidades.

La población de Dolores Hidalgo C.I.N. en 2010 tiene 6.6 años de escolaridad promedio, mientras que de los 95,442 habitantes de 15 años y más el 15.18% no ha recibido ninguna instrucción formal, 16.98% no tiene primaria completa, sólo el 19.14% ha completado la educación secundaria.

Aspectos de salud

En lo que corresponde al acceso a los servicios de salud, la población derechohabiente en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N es de 107,786 personas, de las cuales el 79.44% se encuentran afiliadas al Seguro Popular. A su vez el 12.64% tiene afiliación en el IMSS y sólo el 6.50% de la población es derechohabiente del ISSSTE.

Rezago social y pobreza

La medición de la pobreza tiene un carácter multidimensional, que se divide en carencias sociales e ingresos. Las primeras incluyen rezago educativo, acceso a

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional

Versión abreviada

servicios de salud y seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a servicios básicos, inseguridad alimentaria moderada o severa. En el caso de los ingresos se consideran hogares con ingresos menores a la línea de bienestar, así como con ingresos menores a la línea de bienestar mínimo. Aproximadamente el 32.65% de la población del municipio presenta carencias por acceso a la alimentación, mientras que 38.72% sufre tres o más carencias sociales.

En lo que se refiere a los ingresos de los hogares, dos terceras partes de la población (66.44%) habita en hogares con ingresos inferiores a la Línea de Bienestar (LB); mientras que más de un cuarto de la población (26.05%), vive en hogares que no disponen de los ingresos suficientes para adquirir la canasta alimentaria definida por CONEVAL.

L

De acuerdo con los datos presentados por CONEVAL para el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. en 2010 había 87,319 personas clasificadas como pobres, con ingresos menores a la LB. Además, el 15.64% de la población total se encuentra en pobreza extrema, es decir, tienen ingresos menores a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM) y presentan al menos tres carencias. Con base en los indicadores reseñados se puede establecer que el 79.76% de la población del municipio presenta algún grado de pobreza.

Sólo 7,155 personas (5.25% de los habitantes del municipio) son consideradas como no pobres y no vulnerables; lo que indica que en sus hogares no se presenta ninguna de las carencias sociales y los ingresos del hogar son superiores a la Línea de Bienestar.

El grado de rezago social

El Grado de Rezago Social es una medida resumen de cuatro dimensiones: educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en el hogar.

Los resultados para el municipio de Dolores Hidalgo entre el año 2000 y el 2010 muestran cambios que se expresan en el grado de rezago social bajo a partir de 2005. Con relación al lugar del municipio en el contexto nacional, en el año 2000 ocupó la posición 1,299 y en 2010 la 1,394.

Migración

El municipio de Dolores Hidalgo C. I. N. registra un grado muy alto de intensidad migratoria, el 14.5 % de las viviendas reciben remesas de Estados Unidos, 13.4 % tiene al menos un miembro de hogar censal residiendo en Estados Unidos desde hace 5 años, 4.2 % registró al menos un miembro que en el quinquenio 2005- 2010 emigró a Estados Unidos por una temporada y que en 2010 residía en México, y un 7.1% de viviendas presenta migrantes que regresaron a vivir a México después de haber vivido en Estados Unidos (CONAPO, 2010). Estas características hacen que el Consejo Nacional de Población clasifique a Dolores Hidalgo C.I.N. como un municipio de muy alto grado de intensidad migratoria, ocupando el décimo segundo lugar entre los municipios del estado de Guanajuato por su intensidad migratoria.

3.3.4. Subsistema económico

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. ha presentado un proceso de diversificación de la actividad económica. En 1998 el 82% del valor agregado se concentraba sólo en 3 sectores: manufactura, comercio al por menor y comercio al por mayor. Para el año 2008, se sumaron 3 sectores de servicios: financieros y seguros, construcción y servicios de alojamiento temporal y de preparación de bebidas. En total los 6 sectores aportaron 83% del valor agregado municipal.

En términos absolutos el valor agregado total en el municipio ha presentado una reducción especialmente en las actividades de manufactura y comercio, mientras que el sector de servicios ha crecido.

3.3.4.1. Dinámica económica

La población económicamente activa (PEA) del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. es de 50,932 personas, predomina la población masculina con 35,143 personas. De acuerdo con la clasificación según condición de ocupación, el 94.43% de la PEA está ocupada, destacando el grupo de población femenina con una proporción de 97.26%.

Según el sector de actividad, la PEA, la población se ocupa en actividades del sector secundario en 28.41%, el sector servicios 25.81%, el sector primario 25.27% y el comercio 19.26%.

La distribución de la PEA ocupada según nivel de ingresos muestra que 18,198 personas, que representan el 37.84% del total perciben más de 2 salarios mínimos. El siguiente nivel corresponde a 14,928 personas, 31.04% de la población ocupada, con ingresos entre 1 y 2 salarios mínimos. Finalmente 12,396 personas que representan más de la cuarta parte de la población ocupada perciben hasta 1 salario mínimo.

3.3.4.2 Sectores económicos primario, secundario y terciario

Sector primario

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. destaca en materia de producción agrícola dentro de la Subregión 4. La superficie sembrada entre 2003 y 2013 aumentó de 28,510 a 33,123 hectáreas, lo que representó un incremento de 16.2% con respecto a 2003. El valor de la producción generado en Dolores Hidalgo C.I.N. en 2003 (210.77 millones de pesos) se distribuyó en cultivos como el chile verde (51.15%), brócoli (24.7%), frijol (8.97%) y el maíz grano (8.8%).

Para 2008 el valor de la producción alcanzó 156.47 millones, los cultivos predominantes en Dolores Hidalgo C.I.N. fueron el maíz de grano (21.2%) y el frijol (19.6%). En 2013 el valor de la producción pasó a 182.96 millones, los cultivos principales fueron el maíz de grano (26.0) y el frijol (9.6%).

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

El análisis de precios constantes muestra una tendencia fluctuante de la productividad agrícola que refleja la reducción del valor de la producción, pasando de 210.77 millones en 2003 a 156.47 millones de pesos en 2008 y posteriormente con un incremento, para totalizar en 182.96 millones en 2013.

Actividad pecuaria

En relación con la actividad pecuaria, durante el periodo 2008-2013, el valor de la producción de ganado en pie en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. aumentó en 13%, mientras que en la carne en canal el crecimiento fue de 17%.

Las especies que dominaban la producción en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. en 2008 fueron aves, porcinos y ovinos, mientras que para el año 2013 el municipio concentró su producción en porcinos y bovinos.

Es importante destacar que la actividad pecuaria a nivel subregional es mayor en su valor de producción que la actividad agrícola, tendencia que se contrapone al patrón de Dolores Hidalgo C.I.N. en el cual el valor generado por la actividad agrícola es mayor en valor que la actividad pecuaria.

Sector secundario

Manufactura

El empleo manufacturero en el municipio se concentra en la fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza, actividad que representa 75% del valor agregado de la manufactura en el municipio.

Las unidades económicas en las que se fabrica alfarería, porcelana y loza, han disminuido su número, de 508 establecimientos en 1998 a 352 en 2008, hasta totalizar 321 en el año 2013. Esta tendencia implica circunstancias adversas para la población, al considerar que dicha actividad representa una de las principales fuentes de empleo local.

La industria alimentaria concentró en 2008 el 12% del valor manufacturero. En este caso predominan la congelación de frutas y verduras y la elaboración de productos de panadería y tortillas.

La manufactura localizada en el municipio se vincula primordialmente con recursos del sector primario, por lo que sus encadenamientos podrían asociarse de forma más sólida con la estructura productiva rural de Dolores Hidalgo C.I.N.

Cadenas productivas predominantes

Conforme al Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) de la Secretaría de Economía, en Dolores Hidalgo C.I.N. se identifica la presencia de algunos eslabones de la cadena de productos de cerámica en la fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza, que se encadena con el comercio al por menor, constituyendo los eslabones principales y que a su vez están vinculados con actividades de apoyo como el autotransporte de carga.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

Para el municipio, el fortalecimiento de la cadena productiva de la cerámica constituye un elemento relevante por la importancia del valor y de los empleos generados, así como por la posibilidad de generar encadenamientos que impulsen dicha actividad de gran tradición en el municipio, tanto en el ámbito local como en el exterior.

Con relación a la segunda actividad manufacturera de mayor importancia en el municipio, se identifica la presencia de un eslabón principal de la cadena de conservas alimenticias, específicamente vinculado con la congelación de frutas y verduras, que tienen impacto sobre el sector comercio al por mayor y al por menor.

En ambos casos, los encadenamientos se establecen con otros municipios del estado y a nivel regional. Además se han registrado exportaciones de talavera y cerámica de fabricación local a Estados Unidos, Asia y Europa.

Sector terciario

Comercio y servicios

En lo que corresponde a las actividades de comercio, éstas concentraron el 38% del valor total de municipio y 36% del empleo total, destacando el comercio al por menor vinculado con la venta de abarrotes, alimentos y bebidas, así como las tiendas de autoservicio y departamentales, refacciones y combustibles.

En el ámbito de la actividad vinculada a los servicios destacan los financieros y seguros, específicamente las cajas de ahorro popular. Esta actividad contribuyó al aumento del valor agregado municipal entre 1998 y 2008, en este periodo su participación representó respectivamente 2% y 13%. Asimismo el personal ocupado en este sector registró un aumento que representó el 9% con respecto al total de personas ocupadas en esta actividad en 1998.

Las actividades comerciales y de servicios han contrarrestado la pérdida de la industria manufacturera en términos del valor y el empleo, generando actividad vinculada en parte con el sector turismo y en parte con el abastecimiento de la población que habita en la cabecera municipal.

En el caso del sector construcción, a pesar de representar sólo el 6% del valor que se generó en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. en 2008, ha presentado un incremento relevante ya que en 1998 apenas representaba el 0.2%, creciendo a una tasa promedio anual del 44%, lo que se refleja también en el desempeño del empleo en dicho sector. Este significativo incremento en el valor agregado se vincula con la edificación de inmuebles comerciales y de servicios, así como con la construcción de vivienda, obras de urbanización y vías de comunicación.

Turismo

El inventario turístico del municipio incluye 17 hoteles que disponen de un total de 359 habitaciones. Asimismo existen 71 restaurantes, 4 agencias de viaje, 6 guías de turistas, un balneario y 9 transportadoras turísticas. La oferta de hospedaje, se localiza principalmente en la cabecera municipal.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**

Versión abreviada

Durante el año 2013 Dolores Hidalgo C.I.N. registró la llegada de 474,791 visitantes, generando una derrama turística de aproximadamente 791 millones de pesos⁶ Para el periodo de enero a diciembre de 2014, Dolores Hidalgo tuvo una afluencia de 51,267 visitantes. El propósito principal de viaje a Dolores Hidalgo C.I.N. es el descanso, asimismo, entre los motivos para visitar el municipio se encuentra el aspecto histórico cultural, además de los atractivos naturales y de paisaje.

Los visitantes al municipio tienen una edad promedio de 35 años y viajan en pareja o grupo de 4 personas y llegan en automóvil, teniendo como destinos adicionales las ciudades de San Miguel de Allende, Guanajuato y León. De acuerdo con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, la procedencia de los turistas es principalmente estatal y nacional. Los turistas internacionales provienen en su mayoría de Estados Unidos, Colombia y España.

El índice de retorno de los visitantes muestra que con respecto a un viaje previo se encontraron mejoras en Dolores Hidalgo C.I.N. y manifiestan una alta intención de volver a visitar el municipio.

Los segmentos más adecuados para Dolores Hidalgo C.I.N. son el cultural y fiestas patrias, los cuales son los más desarrollados debido a su cercanía con otros sitios turísticos, resulta un lugar ideal para formar parte de otros circuitos o rutas como la Ruta del Vino. Existen otros segmentos para los que tiene potencial que no se han desarrollado, destacando el turismo en grupo, deportivo y familiar.

La estacionalidad anual turística de Dolores Hidalgo C.I.N. tiene los niveles más altos de ocupación hotelera durante los periodos vacacionales de Semana Santa en marzo y abril; verano en julio y agosto; fiestas patrias en septiembre y al fin de año en los meses de noviembre y diciembre

Producción por sector de actividad

Los censos económicos ofrecen información sobre la producción bruta total, que expresa el valor de los bienes y servicios producidos o comercializados por las unidades económicas. En el periodo 1998-2008 el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. muestra una tendencia creciente en la producción bruta total, con un mayor dinamismo en el sector terciario, cuya participación representaba en 1998 el 50.86 % del total municipal, en 2003 alcanzó 59.48% y en 2008 mostró un descenso que representó 56.76%. El sector secundario tuvo una disminución importante, participando del 49.13% de la producción bruta municipal en 1998, pasó a 40.50% en el quinquenio siguiente y en 2008 aportó el 43.20% del total.

Producto interno bruto

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del estado de Guanajuato, en 2009 el producto interno bruto de Dolores Hidalgo C. I. N. fue de 312.7 mdd, con la siguiente estructura: 55.2% fueron servicios, 18.7% comercio 11.2%

⁶ <http://sectur.guanajuato.gob.mx/noticias/detalle/439>

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

agricultura, 7.6% manufactura, 6.7% construcción y 0.6% electricidad, agua y suministros.

En el municipio hay 3,662 unidades económicas que ocupan a 12,926 personas y generan 878,188 miles de pesos de valor agregado, lo que representa el 0.6% del valor agregado estatal (SDES, 2010).

Infraestructura productiva

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se integra a la zona norte del estado de Guanajuato por medio de tres vías de carácter regional, que la comunican con la ciudad de Guanajuato al poniente, la localidad de San Felipe por el norte, y al oriente con San Miguel de Allende y San Luis de la Paz. Estas mismas vialidades al internarse al área urbana conforman la estructura vialidad con mayor flujo vehicular de la cabecera municipal, la cual no cubre las características adecuadas para prestar un buen nivel de servicio debido a que no tienen continuidad y por la heterogeneidad en las secciones lo que ocasiona diferentes conflictos viales.

En materia de corredores carreteros, destaca el corredor federal 51, el cual comunica a los municipios de Allende, Dolores Hidalgo, San Felipe y Ocampo. En su trayecto cruza por la ciudad de Acámbaro, para dirigirse a Celaya y posteriormente hacia Ocampo, pasando por las localidades de Comonfort, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo y San Felipe.

Debido a su conexión estratégica al interior de la Subregión 4, se consideran también los siguientes ejes carreteros con importancia interestatal:

- La carretera 110 Guanajuato-Dolores Hidalgo-San Miguel de Allende.
- La carretera 51 Celaya-San Miguel de Allende-Dolores Hidalgo-San Felipe que conecta la carretera federal 45 con la carretera federal 57.
- La carretera 67 que conecta a San Miguel de Allende con Guanajuato.
- La carretera federal 57, que constituye uno de los ejes carreteros más importantes a nivel nacional ya que comunica a la región hacia el sur con Querétaro, San Juan del Río y la Zona Metropolitana del Valle de México, y al norte con San Luis Potosí, Monclova y Piedras Negras en la frontera con los Estados Unidos.

Este sistema de comunicaciones se complementa por la presencia de dos aeropuertos: a) el Internacional del Bajío localizado en Silao, a 78 km de distancia de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo (con un tiempo de recorrido aproximado de una hora), el cual tiene vuelos a siete ciudades de Estados Unidos y seis destinos nacionales incluyendo la Ciudad de México; b) el Intercontinental de Querétaro, ubicado a 105 km (alrededor de una hora y 40 minutos) de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo, el cual opera un par de destinos en Estados Unidos y siete destinos nacionales, además de instalaciones de carga.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. dispone de infraestructura suficiente para el movimiento de personas y mercancías, no obstante, la señalización es limitada y dificulta la movilidad al interior del territorio, así como la proyección del municipio en el sector turístico.

Corredores económicos

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se localiza al noreste del corredor industrial conformado por las ciudades de Celaya-Salamanca-Irapuato-León, sureste de Aguascalientes y sur de San Luis Potosí. La ubicación dentro de la entidad le permite vincularse a corredores económicos de gran importancia, entre los que destacan el corredor que une a Celaya con a León, así como el que une a Querétaro con San Luis Potosí.

Esta localización estratégica del municipio, permite su articulación a nivel nacional entre el centro y el norte del país, que tienen un predominio de la actividad industrial de exportación, misma que ha potenciado el crecimiento económico y poblacional.

Por lo cual resulta importante considerar la diferenciación en la base económica dominante en el municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N. que se aboca hacia el conjunto de las actividades comerciales y de servicios, en contraste con la alta especialización en manufactura de exportación, de las ciudades y corredores con los que se conecta.

Centros de investigación, vinculación y capacitación

El Gobierno del estado de Guanajuato a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Guanajuato fomenta la investigación científica y tecnológica con el propósito de contribuir a mejorar calidad de vida para la población, y ofrece para ello diversos programas educativos y actividades de capacitación. En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., se han identificado acciones del Programa Academia de niños y jóvenes para la ciencia, mediante el cual se apoyan clubes de ciencia que promueven proyectos de investigación con asesoría de especialistas de la Universidad Tecnológica del norte de Guanajuato. Otro ámbito de capacitación que incluye al municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se tiene en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, con una oferta de licenciatura y posgrado, además de idiomas.

Áreas en las que se encuentra capacitada la población

La división ocupacional del municipio corresponde al primer nivel de agrupaciones de la Clasificación Única de Ocupaciones (CUO), que clasifica la PEA ocupada del municipio para el año 2010 con los siguientes perfiles:

- Profesionistas, técnicos y administrativos: funcionarios, directores y jefes; profesionistas y técnicos; y trabajadores auxiliares en actividades administrativas. (6,985 personas)
- Trabajadores agropecuarios (8,586 personas)

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

- Trabajadores en la industria: mecánicos y trabajadores industriales y artesanales; operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte (12,140 personas)
- Comerciantes y trabajadores en servicios diversos: comerciantes, empleados y agentes de ventas; trabajadores en servicios personales, vigilancia y fuerzas armadas; y trabajadores en actividades elementales y de apoyo (20,229 personas)

Esta situación muestra una baja capacitación especializada de la población del municipio, lo cual limita de manera importante su inserción en los mercados trabajo.

3.4. Ámbito urbano – cabecera municipal

La cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. se localiza en las coordenadas geográficas de 100°55'57" de longitud oeste al meridiano de Greenwich, y a los 20°09'22" de latitud norte, con una elevación de 1,920 msnm. La zona urbana constituida por la cabecera municipal de Dolores Hidalgo se compone en la actualidad por 104 colonias y fraccionamientos.

3.4.1. Aspectos naturales y medio ambiente

Zonas de riesgo natural antropogénico urbano

Riesgos hidrometeorológicos

En la cabecera municipal, en particular en la temporada de lluvias, y debido al paso del Río Dolores a lo largo de dicha zona urbana, las colonias y avenidas colindantes al cauce del afluente son susceptibles de inundaciones por desbordamiento.

Las zonas habitacionales de asentamientos irregulares son las que presentan las principales afectaciones de este tipo; estas zonas están ubicadas principalmente al norte y suroeste de la ciudad. Parte de la colonia Lindavista, al suroeste de la ciudad, es de carácter irregular; en consecuencia, algunos de sus asentamientos se localizan sobre el lecho de un arroyo, por lo que en la temporada de lluvias esta zona presenta inundaciones y desbordamiento de aguas negras, lo que provoca enfermedades de la piel y dengue en la población.

Riesgos geológicos

La colonia San Antonio del Carmen, identificada como un asentamiento irregular que se ubica al norte de la cabecera municipal, presenta problemas por deslaves que se presentan en la temporada de lluvias.

Riesgos químicos-tecnológicos

La concentración de las actividades de alfarería y cerámica en la cabecera municipal se identifican como zonas de riesgo debido al uso de productos químicos como colorantes, fijadores y solventes; por el otro, como consecuencia del consumo de gas LP para la cocción de la cerámica. Cabe mencionar que existen zonas habitacionales

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

inmediatas a las pequeñas y medianas empresas de alfarería, concentradas especialmente en la colonia Lindavista, al suroeste de la ciudad.

Otras áreas en riesgo se localizan en las inmediaciones de las empresas distribuidoras de gas LP, las cuales se encuentran principalmente en el acceso oriente de la ciudad de Dolores Hidalgo.

Riesgos sanitario-ecológico

Este tipo de riesgos se presentan debido a sustancias químicas y patógenas en el medio ambiente, que causan daño a la salud y al bienestar de la población, situación que a la vez provoca desequilibrio ecológico en aire, agua y suelo. En muchos casos este tipo de procesos evolucionan lentamente en el tiempo y su efecto nocivo se manifiesta por un deterioro progresivo de las condiciones ambientales. En la cabecera municipal se presenta la contaminación de los ríos Laja y Dolores propiciado por los desechos orgánicos y artesanales vertidos al drenaje.

Otra zona que presenta este tipo de riesgos es la colindante al tiradero sanitario municipal, en la carretera a Río Laja, debido a la filtración de contaminantes hacia el suelo y el manto freático, que se traduce en un riesgo de afectación al ecosistema, recursos naturales y a la salud humana. Actualmente no se dispone de información actualizada y específica para evaluar con mayor profundidad los problemas de lixiviación, y establecer las medidas acordes, sin embargo, es necesario operar en apego a las normas ambientales para la gestión y manejo de desechos, que permitan atenuar los efectos señalados.

Riesgo socio organizativo

Un aspecto registrado en este apartado corresponde a conflictos viales identificado en el puente de la Carretera Dolores- San Miguel de Allende siendo irregular en su superficie de rodamientos y variaciones de secciones.

Se identificaron los puntos con mayor influencia en Dolores Hidalgo.

Calidad ambiental

Contaminación acústica

La cabecera municipal presenta ciertos niveles de contaminación acústica debido a la emisión de ruidos en bares y establecimientos nocturnos, a lo que se añade perifoneo móvil de comercios. Si bien el Reglamento Municipal para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica prohíbe la emisión de ruido que ocasione molestias a la población con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición, es conveniente establecer las acciones necesarias para analizar los niveles de ruido y fijar las acciones adecuadas para operar bajo los parámetros establecidos.

Contaminación del aire

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

En Dolores Hidalgo se presenta contaminación del aire debido a las emisiones por el uso de combustibles, ya sea por los automotores o bien por la quema de combustibles para la alfarería y la cerámica.

De acuerdo con el Informe Ambiental 2008 del Instituto de Ecología del Estado, existe información de dos empresas en el municipio que por sus emisiones registraron emisiones totales de gases efecto invernadero (GEI), poco más de 2000 toneladas y 10 toneladas de contaminantes criterio tan sólo en 2010.

Con respecto a fuentes móviles de contaminación, en 2008 se tenía un padrón de automóviles de casi 25,000 autos, que aportaban alrededor de 70,000 toneladas anuales de dióxidos de nitrógeno y bióxido de carbono. En contraste no se observan niveles altos de partículas suspendidas de 10 micras ni dióxidos de azufre.

Contaminación lumínica

La contaminación lumínica puede definirse como la emisión de flujo luminoso de fuentes artificiales de luz nocturnas en intensidades, direcciones, rangos espectrales u horarios innecesarios para la realización de las actividades previstas en la zona en la que se instalan las luces.

Debido a que en la cabecera municipal la red de alumbrado eléctrico se constituye por 5,255 luminarias con diferentes tipos de iluminación, entre los cuales encontramos lámparas de vapor de sodio de 150 watts y lámparas de luz mixta de 500 watts, que son las de espectro poco contaminante y eficiencia energética, el problema de contaminación lumínica es relativamente escaso.

La aparición de iluminaciones publicitarias, monumentales u ornamentales, particularmente en las principales avenidas, podría generar problemas de contaminación lumínica, por lo cual se requiere su atención por parte de la autoridad, particularmente por medio del establecimiento de horarios para el apagado de iluminaciones ornamentales, monumentales y publicitarias.

Contaminación del agua

De acuerdo con el informe Ambiental de 2010, el municipio genera un caudal de aguas residuales de 87 litros por segundo, al menos en la cabecera municipal. El río Laja se encuentra contaminado por descargas municipales y contaminación por la zona agrícola. Durante el período de enero a junio la calidad del agua presenta mayor deterioro: el agua muestra un mayor grado de alcalinidad (pH 10.3) con un aumento de fósforo total (0.5 mg/l), mientras que en la época de lluvias estos parámetros cambian (pH= 7.7, Fósforo total= 0.05mg/l).

En consecuencia, el río Laja muestra una tendencia al enriquecimiento de nutrientes, lo que puede inducir un proceso de eutrofización y en consecuencia un aumento de especies patógenas como cianobacterias.

Fuentes de abastecimiento de agua potable

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

La cabecera municipal se abastece de 11 pozos profundos de los cuales se extraen en promedio 8,730 m³ diarios. En la ciudad se localizan 11 bordos (presas o tanques de almacenamiento) distribuidos entre las distintas colonias: en particular, cerca de la Unidad Deportiva, en la Colonia Vista Hermosa, en la colonia San Agustín y en el Fraccionamiento San Pablo.

Zonas de alto valor ambiental

En la cabecera municipal las principales zonas de alto valor ambiental son el Megaparque Bicentenario, los ríos Dolores, Laja, Erre y los arroyos y zonas de la sierra y llanuras de pastizal nativo. En el caso del Megaparque, su cuidado y mantenimiento es de importancia para la conservación de especies animales y vegetales en peligro de extinción, así como por ser una zona de recarga del acuífero. Otro elemento de valor ambiental es el Río Dolores que recorre el sur de la ciudad y se conserva en buen estado, ya que no presenta importantes niveles de contaminación.

Áreas verdes urbanas

En la ciudad de Dolores Hidalgo, existen 45 áreas verdes, que se integran por zonas deportivas y recreativas, plazas, parques y jardines públicos.

Las áreas verdes urbanas totalizan una superficie de 12.97 hectáreas, las cuales corresponden a 2.12 m² para cada habitante de la cabecera municipal, que es inferior a los 9 m² por habitantes recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Los jardines, parques y áreas verdes públicas de valor ambiental son relevantes por el tipo de servicios ecosistémicos que proveen. La ciudad de Dolores Hidalgo, C.I.N. tiene áreas verdes orientadas a la recreación y esparcimiento. La presencia del Río Dolores en el centro de la ciudad puede considerarse como zona de valor ambiental; no obstante en su paso por el área urbana ha generado áreas degradadas por el depósito de residuos sólidos y por la descarga de aguas residuales.

Problemáticas ambientales

Manejo de residuos sólidos

En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se genera diariamente un promedio de 92 toneladas de desechos sólidos, que se depositan sin tratamiento previo en el relleno sanitario. El servicio de recolección incluye 12 vehículos recolectores que cubren principalmente la cabecera municipal y las localidades aledañas. En las comunidades más pequeñas, los desechos se depositan a cielo abierto o se incineran.

En el tema de residuos uno de los mayores problemas que se tiene es que el sitio de disposición final concluyó su vida útil desde hace 14 años y actualmente opera sin cumplir la normatividad vigente, por lo cual la adecuación y habilitación de un nuevo sitio de disposición se plantea como una acción prioritaria. .

Banco de materiales pétreos

En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N se han contabilizado 17 bancos de extracción de materiales. Se trata de yacimientos de tipo hidrotermal en donde se puede extraer

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

oro, plata y estaño. En cuanto a los materiales no metálicos, existen diversos yacimientos de filita roja y tobas riolíticas.

Ladrilleras

La fabricación de ladrillos es una actividad que se realiza principalmente en la localidad de El Llanito. Debido a la fuente energética para la cocción, esta práctica genera emisiones de contaminantes que impactan en la calidad del aire y la salud, en particular en quienes trabajan en estos sitios. La Norma Técnica Ecológica NTE-IEG-001/98 establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a la instalación y reubicación de hornos ladrilleros en el estado y las condiciones para su operación y para la elaboración y cocido de piezas hechas con arcilla. Es importante destacar que se ordenan o regulan a través de esta norma los insumos y los combustibles, para evitar la emisión de contaminantes.

Asentamientos irregulares

Dentro de las principales problemáticas ambientales en la zona urbana del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se presenta el crecimiento descontrolado de la mancha urbana al norte y suroeste de la cabecera municipal, principalmente por la presencia de asentamientos irregulares, que propician el cambio de usos de suelo y la pérdida de cobertura natural, ocupación en zonas no aptas como lechos de ríos o terrenos de valor ambiental como el Megaparque. Asimismo, las limitaciones en la infraestructura y servicios, implica descargas de aguas residuales y desechos sólidos a cielo abierto.

3.4.2. Medio físico transformado

Crecimiento urbano

La estructura urbana de Dolores Hidalgo fue trazada originalmente bajo un modelo que correspondía a las “Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias”, conocidas como las ordenanzas de Felipe II, las cuales fueron publicadas el 3 de mayo de 1576 en el San Lorenzo el real del Escorial.

En efecto, su localización tuvo lugar en un valle con suficiente área de crecimiento, con una traza ortogonal. La ciudad creció con base en manzanas urbanas con dimensiones aproximadas de 100 por 100 metros, donde la manzana central se usó como plaza municipal, ubicando alrededor de ella el templo, la casa real del consejo y el cabildo, así como equipamientos. En su traza original destaca también la cercanía al río Laja para garantizar el abasto de agua, que se ubica a sólo tres manzanas de la plaza principal, (alrededor de 300 metros).

En 1810 la ciudad estaba conformada por 23 manzanas, con una traza reticular; en 1887 crece hacia el sur poniente llegando a 70 manzanas, mientras que a partir de 1890 el crecimiento se da hacia el sur y sur poniente, perdiendo la forma reticular original. Para el año 1900 la ciudad tiene como límites hacia la actual Av. Norte, la Alameda, la Av. Sur, y la actual Av. José Alfredo Jiménez, con algunas construcciones

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

dispersas hacia los 4 puntos cardinales. En 1930 la ciudad crece hacia el sur, cruzando el Río de Dolores y conformándose hasta la actual Av. Sur.

Todavía hasta el año de 1970 la traza continuaba siendo primordialmente ortogonal, con sus límites al norte con la carretera Dolores Hidalgo-San Felipe, al oriente la avenida de los Héroes, al sur la calle Rubidio y al poniente la carretera San Luis de La Paz. Esto correspondía a una superficie de 137.8 has, con un total de 16,849 habitantes, y con una densidad de 122 hab/ha.

De acuerdo con datos más recientes, para el año 2003 la superficie del centro de la población era de 1,200 has, mientras que para el año 2010 se estima una superficie urbana de aproximadamente 1,389.8 has. Estas cifras revelan de un crecimiento absoluto de 189.8 has en un periodo de 7 años, con una tasa de 2.12% anual, muy similar al ritmo de crecimiento poblacional del municipio para el período 2000-2010, que fue del 2.19%. Con base en la superficie al 2010, y considerando que el INEGI informa para ese año una población de 54,943 habitantes en la cabecera municipal, se estima una densidad bruta de sólo 39.5 hab/ha para el centro de población, la cual se considera muy baja.

En las últimas cuatro décadas el crecimiento urbano se ha generado en el contorno del centro, en el norte, oriente y sur, en fraccionamientos y colonias que, si bien en la mayor parte de los casos cuentan con una traza ortogonal, ya no se integran de forma armónica con la estructura original. En fecha reciente, como parte de este proceso, la ocupación urbana de la cabecera municipal muestra un modelo sin contigüidad física, dejando importantes vacíos entre las diversas zonas urbanas, con la proliferación de asentamientos de origen irregular.

Estructura urbana

El área urbana de Dolores Hidalgo presenta un modelo de ocupación del suelo que sigue el trazo de las vías de comunicación regional, y rompe con la traza reticular del Centro Histórico. Las diferentes áreas de expansión se distribuyen de manera lineal hacia el oriente, siguiendo el trazo de la carretera hacia San Luis de la Paz y San Miguel de Allende, y representan el mayor porcentaje de crecimiento de la ciudad. En fecha posterior, la ciudad se expandió hacia el poniente colindando con la carretera hacia Guanajuato; en la actualidad además de las zonas anteriores se presentan tendencias de crecimiento hacia el norte de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, en particular en la colonia San Antonio del Carmen, y al sur hacia la carretera al Río Laja y la carretera al Xoconoxtle.

La estructura urbana de la cabecera municipal se articula a partir de las carreteras, destacando la Federal 110, que comunica a Dolores Hidalgo con San Luis de la Paz al oriente y Guanajuato al poniente, la cual es una vialidad con camellón al centro y que actualmente es de las zonas con mayor crecimiento urbano. A esa parte de la ciudad se mudó en fecha reciente el Palacio Municipal; el cual dentro de la cabecera se convierte en la avenida Los Héroes al centro, y en la principal vialidad al norte del Centro Histórico; hacia la zona poniente se transforma en el importante corredor

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

artesanal y gastronómico José Alfredo Jiménez, para luego servir nuevamente de límite de la zona urbana más consolidada al sur.

Si bien la traza urbana original era ortogonal, desde finales de la década de los 1960's se ha dado un modelo de crecimiento expansivo con una estructura propia de cada colonia o fraccionamiento, que no se integra a los trazos previos y no posibilitan la continuidad y la integración de la estructura.

El Centro Histórico cumple al mismo tiempo la función de centro urbano, concentrando la mayor parte de las actividades comerciales y de servicios de la cabecera municipal y del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. En los últimos años se han llevado a cabo acciones de ampliación de banquetas y reubicación de comerciantes informales, que han permitido generar mejores condiciones para los residentes y visitantes. No obstante, uno de los retos principales es evitar la expulsión de población, que se ha generado debido a los cambios de usos de suelo.

Uso y destino del suelo

De acuerdo con el levantamiento realizado por el PUEC-UNAM la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. tiene una superficie de 1,397.77 ha, con un predominio de lotes habitacionales, que abarcan 987.78 hectáreas y que representan 70.67% de la superficie urbana. Estos usos se localizan en toda la ciudad, disminuyendo su importancia en la zona correspondiente al Centro Histórico.

Los predios baldíos, en proceso de ocupación, así como las vialidades, constituyen los elementos con segunda relevancia en materia de usos y destinos, sumando 366.76 ha, es decir, el 23.8% de la superficie de la cabecera municipal. La alta proporción de baldíos urbanos implica un ineficiente proceso de ocupación, que debe visualizarse como una oportunidad para albergar allí el nuevo crecimiento urbano.

En importancia siguen los destinos correspondientes a equipamientos que corresponden a 50.54 ha, aunque estos significan únicamente el 3.6% de la superficie total. Posteriormente se encuentran los usos comerciales con 27.88 ha (1.8%), los cuales se concentran en el Centro Histórico, generando viajes desde el resto de la localidad. Éstos usos presenta un patrón similar al de los servicios Y usos mixtos, mismos que suman 5.34 ha (0.3%) y 19.03% (1.2%), respectivamente.

Otro usos significativos corresponden a la industria, la cual de acuerdo al levantamiento ocupa 21.33 has, lo cual significa el 1.4% de la superficie de la cabecera municipal, lo que se refleja en la economía local de manera importante.

El modelo anteriormente descrito en materia de distribución de usos de suelo al interior de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. muestra la existencia de una ciudad monocéntrica donde la mayor parte de los usos comerciales, de servicios mixtos, se concentran en el casco antiguo, mientras que los usos habitacionales se localizan en zonas intermedias y periféricas. Este modelo ocasiona viajes cotidianos hacia el centro de la ciudad para cumplir diversas funciones, no sólo por parte de los habitantes de la cabecera municipal, sino del resto de habitantes de las otras 538 localidades rurales, provocando, entre otras cosas, crecientes problemas de tránsito.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

Esta situación anticipa la necesidad de generar otro subcentros de actividad al interior de la cabecera municipal, así como en las localidades rurales más importantes, con el fin de que la población tenga un acceso más expedito hacer diversos bienes y servicios, disminuyendo el número y longitud de sus viajes cotidianos.

La mayor parte de las manzanas del Centro Histórico Perímetro A, presentan una densidad menor a 50 hab/ha, lo cual se explica por los cambios uso de suelo que han privilegiado las actividades comerciales y servicios en detrimento de la función habitacional. Por otro lado, las áreas periféricas presenta por lo general densidades mayores de 50 hab/ha, debido a que la mayor parte de tu territorio está ocupado por usos habitacionales.

Existen algunas zonas aisladas, principalmente en las colonias La Esperanza 2, La Libertad, Independencia 1 y 2, Mariano Balleza, San Cristóbal, El Pípila, la Concepción, SOP y Vista Hermosa, donde la densidad va de entre 201 y 592 hab/ha.

Tendencias de crecimiento

En general las áreas de crecimiento hacia el sur, sur poniente y norte, presentan un grado bajo de consolidación y por lo general son las que tienen menores áreas de equipamiento, parques y áreas verdes.

Existe un importante crecimiento de algunos asentamientos humanos que si bien no son contiguos a la cabecera municipal, pueden considerarse como parte funcional de la misma. En este caso destaca el poblado de El Gallinero.

En Dolores Hidalgo se ha dado desde hace varios años un importante crecimiento urbano irregular, que requiere de mayores controles, que no sólo se relacionan con la existencia de un instrumento de planeación, sino con un marco reglamentario, instituciones, así como recursos humanos y materiales que permitan hacer frente a las presiones de ocupación, destacando también la necesidad de fomentar una oferta de suelo regular accesible a los diversos estratos sociales.

La oferta habitacional en Dolores Hidalgo C.I.N. se genera especialmente en la periferia de la ciudad donde se han desarrollado varios conjuntos habitacionales de interés social o popular, con costos promedios que oscilan entre los 400,000 y 600,000 pesos y una superficie promedio de 55 a 70 m².

Asentamientos irregulares

La información disponible para Dolores Hidalgo C.I.N indica que existen 7 asentamientos irregulares, los cuales carecen de registro y títulos de propiedad, además presentan limitaciones importantes en servicios públicos e infraestructura. Estos asentamientos son:

- Ampliación 15 de Septiembre
- Colonia San José
- Colonia Las Américas

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

- Colonia San Diego
- Colonia San Diego Segunda Etapa
- Las Joyas
- Niños Héroes

Tenencia de la tierra

De acuerdo con el levantamiento del Censo Agropecuario y Ejidal de 2007, el régimen de tenencia de la tierra en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. es principalmente de tipo privado, abarcando 115,332 hectáreas que representan el 80.11% del territorio municipal; en segundo lugar se encuentran las tierras ejidales con una extensión de 28,125 hectáreas, 19.54% del total; el resto del territorio se distribuye en áreas de propiedad pública y comunal, 456 y 52 hectáreas respectivamente.

Respecto a la propiedad ejidal, hasta 2006 se tenían registrados 57 núcleos agrarios en Dolores Hidalgo C.I.N. La superficie de la mayor parte de los núcleos agrarios se ubica en rangos bajos, con promedio del núcleo agrario es de 343 hectáreas y el de las parcelas de 2.8 hectáreas, lo cual revela la presencia de unidades agrarias relativamente pequeñas y con una alta fragmentación y atomización de las parcelas individuales, se trata fundamentalmente de productores propietarios y productores.

Estructura vial

La estructura vial primaria de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. se conforma por las siguientes vialidades Secundarias: Av. José Alfredo Jiménez, Av. Sur, De Los Héroes. El resto de las vialidades está constituido por calles colectoras o locales.

Jerarquía vial

Se desarrolló un análisis de la jerarquía vial para la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. dicho análisis se desarrolla identificando las vialidades que la conforman, con jerarquía, sección y longitud. Se considera la clasificación del CTEMG, en la estructura vial Dolores Hidalgo C.I.N.

Dentro de la zona urbana no se identificó vía primaria alguna tal como lo establece el CTEMG, en vías secundarias se identificó 10.05 Km, en vías colectoras se registró 18.91 Km el resto corresponde a calles.

Zonas de conflicto vial

Existen diferentes cruceros que presentan conflictos viales por el alto flujo vehicular y por la carencia de medidas adecuadas para la administración del tránsito. Entre ellos se destacan el de la Calzada de los Héroes con la Av. Mariano Belleza, el crucero de la calle Zacatecas y San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro, Guerrero y Jalisco, Hidalgo

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

y Michoacán, Av. Norte y Av. José Alfredo Jiménez, calle Río Dolores y Av. José Alfredo Jiménez.

La ciudad no está diseñada para el tráfico vehicular, ya que la mayor parte de sus vías tienen secciones menores a los 10 metros, con dos carriles de los cuales uno se utiliza como estacionamiento, generando una circulación lenta. Además, existen problemas en las vialidades perimetrales al Centro Histórico, principalmente en la Avenida Norte y José Alfredo Jiménez, que es por donde transita el tráfico foráneo y convergen las carreteras regionales.

Movilidad

Transporte urbano

En la ciudad existen 4 rutas urbanas de transporte público, de éstas 3 son operadas por la Unión de Permissionarios Urbanos y Suburbanos de Dolores Hidalgo y la otra por la Unión de Transportistas de Dolores Hidalgo:

Estas rutas son operadas por un total de 40 unidades, con una frecuencia de paso aproximada de 15 minutos. Las zonas con una mayor cobertura de transporte dentro de la ciudad son las ubicadas en el corredor oriente–poniente. Las zonas que presentan menor cobertura se encuentran en el eje norte-sur, que es hacia donde se ha dado el crecimiento urbano los últimos años. La sección de las vías limita las operaciones de ascenso y descenso de pasajeros, lo que obstaculiza la circulación vehicular, particularmente en el Centro Histórico. La central de autobuses urbanos, también propicia congestionamiento en las vías locales, donde se genera un gran movimiento vial y peatonal, con riesgo para los transeúntes.

Infraestructura

Agua potable

La extracción de agua potable en el municipio se realiza de 13 pozos, De acuerdo a información de la Comisión Estatal del Agua⁷ se extrae volumen total de agua de 5, 802,624³. Asignados por CONAGUA; Pero el volumen reportado de la extracción por el sistema reporta un volumen de 4, 453,896 M³ en el año 2015. El pozo que presenta el mayor volumen de extracción es el Mariano Belleza con 1, 295,302.7m³. En promedio el agua se extrae a una profundidad de 200 metros.

Los pozos alimentan a 13 tanques que son tanto elevados como superficiales y luego al conjunto de tuberías y dispositivos de control, que permiten el transporte del agua desde la fuente de abastecimiento.

Accesibilidad

⁷ Comisión Estatal del Agua de Guanajuato. CEA. (2015). **Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento 2015**. Obtenida el 6 de enero del 2016, de http://agua.guanajuato.gob.mx/pdf/publicaciones/diagnostico_cea.pdf

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

De acuerdo a información del INGUDIS, la cabecera municipal de Dolores Hidalgo.C.I.N El porcentaje de la población con alguna limitación corresponde al 1%, aproximadamente unas 310 personas.

Dentro del municipio se identificó 310 personas que cuentan con alguna limitación, el cual está conformado por 200 hombres y 110 mujeres, el origen de la discapacidad se registró el 59.68% es congénita, 20% enfermedad, 15.48% Accidente y hereditaria con el 2.58%.

Tipo de discapacidad el 33.55% corresponde a intelectual, 25.81% Neuromotora, 20.32% Musculo esquelético, 10% visual y 7.10% auditiva.

Los elementos urbanos que condicionan la accesibilidad y la presencia que estos tengan, quedando conformado de la siguiente manera:

Rampas el 92.02% no se encuentra en ninguna vialidad; Guarnición 51.79% en ninguna, 35.60% En algunas y el 12.44% En todas las calles; Banquetas el 52.99% En ninguna, 34.51% En algunas, 12.34% En todas las calles; Árboles 47.81% En algunas, 47.34% En ninguna, y solo el 4.7% En todas las calles; Alumbrado público el 60.66% En algunas, 20.01% En ninguna, el 19.13% En todas las calles.

Teniendo como resultado una accesibilidad limitada.

Alcantarillado y drenaje

El sistema de drenaje y alcantarillado es de tipo mixto, por lo que en la misma red se desaloja el drenaje sanitario y el drenaje pluvial.

Existe sólo un tramo de drenaje pluvial de 18" sobre la calle Yucatán, en su tramo de la calle Zacatecas hasta el Río Batán, donde tiene lugar la descarga.

Las aguas negras se conducen en canales a cielo abierto y tuberías de concreto hacia el Río Batán y continúan hasta los terrenos agrícolas de San Pablo y las Adjuntas del Monte.

En la cabecera municipal existen dos plantas de tratamiento de aguas residuales. La primera de ellas se localiza en la colonia San Pablo, mientras la otra está ubicada en la colonia Dolores Hidalgo. Se prevé que para el año 2015 se inaugure una nueva planta en la colonia San Antonio del Carmen, misma que saneará el agua residual de las colonias populares ubicadas al norte, así como el agua del río Laja.

Electricidad

En el kilómetro 6 de la carretera Dolores Hidalgo - San Luis de la Paz, se localiza la subestación de energía eléctrica que alimenta tres circuitos: el de San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo y California. Esta subestación tiene una capacidad de 5,000 Kva.

En la actualidad, la Comisión Federal de Electricidad tiene contabilizadas 10,300 tomas eléctricas en la cabecera municipal, con una cobertura del servicio del 96%.

Vivienda

En relación con la vivienda en la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. (ámbito urbano) se observa que en la mayor parte de la zona consolidada (68.3% del centro de población), la cual incluye el Centro Histórico, entre el 20% y 40% de las viviendas presentan algún grado de hacinamiento. Esta proporción aumenta aún más en la periferia en las colonias San Antonio del Carmen, Lázaro Cárdenas, Paraíso, Lindavista, Ampliación 15 de Septiembre, Dolores Hidalgo, 12 de Octubre, Independencia y San Pablo, donde entre el 41% y 60% de las viviendas muestran algún grado de hacinamiento, correspondiéndose con un significativo 20.46% del centro de población.

En materia de servicios de agua potable y drenaje, la mayor parte de la cabecera municipal tiene el servicio, mientras que las zonas periféricas al norte presentan las mayores carencias con el 11% al 30% de las viviendas sin agua potable. Cabe destacar la zona más al norte de la colonia San Antonio del Carmen, donde entre el 31% y el 50% de las viviendas carecen de agua potable.

Otras zonas con fuertes carencias, donde entre el 11% y el 30% de sus viviendas están sin agua potable, son la mayor parte de San Antonio del Carmen, Lázaro Cárdenas, Miguel Hidalgo, Estación de Dolores y Paraíso, todas localizadas en la periferia.

Existen algunas colonias donde entre el 5% y el 10% de las viviendas carecen de agua potable, las cuales son al norte: Margaritas Segunda Sección, Guanajuato, Vista Hermosa; la porción norponiente del Centro (entre las calles de Michoacán al norte, Querétaro al oriente, el Río Dolores al sur y la carretera 110 al poniente); al oriente las colonias Satélite, Azteca, Jacaranda, Las Flores, San Cristóbal, Mariano Balleza, Revolución, Dolores Hidalgo, 12 de Octubre, Prolongación 12 de Octubre Independencia y San Pablo; mientras que al sur poniente está parte de la colonia Lindavista.

La carencia del agua para la población constituye un problema fundamental que debe atenderse en el corto plazo, se trata de un servicio básico para la población que es uno de los elementos más importantes para el bienestar y la salud.

La situación del drenaje es similar, la mayor parte del municipio (73.97%) tiene una cobertura del 95% o mayor, mientras que las zonas con menor cobertura se ubican en la periferia norte, en la colonia San Antonio del Carmen y al poniente en la colonia Paraíso en donde las viviendas sin 12 y el 22% de las viviendas sin drenaje.

Otras zonas con carencias en drenaje son las colonias Lindavista, Prolongación 12 de octubre, Satélite, Azteca, Jacaranda, Las Flores, San Cristóbal, Mariano Balleza y Revolución. En este caso, entre el 5% y el 8% de las viviendas carecen de drenaje.

Por último, se presentan algunas zonas en la periferia donde entre el 41% y el 55% de las viviendas carecen de excusado, que corresponden con las colonias de San Antonio del Carmen, Paraíso, 12 de Octubre, Independencia, San Pablo y Dolores Hidalgo.

Destaca que aún en las zonas consolidadas entre el 10% y el 25% de las viviendas no tienen excusado. Esta situación implica riesgos a la salud para la población, así como la falta de un elemento básico de bienestar social.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

Tipos de vivienda

El 99.08% de la vivienda es casa independiente, edificios el 0.10% en el municipio, cuarto en vecindad el 0.21%, cuarto de azotea 0.03%.

Tenencia de la vivienda

El 86.22% de la vivienda es propia, el 2.16% renta y el 11.53% se encuentra en otra situación.

Rezago de vivienda en Dolores Hidalgo C.I.N.

Para la COVEG el rezago de vivienda en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. corresponde a 1,884 viviendas que representa un 52.14%.

Perímetros de Contención Urbana

Esta política se realiza sobre las 384 ciudades en el país que sobre pasan los 15,000 habitantes y que pertenecen al Sistema Urbano Nacional. Estos perímetros son una herramienta del gobierno Federal para la asignación de subsidios en el territorio nacional y está dividida en tres clasificaciones U1, U2 y U3.

Para el Municipio de Dolores Hidalgo se identificó que el total de la superficie reconocida dentro de los perímetros de contención urbana corresponde a 26.57 Ha dentro de la mancha urbana, de la cabecera municipal.

Para U1 se identificó una superficie de 4.57 Ha, para U2 una se registró 7.2 Ha y U3 cuenta con 14.8 Ha de superficie para la Cabecera Municipal de Dolores Hidalgo.

Imagen urbana

Sendas

Las sendas corresponden a las principales vías, destacando la carretera federal 110, la cual estructura la ciudad en sentido oriente-poniente, constituyendo el principal corredor de comercio y servicios. La senda inicia al oriente por el acceso proveniente de San Luis de La Paz, hasta la avenida de los Héroes. En la zona norte de la cabecera esta vía se denomina avenida Norte, en esta sección se encuentran diversos comercios, servicios y equipamientos, hasta llegar al corredor artesanal en donde tiene una dirección norte-sur, para luego cruzar el río Dolores y dirigirse hacia Guanajuato. En la porción sur la carretera 11, conocida como Rubidio también se localizan diversos equipamientos, comercios y servicios, en su trayecto esta vía se comunica hacia San Miguel de Allende.

Otra senda relevante la constituye la calle Guanajuato, localizada en el corazón del Centro Histórico, esta vía es el acceso directo a la Parroquia de Nuestra Señora de Dolores, al Jardín del Grande Hidalgo (Jardín Independencia), así como a la casa museo José Alfredo Jiménez y al museo de la Independencia Nacional. Esta vialidad tiene un sentido oriente-poniente, cambiando de nombre a la altura de la Parroquia

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

para denominarse Zacatecas y permite acceder a la carretera 110 a la altura del corredor artesanal.

Dentro del Centro Histórico otra senda importante es la calle San Luis Potosí, misma que en la intersección con el Jardín Principal cambia de denominación a calle Hidalgo. Esta senda permite una comunicación norte-sur desde la carretera 110 norte a 110 sur, en su trayecto comunica con el río Dolores y con una terminal de autobuses.

Bordes

Los bordes son los elementos naturales o artificiales que separan zonas ya que funcionan como barreras físicas. En el caso de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. destaca el río Dolores, el cual divide a la ciudad en las secciones norte y sur. Durante muchos años éste fue el límite natural para la expansión urbana, pero desde hace varias décadas ha sido rebasado, lo cual se apoyó en la construcción de puentes.

Nodos

Los nodos corresponden a las zonas atractoras de población por la concentración de bienes y servicios. En el caso de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo el principal nodo se localiza en la parte central de la ciudad, particularmente en el Centro Histórico. Como se ha referido, esta situación conlleva problemas de saturación vial, aunque los últimos años se han llevado a cabo obras para promover un modelo de movilidad basado en los flujos peatonales, lo cual es positivo ya que permite una apropiación más eficiente del espacio público.

Hitos

Los hitos son elementos distintivos que permite la ubicación espacial de la población. En este caso el principal hito lo constituye la parroquia de Nuestra Señora de Dolores, la cual es visible desde diversos puntos de la ciudad. Otros hitos destacados son: el monumento a los Héroes localizado al oriente sobre la avenida del mismo nombre, el monumento a la Bandera que se localiza en la Alameda y la Mega-bandera que se localiza también sobre la avenida de los Héroes hacia el oriente.

Existen otros hitos menores ubicados en el Centro Histórico como el Monumento a Hidalgo, el Museo de la Independencia, el Museo Casa Hidalgo, el Museo de José Alfredo Jiménez, el Museo Bicentenario, la Casa de Visitas, Templo de la Tercera Orden, la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción así como el Mercado Independencia. Adicionalmente existen otros hitos fuera del Centro Histórico como la Antigua Estación de Ferrocarril y los puentes que cruzan el Río Dolores.

Tipología

La tipología de las edificaciones en la cabecera municipal incluye las siguientes zonas:

El Centro Histórico, que como se ha mencionado, cuenta con un decreto de Zona de Monumentos que determina los perímetros A y B, destacando los inmuebles de valor histórico localizados en la zona A, comprendida por 82 monumentos catalogados, que se siguen manteniendo en general un buen estado de conservación, tanto en su interior

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

como en fachadas; dándose casos aislados de alteraciones importantes, sobre las que hay que tornar especial atención.

Por otro lado, en el perímetro B, conformado por 17 inmuebles catalogados, algunos de ellos requieren mantenimiento o restauraciones mayores, presentándose el fenómeno de construcciones que han modificado la imagen urbana.

Dentro de los perímetros A y B existen zonas donde el cableado y posterío de electrificación con sus correspondientes ménsulas y luminarias constituyen un grave deterioro visual, a lo cual se suman los comercios y puestos informales con sus letreros y toldos. Asimismo existe contaminación ambiental provocada por las descargas del drenaje a cielo abierto hacia el Río Batán, así como contaminación auditiva por parte de diversos comercios y servicios.

Es importante mencionar que existen inmuebles que presentan un alto valor histórico y arquitectónico, que aún no se encuentran catalogados, y que contribuyen a generar una imagen armónica en la mayor parte del Centro Histórico.

Fuera del perímetro del Centro Histórico se encuentran zonas habitacionales de producción social, aunque existen algunos desarrollos producidos por instituciones como el Infonavit. En estos casos la mayoría de las viviendas cuenta con acabados en las fachadas, así como con calles pavimentadas, guarniciones y banquetas, alumbrado público. La nomenclatura y señalización son heterogéneas, sólo algunas calles tienen estos elementos.

En la periferia de la cabecera municipal las viviendas carecen de acabados en fachadas, así como de pavimentación, banquetas y otros elementos de mobiliario urbano incluyendo señalización y nomenclatura.

Espacio público

El espacio público se conforma por diferentes elementos uno que tienen funciones específicas de conformidad con la morfología y sus características.

En la mayoría de los casos, la concepción de la calle como parte de la vía pública ha estado en función de la movilidad a través de vehículos particulares. Las zonas más consolidadas de la cabecera municipal incluyendo Centro Histórico, presentan las mejores condiciones en pavimentos, guarniciones y banquetas, así como en mobiliario urbano.

De acuerdo con el Inventario Nacional de Vivienda 2010 que considera la disponibilidad de banqueta, pavimento de calles, rampa para silla de ruedas, plantas de ornato y señalización de calles, el Centro Histórico de Dolores Hidalgo C.I.N., que es la zona más consolidada de la ciudad, presenta mejores características de imagen urbana en pavimentación, banquetas, alumbrado, señalización y plantas de ornato. En contraste, la zona sur de la ciudad que limita con la Carretera Federal 110, no dispone de elementos de imagen urbana; esta zona abarca las colonias Lindavista, Sagrado Corazón, Ampl. 15 de Septiembre, Fraccionamiento el Jardín, Maestros Democráticos, La Esperanza II, San Diego, Fortín Las Flores y San José. En la misma condición, se

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

encuentran las colonias del norte de la ciudad, San Antonio del Carmen, Vista Hermosa, Margaritas, Las Joyas Lázaro Cárdenas y Las Américas.

En lo que se refiere a pavimentación, sólo 27.43% del total de manzanas (1,185) tiene pavimento en todas las calles, 37.72% de las manzanas están pavimentadas al menos en una de las calles y 34.85% carecen de pavimento.

La disponibilidad de banquetas presenta una situación similar. El 25.91% de las manzanas tiene banquetas en todos sus frentes, 36.12% tiene banquetas en al menos una de sus vialidades y 37.97% carece de este elemento.

El alumbrado público tiene una cobertura más amplia en relación a otros elementos de imagen urbana, 54.04% de las manzanas disponen de este servicio en al menos uno de sus frentes y 34.09% en todas las calles.

En contraste, la señalización y la disponibilidad de rampas para sillas de ruedas presentan los niveles más bajos. El 51.31% de las manzanas carecen totalmente de señalización y 87.34% del total, no dispone de rampa para sillas de ruedas.

Plazas

Las plazas son los espacios por excelencia para la convivencia, descanso, recreación y de encuentro de la población que habita o visita la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. Destaca el Jardín del Grande Hidalgo como el principal espacio público para la convivencia en el cual también existen actividades comerciales como la venta de nieves y globos, así como un kiosco para llevar a cabo diversos eventos públicos. Este espacio cuenta con buenas condiciones de funcionamiento.

Otra plaza importante es el Jardín de los Compositores Dolorense, la cual se ubica en la calle Jalisco esquina con Puebla, en el Centro Histórico, se encuentra rodeada de templos.

Parques

El principal parque es el denominado Megaparque Bicentenario con una superficie de 28.44 ha, que representa un espacio de recreación y esparcimiento para los habitantes de Dolores Hidalgo C.I.N. ambiental y la riqueza natural, lo convierten en un atractivo que distingue a la ciudad

Destaca también el Parque Álvaro Obregón conocido como La Alameda, que se ubica en la parte sur de la ciudad, colinda con el Monumento a la Bandera y es la conexión con la Av. De los Héroes.

También existe un parque donde se ubica la Megabandera resguardada por la SEDENA y se ubica en un espacio abierto, a un costado de la importante Avenida de los Héroes.

Equipamiento urbano

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

En este apartado se presentan el análisis de equipamiento urbano de acuerdo con los requerimientos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL, que incluye los subsistemas para la cabecera municipal de Dolores Hidalgo.

En el año 2010, se desarrolló el censo de población y vivienda a cargo del INEGI, y la población identificada en el centro de población de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo fueron 59,240 habitantes, utilizando esta población, se realizará el análisis bajo el proceso metodológico marcado en el sistema normativo de equipamiento urbano⁸ de SEDESOL, con el fin de identificar los subsistemas, los elementos y unidades básicas de servicio (UBS), con las que cuenta el centro de población y junto con este proceso de registro nos generará una base de datos del inventario del equipamiento urbano en el centro de población de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

En este análisis se identificará las unidades básicas de servicios deficitarias en cada uno de los sistemas con los que se cuenta y a su vez se identificará los elementos que contengan superávit en sus UBS.

El estudio del equipamiento urbano en el centro de población Dolores Hidalgo, Guanajuato se registró nueve subsistemas, con veintún elementos y que a continuación se mencionan:

Disponibilidad y operación actual del equipamiento urbano por subsector

- Educación
- Cultura
- Salud
- Asistencia Social
- Deporte
- Recreación
- Abasto
- Comercio
- Servicios Urbanos

Educación y cultura

En el equipamiento educativo los planteles para los diversos niveles presentan superávit, a excepción del nivel de la primaria donde existe un pequeño déficit. Destaca la construcción de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, la cual cuenta con un campus localizado al norte de la zona urbana y que cuenta con 66 UBS.

El equipamiento en materia de cultura presenta condiciones poco favorables las bibliotecas presenta un déficit de 141 UBS, para el elemento de Casa de la Cultura se identifica un déficit de 4,606 UBS y 6,309

⁸ SEDESOL. (1986). Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. Obtenida el 5 de noviembre 2014, de <http://www.inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1592/1/images/Estructura.pdf>

Salud y asistencia social

En el subsistema de salud la cabecera municipal presenta superávit en Centro de Salud Urbano con Hospitalización pero Centro de Salud Urbano este registra un déficit de 2 UBS; así mismo el Centro de Desarrollo Comunitario y Guardería con déficit de 18 y 23 UBS respectivamente.

Deportes y recreación

En el subsistema recreación y deportes se tiene un déficit en el módulo deportivo con un déficit de 31,794 UBS y se identifica un déficit en el elemento de jardín vecinal de 13,795 UBS.

Comercio y abasto

El equipamiento de comercio y abasto, presenta una cobertura limitada en número, no obstante su localización en la zona central limita el acceso de las colonias periféricas. En el área de comercios y abastos, los mercados existentes en la cabecera municipal son: el mercado Hidalgo, que tiene 88 planchas y el mercado Independencia que cuenta con 112 planchas. Aun así se identifica un déficit de 290UBS; en el caso del elemento de abasto este registra un déficit de 555 UBS.

Servicios públicos y administrativos

El subsistema de administración pública representa la superficie necesaria para ofrecer servicios a la población, en este subsistema se identificó un déficit de 11,848 UBS para el basurero y para el cementerio este tiene un déficit de 296 UBS.

Equipamiento (Propuesta para localidades de menores de 2,500 y 1,500 habitantes)

Se desarrolla un ejercicio complementario al análisis de equipamiento si bien la metodología del sistema normativo atiende a localidades mayores de 2,500 habitantes este ejercicio tiene como fin el identificar y dejar un antecedente para las localidades de Río Laja y Tequisquiapan debido a su número de habitantes no entrarían en esta clasificación y que por su relevancia en el territorio de interacción con otras comunidades es de gran importancia desarrollar esta propuesta y los datos son los siguientes:

Se identificó que los elementos así como subsistemas de educación cumplen de manera general solo en el caso del elemento primaria se encontraron déficit 6UBS para la localidad de Río Laja y 1 UBS para Tequisquiapan.

Ambas localidades requieren ser atendidas por el elemento de biblioteca del subsistema de cultura 9 UBS Río Laja y 5 UBS Tequisquiapan, así mismo no existe casa de la cultura, museo y auditorio.

En el subsistema de salud no cuentan con centros de salud debido a su baja población el cálculo no identifica requerimiento alguno pero esto no debe ser impedimento para mejorar el servicio del sector salud.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

Para ambas localidades se identificó los requerimientos de por lo menos una UBS de Centro de Desarrollo Comunitario.

Y en ambos casos es importante la atención al subsistema de deporte y recreación debido a que se identifica un requerimiento de 1,450 UBS para Río Laja y 844 UBS para Tequisquiapan.

Tequisquiapan registra un requerimiento de 1407 Ubs para jardín vecinal.

3.4.3. Aspectos sociales

La cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. ha mostrado una reducción en la velocidad de crecimiento de población entre 1990 y 2010. Para la década 1990-2000 registró una tasa de 2.34%, que representó un crecimiento absoluto de 10,390 personas. En la década siguiente, la tasa se ubicó en 1.63% y la población aumentó 8,849 personas para totalizar en 59,240 habitantes al 2010.

La población de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. es de 59,240 habitantes, de los cuales el 53% es de sexo femenino y casi 62% tiene entre 15 y 64 años de edad. Esto deriva en una razón de dependencia de 0.6, lo que indica que por cada integrante del hogar en edad laboral hay 0.6 personas dependientes, especialmente en el caso del grupo de población infantil, que representa el 31.48% de la población en la ciudad, con una razón de dependencia de 0.51. El grupo de adultos mayores sólo representa el 5.54% de la población urbana.

Es importante destacar que Dolores Hidalgo C.I.N. es uno de los municipios con mayor migración a nivel nacional, ocupando el lugar número 12 con el 0.7% de los migrantes que salieron del país entre los años 2005-2010. En la cabecera municipal, para el año 2010 sólo 5,030 habitantes (8.5%) nacieron fuera de la entidad. La atracción migratoria fue de 929 personas entre 2005 y 2010, lo que significa el 1.5% de la población total.

El grado de escolaridad entre la población de 15 años y más llega a 8.35 grados, mientras que el porcentaje de analfabetas es de 6.61%; cabe señalar que a nivel municipal el promedio es de 6.6 grados y el porcentaje 11.83%. Si bien el grado de escolaridad en la cabecera municipal es casi dos años mayor, no rebasa la instrucción secundaria.

En lo que corresponde a educación, se identifican importantes retos al evaluar cinco indicadores: analfabetismo; nivel de escolaridad de los jefes de familia; rezago educativo; abandono escolar; y calidad educativa. El analfabetismo en la población de 15 años y más, representa un 11.8%, mientras que el porcentaje de población con rezago educativo llega a ser de 31.7%.

La educación de padres o jefes de familia en los grados medio superior o superior, alcanza el 13.9% y casi es duplicado por el indicador estatal de 23.0%. Finalmente la calidad educativa evaluada mediante aprovechamiento escolar, presenta a nivel municipal un indicador de 10.2.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

En la cabecera municipal existen 12,931 viviendas particulares, las cuales tienen un promedio de 4.52 ocupantes por vivienda, por encima del promedio nacional y del estado de Guanajuato, con un promedio de 1.10 ocupantes por cuarto. El 23.56% de estas viviendas tienen un solo cuarto, el 2.13% tiene acceso al agua fuera de la vivienda y el 2.12% no cuenta con drenaje. Estos indicadores están por encima de los presentes en la zona rural del municipio.

Grado de rezago social de las AGEBS urbanas de Dolores Hidalgo C.I.N.

El Grado de rezago social (GRS) proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda. El Índice de Rezago Social (IRS) permite ordenar las entidades federativas, municipios y localidades de mayor a menor grado de rezago social en un momento del tiempo.

De acuerdo con la clasificación de CONEVAL, de las 75 AGEBS urbanas de la localidad, 17 tienen un GRS alto, 18 medio y 40 bajo. El porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a las escuela y de población de 15 años y más analfabeta llega a 100% y 32% en las AGEBS con GRS alto, con un promedio de 13.55% y 12.08%, mientras que en las de GRS medio las medias son 3.9% y 8.18% y en los de GRS alto son de 2.67% y 4.14% respectivamente.

En las AGEBS con GRS alto, al menos el 50% de la población de 15 años y más tiene educación básica incompleta, mientras que en las de GRS medio es de al menos el 28% y en las de alto hay AGEBS en las que todos completaron su educación básica; por otra parte, al menos una tercera parte de la población de 15 a 24 años de edad con GRS alto no asiste a la escuela.

En el acceso a servicios de salud, se registran AGEBS de GRS medio y bajo en las que toda su población cuenta con acceso, con otras que tienen porcentajes de carencia de acceso incluso superiores a los registrados en las de GRS bajo; incluso los promedios de los tres niveles de GRS varían entre 27.45% y 31.95%.

El porcentaje de personas que viven en hacinamiento más alto se registra en las AGEBS con GRS alto (47%), seguido de 36% en las de bajo y 30% en las de nivel medio; mientras que el porcentaje promedio es de 16.41% en las de alto, 8.78% en las de medio y 5.8 en las de bajo.

La situación de las viviendas también revela el contraste entre los grupos de AGEBS, pues aunque en los tres hay algunas que no presentan carencia de acceso a agua ni a drenaje, los porcentajes más altos y promedios se registran entre las que tienen GRS alto, llegando a 94% y 88% mientras que en las de GRS medio a lo más llegan a 33% en ambos servicios y en las de GRS alto a 5% y 6% respectivamente.

El porcentaje promedio de carencia en ambos servicios va de 24.83% y 34.18% en las de GRS alto, 9.08% y 7.89% en las de medio, hasta 0.96% y 0.82% en las de GRS bajo. En el porcentaje de viviendas sin instalaciones sanitarias se observa la misma situación, con promedios que van del 21.86% en las de GRS alto a 1.03% en las de GRS bajo.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

En las AGEBS con GRS alto hay algunas en las que ninguna vivienda cuenta con refrigerador o lavadora, siendo en promedio el 41.74% y el 43.64%, mientras que en las de GRS medio el promedio es 21.05% y 30.05% y en las de GRS alto 9.77% y 23.4% de las viviendas carecen de refrigerador y/o lavadora.

Marginación

De acuerdo con la información del Índice de Marginación Urbana 2010, la cabecera municipal de Dolores Hidalgo muestra un grado de marginación medio en la zona consolidada (57.86% de la superficie del centro de población), incluyendo el Centro Histórico, con una zona de grado de marginación muy bajo ubicada en las colonias Los Santos y Valle Verde al nororiente, que se corresponde sólo con el 0.78% de la superficie. Además, se hacen presentes con un par de zonas con grado bajo de marginación, una al sur en las colonias La Esperanza 2, Dolores Hidalgo y La Libertad, y otra al poniente en la colonia La Concepción, las cuales suman el 5.15% del total de la superficie del centro de población.

La periferia se caracteriza por la presencia de zonas con alta marginación, las cuales corresponden a las de más reciente ocupación con usos urbanos, entre las que se encuentran: San Antonio del Carmen, Miguel Hidalgo, Estación de Dolores, Paraíso, Lindavista, 15 de Septiembre, Ampliación 15 de Septiembre, Dolores Hidalgo, 12 de Octubre, Prolongación 12 de Octubre, Independencia y San Pablo.

Las zonas con niveles más altos de marginación carecen de infraestructura de agua potable y drenaje, y presentan también carencias en pavimentación. Estas son las zonas que requieren atención prioritaria al concentrar a la población de menores ingresos.

Educación

En la cabecera municipal se presenta una situación adversa en materia de educación y de capacitación para el trabajo que dificulta la inserción de las personas en mercados laborales de más alta especialización, y acceder a mejores condiciones para el desarrollo social, poniendo de manifiesto la necesidad de mejorar el acceso a la educación.

En las zonas de la periferia, que corresponden al 58.54% de la superficie del centro de población, entre el 51% y el 75% de la población carece de educación secundaria completa. En este caso coinciden las colonias donde las personas tienen baja escolaridad con las de mayor grado de marginación.

Esta información es también consistente con la correspondiente a la población que no asiste a la escuela, donde si bien en la mayor parte del centro de población (79.5%) menos del 5% de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela, existen zonas periféricas (9.95%) donde esta proporción alcanza 6% y el 8%. Entre las colonias se destacan: San Antonio del Carmen, Paraíso, Vista Hermosa, Guanajuato, Los Santos, Valle Verde, La Concepción, Jesús del Monte, Independencia y Prolongación 12 de Octubre. En la colonia Loma Bonita, que representa el 0.16% de la superficie del centro de población, entre el 9% y el 12% de los habitantes no asiste a la escuela.

Derechohabiencia a servicios de salud

En Dolores Hidalgo C.I.N. la mayor parte de la población que habita en la zona más consolidada (54.20% del centro de población), presenta entre un 31% y un 40% sin Derechohabiencia a los servicios de salud, mientras que en la zona sur (30.83% del centro de población) este porcentaje disminuye a entre 26% y 30%. En las zonas de la periferia entre el 20 y 25% de la población es derechohabiente a un servicio de salud.

Las zonas con mayores carencias, donde menos del 20% es derechohabiente a un servicio de salud, son parte de las colonias Los Santos, Valle Verde y algunos asentamientos irregulares de reciente aparición. Esta situación también constituye un reto en virtud que en la mayor parte de la población no cuenta con servicios médicos de carácter público, lo cual aunado a la escasez de servicios, acceso a la educación, entre otros factores, dificulta el desarrollo de las personas.

3.4.4. Aspectos económicos

La cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N muestra una tendencia decreciente en el valor agregado y en la producción bruta total en el periodo 1998-2008. En el último año su participación representó 86.8% en el valor agregado municipal, lo que equivale a más de 418 millones de pesos, a su vez la producción bruta en la cabecera totalizó 809 millones de pesos, equivalente al 84.5% del total municipal.

En la cabecera municipal existe una PEA de 23,921 personas, que representan el 45.1% de su población total. Es importante destacar que la PEA ocupada en la cabecera es de 22,728 personas (95%), de las cuales 14,212 son hombres (62.5%).

En lo que corresponde al empleo, en la cabecera se registró una tendencia fluctuante, con una reducción entre 1998 y 2003, que se revierte hacia 2008 cuando el número de empleos totalizó 11,651, lo que representa 96.9% con respecto al municipio.

Unidades económicas

Manufactura

La alfarería es una de las actividades tradicionales en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. y es un producto de alta calidad para exportación. En la cabecera municipal existe un total de 678 establecimientos de manufactura. En común estas unidades emplean menos de 100 personas y se dedican principalmente a la fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza (47.35%).

Comercio

En la cabecera municipal existen 1,883 establecimientos de comercio al por menor, que se distribuyen de la siguiente manera: el 28.09 % son tiendas de abarrotes y misceláneas (529 tiendas), las tiendas de ropa representan 7.65% (144 establecimientos) y las tiendas de regalos 5.84% (110 tiendas).

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

En lo que corresponde al comercio al por mayor, existe un total de 83 establecimientos, de los cuales 17 se dedican a la venta de materiales de construcción como cemento, tabique y grava. Los establecimientos de medicamentos veterinarios son 11.

Servicios

En relación a los establecimientos de servicios existe un total de 1,548 unidades, que se distribuyen de la siguiente manera: 238 restaurantes (15.37%), 137 salones de belleza y peluquerías (8.85%), 132 restaurantes de comida para llevar (8.53%), 63 establecimientos de mecánica automotriz (4.07%).

Tanto las unidades económicas, el empleo y el valor agregado generado se aglomeran en nivel alto y muy alto al menos en 9 de las 96 AGEBS que integran la localidad, mientras que el esquema de concentración poblacional indica una distribución concentrada en el centro y dispersa hacia las periferias.

Respecto a las actividades manufactureras, se observa un proceso en el que el valor agregado se ha dispersado de las áreas centrales hacia la periferia oriente y poniente, ligado a un comportamiento similar para empleo manufacturero.

Las actividades de comercio y servicios han mostrado una tendencia a su aglomeración en las AGEBS centrales de la localidad, agudizándose este fenómeno para el caso de la actividad comercial, mientras que para los servicios se advierte un patrón de actividad concentrada que se ha extendido hacia el oriente.

Problemática económica en la cabecera municipal

Si bien la cabecera municipal presenta las mejores condiciones económicas al interior del municipio, es necesario destacar que no obstante el empleo y unidades económicas se han incrementado, el valor agregado ha disminuido, principalmente debido a la baja en las actividades manufacturera y comercial.

Aunque la base económica de la cabecera municipal se ha diversificado, destacando el sector de servicios financieros y seguros, el sector de construcción y los servicios de alojamiento temporal y de preparación de bebidas, concentran el 83% del valor agregado, esta situación no ha impactado en el aumento del valor agregado, por lo que es necesario reforzar la base económica.

Turismo

El inventario turístico de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo se integra por 23 atractivos que incluyen museos, templos y plazas con relevancia histórica y cultural de la Independencia Nacional.

Actualmente se implementa un proyecto para dignificar y embellecer el centro histórico a través del Programa Pueblo Mágico, que incluye la mejora del equipamiento urbano tales como: calles principales, soterramiento del cableado eléctrico y aplicación de los reglamentos de anuncios y toldos como el de comercios semifijos. Estas acciones contribuyen a fortalecer la actividad turística, no obstante, también es necesario realizar

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

mejoras en la señalética e instalar módulos de atención turística para orientar a los visitantes y difundir los atractivos en la cabecera como en el municipio.

El corredor artesanal José Alfredo Jiménez está actualmente en una de sus etapas finales de rehabilitación, con lo que se espera una mayor afluencia de visitantes.

3.5. Subsistema de administración pública

Los órganos operativos responsables de llevar a cabo las acciones del gobierno municipal en materia de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico territorial son la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Dirección de Protección al Ambiente, así como el Instituto Municipal de Vivienda.

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se integra por tres Subdirecciones: Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Maquinaria. Esta situación es indicativa de que el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano no son considerados como actividades prioritarias e independientes dentro del territorio municipal, por lo cual se recomienda ampliamente darle un carácter acorde con sus responsabilidades.

La Subdirección de Desarrollo Urbano tiene 4 áreas: Permisos de construcción de uso de suelo, Asentamientos humanos, Permiso de divisiones y Alineamiento y número oficial. Adicionalmente se cuenta con dos inspectores (Figura 7). Estas atribuciones son principalmente en materia de aplicación y control del desarrollo urbano.

Las funciones más importantes de la Subdirección de Desarrollo Urbano que se relacionan con la aplicación y control del presente Programa son:

- Aplicar las disposiciones técnicas y jurídicas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, división y fraccionamiento de la propiedad inmobiliaria, uso de suelo y construcciones.
- Realizar los siguientes trámites:
 - Licencia de construcción
 - Licencia de uso de suelo
 - Ratificación a la licencia de uso de suelo
 - Certificación de uso de suelo
 - Permiso de división
 - licencia de uso de suelo (SARE)
 - Número oficial
 - Alineamiento del número oficial
 - Aviso de terminación de obra
 - Permiso para ruptura de pavimento

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**

Versión abreviada

- Permiso para ocupación de la vía pública
- Publicidad (permiso de anuncios, perifoneo y volantes)
- Trámite y seguimiento a fraccionamientos
- Alineamiento de calles
- Delimitación y resguardo de áreas de donación
- Coordinarse con el Gobierno del Estado para la regularización de los asentamientos humanos irregulares.
- Regular el aprovechamiento de áreas urbanas, urbanizables y naturales de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial vigente.
- Recibir y tramitar las solicitudes relativas a la división de predios, relotificaciones, aprobación de traza, permiso de venta, así como la entrega recepción de fraccionamientos en los términos de la ley.
- Dar seguimiento al avance del programa de obras en fraccionamientos, e implementar acciones de vigilancia e inspección sobre predios y edificaciones para verificar que cumplan con las disposiciones jurídicas.

La Subdirección de Desarrollo Urbano además desarrolla actividades de coordinación conjuntamente con otras dependencias de la administración pública del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.: Dirección de Protección al Ambiente, Dirección Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública, Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Instituto Municipal de Vivienda, Dirección de Desarrollo Sustentable, la Tesorería, Desarrollo Social.

La Subdirección tiene atribuciones en materia de evaluación, revisión, actualización y modificación de la planeación del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, este último de manera concurrente con la Dirección de Protección Ambiental. Estas atribuciones son las expresadas en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Dirección de Protección al Ambiente

El otro órgano operativo y responsable en materia de aplicación y control es la Dirección de Protección al Ambiente, la cual depende directamente del Presidente Municipal, contando únicamente con auxiliares administrativos existentes técnicos para llevar a cabo sus labores. (Figura 8)

El Reglamento para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. confieren a la Dirección de Protección al Medio Ambiente diversas facultades, de las cuales sobresalen las siguientes en materia de aplicación, control y evaluación:

- Operar los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos e industriales que no sean peligrosos.
- Administrar zonas de preservación ecológica del Municipio.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

- Establecer y operar sistemas de monitoreo de emisiones de contaminantes a la atmósfera.
- Realizar las verificaciones que estime pertinentes a obras que pretendan realizar personas físicas o morales, que puedan producir contaminación o deterioro ambiental.
- Podrán determinar la limitación, modificación o suspensión de actividades industriales, comerciales o de servicios, desarrollos urbanos, turísticos y todas aquellas actividades que puedan causar deterioro ambiental, o bien que alteren la calidad del paisaje o comprometan el desarrollo sustentable dentro de la circunscripción del Municipio.
- Integrar y mantener actualizado el inventario de fuentes fijas de contaminación de competencia municipal.

Instituto Municipal de Vivienda

Otra institución con funciones importantes para el ordenamiento territorial es el Instituto Municipal de Vivienda, las cuales son principalmente de aplicación y planeación, el cual fue creado el 12 de junio de 2009, como un órgano público descentralizado de la administración pública municipal que tiene por objeto la promoción y fomento a la vivienda popular o de interés social en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., a efecto de que las familias de escasos recursos económicos cuenten con una vivienda digna. (Figura 9).

El IMUVI tiene, entre otras, atribuciones en materia de vivienda determinadas por la Ley estatal en la materia, entre las que destacan las siguientes para los municipios:

- Fijar las políticas municipales de vivienda.
- Formular, aprobar y ejecutar los programas municipales de suelo y vivienda.
- Coordinar con el gobierno del Estado la ejecución y el seguimiento de los programas estatal y municipal de vivienda, así como las obras, acciones e inversiones correspondientes.
- Fomentar la regularización de la tenencia del suelo, de conformidad con los programas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico del territorio.
- Instrumentar mecanismos que permitan contar con suelo suficiente y oportuno para las necesidades habitacionales.

3.6. Diagnóstico Integral

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

3.6.1 Ámbito municipal

Subsistema natural

La zona montañosa y el bosque asociado son de gran importancia para el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., ya que además de ser una zona de captación de agua y de carbono, presenta una diversidad biológica notable, en especial por la flora. Sólo se conoce una parte de la diversidad de la flora de la Sierra de Santa Rosa, con 496 especies de plantas vasculares (angiospermas) y 36 especies de pteridofitas.

En lo que corresponde al aspecto forestal, el municipio destaca por su diversidad: bosque de encinos hacia las montañas y lomeríos, pastizales, matorral xerófilo y algunos elementos de bosque espinoso. Además, la vegetación ribereña tanto en el río Laja como en el río Dolores cuenta con elementos típicos del bosque de galería. En consecuencia, el municipio tiene una vocación forestal, agrícola y silvopastoril, que son características importantes en la producción de alimentos.

Tabla 1 FODA Subsistema natural del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia del Río laja. • Riqueza natural en las orillas del río laja • Valor paisajístico • Existencia de riqueza biológica y forestal 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de nuevas tecnologías para la producción agropecuaria, con bajo uso de agua. • Aprovechamiento de aguas residuales y pluviales. • Establecer al río Laja como área de protección ambiental • Reforestar bosques
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de acuíferos • Extracción de materiales pétreos • Deforestación • Fragmentación de ecosistemas • Pérdida de biodiversidad • Erosión y deslizamientos de tierra 	<ul style="list-style-type: none"> • Vulnerabilidad a inundaciones • Aumento en la demanda de agua por las actividades agropecuarias. • Cambio sustanciales en el paisaje biofísico local, por la actividad humana.

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015.

Subsistema medio físico transformado

La situación actual del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. destaca su bajo grado de urbanización, con una concentración del 60% de su población en localidades menores a 2,500 habitantes. Esta situación se explica por una amplia base de producción agrícola y pecuaria, dando lugar a un modelo de ocupación territorial disperso en pequeñas localidades.

Los datos correspondientes al rezago educativo muestran que la población en edad de recibir instrucción académica o capacitación laboral, no sólo carece de acceso a ésta,

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

sino que incluso no cuenta con los niveles adecuados para poder ingresar, lo que dificulta su acceso al mercado laboral.

Por otra parte, el municipio presenta bajos niveles de atracción migratoria, que prácticamente se ubican a la mitad de la registrada en el estado de Guanajuato.

En relación a los problemas de la vivienda, destaca el relativo al hacinamiento, ya que más del 40% de las viviendas cuentan con un solo dormitorio. Dentro de las localidades rurales del municipio destacan los problemas de acceso a agua potable y drenaje, donde el 20% de las viviendas carecen de esta infraestructura.

Tabla 2. FODA medio físico transformado en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existe infraestructura vial • Existe equipamiento educativo en algunas comunidades • Existencia de inmuebles patrimoniales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de equipamiento • Implementar programas de mejoramientos de la vivienda • Mejoramiento de infraestructura • Impulso a proyectos de movilidad sustentable • Proteger y aprovechar los inmuebles de valor patrimonial • Creación de nuevos subcentros
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Falta certeza jurídica sobre la posesión de los predios, pocos predios escriturados • Falta de mantenimiento la red de alcantarillas y arroyos. • Existe falta de control en escurrimientos pluviales • Falta de infraestructura vial adecuada, sobre todo en las periferias • Existen pocas rutas de transporte público • Falta ampliar la red de agua potable y drenaje • Precariedad de la vivienda • Carencia de equipamiento e infraestructura en las periferias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de la salud de la población • Patrón de urbanización fragmentado • Lotes baldíos • Crecimiento irregular • Reducción del suministro de servicios básicos • Saturación vial

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015.

Subsistema social

En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. existe un fuerte contraste entre el desarrollo social presente en la cabecera municipal y el de las otras localidades. Así, en la cabecera municipal existen mayores oportunidades de acceder a servicios educativos y de salud, a mejores condiciones de la vivienda, a servicios urbanos y oportunidades laborales adecuadas, mientras que en las localidades de menor tamaño estas oportunidades disminuyen.

De acuerdo con la información de CONEVAL, en 2010 el 57% de la población municipal se encontraba en situación de pobreza. Pobreza que se acentúa por las malas condiciones de la vivienda y el limitado acceso a servicios de salud y de educación formal en las comunidades rurales.

Sobre las características de los hogares y sus viviendas, la problemática se relaciona

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional

Versión abreviada

principalmente con el hacinamiento y la falta de acceso a la agua y al drenaje. Ambas problemáticas se exacerban en las localidades rurales.

Los datos correspondientes al rezago educativo muestran que la población en edad de recibir instrucción académica o capacitación laboral, no solo carece de acceso a ésta, sino que incluso no cuenta con los niveles adecuados para poder ingresar, lo que dificulta su acceso al mercado laboral, sobre todo al empleo bien remunerado, perpetuando un círculo difícil de romper.

Tabla 3. FODA subsistema social en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Riqueza cultural y tradiciones • Cohesión social • Se cuenta con superficie para la construcción de nuevas viviendas • Se cuenta con superficie para la construcción de espacios públicos de calidad • Población joven • Oportunidades de capacitación • Áreas de convivencia y recreación 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el acceso a educación formal • Fortalecer la cultura de la protección del medio ambiente
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Rezago educativo • Falta de oportunidades laborales para la población local • Empleo de baja remuneración • Marginación • Hacinamiento • Bajo nivel de atención en salud y educación • Falta de atención a grupos de población vulnerable • Falta de oportunidades para el sector agropecuario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación de zonas agropecuarias • Emigración por falta de opciones de trabajo • Alteraciones del tejido social por la emigración • Crecimiento de asentamientos irregulares • Rezago habitacional.

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015.

Subsistema económico

La estructura económica del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. presenta un proceso de diversificación económica en el cual predominan las actividades comerciales, de servicios y manufactureras, asimismo el turismo es una de las actividades que ha adquirido mayor importancia en los últimos años.

La actividad industrial es generadora de articulación con los sectores de comercio y servicios. En el caso de Dolores Hidalgo C.I.N. al existir actividades manufactureras que requieren de insumos primarios locales, la vinculación con el comercio y servicios se da en el ámbito local especialmente en el abastecimiento de la población municipal y el comercio vinculado con actividades tradicionales.

El impulso a la actividad manufacturera a nivel local y regional es de suma importancia, por el fortalecimiento del turismo y sus actividades complementarias, en la integración con los sectores comerciales y de servicios. La manufactura de alfarería, cerámica y talavera, tienen su mercado final en el consumo turístico.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

FODA subsistema económico en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Industria alfarera • Gran potencial turístico • Fabricación de artesanías • Población joven que puede generar cambios en el ámbito económico • Presencia de patrimonio histórico de la nación 	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento del sector servicios los cuales se encuentran íntimamente relacionados con el turismo • Presencia de instituciones de educación superior. • Ampliación de programas educativos. • Profesionalización de los talleres de alfarería • Programas de renovación tecnológica en agricultura • Fomento y profesionalización de las actividades turísticas que se ofrecen en el municipio
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Opciones limitadas para el empleo • El potencial turístico no se aprovecha • Baja remuneración en el empleo • Falta de apoyo al sector agropecuario • Escasez de agua • Capacitación técnica laboral limitada • Falta de control de los talleres de alfarería • Las tiendas y servicios están concentradas en el centro de la ciudad de Dolores por lo que es difícil acceder a ellos 	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de los inmuebles patrimoniales • Aumento de riesgos por poca regulación de los talleres de alfarería • Diversificación de la industria manufacturera. • Incremento de los niveles de inseguridad. • Falta de fuentes de empleo. • Migración de la población joven por falta de oportunidades

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015.

Ámbito urbano

Subsistema natural

En la cabecera municipal se localiza la única Área Natural Protegida del municipio, el Megaparque Bicentenario que representa un espacio de recreación y esparcimiento para los habitantes de Dolores Hidalgo C.I.N. El río Laja representa otra fortaleza, en su trayecto en la cabecera municipal el valor ambiental y la riqueza natural, lo convierten en un atractivo que distingue a la ciudad.

La contaminación debido a las descargas de aguas residuales y desechos sólidos al río, representa una de las principales debilidades en la cabecera municipal. A esto se añaden limitaciones en el manejo de residuos sólidos, que representan un reto importante, por la finalización de la vida útil del relleno sanitario.

En lo que corresponde a las oportunidades, destacan el establecer al río Laja como un área de protección ambiental, así como la reforestación de áreas verdes y la construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas negras.

Entre las amenazas en la ciudad de Dolores Hidalgo, se encuentran la vulnerabilidad a inundaciones y el uso de gas en los talleres de cerámica.

Tabla 4 FODA Subsistema natural de la cabecera municipal Dolores Hidalgo C.I.N.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia del Río Laja. • Riqueza natural en las orillas del río laja • Existencia de áreas verdes interurbanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer al río Laja como área de protección ambiental • Impulsar el uso de calentadores solares

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

<ul style="list-style-type: none"> Existencia de parques y jardines en la ciudad 	<ul style="list-style-type: none"> Reforestar áreas verdes interurbanas Construcción de planta de tratamiento de aguas negras
DEBILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> Contaminación por manejo de desechos sólidos, en las colonias Universidad, Las Américas y Padre Hidalgo Contaminación del Río Laja. Manejo de residuos sólidos Existe falta de control en escurrimientos pluviales 	<ul style="list-style-type: none"> Vulnerabilidad a inundaciones Presencia de gaseras y tanques de gas en talleres de cerámica

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015.

Subsistema medio físico transformado

La situación actual del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. destaca su bajo grado de urbanización, con una concentración del 60% de su población en localidades menores a 2,500 habitantes. Entre las fortalezas de la cabecera municipal se encuentran la red de infraestructura vial, la disponibilidad de equipamiento educativo en niveles básicos, la presencia de inmuebles patrimoniales.

Las debilidades se relacionan con la ocupación irregular y la falta de certeza jurídica en la posesión de los predios. Otro aspecto se vincula con la ocupación de predios baldíos que propician espacios de inseguridad. Los servicios públicos de drenaje y agua potable, son limitados en algunas zonas de la ciudad, en especial en las colonias Carolina y Jacarandas.

Como parte de las oportunidades, se encuentran las acciones encaminadas a la protección y aprovechamiento de los inmuebles patrimoniales, especialmente en el Centro Histórico. El crecimiento de la ciudad en los últimos años, ha propiciado el surgimiento de nuevos subcentros urbanos, que contribuyen a un mayor dinamismo de actividades en zonas alternas al Centro Histórico, creando nuevos espacios de encuentro comunitario.

El patrón de crecimiento irregular y discontinuo en la Ciudad de Dolores Hidalgo, agudiza la fragmentación de la ciudad, con ello también se limita la provisión de infraestructura y servicios básicos en zonas que cada vez se encuentran más alejadas del centro.

En materia de conservación del patrimonio arquitectónico del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. uno de los usos adaptativos más socorridos para los edificios históricos destacados es el de museo, que si bien ofrece un impacto respetuoso de las edificaciones, tiene el riesgo de exagerar la oferta de temas de exhibición. Además, los museos requieren de subsidios, ya que está comprobado que su rentabilidad es escasa, quedando muchas veces en el estado la responsabilidad financiera.

En términos de conservación, el Centro Histórico de Dolores Hidalgo se encuentra en buenas condiciones, no obstante existen presiones importantes para su modificación, que se expresan en intervenciones arquitectónicas no acordes con la normatividad aplicable.

Tabla 5. FODA medio físico transformado de la cabecera municipal Dolores Hidalgo, C.I.N.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existe infraestructura vial suficiente • Existe equipamiento educativo • Existencia de inmuebles patrimoniales • Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Protección y aprovechamiento de los inmuebles con valor patrimonial • Creación de nuevos subcentros • Creación de nuevos espacios comunitarios y mejorar la calidad de los que existen actualmente.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Falta certeza jurídica sobre la posesión de los predios, pocos predios escriturados • Falta de mantenimiento la red de alcantarillas y arroyos. • Falta de infraestructura vial adecuada, sobre todo en las periferias colonias Carolina y Jacarandas • Predios baldíos • Existen pocas rutas de transporte público • Vialidades en mal estado y sin pavimentación • Falta ampliar la red eléctrica 	<ul style="list-style-type: none"> • Patrón de urbanización fragmentado • Crecimiento de asentamientos irregulares • Reducción del suministro de servicios básicos • Saturación vial

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015.

Subsistema social

En la ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N. existe una vasta riqueza cultural y patrimonial que representan símbolos de identidad para su población. La cohesión social es otro aspecto que se identifica como una de las fortalezas en la ciudad, a lo cual se agrega el predominio de población joven.

En lo que se refiere a las debilidades, los rezagos principales se encuentran en el aspecto de educación y en la falta de opciones de empleo para la población local; que se asocia, a su vez, con niveles de baja remuneración.

La existencia de planteles educativos se contempla como una opción para ampliar y fortalecer el acceso a la educación formal y consolidar nuevas alternativas de capacitación para los jóvenes.

En contraste, como parte de las amenazas se encuentran la emigración ante la escasez de opciones de trabajo y bajas remuneraciones, asociado a este proceso se presentan alteraciones en el tejido social, el incremento de asentamientos irregulares y mayor rezago habitacional.

Tabla 6. FODA subsistema social de la cabecera municipal Dolores Hidalgo, C.I.N.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Riqueza cultural y patrimonial • Cohesión social • Predominio de población joven 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el acceso a educación formal • Promover opciones de capacitación
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Rezago educativo • Falta de oportunidades laborales para la población local • Empleo de baja remuneración • Marginación 	<ul style="list-style-type: none"> • Emigración por falta de opciones de trabajo • Alteraciones del tejido social por la emigración • Crecimiento de asentamientos irregulares • Rezago habitacional.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015.

Subsistema económico

La ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N. presenta un potencial turístico amplio que se vincula principalmente con la presencia del patrimonio histórico y cultural. Sin embargo, las actividades turísticas presentan poca diversificación para el aprovechamiento de las condiciones naturales, los espacios para promover la fabricación de artesanías, así como fortalecer y ampliar los servicios asociados al turismo.

En este sentido existe una baja capacitación técnica que limita la oferta turística y también reduce la generación de nuevas fuentes de empleo. Como parte de las amenazas, se encuentran el deterioro de los inmuebles patrimoniales, la incidencia de riesgos por la falta de control en la operación de los talleres de alfarería. Además existe un aumento continuo en los niveles de inseguridad.

Tabla 7. FODA subsistema económico de la cabecera municipal, Dolores Hidalgo C.I.N.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Potencial turístico • Fabricación de artesanías • Presencia de patrimonio histórico 	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento del sector servicios los cuales se encuentran íntimamente relacionados con el turismo • Presencia de instituciones de educación superior. • Ampliación de programas educativos. • Profesionalización de los talleres de alfarería • Programas de renovación tecnológica en agricultura • Fomento y profesionalización de las actividades turísticas que se ofrecen en el municipio
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Opciones limitadas para el empleo • El potencial turístico no se aprovecha • Baja remuneración en el empleo • Capacitación técnica laboral limitada • Falta de control de los talleres de alfarería 	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de los inmuebles patrimoniales • Aumento de riesgos por poca regulación de los talleres de alfarería • Diversificación de la industria manufacturera. • Incremento de los niveles de inseguridad.

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015.

1.6.1.1 Aptitud del territorio

La aptitud del territorio se realizó con base en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato y los resultados del diagnóstico que revelan un importante abatimiento de los acuíferos, procesos de erosión del suelo generalizados, una cobertura vegetal transformada por las actividades primarias y un proceso de intensificación de las sequías en cuanto a severidad y tiempo de duración.

Al considerar estas circunstancias se debe cuestionar el modelo actual de apropiación del territorio, ya que no ha mejorado las condiciones de vida de la población, ha incrementado la emigración y ha deteriorado los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

En ese sentido al analizar la aptitud sectorial para cada actividad productiva, las zonas identificadas con mayor aptitud deberán sujetarse a los cambios en la orientación productiva y al manejo del territorio que se presenta en el Modelo de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. De este modo se podrá alcanzar la permanencia de la actividad a mediano y largo plazo.

Aptitud agrícola

La mayor parte de la vegetación original del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. ha sido reemplazada por zonas agrícolas y pecuarias. Esto ha tenido un fuerte impacto pues ha contribuido a la pérdida de la cobertura vegetal en el municipio.

Actualmente se observa que la aptitud agrícola de Dolores Hidalgo C.I.N., es marginal en su mayoría (entre 20 y 40%), y aunque en algunas zonas aún se encuentra una muy alta aptitud agrícola, particularmente en al Norte en las localidades de Soledad Nueva, Río Laja, Rancho de Guadalupe y en parte centro al oriente de la cabecera municipal, se observa una mayor superficie no apta para la agricultura. Lo anterior se puede explicar con la aptitud forestal que prevalece en la zona.

Aptitud forestal

La aptitud forestal en el municipio está básicamente concentrada en la zona montañosa por la presencia de especies arbóreas como el encino principalmente. Aunque se debe considerar que la aptitud forestal cubre una extensión considerable como se aprecia en las localidades Soledad Nueva, el Llanito, Tequisquiapan y Montelongo.

Algunas zonas de montañas aisladas en el oeste de Dolores Hidalgo C.I.N. conservan vegetación de bosque templado. Particularmente en la Sierra de Santa Rosa, la Sierra de Guanajuato y en la Cuenca alta del río Temascaltepec.

El municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. tiene una relevancia particular debida a las zonas de pastizales y las zonas de aptitud forestal que se encuentran en localidades como El Llanito, la Presa Peñuelitas, Monjas, a lo largo de los Ríos La Erre, Batán, Dolores, Laja, así como Río Plan, Montelongo y San Isidro de la Estancada.

Aptitud minera

Existe una zona con aptitud de minería metálica concentrada particularmente en la Sierra oeste, pero este territorio coindice con el corredor biológico y la zona de aptitud forestal con valores muy altos, por lo que puede representar un área bajo alta presión antrópica con conflictos asociados a las actividades extractivas y forestales con el área de mayor conservación.

Aptitud para la actividad turística

En el caso de la actividad turística, el corredor que va de Dolores Hidalgo C.I.N. a San Miguel de Allende, presenta una aptitud alta. Los principales atractivos en esta zona

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

son histórico-culturales, además de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. que es un Pueblo Mágico.

Aptitud para el ecoturismo

En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se localiza una zona de transición de valles y terrazas fluviales que presentan valores altos para la aptitud ecoturística, por sus características ambientales, asociadas a su vocación agrícola-pecuaria e históricas, ésta es una de las actividades de mayor potencial para el desarrollo económico

Aptitud para la industria

La mayor aptitud industrial se localiza al norte y al este del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., en general las zonas que presentan una aptitud para esta actividad colindan con la autopista 45 y los caminos principales debido a la ventaja que representan para el transporte y traslado de mercancías. En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. aunque también presenta áreas de aptitud industrial en la cabecera municipal, San Gabriel y Adjuntas del Río, el potencial es menor pues la zona tiene una vocación natural a los sistemas agrícolas, particularmente a los agroecológicos debido a las propiedades del tipo de suelo que representan una ventaja en el estado de Guanajuato.

Presión de actividades sobre el territorio

Agricultura de riego

En el municipio, el crecimiento de la actividad agrícola, particularmente la de riego, es el factor principal de la contracción de la cobertura vegetal original, siendo la zona boscosa y la zona de matorral las que han presentado mayor presión y afectación. La inducción de pastizal causada por las actividades agropecuarias también tiene un efecto sobre el pastizal nativo, en el cambio de vegetación y en la biodiversidad.

Agricultura de temporal

La presión de la agricultura de temporal en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se localiza principalmente en los piedemonte, donde aún existe una pendiente moderadamente adecuada para el desarrollo de la agricultura y una buena accesibilidad. La Sierra de Santa Rosa presenta presiones hacia la agricultura de temporal, a pesar de su baja accesibilidad y pendiente inadecuada.

La presión de la agricultura se refleja prácticamente en la mayor parte del territorio municipal, por lo que es el principal factor de cambio de uso del suelo, aunque hay que considerar que la escasez en la disponibilidad de agua restringe por completo la actividad, por lo que realmente muchas zonas no son aptas para las actividades agrícolas de riego.

Dentro de la presión debe considerarse la situación provocada por el uso de agroquímicos, con el propósito de reducir los efectos negativos de las actividades hacia los acuíferos.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

Adicionalmente a los efectos derivados de la actividad agrícola en la pérdida de vegetación original, se encuentra la presión en los acuíferos Cuenca Alta del Río Laja y Laguna Seca con un déficit de -4.49 Mm^3 y -30.45 Mm^3 , respectivamente. Esto se deriva del uso de agua para actividades de riego, lo cual hay impactado la capacidad de recarga.

Ganadería

Dentro de Dolores Hidalgo C.I.N. existe una presión potencial para desarrollar ganadería extensiva en buena parte del territorio. Prácticamente la mayoría de las zonas que no son ocupadas para agricultura de riego que se encuentran fuera de zonas industriales y urbanas podrían potencialmente ser de interés para el sector pecuario. Únicamente aquellas zonas de menor accesibilidad, como la Sierra de Santa Rosa, no presentan gran presión de esta actividad.

Es importante considerar el alto impacto de la ganadería sobre los ecosistemas, hasta generar pérdidas importantes de ecosistemas, biodiversidad y disminuyendo la capacidad para generar servicios ambientales.

Aprovechamiento forestal

En el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. la Sierra de Santa Rosa constituye el área de mayor presión en materia de recursos forestales. En este caso se considera fundamental los aprovechamientos forestales, estén regidos por programas de manejo y que sean desarrollados bajo una visión de sustentabilidad.

Turismo convencional

El municipio Dolores Hidalgo C.I.N. tiene una elevada presión para el turismo convencional, destacando la cabecera municipal con su nombramiento de Pueblo Mágico.

Asentamientos humanos

Otro elemento de presión sobre el territorio lo constituye el patrón de crecimiento de nuevos asentamientos humanos de forma dispersa e irregular sobre áreas no aptas, lo que representa una condición de riesgo permanente para la población. Esto se da principalmente en la cabecera municipal de Dolores Hidalgo.

Adicionalmente, las limitaciones de oferta habitacional para los sectores de bajos recursos, representa un factor continuo de presión sobre las zonas con valor ambiental en la periferia de la cabecera municipal.

Industria

Existe una presión a la ocupación industrial, la cual se presenta principalmente en la cabecera municipal, particularmente en las carreteras de acceso. La generación de residuos puede difundirse a grandes distancias, por lo que es importante el establecimiento de criterios de regulación ecológica para las actividades industriales con el fin de reducir o mitigar estos efectos negativos hacia el ambiente.

Minería metálica

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional****Versión abreviada**

Dentro del territorio de Dolores Hidalgo C.I.N. se presentan algunas presiones al establecimiento de actividades del sector de minería metálica en la Sierra de Santa Rosa, que debería ser una zona de conservación de la biodiversidad. Es importante destacar que la minería metálica es una actividad contaminante y que degrada el ambiente, por lo que es necesario establecer criterios de regulación que permitan mitigar o disminuir dichos impactos

Conflictos territoriales generados entre aptitud de actividades

Para analizar los conflictos potenciales entre diversas actividades existentes y potenciales, se estima que existe conflicto cuando la misma unidad presenta alta presión por parte de diferentes actividades. El conflicto se agrava cuando no hay posibilidad de compatibilizar actividades, para lo cual se analizan casos específicos. El caso de la conservación, aun cuando no representa un sector productivo, es importante en este análisis, pues con ella es posible identificar las zonas donde se podrían generar conflictos entre alguna actividad productiva y la subsistencia de los ecosistemas y la biodiversidad.

Conflictos asentamientos humanos-agricultura-industria

Las zonas con mayores conflictos en el municipio corresponden a la periferia de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo, donde por un lado existen actividades de agricultura de riego y temporal, al mismo tiempo que existen presiones a la ocupación urbana e industrial que se está dando de manera dispersa y, en muchas ocasiones, irregular. Estos conflictos se han agudizado con la construcción del libramiento, el cual otorga mayor accesibilidad a nuevas zonas.

Los ingresos que se obtienen por la actividad agrícola de las zonas periféricas a la cabecera municipal, no son comparables y no pueden competir con las ganancias obtenidas por la venta de los terrenos para usos urbanos.

Lo anterior se expresa en la presencia de zonas donde se entremezclan cultivos y áreas urbanizadas o en proceso de urbanización.

Conflictos asentamientos humanos -industria

En Dolores Hidalgo C.I.N. actualmente existen conflictos entre la actividad industrial y los asentamientos humanos por la producción artesanal de cerámica que se lleva a cabo en las viviendas de la población como es el caso de la colonia Lindavista.

Además se presentan conflictos por la presencia de industrias y gaseras en la carretera federal 110, en la salida hacia la ciudad de Guanajuato, ya que es una zona con presiones hacia la ocupación por asentamientos humanos. En ese caso se prevén conflictos a futuro de no establecer y cumplir con las normas de ocupación adecuadas. Un caso similar se presenta en la misma carretera 110 en la salida hacia San Luis de La Paz.

Conflictos asentamientos humanos – conservación

Existe un conflicto potencial entre los asentamientos humanos y las zonas de conservación hacia el poniente de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo. Si bien no

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional

Versión abreviada

se trata de un área natural protegida, se ha establecido la relevancia de esta zona como un corredor biológico, el cual tendrá presiones a la ocupación en el mediano y largo plazo, por lo cual se requiere del establecimiento de la normatividad que lo impida, así como el establecimiento de un área natural protegida con su correspondiente programa de manejo.

El crecimiento disperso de los asentamientos en forma irregular en áreas no aptas para el desarrollo urbano, representa el principal conflicto territorial en el municipio, ya que afecta la capacidad del municipio de atender las necesidades de infraestructura, servicios y equipamientos, al mismo tiempo que pone en peligro la vida y bienes de las personas.

Conflict ganadería – conservación

Este conflicto se genera por el libre pastoreo del ganado en los ecosistemas naturales, lo que produce una gradual degradación de los mismos. Las zonas de agostadero del ganado se encuentran en áreas con altos índices de marginación Especialmente es el caso del corredor biológico que incluye la Sierra de Santa Rosa.

Conflict conservación – forestal maderable

El conflicto surge principalmente el manejo de los bosques sin una visión de sustentabilidad, aun cuando existan programas de manejo autorizados. El conflicto entre estos dos sectores se localiza principalmente en la sierra de Santa Rosa, la cual no cuentan con decreto para su protección y por tanto será necesaria la regulación de esta actividad y el establecimiento de un área natural protegida con su correspondiente programa de manejo que permita un manejo sustentable de los bosques, su conservación o restauración, según sea el caso.

Conflict industria – agricultura

Este tipo de conflicto, que se genera por la expansión industrial sobre predios agrícolas no se presenta en forma considerable en el municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.

4. PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS DE DESARROLLO 2014-2040

En este apartado se presentan los escenarios de desarrollo para el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., por medio de los cuales se exploran los futuros posibles para el municipio, con base en proyectar diferentes trayectorias de factores críticos, particularmente las variables demográficas, económicas y territoriales.

Desde el punto de vista económico es importante tener en consideración que las tendencias actuales muestran una mayor diversificación, donde destacan las actividades de manufactura, comercio al por menor, comercio al por mayor, servicios financieros y seguros, el sector de construcción y los servicios de alojamiento temporal y de preparación de bebidas, los cuales suman el 83% del valor agregado municipal, no obstante, se tiene un bajo desarrollo, el cual no está generando mejores condiciones de vida para la población, aspecto que se refleja en una baja tasa de crecimiento.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
*Versión abreviada***

Es importante considerar que en años recientes la actividad manufacturera ha perdido importancia, con una población ocupada que disminuyó el -2%, mientras que se dio el incremento de la ocupación en actividades de comercio y servicios con una tasa de crecimiento medio anual de 3% y 6% respectivamente. En este caso destaca el sector de construcción y los servicios de alojamiento temporal y de preparación de bebidas.

Este panorama articula con la ubicación estratégica de Dolores Hidalgo C.I.N. cerca de dos importantes polos turísticos nacionales: Guanajuato y San Miguel de Allende. Esta localización puede producir un desarrollo económico en otros sectores, con un amplio potencial de crecimiento, que se relaciona no sólo con alojamiento y preparación de bebidas y alimentos, sino con otras actividades como la histórica producción de cerámica y otras artesanías, así como otras que se están presentando de forma paulatina, como la producción de vino.

Para definir los escenarios se recurrió a la información contenida en el diagnóstico y a la información vertida en las mesas de trabajo con las autoridades municipales. En este sentido, los escenarios se focalizan en los temas de mayor interés, respecto de los cuales se analiza la información de manera comprensiva, que recupera las opiniones expresadas en los talleres.

4.1 Escenario tendencial

El escenario tendencial se elaboró con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO). En este caso se parte de una importante disminución del ritmo de crecimiento, donde la tasa de 1.9% del periodo 2005-2010 se reduce a 1% para el periodo 2010-2015, disminuyendo paulatinamente hasta llegar a 0.7% en el periodo 2030-2040. Bajo este escenario se estima que la población municipal llegaría a 180,144 habitantes para el 2040, lo que significa un incremento absoluto de casi 32 mil habitantes.

La potencialidad que se presenta en los suelos del territorio municipal se distribuye principalmente en agricultura. Sin embargo, se debe considerar la importancia de los suelos de conservación forestal y de pastizales nativos que se encuentran en el municipio, así como las zonas de recarga del acuífero.

La destrucción y la fragmentación de los hábitats son los dos principales factores de pérdida de la riqueza biológica. En consecuencia, si no se planea una gestión integral de las zonas de conservación y corredores biológicos, el fenómeno de pérdida de la biodiversidad se verá acentuado, lo que en un futuro afectará a los equilibrios ecológicos en diferente escala, que se verán modificados, provocando disfuncionamientos biológicos con consecuencias en la sociedad humana y su sistema económico.

Es importante incentivar la conservación de áreas verdes, principalmente en la cabecera municipal, ya que éstas contribuyen a la captación de agua pluvial hacia los

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

mantos acuíferos, la generación de oxígeno, la disminución de los niveles de contaminantes en el aire, la reducción de los efectos de las llamadas “islas de calor”, la disminución de la erosión del suelo, así como a la formación y/o presencia de sitios de refugio, protección y alimentación de fauna silvestre.

Finalmente es necesario no soslayar que las proyecciones de cambio climático en el estado muestran que se acentuará la época de estiaje y se generarán procesos de desertificación, acelerando la erosión del suelo por exposición a factores climatológicos. Esta situación se constituye como un factor clave que actuará negativamente en la disponibilidad de agua y humedad. En este marco, se prevén condiciones negativas para la estabilidad urbana, ya que aumentará el nivel de riesgo por sequías extremas y golpes de calor.

El supuesto fundamental es que se asume la reducción poblacional durante los próximos 25 años, lo que equivale a un crecimiento demográfico sostenido con una tasa de crecimiento medio anual de 0.7% para el periodo 2010-2040.

De acuerdo con los escenarios propuestos por el CONAPO, la población de Dolores Hidalgo C.I.N. llegaría a los 180,144 habitantes, lo que significa un crecimiento absoluto de 31,971 personas en el periodo 2010-2040. De acuerdo con estas proyecciones, la participación demográfica de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. respecto del municipio, disminuirá para pasar del 41.6% en 2010 al 40.2% en el 2040, llegando a poco más de 72 mil habitantes, lo que llevará a que las localidades rurales concentrarán 107,800 personas.

Con base en dicho escenario, se realizaron las estimaciones del suelo urbano requerido, partiendo del supuesto de que se conservará la densidad bruta actual que es de 39.5 ha/ha. De acuerdo con los supuestos mencionados, se estima que se requieren un total de 809.3 hectáreas adicionales de suelo urbano para el año 2040, de las cuales sólo alrededor de 270 ha serán para la cabecera municipal, mientras que las 539.5 hectáreas restantes serán para el crecimiento de los asentamientos humanos rurales.

De acuerdo con estas proyecciones se observa que se requerirá un total de 312.8 litros por segundo de agua potable para atender al total de la población municipal para el año 2040, así como de 324.3 Mph de energía eléctrica. En materia de residuos sólidos se considera un crecimiento proporcional con base en la recolección actual, el cual llegará a las 324 toneladas, convirtiéndose en uno de los principales retos del municipio. Por último se estima que se requerirán poco más de 162 ha totales de áreas verdes.

4.2 Escenario de impulso

Con base en el cambio de tendencias de crecimiento demográfico del municipio, considerando la transición demográfica que se presenta a escala nacional y estatal, que implica una disminución importante de la tasa de natalidad, se propone un escenario programático alternativo, construido con base en los supuestos siguientes:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional****Versión abreviada**

- Impulso al crecimiento de la cabecera municipal de Dolores Hidalgo, aumentando su participación del 401.6% en el 2010 al 46% en el año 2040, con la intención de aprovechar sus ventajas de localización, que permiten contar con mejores servicios y oportunidades de desarrollo económico.
- La disminución paulatina de la tasa de crecimiento demográfica del municipio, que pasa del 1.9% anual en el período 2005-2010 a 1.8% en el período 2010-2020, a 1.7% en el período 2020-2030 y a 1.6% para el período 2030-2040, con un promedio de 1.6% en todo el período 2010-2040.
- La expansión urbana de la cabecera municipal aumenta su densidad actual de 39.5 hab/ha de forma paulatina hasta llegar a una densidad de 80 hab/ha promedio en la nueva expansión del 2010 al 2040 (Densidad del área externa de la ciudad).
- La expansión de los poblados rurales a una densidad menor que en la cabecera municipal; se considera un aumento de densidad paulatino que permita que el promedio de la densidad sea de 50 hab/ha para el período 2010-2040.

El escenario óptimo es la implementación de Planes y Programas alineados a una agenda ambiental propia del municipio, para diseñar políticas de adaptación al cambio climático en todos los sectores, tomando en cuenta las características de cada poblado. Del mismo modo es importante establecer estrategias de participación ciudadana para crear un flujo de comunicación con los distintos órdenes de gobierno.

Se recomienda instaurar programas que propicien un mayor control del agua para la agricultura de riego. Con esta finalidad se propone estimular la siembra de cultivos que no requieran de un alto consumo de agua para riego, así como el impulso de sistemas agroecológicos. Con estas medidas se espera promover:

- Mayor resiliencia ecológica y menor riesgo frente a las cambiantes condiciones medioambientales.
- Conservación de los recursos naturales (biodiversidad, materia orgánica del suelo, calidad y cantidad de agua, servicios de los ecosistemas, como por ejemplo, polinización y control de la erosión).
- Mitigación del cambio climático, a través de una mayor eficiencia energética, menor dependencia de combustibles fósiles y de insumos agrícolas basados en combustibles fósiles, aumento del secuestro de carbón y de la captura de agua en los suelos.

Este escenario tiene como supuesto fundamental un mayor crecimiento derivado de las tendencias existentes en la última década. Se asume una tasa de 1.8% para el período 2010-2015, la cual va decreciendo de forma tal que equivale a un crecimiento demográfico promedio de 1.4% para el período 2010-2040.

De acuerdo con este escenario, la población del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. podría llegar casi a los 227 mil habitantes para el año 2040, con un incremento absoluto de casi 79 mil habitantes. Al mismo tiempo, un aumento en la importancia de

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional****Versión abreviada**

la participación de la cabecera municipal respecto de la población total del municipio, pasando del 41.6% en el año 2010 al 46% para el 2040.

Estos cambios permitirán enfrentar con mayor eficiencia las demandas de suelo, transporte, servicios, equipamientos, vivienda e infraestructura, que se harán presentes en el municipio. Es necesario considerar que las localidades rurales seguirán creciendo, y en consecuencia requiriendo una estrategia que permita la creación de centros concentradores de equipamientos servicios, para hacer frente a demandas básicas de esa población.

Con base en el escenario programático, se realizaron las estimaciones del suelo urbano requerido, partiendo de un aumento de la densidad actual del 39.5 hab/ha en la cabecera municipal, según el modelo de una ciudad más compacta y consolidada, que aproveche los baldíos urbanos y tenga un crecimiento más ordenado. Se considera que se podrá aumentar la densidad bruta de manera paulatina hasta una meta realista de 80 habitantes por hectárea para el 2040. De forma similar, se considera el aumento de la densidad de los poblados rurales, que por su propia naturaleza son menos densos. En este caso se tiene como meta alcanzar a 65 habitantes por hectárea en el largo plazo.

Bajo estos supuestos se plantea que la superficie requerida de suelo urbano será de 1,850 ha adicionales, de las cuales 797.9 se ubicarán en la cabecera municipal, mientras 728.5 hectáreas se requerirán para el crecimiento de las localidades rurales. Dicha superficie es menor al área urbana actual existente dentro del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.

Para el escenario de impulso se elaboraron las estimaciones correspondientes en materia de demanda de agua potable, infraestructura de drenaje, electricidad, disposición de desechos sólidos y áreas verdes.

Con base en este escenario de impulso se observa que se requerirá un total de 394.1 lps de agua potable para atender al total de la población municipal para el año 2040, así como de 408.6 MWh de energía eléctrica. En materia de residuos sólidos se considera la aplicación de políticas que permitan disminuir el ritmo de recolección actual de 1.35 kg por habitante, hasta llegar a los 700 gramos por habitante, con lo cual se arribará a 158 toneladas. Por último se estima que se requerirán poco más de 200 ha de áreas verdes.

El escenario de impulso se orienta a que la cabecera municipal tenga una mayor proporción del crecimiento demográfico del municipio, para así facilitar la dotación de servicios, equipamientos e infraestructura. Con ello, las demandas de los servicios mencionados deberán ser atendidas principalmente dentro de los poblados rurales. Esta situación implica que deben definirse algunas localidades estratégicas, que funcionen como centros concentradores para dar servicio a las localidades más pequeñas.

4.3. Escenario estratégico

El escenario estratégico, retoma el escenario de impulso y se complementa con un conjunto de medidas que permitirán disminuir los impactos del desarrollo urbano. Para lo cual se realizaron estimaciones en materia de vivienda, partiendo de la tendencia actual a la disminución en el tamaño de los hogares y en el número de habitantes promedio de las viviendas.

De acuerdo con las estimaciones, se prevé que para el largo plazo (2040) se tendrá un total de poco más de 61 mil viviendas, de las cuales casi 30 mil se localizarán dentro de la cabecera municipal. Se prevé una disminución paulatina del número de habitantes promedio en las viviendas, que pasarán de 4.7 hab/viv para el año 2015, hasta los 3.7 hab/viv en el año 2040.

Esta demanda implica la necesidad de llevar a cabo acciones de mejoramiento y ampliación de las viviendas, así como orientar el crecimiento del área urbana dentro de las zonas más aptas, particularmente aquellas que no tenga riesgo de inundación, así como las que no presenten dedos geológicos o antropogénico.

Estas consideraciones son especialmente importantes para las zonas populares y rurales, las cuales por lo general se desarrollan por medio de producción social de la vivienda. En consecuencia, es fundamental el diseño de un programa de vivienda para este segmento de la población.

El escenario estratégico, que se considera como programático para el presente instrumento de planeación, se complementa con estimaciones en materia de equipamiento urbano, organizadas según subsistema: educación, cultura, salud, comunicaciones y transportes, comercio y abasto, recreación, deportes, administración pública, servicios urbanos, entre otros.

Como parte de este escenario será necesario proteger el entorno ambiental, valorar los servicios ambientales y garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos, enfocándose particularmente en la recuperación del acuífero, mediante estrategias de manejo, de ingeniería y educación.

Es necesario re-establecer canales de comunicación y participación ciudadana para fortalecer la política ambiental, con el propósito de abordar los problemas ambientales derivados principalmente de la falta de agua. En el mismo sentido, se necesita un eje conductor que plantee acciones concretas y al mismo tiempo sea un facilitador para el dialogo.

En consecuencia, se identifica al gobierno municipal como un actor clave para establecer los vínculos y concertar acciones, según el esquema de una agenda estratégica ambiental que atienda las necesidades y demandas de la ciudadanía a corto y mediano plazo. Para satisfacer esta finalidad se plantean un conjunto de líneas estratégicas.

El escenario deseable es que a través del fomento del desarrollo sustentable y el entendimiento de las fortalezas y debilidades en materia ambiental, el municipio genere acuerdos y establezca metas que se enfoquen en resolver la problemática de la

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

disponibilidad de agua en las áreas más urgentes, y la recuperación de espacios públicos mediante parques y jardines que acompañarán a las actividades turísticas que se quieren impulsar en la cabecera municipal.

Como aspectos deseables en general para el municipio, pero también a nivel de centros de población, se vislumbra lo siguiente:

- Protege y entiende su entorno.
- Protege y entiende su entorno y los servicios ambientales que proporciona el municipio (sólo para el caso de los centros de población).
- Garantiza el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.
- Crea condiciones adecuadas de habitabilidad en las zonas de nuevo crecimiento, así como la recuperación y creación de espacios en las comunidades existentes
- Hace un manejo adecuado del recurso hídrico y destina recursos para impulsar acciones que promuevan la recarga del acuífero.
- Controla la fauna feral en plazas y mercados, reduciendo el riesgo de transmisión horizontal de enfermedades o zoonosis.
- Destina espacios verdes por arriba de los recomendados en zonas urbanas.
- Genera actividades educativas y de difusión en la cultura del cuidado del medio ambiente, a través de campañas, eventos culturales y faenas de reforestación en cada comunidad.
- Participa activamente en la toma de decisiones y planificación de los sectores económicos, al mismo tiempo de fortalecer la conservación de bosques, sitios de recarga del acuífero y áreas de pastizales nativos.
- Moderniza infraestructura a través de tecnología baja en emisiones y generación de energía renovable.
- Promueve la movilidad en el centro de población y reduce la emisión de contaminantes, a través de una vigilancia ambiental y observación de los instrumentos regulatorios para las actividades industriales y económicas, como la cerámica y fabricación de ladrillos.
- Cubre los rezagos de equipamiento cultural, deportivo y recreativo, mediante espacios públicos y áreas verdes.
- Promueve la participación activa de sus ciudadanos, en especial de jóvenes y niños, mediante actividades culturales al aire libre con un enfoque de conservación ambiental.
- Como parte de las actividades del presente proyecto, la imagen deseable por parte de los habitantes de Dolores Hidalgo, C.I.N. es la siguiente: revaloriza su patrimonio histórico, natural y paisajístico, con la consolidación de una cultura

ecológica y con la reactivación de su potencial económico.

- Crea condiciones adecuadas de habitabilidad en las zonas de nuevo crecimiento, mediante la disponibilidad adecuada de servicios urbanos básicos, equipamiento, accesibilidad, espacios públicos y áreas verdes.
- Genera opciones educativas para los niños y los jóvenes, a fin de garantizar una formación con valores y conocimientos científicos actualizados, en cada etapa de sus vidas.
- Promueve la implementación de ecotecnias y sistemas agroecológicos, que impulsan la diversificación de la productividad del campo en el municipio.

5. MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

En este apartado se presenta el modelo de ordenamiento sustentable del territorio del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., el cual fue elaborado en concordancia con los retos identificados en el diagnóstico y en los escenarios de desarrollo. Se trata de un modelo que busca lograr el equilibrio entre los aspectos de competitividad económica, cohesión y desarrollo social, así como de sostenibilidad ambiental y cultural.

5.1. Objetivos estratégicos y metas

Subsistema natural

Territorio sustentable. El propósito es mejorar el entorno ambiental del municipio, en reconocimiento del valor de la biodiversidad y los ecosistemas, para mitigar los impactos asociados con el cambio climático, implementar medidas para la gestión integral del agua y diseñar las medidas para reducir los riesgos.

Este objetivo está conformado por dos vertientes: la primera, incluye los temas de conservación y uso sustentable de los recursos naturales, y se dirige evitar la alteración de sistemas frágiles y promover esquemas de manejo con bajo impacto ambiental. La segunda, se refiere al crecimiento de los centros de población en zonas aptas, privilegiando el aprovechamiento de suelo vacante y la densificación.

Se propone la adecuación de los espacios públicos de acuerdo a los principios del desarrollo sustentable para lograr que el uso y aprovechamiento de los recursos socioterritoriales, -naturales y construidos- evite la degradación ambiental a la vez que se enriquece la calidad de la vida urbana y se promueven los elementos que soportan la visión sustentable del desarrollo.

La gestión integral del agua es un tema prioritario en el municipio, en consecuencia, se plantean acciones tendientes a la recuperación paulatina del acuífero de la Cuenca Alta del Río Laja y la implementación de sistemas para la captación de agua pluvial y tratamiento de aguas residuales que contribuyen al uso sustentable de este recurso. Asimismo, se incorporan propuestas orientadas a establecer medidas para proteger las áreas que son relevantes por su estado de conservación natural y las áreas

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

perturbadas en donde se requieren medidas para su restauración.

Estos planteamientos se complementan con el patrimonio natural y paisajístico, se pretende impulsar su potencial para el desarrollo de actividades ecoturística y también se trata de promover nuevas oportunidades de ingresos para las comunidades, en un marco de consolidación de una cultura ambiental y uso sustentable de los recursos. De esta manera, se fortalece la presencia del municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N. como un destino turístico.

En la cabecera municipal, se deben impulsar medidas para la conservación de las áreas de valor ambiental y de los edificios patrimoniales. En más de un sentido la restauración deberá acompañarse del reciclamiento (de edificios y espacios) para incorporar nuevas actividades y del reuso porque se busca la adaptación con una alta calidad de diseño (urbano) de los espacios públicos para generar en ellos una mayor intensidad de la vida social y un mayor aprovechamiento de los predios aledaños elevando las densidades de construcción y de población.

Subsistema medio físico transformado

Crecimiento sustentable y ordenado. Se dirige a crear una ciudad compacta, que implica un aprovechamiento más eficiente del suelo que ya está servido con infraestructura, transporte y equipamiento, antes de impulsar la ocupación de áreas periféricas.

Implica una distribución jerárquica de los equipamientos para el desarrollo humano y el bienestar social porque hace que los grupos más necesitados busquen el acceso por la vía de la proximidad. Es necesario promover las medidas fiscales y normativas para estimular la ocupación de baldíos, diversificar los usos de suelo, fortalecer la oferta de servicios y equipamiento, así como establecer los lineamientos de articulación sucesiva de la red vial.

Para el presente Programa es fundamental que la ocupación urbana dentro del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. garantice la seguridad de las personas y de su patrimonio, al evitar la ocupación de áreas de riesgo.

Se debe generar una oferta de suelo para la población de escasos recursos en zonas aptas, promoviendo además la disponibilidad de infraestructura y garantizando la conectividad y movilidad de la población.

Conservación activa del patrimonio. La regulación del uso y de las intervenciones en los edificios y espacios patrimoniales, implica la coordinación interinstitucional en la definición de procesos y normas para el aprovechamiento adecuado de los inmuebles patrimoniales. La conservación patrimonial también requiere promover medidas para incluir los conjuntos arquitectónicos y paisajísticos, como El Llanito, Hacienda de la Erre, la zona del Río entorno al puente histórico, el Camino Real o la estación del ferrocarril.

Adicionalmente se requiere llevar a cabo un trabajo coordinado entre las instituciones involucradas, los criterios, las metodologías para valorar y registrar los bienes del patrimonio cultural y urbano, así como reforzar legalmente la aplicación de medidas de

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada

protección en los bienes catalogados.

Subsistema social

Acceso equitativo a servicios. Esta estrategia de carácter interurbano consiste en la creación de una red básica de centros proveedores que ofrezca los servicios mínimos básicos al conjunto de la población municipal, particularmente la que habita en las localidades rurales.

Esto permitirá hacer frente a los rezagos derivados de la concentración de los servicios en la cabecera municipal, al crear servicios en localidades rurales, estas medidas también contribuyen a reducir la frecuencia y tiempo de traslados, al mismo tiempo, se favorece la integración y la activación de espacios comunitarios.

Se plantea la generación equipamientos para la educación de nivel básico y medio básico, salud, centros comunitarios de actividades socioculturales, áreas deportivas y tiendas de consumo básico.

El impulso a los programas de alfabetización para adultos mayores y mujeres, permitirá reducir considerablemente el rezago educativo, además contribuye a ampliar opciones de empleo.

En materia de vivienda se requiere promover los apoyos para la adquisición y para acciones de mejoramiento, priorizando el acceso para la población de menores recursos, para lograr condiciones mínimas de habitabilidad, las viviendas deben disponer de los servicios de agua potable, drenaje, electricidad, así como, localizarse en zonas aptas.

Subsistema económico

Mejorar el acceso a las oportunidades de desarrollo. Un requisito básico para mejorar las condiciones de empleo es fortalecer el nivel de capacitación de las personas. El aprovechamiento del potencial turístico del municipio debe articularse con la producción y comercialización artesanal impulsando los mecanismos de apoyo financiero al micro empresas.

En este sentido, también se plantea la coordinación con instituciones educativas de nivel técnico y superior para impulsar programas de capacitación en innovación de productos artesanales, así como en áreas de servicios turísticos. Se requiere fortalecer el acceso de la población en el sistema educativo y vincular el nivel medio superior con áreas profesionales para ampliar el capital humano.

La diversificación de la oferta turística implica garantizar la inclusión de las comunidades para articular los servicios de alojamiento, transporte, alimentación, atención médica, asistencia, de manera efectiva. En complemento, es necesario promover los mecanismos para ampliar la inversión y financiamiento en turismo.

En Dolores Hidalgo C.I.N. la situación involucra una población organizada alrededor de las actividades de producción de cerámica y agropecuarias, que realizan las pequeñas empresas familiares y la transmisión de conocimientos especializados se realiza de

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

manera práctica en la ejecución de los trabajos.

Se considera fundamental fortalecer decididamente el nivel medio superior (preparatoria) con salidas profesionales, que contribuyan a ampliar el capital humano. La coordinación con instituciones educativas representa un tema estratégico para ampliar la oferta educativa vinculada con las necesidades de capacitación en innovación de productos artesanales y en la prestación de servicios turísticos. En este sentido, garantizar la inclusión de la población en el acceso al sistema educativo es una condición indispensable para incrementar la capacitación

5.2. Políticas

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) vigente para el estado de Guanajuato, establece las políticas de ordenamiento ecológico y de ordenamiento urbano territorial que sustentan el modelo de ordenamiento y los criterios que regularán las acciones para la administración sustentable del territorio. Con base en estas disposiciones, se establecen los ejes aplicables al municipio de Dolores Hidalgo C.I.N...

5.2.1 Políticas de ordenamiento ecológico

Las políticas de ordenamiento ecológico aplican fuera de los centros de población o áreas urbanas, y se dirigen a mantener los recursos naturales. El PEDUOET incluye 5 políticas que son las siguientes:

Área natural protegida

Zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requiere ser preservada o restaurada.

Protección

En las zonas donde se aplica esta política se busca salvaguardar las áreas de flora y fauna relevantes, dadas sus características, biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación o presencia de especies con algún status en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Para lograr dicha salvaguarda, el aprovechamiento deber ser limitado, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. Además, para garantizar un beneficio a los dueños o poseedores de los terrenos en cuestión, se permite bajo ciertas condiciones el uso con fines recreativos, científicos o ecológicos. No se recomiendan actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.

Conservación

Tiene como objetivo mantener las estructuras y los procesos en aquellas áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales, cuyos usos actuales o los que se proponen no interfieren con sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia el

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, reduciendo o anulando la presión sobre ellos. Se fomenta en ciertas áreas la actividad forestal para la extracción de productos maderables y no maderables.

Restauración

Es una política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénico o de cambio climático han sufrido degradación en la estructura o función de sus ecosistemas y en las cuales es necesario restablecer las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Logrado dicho objetivo, se aplica alguna otra política, preferentemente de protección o conservación.

Aprovechamiento sustentable

Esta política se asigna a aquellas zonas que por sus características, son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con elevada aptitud actual o potencial para varias actividades productivas como el desarrollo urbano y las actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales. Se propone además que el uso y aprovechamiento actual se reoriente a la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.”

5.2.2 Políticas de ordenamiento urbano-territorial

Este conjunto de políticas, se aplica al ámbito urbano e incluyen el conjunto de medidas tendientes a la administración y organización del territorio en un marco de sustentabilidad. De acuerdo con el PEDUOET, en Dolores Hidalgo C.I.N. aplican las políticas de mejoramiento, conservación urbana, consolidación y crecimiento urbano, que se definen de la manera siguiente:

Mejoramiento

Con esta política se busca renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. Asimismo, busca reordenar dichos asentamientos reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.

Conservación urbana

Tiene como propósito mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos; preservar las edificaciones, monumentos públicos, áreas verdes y jardines, y el patrimonio cultural o arquitectónico; así como proteger y/o restaurar las condiciones ambientales de los centros de población.

Consolidación urbana

Está orientada a incrementar tanto la densidad poblacional como el coeficiente

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

de ocupación del suelo en los inmuebles ubicados dentro de los centros de población; fomentando tanto el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública y equipamiento urbano existente.

Crecimiento urbano

Su fin es ordenar y regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales”.

5.3. Lineamientos de ordenamiento

A continuación se presentan los lineamientos u objetivos para cada grupo de unidades de gestión. En primera instancia se muestran los lineamientos de tipo ecológico y posteriormente los correspondientes al ámbito urbano-territorial.

5.3.1. Lineamientos de ordenamiento ecológico

Política: Protección			Lineamiento
Clave de Grupo	Ecosistema o actividad dominante	Superficie de ecosistema conservado	
1100	matorral xerófilo	> 80%	Preservar el ecosistema de matorral recuperando las zonas degradadas.
1200	pastizal natural	> 80%	Preservar el ecosistema de pastizal natural recuperando las zonas degradadas.
1310	bosque templado con predominancia de pino	> 80%	Preservar el ecosistema de bosque templado de pino recuperando las zonas degradadas.
1320	bosque templado con predominancia de encino	> 80%	Preservar el ecosistema de bosque templado de recuperando las zonas degradadas.
Política: Conservación			
Clave de Grupo	Ecosistema o actividad dominante	Superficie de ecosistema conservado	Lineamiento
2110	matorral xerófilo y su biodiversidad	50 a 80%	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural.
2120	bosque templado y su biodiversidad	50 a 80%	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las zonas de bosque templado perturbado.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional

Versión abreviada

2130	pastizal natural y su biodiversidad	50 a 80%	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural.
2210	matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	50 a 80%	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las áreas de los ecosistemas degradados.
2220	bosque templado, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	50 a 80%	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las áreas de los ecosistemas degradados.
2230	pastizal natural, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	50 a 80%	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando las áreas de los ecosistemas degradados.
Política: Restauración			
Clave de Grupo	Ecosistema o actividad dominante	Superficie de ecosistema conservado	Lineamiento
3111	matorral xerófilo perturbado	50 a 80%	Recuperar las funciones ecológicas del ecosistema de matorral xerófilo perturbado.
3112	bosque templado perturbado	50 a 80%	Recuperar las funciones ecológicas del ecosistema de bosque templado perturbado.
3113	pastizal natural perturbado	50 a 80%	Recuperar el ecosistema de pastizal natural perturbado.
3121	matorral xerófilo perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	35 a 50%	Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema de matorral xerófilo perturbado.
3122	bosque templado perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	35 a 50%	Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema de bosque templado perturbado.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

3123	pastizal natural perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal 0	35 a 50%	Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema de pastizal natural perturbado.
3210	Zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal con fragmentos de ecosistemas perturbados.	< 35%	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación / Recuperar los ecosistemas perturbados / Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
3220	zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	< 20%	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación / Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
3310	zonas agropecuarias de riego o sin vegetación para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	---	Generar una serie de corredores biológicos que permitan el flujo de fauna entre los ecosistemas de las UGAT vecinas
3320	zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	---	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos.
3400	cuerpo de agua y ecosistemas acuáticos	mayor parte del área	Alcanzar en el cuerpo de agua valores de calidad del agua que permitan el desarrollo de todas las especies del ecosistema acuático

Política: Aprovechamiento sustentable

Clave de Grupo	Ecosistema o actividad dominante	Superficie de ecosistema conservado	Lineamiento
4110	agricultura de riego para reserva	> 65% en terreno de alta aptitud	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo.
4121	agricultura de riego y conservación de fragmentos de ecosistemas	45 a 65%	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad / Conservar los ecosistemas naturales por su importancia como sitio de refugio para especies de fauna silvestre.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

4122	agricultura de riego	> 65% en terreno de baja aptitud	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad.
4130	agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	< 45%	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego y de agricultura de temporal.
4210	agropecuario con actividades de temporal y ganadería extensiva	< 45%	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de temporal mejorando su productividad.
4310	asentamientos humanos urbanos	mayor parte del área	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.
4320	asentamientos humanos rurales	mayor parte del área	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.
3123	pastizal natural perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	35 a 50%	Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema de pastizal natural perturbado.
4330	crecimiento de asentamientos humanos urbanos	mayor parte del área	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
4400	desarrollo industrial mixto	mayor parte del área	Desarrollar actividades industriales de manera sustentable.
4500	banco de materiales pétreos	mayor parte del área	Explotar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación.
4110	agricultura de riego para reserva	> 65% en terreno de alta aptitud	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo.

Política: Área Natural Protegida

Clave de Grupo	Ecosistema o actividad dominante	Superficie de ecosistema conservado	Lineamiento
5000	Área natural protegida	100%	Implementar programa de manejo correspondiente.

5.3.2. Lineamientos de ordenamiento urbano-territorial

Política : Crecimiento urbano

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
7001	Ciudad de Articulación Regional	> 50000 y < 100000 habitantes		Promover medidas para la expansión ordenada y planificación de largo plazo del equipamiento funcional requerido y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
7002	Ciudad de Vinculación Rural			Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.

Política : Conservación urbana

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
8000	Zonas de patrimonio urbano-arquitectónico	Pueblos mágicos, ciudades patrimonio y zonas arqueológicas reconocidas.	monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos	Preservar el patrimonio cultural, arquitectónico o arqueológico, al tiempo que se mantiene en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos.

Política : Mejoramiento

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
9000	Comunidad Rural	< de 2,500 habitantes		Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura en agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

5.4. Criterios de regulación ambiental y directrices urbano territoriales

Los criterios de regulación son aspectos generales o específicos de las distintas unidades de gestión ambiental y territorial, que norman los diversos usos de suelo en lo relativo a ordenamiento sustentable del territorio. Dichos criterios que aplican al territorio de Dolores Hidalgo C.I.N.

Tabla 8. Criterios de regulación ambiental, municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.

Clave	Descripción
Acuacultura	
Ac01	Las actividades de acuacultura se realizarán con especies nativas y sin afectar negativamente el

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

Clave	Descripción
	ecosistema acuático.
Ac02	La actividad acuícola utilizará preferentemente especies nativas o se garantizará que no existan escapes de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos.
Ac03	Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimento o canal que deriven a escurrimientos naturales.
Ac04	Se evitará la eutrofización, producto de los nutrientes de la actividad. Ac05 Se evitará la contaminación genética de las poblaciones locales derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
Ac05	Se evitará la contaminación genética de las poblaciones locales derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
Asentamientos humanos	
Ah01	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 2% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah02	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah03	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 7.5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah04	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 10% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales
Ah07	El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 75% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah08	Las áreas verdes urbanas por los municipios se preservarán y se buscarán espacios para nuevas áreas verdes con el fin de generar espacios de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población
Ah09	Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas.
Ah10	Los asentamientos humanos se instalarán en zonas aledañas a las poblaciones locales, evitando la creación de nuevos centros de población.
Ah11	Los asentamientos humanos se construirán sin reducir las áreas ocupadas por los ecosistemas y sin generar disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna de estos ecosistemas.
Ah12	Se evitará la disposición de desechos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto o la quema de los mismos, destinando los mismos a un centro de acopio de residuos, para prevenir impactos al ambiente.
Ah13	El desarrollo de asentamientos humanos evitará las zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos.
Ah14	El número y densidad de población en esta unidad deberán ser definidos a partir de un plan director de desarrollo urbano que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario
Ah15	La planeación del asentamiento urbano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12 m ² /habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas.
Agricultura de riego	
Ar01	Las áreas agrícolas fértiles se considerarán espacios de recursos estratégicos; por tanto, se evitará que sean sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
Ar02	Ar02 El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

Clave	Descripción
	regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST)
Ar03	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos; evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; y en el caso de las aguas subterráneas evitar procesos de acumulación de partículas, nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que un momento dado llegarían a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
Ar04	Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Ar05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
Ar06	El área de cultivo deberá estar separada de ríos y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros, mismas que tendrán vegetación nativa y de preferencia especies arbóreas.
Agricultura de temporal	
At01	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies pueden ser algunas leguminosas como garbanzo, chícharo, trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como trigo, centeno, avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.
At02	En pendientes suaves (menores a 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
At03	En pendientes moderadas (10 – 30%), se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales.
At04	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST)
At05	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; en el caso de las aguas subterráneas se deberá evitar procesos de acumulación de partículas como el nitrógeno, fósforo y nitratos utilizadas en las prácticas agrícolas, que probablemente llegarán a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
At06	A fin de reducir el lavado de nitratos, se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de esquilmos, se enterrará paja y residuos y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.
At07	Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo, se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen riesgos de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales (solarización o desinfección por vapor de agua).
At08	Las prácticas agrícolas como barbecho, surcado y terráceo, deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
At09	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos y la quema de esquilmos. Esta técnica consiste en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción mediante labranzas.
At10	La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

Clave	Descripción
At11	En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.
At12	Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.
At13	Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
At14	Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.
Conservación	
Co01	Cualquier actividad productiva a realizar en la UGAT, deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
Forestal no maderable	
Fn01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo, en concordancia con los usos y costumbres de la población rural, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Fn02	En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fn03	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica.
Forestal maderable	
Fo01	El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, la poda para reducir la cantidad de epífitas, la colecta de conos y semillas infectados y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.
Fo02	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego y líneas negras, quemas prescritas y controladas, se complementarán con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo, siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes.
Fo03	Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión de los suelos.
Fo04	Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMARNAT a través de la evaluación de impacto ambiental correspondiente.
Fo05	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Fo06	En áreas con pendientes mayores a 45% se deberá conservar, o en su caso, restaurar la vegetación nativa.
Fo07	Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles, deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hidráulico.
Fo08	El uso de maquinaria pesada en zonas de aprovechamiento forestal será nulo.
Fo09	El control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descorteza de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
Fo10	Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal, se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional

Versión abreviada

Clave	Descripción
Ganadería	
Ga01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma intensiva y evitaran reducir la superficie agrícola
Ga02	Las actividades pecuarias deberán ir desplazándose a otras regiones, conforme se vaya dando el crecimiento urbano, a fin de evitar conflictos entre ambos sectores.
Ga03	El libre pastoreo deberá realizarse preservando la composición florística de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Ga04	Se realizarán obras de restauración para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias. Se hará con especies nativas de la región y con un plan de manejo establecido.
Ga05	Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal.
Ga06	Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud
Infraestructura	
If01	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal evitando los impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola
If02	Las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna subterráneos suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar el éxito de los mismos.
If03	Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación
If04	La construcción de infraestructura deberá evitar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje
If05	El emplazamiento de infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícolas.
Industria	
In01	Preferentemente la infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad industrial deberá emplazarse en las áreas con mayor deterioro ambiental, exceptuando aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia.
In02	Se aplicarán medidas continuas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos.
In03	Se regulará que las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), cuenten con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales.
In04	Se controlarán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión y actividades de proceso, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, SO2, NOX y COV, de acuerdo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, cuando sea el caso.
In05	Las actividades industriales deberán contemplar técnicas para prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, incorporando su reciclaje, así como un manejo y disposición final eficiente.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

Clave	Descripción
In06	Se promoverá que el establecimiento de actividades riesgosas y altamente riesgosas, cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables.
In07	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
In08	Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas, se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.
In09	Se evitará el desarrollo de industria en zonas de alta producción agrícola.
In10	Se evitará el desarrollo industrial en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica
In11	Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento de al menos 100 metros con respecto a los asentamientos humanos.
In12	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas de crecimiento urbano contarán con un sello de industria limpia, no emitirán gases a la atmósfera molestos o dañinos para la población y el medio ambiente ni generarán residuos sólidos peligrosos, y las industrias tratarán sus aguas residuales.
Minería no metálica	
Mn01	La explotación de materiales pétreos evitará la reducción de la cobertura vegetal.
Mn02	Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos para construcción contarán con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.
Mn03	Se garantizará la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada la explotación concesionada.
Turismo	
Tu01	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (como senderismo y observación de fauna silvestre).
Tu02	Las actividades turísticas no generarán disturbios a la biodiversidad o a los ecosistemas.
Tu03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación, a fin de no afectar el paisaje.
Tu04	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales.
Tu05	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas sujetas a restauración ecológica.
Tu06	Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos alternativos en las riberas de cuerpos de agua, pero contarán con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de sus residuos sólidos

5.4.1. Directrices urbano territoriales

Las directrices en materia urbana y territorial son aspectos generales o específicos de las distintas unidades de gestión ambiental y territorial, que norman el desarrollo urbano y articulación territorial de las ciudades y comunidades que forman parte de la entidad.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

Tabla 9. Directrices urbanas territoriales, municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.

Clave	Descripción
Desarrollo urbano	
Ub01	Las zonas urbanas incluirán perímetros de contención.
Ub02	La construcción de desarrollos habitacionales estará dentro de los polígonos de crecimiento definidos.
Ub03	La urbanización en áreas no urbanizables o de riesgo se realizará de manera restringida.
Ub04	El otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda se realizará bajo un enfoque socio-espacial y de contención de la mancha urbana.
Ub05	Los predios baldíos o subutilizados serán aprovechados para la densificación urbana
Ub06	La densificación habitacional incluirá medidas que intensifiquen el uso del suelo y la construcción de vivienda vertical.
Ub07	Tendrá prioridad al mantenimiento o renovación de la infraestructura y/o equipamiento deteriorado.
Ub08	Tendrá prioridad al rescate de espacios públicos urbanos que presenten deterioro, abandono o condiciones de inseguridad.
Ub09	Tendrá prioridad a la construcción, renovación o conservación de infraestructura y equipamiento en polígonos urbanos que presenten alta marginación.
Ub10	Se privilegiará la construcción de equipamiento urbano en derechos de vía de zonas federales subutilizadas, que puedan ser rescatados.
Vivienda Urbana	
Vu01	El desarrollo de vivienda se realizará exclusivamente en polígonos baldíos o predios vacíos interurbanos, así como en aquéllos ubicados en la primera periferia de los centros urbanos.
Vu02	El desarrollo de vivienda se vinculará a cadenas productivas existentes o proyectadas, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan.
Vu03	La asignación de créditos o subsidios para la producción de vivienda quedará sujeta al nivel de impacto social que se proyecte para dichos desarrollos.
Vu04	La producción de vivienda y de desarrollos urbanos integrales quedará sujeta a elevados estándares de calidad urbanística y arquitectónica.
Vivienda Rural	
Vr01	El desarrollo de vivienda se vinculará a la economía local existente.
Vr02	El mejoramiento de vivienda se sujetará a programas existentes (i.e. programa piso firme)
Vr03	Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda respetarán la idiosincrasia o necesidades de la comunidad.
Vr04	La construcción de vivienda se realizará bajo altos estándares de calidad y sustentabilidad.
Equipamiento Urbano	
Eq01	El mejoramiento de los espacios públicos y centros de barrio se orientará al fortalecimiento o recuperación del tejido social.
Eq02	Los desarrollos urbanos combinarán los usos de suelo e incluir la construcción de infraestructura y equipamiento para promover: generación de fuentes locales de empleo, reducción de la movilidad y atención a las necesidades sociales de los habitantes de dichos desarrollos.
Eq03	La construcción de infraestructura y/o equipamiento promoverá el empleo local o la atención de necesidades sociales.

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

Clave	Descripción
Eq04	La construcción de equipamiento deportivo o recreativo promoverá la restauración o fortalecimiento del tejido social.
Infraestructura y Servicios Urbanos	
Su01	El manejo de infraestructura y servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente.
Su02	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía.
Su03	Se ampliará la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación.
Movilidad Sustentable	
Ms01	Las políticas de desarrollo urbano se alinearán con las de movilidad.
Ms02	El tema de movilidad sustentable formará parte de la agenda de prioridades en la planeación del crecimiento s.
Ms05	Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción o ampliación de ciclo vías en centros urbanos.
Ms06	Los proyectos integrales de infraestructura para la movilidad privilegiarán la movilidad peatonal, no motorizada y el transporte masivo.
Gestión del Suelo	
Gs01	Los terrenos interurbanos baldíos o subutilizados se desarrollarán bajo criterios de sustentabilidad.
Gs02	La oferta de lotes se destinará a población de bajos ingresos.
Gs03	Los derechos de vía de zonas federales que se rescaten serán aprovechados en la creación de parques lineales y espacios para la reforestación.
Gs04	La adquisición y habilitación de suelo se realizará con la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno.
Finanzas Públicas	
Fp01	Los sistemas de registro público de la propiedad y catastro se modernizarán como medio de incrementar los ingresos del municipio.
Industria	
Id01	Las actividades industriales se realizarán sin afectar las zonas de vivienda.
Id02	Entre los desarrollos industriales y las zonas de vivienda existirán barreras de amortiguamiento.
Id03	Se podrán desarrollar actividades agroindustriales bajos las normativas contempladas a nivel federal, estatal y municipal.
Infraestructura Rural	
Ir01	La construcción de centros proveedores de servicios se realizará en predios ubicados a una distancia no mayor de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y que cuenten con al menos un servicio de salud, educación, abasto y comunicación (sin importar la modalidad del servicio).
Ir02	Dar preferencia a la pavimentación de terracerías en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km ² , que se encuentren a más de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Ir03	Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes o en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km ² y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Ir04	Dar preferencia a la construcción de caminos saca cosecha en zonas de aptitud muy alta para la agricultura de riego que se encuentren alejadas de un camino de terracería o brecha y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50% de la

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**

Versión abreviada

Clave	Descripción
	UGAT.
Ir05	En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá considerar la disponibilidad de agua.
Riesgos Urbanos	
Ru03	No se permiten asentamientos humanos por tratarse de zonas bajas con riesgo de inundación o con riesgo de deslizamientos.
Patrimonio Artístico o Histórico	
Pa02	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos artísticos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en términos de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas, significación en el contexto urbano y otras análogas.
Pa03	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos históricos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad; entendiendo como tales los bienes vinculados con un suceso o hechos pretéritos de relevancia nacional, estatal o municipal, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país.
Pa04	Investigar, conservar, restaurar o recuperar las ciudades patrimonio de la humanidad y los pueblos mágicos de la entidad, en los términos de las declaratorias correspondientes.

5.4.3. Patrimonio

La participación responsable de la ciudadanía es primordial para lograr la preservación del patrimonio cultural urbano en el municipio principalmente el centro histórico de Dolores Hidalgo C.I.N. como un lugar con vocación habitacional en el uso de suelo. Se trata por una parte de controlar la expansión de usos incompatibles con las funciones habitacionales y de ordenar las actividades económicas de comercio y de servicios formales e informales para que se desarrollen sin impactos negativos en los espacios públicos y privados. Para atender esta problemática se plantean dos líneas estratégicas en torno a las cuales se desarrollan los objetivos y las estrategias, acciones y proyectos que se exponen en los capítulos siguientes

- I. Proveer certeza jurídica y normativa en materia de gestión, regulación y administración urbana en el ámbito este estudio de ordenamiento lo que fortalece el estado de derecho.
- II. Preservar el patrimonio cultural urbano y fortalecer el espacio público, lo que implica revalorar los atributos habitacionales, ambientales, paisajísticos, urbanos, sociales, históricos, artísticos y arquitectónicos del entorno construido, incluyendo calles y banquetas, plazas, parques y jardines.

5.5. Unidades de Gestión Ambiental y Territorial

En esta sección se presenta a la relación de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial del territorio del municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. incluyendo el ecosistema o actividad predominante, el lineamiento de ordenamiento territorial prioritario, la aptitud, la disponibilidad de agua y las principales condicionantes para el territorio.

Tabla 10. Políticas de ordenamiento ecológico y urbano territorial, criterios de regulación ambiental y directrices de urbano territoriales

GEAT	GPO	DESC	POL_ECO	POL_URB	LÍNEA_ECO	LÍNEA_URB	ESTRATEGIA	Criterios	DIRECTRICES	ÁREA
DOL-201	4310	Aprovechamiento sustentable o para asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sustentable	Conseveración urbana	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano	Impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E13 E14 E15 E16 E17 E18 E19 E32 E33 E34 E35 E36 E37 E38 E67 E86 E89 E70 E40 E43 E48 E20 E44 E47 E68	Ah06 Ah8 Ah9 Ah09 Ah13 Ah14 Ah15 Ah16 Ah17 Ah18 Ah19 Ah20 V003 V004 In03 In04 In05 In06 In07 In08 In11 In12	Ud01 Ud02 Ud04 Ud05 Ud07 Ud08 Ud02 Ud03 Ud04 In01 Eg02 Eg03 Eg04 Su01 Su02 Gs01 Gs02 Gs04 Pa01 Pa02 Pa03 Pa04	33 67
DOL-202	4310	Aprovechamiento sustentable o para asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sustentable	Consolidación urbana	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E13 E14 E15 E16 E17 E18 E19 E32 E33 E34 E35 E36 E37 E38 E67 E86 E89 E70 E40 E43 E48 E20 E44 E47 E68	Ah06 Ah8 Ah9 Ah13 Ah14 Ah15 Ah16 Ah17 Ah18 Ah19 Ah20 V003 V004 In03 In04 In05 In06 In07 In08 In11 In12	Ud01 Ud02 Ud03 Ud05 Ud07 Ud10 V001 V002 V003 V004 In01 Eg02 Eg03 Eg04 Su01 Su02 Gs01 Gs02 Gs04 Pa01 Pa02 Pa03 Pa04	628 97

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

DOL-003	4310	Aprovechamiento o para asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sostenible	Conservación urbana	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano	Determinar el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 EO3, EO4, E13, E14 E15, E16, E17, E18, E1 9, E32, E33, E34, E35, E E36, E37, E38, E39, E8, E8 E89, E70, E40, E43, E48 .., E20, E44, E47, E88	Ah06 Ah8 Ah9 A h10 Ah12 Ah13 A h14 Ah15, Ga05, In Q2, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In1 1, In12	U005, U02, U03, U005, U07, U08, V02, V03, V04 E01, E02, E03 E04, Su01, Su02, Ma01, Ma02, Ma03, Ma05, Ma06, Ge02, Ge03, Ge04, Fb01	24,15
DOL-004	4310	Aprovechamiento o para asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sostenible	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano	Determinar el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 EO3, EO4, E13, E14 E15, E16, E17, E18, E1 9, E32, E33, E34, E35, E E36, E37, E38, E39, E8, E8 E89, E70, E40, E43, E48 .., E20, E44, E47, E88	Ah06 Ah8 Ah9 A h10 Ah12 Ah13 A h14 Ah15, Ga05, In Q2, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In1 1, In12	U005, U02, U03, U005, U07, U08, V02, V03, V04 E01, E02, E03 E04, Su01, Su02, Ma01, Ma02, Ma03, Ma05, Ma06	367,50
DOL-005	4310	Aprovechamiento o para asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sostenible	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano	Determinar el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 EO3, EO4, E13, E14 E15, E16, E17, E18, E1 9, E32, E33, E34, E35, E E36, E37, E38, E39, E8, E8 E89, E70, E40, E43, E48 .., E20, E44, E47, E88	Ah06 Ah8 Ah9 A h10 Ah12 Ah13 A h14 Ah15, Ga05, In Q2, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In1 1, In12	U005, U02, U03, U005, U07, U08, V02, V03, V04 E01, E02, E03 E04, Su01, Su02, Ma01, Ma02, Ma03, Ma05, Ma06	377,04
DOL-006	4330	Aprovechamiento o para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sostenible	Crecimiento urbano	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.	E01 EO3, EO4, E13, E14 E15, E16, E17, E18, E1 9, E32, E33, E34, E35, E E36, E37, E38, E39, E8, E8 E89, E70, E40, E43, E48 .., E20, E44, E47, E88	Ah07 Ah8 Ah9 A h10 Ah12 Ah13 A h14 Ah15, Ga02, G 3, In04, In05, In06, In07, In08, In1 1, In12	U005, U02, U03, U005, U07, U08, V02, V03, V04 E01, E02, E03 E04, Su01, Su02, Ma01, Ma02, Ma03, Ma05, Ma06	373,83
DOL-007	4330	Aprovechamiento o para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sostenible	Crecimiento urbano	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.	E01 EO3, EO4, E13, E14 E15, E16, E17, E18, E1 9, E32, E33, E34, E35, E E36, E37, E38, E39, E8, E8 E89, E70, E40, E43, E48 .., E20, E44, E47, E88	Ah07 Ah8 Ah9 A h10 Ah12 Ah13 A h14 Ah15, Ga02, G 3, In04, In05, In06, In07, In08, In1 1, In12	U005, U02, U03, U005, U07, U08, V02, V03, V04 E01, E02, E03 E04, Su01, Su02, Ma01, Ma02, Ma03, Ma05, Ma06	35,17
DOL-008	4330	Aprovechamiento o para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sostenible	Crecimiento urbano	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.	E01 EO3, EO4, E13, E14 E15, E16, E17, E18, E1 9, E32, E33, E34, E35, E E36, E37, E38, E39, E8, E8 E89, E70, E40, E43, E48 .., E20, E44, E47, E88	Ah07 Ah8 Ah9 A h10 Ah12 Ah13 A h14 Ah15, Ga02, G 3, In04, In05, In06, In07, In08, In1 1, In12	U005, U02, U03, U005, U07, U08, V02, V03, V04 E01, E02, E03 E04, Su01, Su02, Ma01, Ma02, Ma03, Ma05, Ma06	448,36
DOL-009	4330	Aprovechamiento o para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sostenible	Crecimiento urbano	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.	E01 EO3, EO4, E13, E14 E15, E16, E17, E18, E1 9, E32, E33, E34, E35, E E36, E37, E38, E39, E8, E8 E89, E70, E40, E43, E48 .., E20, E44, E47, E88	Ah07 Ah8 Ah9 A h10 Ah12 Ah13 A h14 Ah15, Ga02, G 3, In04, In05, In06, In07, In08, In1 1, In12	U005, U02, U03, U005, U07, U08, V02, V03, V04 E01, E02, E03 E04, Su01, Su02, Ma01, Ma02, Ma03, Ma05, Ma06	142,47
DOL-010	4330	Aprovechamiento o para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sostenible	Crecimiento urbano	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.	E01 EO3, EO4, E13, E14 E15, E16, E17, E18, E1 9, E32, E33, E34, E35, E E36, E37, E38, E39, E8, E8 E89, E70, E40, E43, E48 .., E20, E44, E47, E88	Ah07 Ah8 Ah9 A h10 Ah12 Ah13 A h14 Ah15, Ga02, G 3, In04, In05, In06, In07, In08, In1 1, In12	U005, U02, U03, U005, U07, U08, V02, V03, V04 E01, E02, E03 E04, Su01, Su02, Ma01, Ma02, Ma03, Ma05, Ma06	172,46

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

DOL-011	4330	Aprovechamiento sostenible o para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Crecimiento urbano	Crecimiento urbano	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana	Garantizar el desarrollo sostenible de los asentamientos rurales	a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento actual.	E20 E44 E47 E68	3 In04 In05, In06 In07 In08, In11 In12	V03 Vj04 Eq01, Eq02 Eq03 Eq04, Gs02 Gs03, Gs04 Id01 Id02	225.06
DOL-012	4320	Aprovechamiento sostenible o para asentamientos humanos rurales	Aprovechamiento sostenible	Mejoramiento	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.	E01 E03 E04 E14 E17, 'E02 E12 E20 E44 E4	Ac04 Ac05 Ah07, Ah3 Ah08 Ah10 A h12, Gs02 Gs03, Gs04 Id01 Id02	V01 Vj02 Vj03 Vr 04 In05 Eq01, Eq03 Eq04	53.27	
DOL-013	4320	Aprovechamiento sostenible o para asentamientos humanos rurales	Aprovechamiento sostenible	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sostenible de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.	E01 E03 E04 E14 E17, 'E02 E12 E20 E44 E4	Ac04 Ac05 Ah07, Ah3 Ah08 Ah10 A h12, Gs02 Gs03, Gs04 Id01 Id02	V01 Vj02 Vj03 Vr 04 In05 Eq01, Eq03 Eq04	71.74	
DOL-014	4320	Aprovechamiento sostenible o para asentamientos humanos rurales	Aprovechamiento sostenible	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sostenible de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.	E01 E03 E04 E14 E17, 'E02 E12 E20 E44 E4	Ac04 Ac05 Ah07, Ah3 Ah10 A h12, Gs02 Gs03, Gs04 Id01 Id02	V01 Vj02 Vj03 Vr 04 In05 Eq01, Eq03 Eq04	54.10	
DOL-015	4320	Aprovechamiento sostenible o para asentamientos humanos rurales	Aprovechamiento sostenible	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sostenible de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.	E01 E03 E04 E14 E17, 'E02 E12 E20 E44 E4	Ac04 Ac05 Ah07, Ah3 Ah08 Ah10 A h12, Gs02 Gs03, Gs04 Id01 Id02	V01 Vj02 Vj03 Vr 04 In05 Eq01, Eq03 Eq04	62.66	
DOL-016	4320	Aprovechamiento sostenible o para asentamientos humanos rurales	Aprovechamiento sostenible	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sostenible de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.	E01 E03 E04 E14 E17, 'E02 E12 E20 E44 E4	Ac04 Ac05 Ah07, Ah3 Ah08 Ah10 A h12, Gs02 Gs03, Gs04 Id01 Id02	V01 Vj02 Vj03 Vr 04 In05 Eq01, Eq03 Eq04	93.87	
DOL-017	4320	Aprovechamiento sostenible o para asentamientos humanos rurales	Aprovechamiento sostenible	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sostenible de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.	E01 E03 E04 E14 E17, 'E02 E12 E20 E44 E4	Ac04 Ac05 Ah07, Ah3 Ah08 Ah10 A h12, Gs02 Gs03, Gs04 Id01 Id02	V01 Vj02 Vj03 Vr 04 In05 Eq01, Eq03 Eq04	46.67	
DOL-018	4320	Aprovechamiento sostenible o para asentamientos humanos rurales	Aprovechamiento sostenible	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sostenible de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.	E01 E03 E04 E14 E17, 'E02 E12 E20 E44 E4	Ac04 Ac05 Ah07, Ah3 Ah08 Ah10 A h12, Gs02 Gs03, Gs04 Id01 Id02	V01 Vj02 Vj03 Vr 04 In05 Eq01, Eq03 Eq04	24.08	

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

			nurales	población.	
DOL-019	4320	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. E01 E03, E04 E14 E17 'E02, E12, E20, E44, E4 7, E68
DOL-020	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. E01 E03, E04 E14 E17 'E02, E12, E20, E44, E4 7, E68
DOL-021	4320	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. E01 E03, E04 E14 E17 'E02, E12, E20, E44, E4 7, E68
DOL-022	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. E01 E03, E04 E14 E17 'E02, E12, E20, E44, E4 7, E68
DOL-023	4320	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. E01 E03, E04 E14 E17 'E02, E12, E20, E44, E4 7, E68
DOL-024	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Mejoramiento	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. E01 E03, E04 E14 E17 'E02, E12, E20, E44, E4 7, E68
DOL-025	4500	Aprovechamiento de banco de materiales pétreos	Mejoramiento	Explorar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación	Detener el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación E01 E03, E04 E14 E17 'E20, E47, E68
DOL-026	4500	Aprovechamiento de banco de materiales pétreos	Mejoramiento	Explorar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación	Detener el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación E01 E03, E04 E14 E17 'E20, E47, E68
DOL-027	4500	Aprovechamiento de banco de	Mejoramiento	Explorar el banco de material	Detener el des poblamiento impulsando la economía local y E01 E03, E04 E14 E17 'E20, E47, E68

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

DOL-028	4500	Aprovechamiento o de banco de materiales pétreos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	garantizando su restauración al fin del periodo de explotación	orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E88	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	24.54
DOL-029	4500	Aprovechamiento o de banco de materiales pétreos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explicar el banco de material de garantizado su restauración al fin del periodo de explotación	impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E88	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	0.87
DOL-030	4500	Aprovechamiento o de banco de materiales pétreos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explicar el banco de material de garantizado su restauración al fin del periodo de explotación	impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E88	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	0.25
DOL-031	4500	Aprovechamiento o de banco de materiales pétreos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explicar el banco de material de garantizado su restauración al fin del periodo de explotación	impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E88	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	0.26
DOL-032	4500	Aprovechamiento o de banco de materiales pétreos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explicar el banco de material de garantizado su restauración al fin del periodo de explotación	impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E88	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	0.05
DOL-033	4500	Aprovechamiento o de banco de materiales pétreos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explicar el banco de material de garantizado su restauración al fin del periodo de explotación	impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E88	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	2.11
DOL-034	4500	Aprovechamiento o de banco de materiales pétreos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explicar el banco de material de garantizado su restauración al fin del periodo de explotación	impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E88	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	2.01
DOL-035	4500	Aprovechamiento o de banco de materiales pétreos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explicar el banco de material de garantizado su restauración al fin del periodo de explotación	impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E88	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	0.96
DOL-036	4500	Aprovechamiento o de banco de materiales pétreos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explicar el banco de material de garantizado su restauración al fin del periodo de explotación	impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E88	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	3.97
DOL-037	4500	Aprovechamiento o de banco de materiales pétreos	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explicar el banco de material de garantizado su restauración al fin del periodo de explotación	impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E88	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	0.87

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Versión abreviada										
DOL-038	4500	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explotar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación	Detener el des poblamiento impulsando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E68	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	0.27
DOL-039	4500	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explotar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación	Detener el des poblamiento impulsando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E68	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	0.54
DOL-040	4500	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explotar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación	Detener el des poblamiento impulsando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E68	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	2.23
DOL-041	4500	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explotar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación	Detener el des poblamiento impulsando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E68	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	0.73
DOL-042	4500	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explotar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación	Detener el des poblamiento impulsando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E68	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	0.15
DOL-043	4500	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Explotar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación	Detener el des poblamiento impulsando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E20.E47.E68	Mn01.Mn02.Mn03	E01.E03.Eq0 4,	2.06
DOL-044	4210	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal, mejorando su productividad	Detener el des poblamiento impulsando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E08.E09.E10.E11.E2 E02.E25.E29.E30.E 45.E46.E47.E60	A02.Ac03.Ac04, Ac05.An04.An10, An11.An12.An13, A01.A02.Ac03.Ac04, Ac05.An06.An07.An1 08.An09.An10.An11, Fn03.F002.Ga04.I f02.f04.f05.in01.I 5.in06.in07.in08.I Mn03	V01.Vr02.Vr03 ,Vr04	4462.3 1
DOL-045	4210	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal, mejorando su productividad	Detener el des poblamiento impulsando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	E01.E03.E04.E14.E17 E08.E09.E10.E11.E2 E02.E25.E29.E30.E 45.E46.E47.E60	A02.Ac03.Ac04, Ac05.An04.An10, An11.An12.An13, A01.A02.Ac03.Ac04, Ac05.An06.An07.An1 08.An09.An10.An11, Fn03.F002.Ga04.I f02.f04.f05.in01.I 5.in06.in07.in08.I Mn03	V01.Vr02.Vr03 ,Vr04	5443.9 8

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

DOL-046	4210	Aprovechamiento o agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 .E08.E09.E10.E11.E17 .Q.E22.E25.E29.E30.E 45.E46.E47.E60	A-C02,A-C03,A-C04, A-C05,A-H04,A-H10, A-H11,A-H12,A-H13, A1,A-B2,A-H3,A-H4, A-H5,A-H6,A-H7,A- H8,A-H9,A-H10,A- H11,C-C01,F-02, F-H3,F-G02,G-a04,I f02,f04,f05,in01,I n02,in03,in04,in05,I 5,in06,in07,in08,I n11,Mn01,Mn02,	V01,Vr02,Vr03 .Vr04	2184.3
DOL-047	4210	Aprovechamiento o agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 .E08.E09.E10.E11.E17 .Q.E22.E25.E29.E30.E 45.E46.E47.E60	A-C02,A-C03,A-C04, A-C05,A-H04,A-H10, A-H11,A-H12,A-H13, A1,A-B2,A-H3,A-H4, A-H5,A-H6,A-H7,A- H8,A-H9,A-H10,A- H11,C-C01,F-02, F-H3,F-G02,G-a04,I f02,f04,f05,in01,I n02,in03,in04,in05,I 5,in06,in07,in08,I n11,Mn01,Mn02,	V01,Vr02,Vr03 .Vr04	80779
DOL-048	4210	Aprovechamiento o agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 .E08.E09.E10.E11.E17 .Q.E22.E25.E29.E30.E 45.E46.E47.E60	A-C02,A-C03,A-C04, A-C05,A-H04,A-H10, A-H11,A-H12,A-H13, A1,A-B2,A-H3,A-H4, A-H5,A-H6,A-H7,A- H8,A-H9,A-H10,A- H11,C-C01,F-02, F-H3,F-G02,G-a04,I f02,f04,f05,in01,I n02,in03,in04,in05,I 5,in06,in07,in08,I n11,Mn01,Mn02,	V01,Vr02,Vr03 .Vr04	10899
DOL-049	4130	Aprovechamiento o agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 .E08.E09.E10.E11.E17 .Q.E22.E25.E29.E30.E 45.E46.E47.E60	A-C02,A-C03,A-C04, A-C05,A-H04,A-H10, A-H11,A-H12,A-H13, A1,A-B2,A-H3,A-H4, A-H5,A-H6,A-H7,A- H8,A-H9,A-H10,A- H11,C-C01,F-02, F-H3,F-G02,G-a04,I f02,f04,f05,in01,I n02,in03,in04,in05,I 5,in06,in07,in08,I n11,Mn01,Mn02,	V01,Vr02,Vr03 .Vr04	6167.8
DOL-050	4130	Aprovechamiento o agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 .E08.E09.E10.E11.E17 .Q.E22.E25.E29.E30.E 45.E46.E47.E60	A-C02,A-C03,A-C04, A-C05,A-H04,A-H10, A-H11,A-H12,A-H13, A1,A-B2,A-H3,A-H4, A-H5,A-H6,A-H7,A- H8,A-H9,A-H10,A- H11,C-C01,F-02, F-H3,F-G02,G-a04,I f02,f04,f05,in01,I n02,in03,in04,in05,I 5,in06,in07,in08,I n11,Mn01,Mn02,	V01,Vr02,Vr03 .Vr04	6013.0

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**

Versión abreviada

DOL-051	4130	Aprovechamiento sustentable o agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 0 E22 E25 E30 E 45 E46 E47 E60	n02 In03 In04 In0 5 In06 In07 In08 In9 In11 In01 M In02 Mn05	V 01 V 02 V 03 V 04	50867 0
DOL-052	4130	Aprovechamiento o agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 0 E22 E25 E30 E 45 E46 E47 E60	A02 Ac03 Ac04 Ac05 An04 An10, An11 An12 An13, A01 A04 A06 A1 0 A02 A03 A04 A05 A08 A07 A1 08 A09 A10 A11 A13 C01 Fm02 Fm03 Fm02 Ga04 Fm03 Fm04 In01 n02 In03 In04 In0 5 In06 In07 In08 In11 Mn01 Mn02, Mn03	V 01 V 02 V 03 V 04	201716
DOL-053	4130	Aprovechamiento o agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 0 E22 E25 E30 E 45 E46 E47 E60	A02 Ac03 Ac04 Ac05 Ah04 An10, An11 An13 An01 A 04 A06 A01 A0 2 A03 A04 A05 A06 A07 A08 A1 08 A10 A11 A13 C01 (In)02 F n03 Fm02 Ga04 In 02 In04 In05 In01 n02 In03 In04 In0 5 In06 In07 In08 In09 In11 Mn 01 Mn02 Mn03	V 01 V 02 V 03 V 04 In01 In02 In03 In04 In05	23193
DOL-054	4130	Aprovechamiento o agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 0 E22 E25 E30 E 45 E46 E47 E60	A02 Ac03 Ac04 Ac05 Ah04 An10, An11 An12 An13, A01 A04 A06 A1 0 A02 A03 A04 A05 A08 A07 A1 08 A09 A10 A11 A13 C01 Fm02 Fm03 Fm02 Ga04 Fm03 Fm04 In01 n02 In03 In04 In0 5 In06 In07 In08 In09 In11 Mn 01 Mn02 Mn03	V 01 V 02 V 03 V 04 In01 In02 In03 In04 In05	133.28
DOL-055	4130	Aprovechamiento o agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica,	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 0 E22 E25 E30 E 45 E46 E47 E60	A02 Ac03 Ac04 Ac05 Ah04 An10, An11 An12 An13, A01 A04 A06 A1 0 A02 A03 A04 A05 A08 A07 A1 08 A09 A10 A11 A13 C01 Fm02 Fm03 Fm02 Ga04 Fm03 Fm04 In01 n02 In03 In04 In0 5 In06 In07 In08 In09 In11 Mn 01 Mn02 Mn03	V 01 V 02 V 03 V 04 In01 In02 In03 In04 In05	0.20

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

					salud y educación	
					temporal	
ganadería extensiva						
DOL-056	4122	Aprovechamiento de agricultura de riego	Mejoramiento sostenible	Aprovechar de manera sostenible los terrenos de agricultura de riego mejorando su productividad	Dejener el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 E02 E25 E29 E30 E 45 E46 E47 E60 n11
DOL-057	4122	Aprovechamiento de agricultura de riego	Mejoramiento sostenible	Aprovechar de manera sostenible los terrenos de agricultura de riego mejorando su productividad	Dejener el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 E02 E25 E29 E30 E 45 E46 E47 E60 n11
DOL-058	4122	Aprovechamiento de agricultura de riego	Mejoramiento sostenible	Aprovechar de manera sostenible los terrenos de agricultura de riego mejorando su productividad	Dejener el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 E02 E25 E29 E30 E 45 E46 E47 E60 n11
DOL-059	4121	Aprovechamiento de agricultura de riego y conservación de fragmentos de ecosistemas	Mejoramiento sostenible	Aprovechar de manera sostenible la agricultura de riego mejorando su productividad Conservar los ecosistemas naturales por su importancia como sitio de refugio para especies de fauna silvestre	Dejener el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 E02 E25 E29 E30 E 30 E45 E46 E47 E50 E54 E58 E60 E65 n11
DOL-060	4110	Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento sostenible	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo	Dejener el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 E02 E25 E29 E30 E 46 E47 E53 E60 E65 E66 n11
DOL-061	4110	Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento sostenible	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo	Dejener el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E09 E10 E11 E2 E02 E25 E29 E30 E 46 E47 E53 E60 E65 E66 n11

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

DOL-062	3320	Restauración de zonas agropecuarias y ecosistemas para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	Deteriorar el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E10 E20 E22 E2 E23 E24 E27 E31 E E35 E36 E58 E60 E61	Ae02 Ae03 Ae04, Ae05 Ae01 Ah13, Ah11 Ah12 Ah13, A01 A02 A03 A07 A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A1 11 A12 A13 C0 F001 F002 F003 F005 F006 F007 F 008 F009 F010 G a03 Ga04 Ga05 If 01 I02 I04 I05 In 10 Mn01 Mn02 M n03 Tu02 Tu03 Tu 04 Tu05	V/01 Vr02 Vr03 .Vr04	5549.7 0
DOL-063	3320	Restauración de zonas agropecuarias y ecosistemas para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	Deteriorar el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E10 E20 E21 E2 E23 E24 E27 E31 E 42 E45 E56 E58 E60 E61	Ae02 Ae03 Ae04, Ae05 Ae01 Ah13, Ah11 Ah12 Ah13, A01 A02 A03 A07 A08 A09 A10 A1 11 A12 A13 C0 F001 F002 F003 F005 F006 F007 F 008 F009 F010 G a03 Ga04 Ga05 If 01 I02 I04 I05 In 10 Mn01 Mn02 M n03 Tu02 Tu03 Tu 04 Tu05	V/01 Vr02 Vr03 .Vr04	3329.3 1
DOL-064	3320	Restauración de zonas agropecuarias y ecosistemas para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	Deteriorar el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E10 E20 E21 E2 E23 E24 E27 E31 E 42 E45 E46 E51 E52, E53 E56 E58 E60 E61	Ae02 Ae03 Ae04, Ae05 Ae01 Ah13, Ah11 Ah12 Ah13, A01 A02 A03 A07 A08 A09 A10 A1 11 A12 A13 C0 F001 F002 F003 F005 F006 F007 F 008 F009 F010 G a03 Ga04 Ga05 If 01 I02 I04 I05 M n03 Tu02 Tu03 Tu 04 Tu05	V/01 Vr02 Vr03 .Vr04	2643.0 1
DOL-065	3320	Restauración de zonas agropecuarias y ecosistemas para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	Deteriorar el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E10 E20 E21 E2 E23 E24 E27 E31 E 42 E45 E46 E51 E52, E53 E56 E58 E60 E61	Ae02 Ae03 Ae04, Ae05 Ae01 Ah13, Ah11 Ah12 Ah13, A01 A02 A03 A07 A08 A09 A10 A1 11 A12 A13 C0 F001 F002 F003 F005 F006 F007 F 008 F009 F010 G a03 Ga04 Ga05 If 01 I02 I04 I05 M n03 Tu02 Tu03 Tu 04 Tu05	V/01 Vr02 Vr03 .Vr04	16.33
DOL-066	3320	Restauración de zonas agropecuarias y ecosistemas para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas	Deteriorar el des poblamiento impulsando la economía local y	E01 E03 E04 E14 E17 E08 E10 E20 E21 E2	Ae02 Ae03 Ae04, Ae05 Ae01 Ah10, Ah11 Ah12 Ah13, A01 A02 A03 A07 A08 A09 A10 A1 11 A12 A13 C0 F001 F002 F003 F005 F006 F007 F 008 F009 F010 G a03 Ga04 Ga05 If 01 I02 I04 I05 In 10 Mn01 Mn02 M n03 Tu02 Tu03 Tu 04 Tu05	V/01 Vr02 Vr03 .Vr04	5333.0 5

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

DOL-067	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	orientando las acciones de desarrollo hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	2.E23.E24.E27.E31.E E53.E56.E58 .E60.E61
DOL-068	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	Detener el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de desarrollo hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 E08.E10.E20.E21.E2 E23.E24.E27.E31.E E53.E56.E58 .E60.E61
DOL-069	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	Detener el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de desarrollo hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 E08.E10.E20.E21.E2 E23.E24.E27.E31.E E53.E56.E58 .E60.E61
DOL-070	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y	Restauración ecológica	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	Detener el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de desarrollo hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 E08.E10.E20.E21.E2 E23.E24.E27.E31.E E53.E56.E58 .E60.E61

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

DOL-071	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	Restauración ecológica	Mejoramiento	corredores biológicos	aguas potables, energía eléctrica, salud y educación	E53,E56,E58 E80,E81	04,A05,A06,A07 A108,A109,A110,A1 1,A112,A113,C00 F001,F002,F003 F002,F003,E04 F005,F006,F007,F 008,F009,F010,G a03,Ga04,Ga05,ff 01,I02,I04,I05,ff 01,Mn01,Mn02,M n03,Tu02,Tu03,Tu 04,Tu05	Vr01,Vr02,Vr03 .Vr04	71,83
DOL-072	3220	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01,E03,E04,E14,E17 E08,E10,E20,E21,E2 E23,E24,E27,E31,E 42,E45,E46,E51,E52, E53,E56,E58 E80,E81	Ah03,Ah10,Ah11, Ah12,Ah13,A01,A I02,A03,A04,A05 5,A06,A07,A08 A09,A10,A11,A1 12,A13,C01,F0 1,F002,F003,F002 F003,F004,F005 F006,F007,F008,F 008,F010,Ga03,G 04,Ga05,I01,I02,I f04,I05,Mn01,Mn 02,Mn03,Tu02,Tu 03,Tu03,Tu04,Tu05	Vr01,Vr02,Vr03 .Vr04	4586,0 1
DOL-073	3220	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01,E03,E04,E14,E17 E05,E06,E07,E08,E1 0,I11,E20,E21,E22,E 23,E24,E25,E27,E28 E30,E31,E42,E44,E45 4,E46,E51,E52,E53,E 65,E88	Ah03,Ah10,Ah11, Ah12,Ah13,A01,A I02,A03,A04,A05 5,A06,A07,A08 A09,A10,A11,A1 12,A13,C01,F0 1,F002,F003,F002 F003,F004,F005 F006,F007,F008,F 008,F010,Ga03,G a04,Ga05,I01,I02 I04,I05,I01,Mn 01,Mn02,Mn03,Mn 02,Tu03,Tu04,Tu 05	Vr01,Vr02,Vr03 .Vr04	1815,5 8
DOL-074	3220	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01,E03,E04,E14,E17 E05,E06,E07,E08,E1 0,I11,E20,E21,E22,E 23,E24,E25,E27,E28 E30,E31,E42,E44,E45 4,E46,E51,E52,E53,E 65,E88	Ah03,Ah10,Ah11, Ah12,Ah13,A01,A I02,A03,A04,A05 5,A06,A07,A08 A09,A10,A11,A1 12,A13,C01,F0 1,F002,F003,F002 F003,F004,F005 F006,F007,F008,F 008,F010,Ga03,G a04,Ga05,I01,I02 I04,I05,I01,Mn 01,Mn02,Mn03,Mn 02,Tu03,Tu04,Tu 05	Vr01,Vr02,Vr03 .Vr04	4585,7 8

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**

Versión abreviada

				los terrenos con vocación agropecuaria					
DOL-075	3220	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E05 E06 E07 E08 E1 23 E24 E25 E27 E28 E30 E31 E42 E44 E45 E46 E51 E52 E53 E5 65 E68	A03 A03 A01 A11, A012 A013 A01 A01 A02 A03 A04 A01 A08, A08 A10 A10 A11 A1 12 A13 A01 F10 F003 F004 F005 F005 F007 F008 F 009 F010 G03 G a04 G05 G01 H02 H04 H05 H01 M01 M 01 M02 M03 L03 02 T03 Tu04 T00	V01 V02 V03 .V04 335/02
DOL-076	3220	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E05 E06 E07 E08 E1 23 E24 E25 E27 E28 E30 E31 E42 E44 E45 4 E46 E51 E52 E53 E5 65 E68	A03 A03 A01 A11, A012 A013 A01 A01 A02 A03 A04 A01 A08, A08 A10 A10 A11 A1 12 A13 A01 F10 F003 F004 F005 F005 F007 F008 F 009 F010 G03 G 04 G05 G01 H02 H04 H05 H01 M01 M 01 M02 M03 L03 02 T03 Tu04 T00	V01 V02 V03 .V04 87/15
DOL-077	3220	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E05 E06 E07 E08 E1 0 E11 E20 E21 E22 E 23 E24 E25 E27 E28 E30 E31 E42 E44 E45 4 E46 E51 E52 E53 E5 65 E68	A03 A03 A01 A11, A012 A013 A01 A01 A02 A03 A04 A01 A08, A08 A10 A10 A11 A1 12 A13 A01 F10 1 F002 F003 F002 F003 F004 F005 F005 F007 F008 F 009 F010 G03 G 01 M02 M03 L03 02 T03 Tu04 T00	V01 V02 V03 .V04 2507/4 5
DOL-078	3210	Restauración en zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal con fragmentos de ecosistemas perturbados	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03 E04 E14 E17 E05 E06 E07 E08 E1 0 E11 E20 E21 E22 E 23 E24 E25 E27 E28 E30 E31 E42 E44 E45 E46 E51 E52 E53 E5 65 E68	A03 A03 A01 A11, A012 A013 A01 A01 A02 A03 A04 A01 A08, A08 A10 A10 A11 A1 12 A13 A01 F10 1 F002 F003 F002 F003 F004 F005 F005 F007 F008 F 009 F010 G03 G 01 M02 M03 L03 02 T03 Tu04 T00	V01 V02 V03 .V04 1970/4 6
DOL-079	3210	Restauración en zonas	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y	E01 E03 E04 E14 E17 E05 E06 E07 E08 E1	A03 A03 A01 A11, A012 A013 A01 A01 A02 A03 A04 A01 A08, A08 A10 A10 A11 A1 12 A13 A01 F10 1 F002 F003 F002 F003 F004 F005 F005 F007 F008 F 009 F010 G03 G 01 M02 M03 L03 02 T03 Tu04 T00	V01 V02 V03 .V04 Id03 247/23

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

DOL-080	3210	Restauración en zonas agropecuarias y con vegetación forestal con fragmentos de ecosistemas perturbados	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	0.E11.E20.E21.E22.E E30.E24.E25.E27.E29. E30.E31.E42.E44.E45 E46.E51.E52.E53.E5 E56.E58.E60.E61.E6 65.E68	I02.A03.A04.A10 5.A06.A07.A10.A18 A10.A11.A12.A11.A1 12.A13.C01.F0 1.Fn02.Fn03.F002 F003.F04.F005 F006.F007.F008.F 009.F01.G03.G a04.Ga05.I01.I02 I04.I05.In10.Mn 01.Mn02.Mn03.Tu 02.Tu03.Tu04.Tu0 5	E01.E03.E04.E14.E17 E05.E06.E07.E10.E1 E24.E25.E27.E29. E25.E26.E27.E44.E46 E50.E51.E52.E54.E5 E46.E51.E52.E53.E5 E56.E58.E60.E61.E6 65.E68	Ah03.Ah10.Ah11. Ah12.Ah13.Ah11.A I02.A03.A04.A10 5.A06.A07.A10.A18 A08.A10.X1.F1 12.A13.C01.F0 1.Fn02.Fn03.F002 F003.F04.F005 F006.F007.F008.F 009.F010.Ga03.G a04.Ga05.I01.I02 I03.I04.I05.In10 Mn01.Mn02.Mn03.Tu 02.Tu03.Tu04.Tu0 5	V01.Vr02.Vr03 .Vr04	87.85
DOL-081	3123	Restauración de pastizal natural perturbado con pieños agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal del pastizal natural perturbado recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 E05.E06.E07.E10.E1 E20.E21.E22.E27.E E34.E45.E46.E51. E52.E53.E54 E56.E50.E61.E65.E6	I02.A03.A04.A10 5.A06.A07.A10.A18 A08.A10.X1.F1 12.A13.C01.F0 1.Fn02.Fn03.F002 F003.F04.F005 F006.F007.F008.F 009.F010.Ga03.G a04.Ga05.I01.I02 I03.I04.I05.In10 Mn01.Mn02.Mn03.Tu 02.Tu03.Tu04.Tu0 5	Ah03.Ah10.Ah11. Ah12.Ah13.Ah11.A I02.A03.A04.A10 5.A06.A07.A10.A18 A08.A10.X1.F1 12.A13.C01.F0 1.Fn02.Fn03.F002 F003.F04.F005 F006.F007.F008.F 009.F010.Ga03.G a04.Ga05.I01.I02 I03.I04.I05.In10 Mn01.Mn02.Mn03.Tu 02.Tu03.Tu04.Tu0 5	V01.Vr02.Vr03 .Vr04	40.69	
DOL-082	3123	Restauración de pastizal natural perturbado con pieños agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal del pastizal natural perturbado recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 E05.E06.E07.E10.E1 E20.E21.E22.E27.E E34.E45.E46.E51. E52.E53.E54 E58.E60.E61.E65.E6	I02.A03.A04.A10 5.A06.A07.A10.A18 A08.A10.X1.F1 12.A13.C01.F0 1.Fn02.Fn03.F002 F003.F04.F005 F006.F007.F008.F 009.F010.Ga03.G a04.Ga05.I01.I02 I03.I04.I05.In10 Mn01.Mn02.Mn03.Tu 02.Tu03.Tu04.Tu0 5	Ah03.Ah10.Ah11. Ah12.Ah13.Ah11.A I02.A03.A04.A10 5.A06.A07.A10.A18 A08.A10.X1.F1 12.A13.C01.F0 1.Fn02.Fn03.F002 F003.F04.F005 F006.F007.F008.F 009.F010.Ga03.G a04.Ga05.I01.I02 I03.I04.I05.In10 Mn01.Mn02.Mn03.Tu 02.Tu03.Tu04.Tu0 5	V01.Vr02.Vr03 .Vr04	7037.65	
DOL-083	3123	Restauración de pastizal natural perturbado con pieños agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal del pastizal natural perturbado recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por	Detener el des poblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01.E03.E04.E14.E17 E05.E06.E07.E10.E1 E20.E21.E22.E27.E E34.E45.E46.E51. E52.E53.E54 E58.E60.E61.E65.E6	I02.A03.A04.A10 5.A06.A07.A10.A18 A08.A10.X1.F1 12.A13.C01.F0 1.Fn02.Fn03.F002 F003.F04.F005	Ah03.Ah10.Ah11. Ah12.Ah13.Ah11.A I02.A03.A04.A10 5.A06.A07.A10.A18 A08.A10.X1.F1 12.A13.C01.F0 1.Fn02.Fn03.F002 F003.F04.F005	V01.Vr02.Vr03 .Vr04	4420.28	

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**
Versión abreviada

DOL-084	3123	Restauración de pastizal natural perturbado con pieños, agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal del pastizal natural perturbado, recuperando los terrenos con terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03, E04, E14 E17 E05, E06, E07, E10 E1	Ah03, Ah10 Ah11, Ah12 Ah13, Ah01 A	V01, Vr02, Vr03	F006, F007, F008, F009, F010, Ga03 G, a04, Ga05, Ir01, Ir02, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04	51670
DOL-085	3122	Restauración de matorral xerófilo perturbado con pieños, agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con bosque forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03, E04, E14 E17 E05, E06, E07, E10 E1	Ah03, Ah10 Ah11, Ah12 Ah13, Ah01 A	V01, Vr02, Vr03	F006, F007, F008, F009, F010, Ga03 G, a04, Ga05, Ir01, Ir02, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04	10271
DOL-086	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado con pieños, agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema de matorral xerófilo perturbado	Detener el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03, E04, E14 E17 E05, E06, E07, E10 E1	Ah03, Ah10 Ah11, Ah12 Ah13, Ah01 A	V01, Vr02, Vr03	F006, F007, F008, F009, F010, Ga03 G, a04, Ga05, Ir01, Ir02, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04	13177
DOL-087	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado con pieños, agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema de matorral xerófilo perturbado	Detener el desembalamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01 E03, E04, E14 E17 E05, E06, E07, E10 E1	Ah03, Ah10 Ah11, Ah12 Ah13, Ah01 A	V01, Vr02, Vr03	F006, F007, F008, F009, F010, Ga03 G, a04, Ga05, Ir01, Ir02, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04	85756

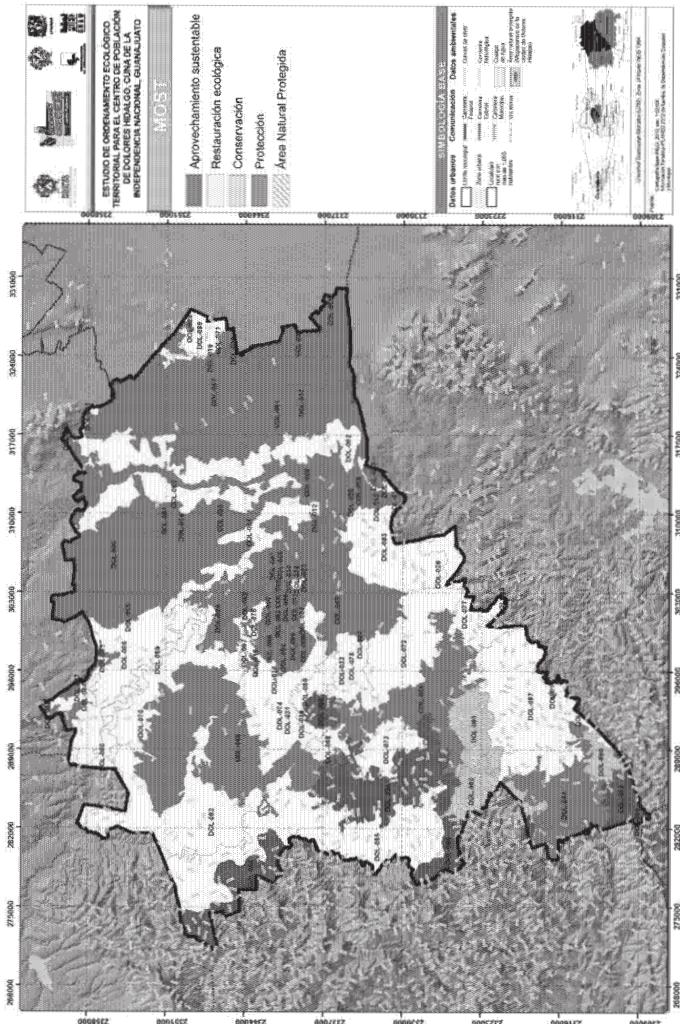
**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

DOL-088	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar la cobertura vegetal de ecosistema de matorral xerófilo perturbado	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	EO1.E02.E04.E14.E17 E05.E06.E07.E10.E1 02.E22.E23.E24.E1 27.E31.E39.E41.E5. E46.E51.E52 E53.E54.E55.E56.E5 7.E58.E60.E61.E65.E 88	Tu05	Ah03.Ah10.Ah11 Ah12.Ah13.Ah10.A 02.Ah05.Ah04.Ah05 5.Ah06.Ah7.Ah08 At09.Ah10.Ah11.Ah 12.Ah13.Ca01.Fn0 1.Fn02.Frn03.Fd02 Fd03.Fd04.Fd05 Fd06.Fd07.Fd08.F 005.F01.Ga03.G a04.Ga05.H01.If02 Jt03.If04.I05.In10 Mn01.Mn02.Mn0 3.Tu02.Tu03.Tu04 Tu05	V01.V02.V03 Vr04	45.11
DOL-089	3111	Restauración de matorral xerófilo perturbado	Restauración ecológica	Mejoramiento	Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo perturbados	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	EO1.E02.E04.E14.E17 E05.E06.E07.E10.E1 02.E22.E23.E24.E1 39.E44.E45.E46.E51. E52.E53.E54. E55.E56.E57.E58.EB 0.E61.E65.E68	Tu05	Ah03.Ah10.Ah11 Ah12.Ah13.Ah10.A 02.Ah05.Ah04.Ah05 5.Ah06.Ah7.Ah08 At09.Ah10.Ah11.Ah 12.Ah13.Ca01.Fn0 1.Fn02.Frn03.Fd02 Fd03.Fd04.Fd05 Fd06.Fd07.Fd08.F 005.F01.Ga03.G a04.Ga05.H01.If02 Jt03.If04.I05.In10 Mn01.Mn02.Mn0 3.Tu02.Tu03.Tu04 Tu05	V01.V02.V03 Vr04	3
DOL-090	2230	Conservación de pastizal natural y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recupe	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	EO1.E02.E04.E14.E17 E05.E06.E07.E10.E1 02.E22.E23.E24.E1 46.E47.E50.E51.E52. E53.E54.E55.E56.E58 E80.E85.E88	Tu05	Ah02.Ah10.Ah11 Ah12.Ah13.Ah12.C 01.Fn01.Fr02.Fn 03.Fd02.Fd03.Fd0 4.Fd05.Fd06.Fd07 Fd08.Fd09.Ga03. Ga05.If01.If02.I03 .I04.I05.I10.Mn 01.Mn02.Mn03.Tu 02.Tu03.Tu04.Tu 5.	V01.V02.V03 Vr04	90.84
DOL-091	2210	Conservación de matorral xerófilo su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recupe	Detener el desdoblamiento impulsando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	EO1.E02.E04.E14.E17 E05.E06.E07.E10.E1 02.E22.E23.E24.E1 44.E45.E46.E47.E50. E51.E52.E53. E54.E55.E56.E57.EB 8.E60.E61.E65.E68	Tu05	Ah02.Ah10.Ah11 Ah12.Ah13.Ah12.C 01.Fn01.Fr02.Fn 03.Fd02.Fd03.Fd0 4.Fd05.Fd06.Fd07 Fd08.Fd09.Ga03. Ga05.If01.If02.I03 04.I05.I10.Mn 01.Mn02.Mn03.Tu 02.Tu03.Tu04.Tu 5.	V01.V02.V03 Vr04	2227.8
DOL-092	2210	Conservación de matorral xerófilo	Conservación	Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las	Detener el desdoblamiento impulsando la economía local y	EO1.E02.E04.E14.E17 E05.E06.E07.E10.E1	Tu05	Ah02.Ah10.Ah11 Ah12.Ah13.Ah12.C	V01.V02.V03 Vr04	2066.3

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Versión abreviada**

DOL-093	1320	Protección de bosque templado con predominancia de encino	Mejoramiento	Mejoramiento	funciones del ecosistema de material, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando	orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación	E01-E03, E04-E14-E17 E06, E07, E20-E31-E3 E4-E24-E45-E46-E E5-E53-E55-E57-E5 E8-E90, E91-E95, E68	Ah01 Ah10 Ah11, Ah12 Ah13 Ah12,C Ah14 Ah15 Ah12,C Ah16 Ah17 Ah12,C Ah18 Ah19 Ah12,C Ah19 Ah20 Ah12,C Ah20 Ah21 Ah12,C Ah21 Ah22 Ah12,C Ah22 Ah23 Ah12,C Ah23 Ah24 Ah12,C Ah24 Ah25 Ah12,C Ah25 Ah26 Ah12,C Ah26 Ah27 Ah12,C Ah27 Ah28 Ah12,C Ah28 Ah29 Ah12,C Ah29 Ah30 Ah12,C Ah30 Ah31 Ah12,C Ah31 Ah32 Ah12,C Ah32 Ah33 Ah12,C Ah33 Ah34 Ah12,C Ah34 Ah35 Ah12,C Ah35 Ah36 Ah12,C Ah36 Ah37 Ah12,C Ah37 Ah38 Ah12,C Ah38 Ah39 Ah12,C Ah39 Ah40 Ah12,C Ah40 Ah41 Ah12,C Ah41 Ah42 Ah12,C Ah42 Ah43 Ah12,C Ah43 Ah44 Ah12,C Ah44 Ah45 Ah12,C Ah45 Ah46 Ah12,C Ah46 Ah47 Ah12,C Ah47 Ah48 Ah12,C Ah48 Ah49 Ah12,C Ah49 Ah50 Ah12,C Ah50 Ah51 Ah12,C Ah51 Ah52 Ah12,C Ah52 Ah53 Ah12,C Ah53 Ah54 Ah12,C Ah54 Ah55 Ah12,C Ah55 Ah56 Ah12,C Ah56 Ah57 Ah12,C Ah57 Ah58 Ah12,C Ah58 Ah59 Ah12,C Ah59 Ah60 Ah12,C Ah60 Ah61 Ah12,C Ah61 Ah62 Ah12,C Ah62 Ah63 Ah12,C Ah63 Ah64 Ah12,C Ah64 Ah65 Ah12,C Ah65 Ah66 Ah12,C Ah66 Ah67 Ah12,C Ah67 Ah68 Ah12,C Ah68 Ah69 Ah12,C Ah69 Ah70 Ah12,C Ah70 Ah71 Ah12,C Ah71 Ah72 Ah12,C Ah72 Ah73 Ah12,C Ah73 Ah74 Ah12,C Ah74 Ah75 Ah12,C Ah75 Ah76 Ah12,C Ah76 Ah77 Ah12,C Ah77 Ah78 Ah12,C Ah78 Ah79 Ah12,C Ah79 Ah80 Ah12,C Ah80 Ah81 Ah12,C Ah81 Ah82 Ah12,C Ah82 Ah83 Ah12,C Ah83 Ah84 Ah12,C Ah84 Ah85 Ah12,C Ah85 Ah86 Ah12,C Ah86 Ah87 Ah12,C Ah87 Ah88 Ah12,C Ah88 Ah89 Ah12,C Ah89 Ah90 Ah12,C Ah90 Ah91 Ah12,C Ah91 Ah92 Ah12,C Ah92 Ah93 Ah12,C Ah93 Ah94 Ah12,C Ah94 Ah95 Ah12,C Ah95 Ah96 Ah12,C Ah96 Ah97 Ah12,C Ah97 Ah98 Ah12,C Ah98 Ah99 Ah12,C Ah99 Ah100 Ah12,C Ah100 Ah101 Ah12,C Ah101 Ah102 Ah12,C Ah102 Ah103 Ah12,C Ah103 Ah104 Ah12,C Ah104 Ah105 Ah12,C Ah105 Ah106 Ah12,C Ah106 Ah107 Ah12,C Ah107 Ah108 Ah12,C Ah108 Ah109 Ah12,C Ah109 Ah110 Ah12,C Ah110 Ah111 Ah12,C Ah111 Ah112 Ah12,C Ah112 Ah113 Ah12,C Ah113 Ah114 Ah12,C Ah114 Ah115 Ah12,C Ah115 Ah116 Ah12,C Ah116 Ah117 Ah12,C Ah117 Ah118 Ah12,C Ah118 Ah119 Ah12,C Ah119 Ah120 Ah12,C Ah120 Ah121 Ah12,C Ah121 Ah122 Ah12,C Ah122 Ah123 Ah12,C Ah123 Ah124 Ah12,C Ah124 Ah125 Ah12,C Ah125 Ah126 Ah12,C Ah126 Ah127 Ah12,C Ah127 Ah128 Ah12,C Ah128 Ah129 Ah12,C Ah129 Ah130 Ah12,C Ah130 Ah131 Ah12,C Ah131 Ah132 Ah12,C Ah132 Ah133 Ah12,C Ah133 Ah134 Ah12,C Ah134 Ah135 Ah12,C Ah135 Ah136 Ah12,C Ah136 Ah137 Ah12,C Ah137 Ah138 Ah12,C Ah138 Ah139 Ah12,C Ah139 Ah140 Ah12,C Ah140 Ah141 Ah12,C Ah141 Ah142 Ah12,C Ah142 Ah143 Ah12,C Ah143 Ah144 Ah12,C Ah144 Ah145 Ah12,C Ah145 Ah146 Ah12,C Ah146 Ah147 Ah12,C Ah147 Ah148 Ah12,C Ah148 Ah149 Ah12,C Ah149 Ah150 Ah12,C Ah150 Ah151 Ah12,C Ah151 Ah152 Ah12,C Ah152 Ah153 Ah12,C Ah153 Ah154 Ah12,C Ah154 Ah155 Ah12,C Ah155 Ah156 Ah12,C Ah156 Ah157 Ah12,C Ah157 Ah158 Ah12,C Ah158 Ah159 Ah12,C Ah159 Ah160 Ah12,C Ah160 Ah161 Ah12,C Ah161 Ah162 Ah12,C Ah162 Ah163 Ah12,C Ah163 Ah164 Ah12,C Ah164 Ah165 Ah12,C Ah165 Ah166 Ah12,C Ah166 Ah167 Ah12,C Ah167 Ah168 Ah12,C Ah168 Ah169 Ah12,C Ah169 Ah170 Ah12,C Ah170 Ah171 Ah12,C Ah171 Ah172 Ah12,C Ah172 Ah173 Ah12,C Ah173 Ah174 Ah12,C Ah174 Ah175 Ah12,C Ah175 Ah176 Ah12,C Ah176 Ah177 Ah12,C Ah177 Ah178 Ah12,C Ah178 Ah179 Ah12,C Ah179 Ah180 Ah12,C Ah180 Ah181 Ah12,C Ah181 Ah182 Ah12,C Ah182 Ah183 Ah12,C Ah183 Ah184 Ah12,C Ah184 Ah185 Ah12,C Ah185 Ah186 Ah12,C Ah186 Ah187 Ah12,C Ah187 Ah188 Ah12,C Ah188 Ah189 Ah12,C Ah189 Ah190 Ah12,C Ah190 Ah191 Ah12,C Ah191 Ah192 Ah12,C Ah192 Ah193 Ah12,C Ah193 Ah194 Ah12,C Ah194 Ah195 Ah12,C Ah195 Ah196 Ah12,C Ah196 Ah197 Ah12,C Ah197 Ah198 Ah12,C Ah198 Ah199 Ah12,C Ah199 Ah200 Ah12,C Ah200 Ah201 Ah12,C Ah201 Ah202 Ah12,C Ah202 Ah203 Ah12,C Ah203 Ah204 Ah12,C Ah204 Ah205 Ah12,C Ah205 Ah206 Ah12,C Ah206 Ah207 Ah12,C Ah207 Ah208 Ah12,C Ah208 Ah209 Ah12,C Ah209 Ah210 Ah12,C Ah210 Ah211 Ah12,C Ah211 Ah212 Ah12,C Ah212 Ah213 Ah12,C Ah213 Ah214 Ah12,C Ah214 Ah215 Ah12,C Ah215 Ah216 Ah12,C Ah216 Ah217 Ah12,C Ah217 Ah218 Ah12,C Ah218 Ah219 Ah12,C Ah219 Ah220 Ah12,C Ah220 Ah221 Ah12,C Ah221 Ah222 Ah12,C Ah222 Ah223 Ah12,C Ah223 Ah224 Ah12,C Ah224 Ah225 Ah12,C Ah225 Ah226 Ah12,C Ah226 Ah227 Ah12,C Ah227 Ah228 Ah12,C Ah228 Ah229 Ah12,C Ah229 Ah230 Ah12,C Ah230 Ah231 Ah12,C Ah231 Ah232 Ah12,C Ah232 Ah233 Ah12,C Ah233 Ah234 Ah12,C Ah234 Ah235 Ah12,C Ah235 Ah236 Ah12,C Ah236 Ah237 Ah12,C Ah237 Ah238 Ah12,C Ah238 Ah239 Ah12,C Ah239 Ah240 Ah12,C Ah240 Ah241 Ah12,C Ah241 Ah242 Ah12,C Ah242 Ah243 Ah12,C Ah243 Ah244 Ah12,C Ah244 Ah245 Ah12,C Ah245 Ah246 Ah12,C Ah246 Ah247 Ah12,C Ah247 Ah248 Ah12,C Ah248 Ah249 Ah12,C Ah249 Ah250 Ah12,C Ah250 Ah251 Ah12,C Ah251 Ah252 Ah12,C Ah252 Ah253 Ah12,C Ah253 Ah254 Ah12,C Ah254 Ah255 Ah12,C Ah255 Ah256 Ah12,C Ah256 Ah257 Ah12,C Ah257 Ah258 Ah12,C Ah258 Ah259 Ah12,C Ah259 Ah260 Ah12,C Ah260 Ah261 Ah12,C Ah261 Ah262 Ah12,C Ah262 Ah263 Ah12,C Ah263 Ah264 Ah12,C Ah264 Ah265 Ah12,C Ah265 Ah266 Ah12,C Ah266 Ah267 Ah12,C Ah267 Ah268 Ah12,C Ah268 Ah269 Ah12,C Ah269 Ah270 Ah12,C Ah270 Ah271 Ah12,C Ah271 Ah272 Ah12,C Ah272 Ah273 Ah12,C Ah273 Ah274 Ah12,C Ah274 Ah275 Ah12,C Ah275 Ah276 Ah12,C Ah276 Ah277 Ah12,C Ah277 Ah278 Ah12,C Ah278 Ah279 Ah12,C Ah279 Ah280 Ah12,C Ah280 Ah281 Ah12,C Ah281 Ah282 Ah12,C Ah282 Ah283 Ah12,C Ah283 Ah284 Ah12,C Ah284 Ah285 Ah12,C Ah285 Ah286 Ah12,C Ah286 Ah287 Ah12,C Ah287 Ah288 Ah12,C Ah288 Ah289 Ah12,C Ah289 Ah290 Ah12,C Ah290 Ah291 Ah12,C Ah291 Ah292 Ah12,C Ah292 Ah293 Ah12,C Ah293 Ah294 Ah12,C Ah294 Ah295 Ah12,C Ah295 Ah296 Ah12,C Ah296 Ah297 Ah12,C Ah297 Ah298 Ah12,C Ah298 Ah299 Ah12,C Ah299 Ah300 Ah12,C Ah300 Ah301 Ah12,C Ah301 Ah302 Ah12,C Ah302 Ah303 Ah12,C Ah303 Ah304 Ah12,C Ah304 Ah305 Ah12,C Ah305 Ah306 Ah12,C Ah306 Ah307 Ah12,C Ah307 Ah308 Ah12,C Ah308 Ah309 Ah12,C Ah309 Ah310 Ah12,C Ah310 Ah311 Ah12,C Ah311 Ah312 Ah12,C Ah312 Ah313 Ah12,C Ah313 Ah314 Ah12,C Ah314 Ah315 Ah12,C Ah315 Ah316 Ah12,C Ah316 Ah317 Ah12,C Ah317 Ah318 Ah12,C Ah318 Ah319 Ah12,C Ah319 Ah320 Ah12,C Ah320 Ah321 Ah12,C Ah321 Ah322 Ah12,C Ah322 Ah323 Ah12,C Ah323 Ah324 Ah12,C Ah324 Ah325 Ah12,C Ah325 Ah326 Ah12,C Ah326 Ah327 Ah12,C Ah327 Ah328 Ah12,C Ah328 Ah329 Ah12,C Ah329 Ah330 Ah12,C Ah330 Ah331 Ah12,C Ah331 Ah332 Ah12,C Ah332 Ah333 Ah12,C Ah333 Ah334 Ah12,C Ah334 Ah335 Ah12,C Ah335 Ah336 Ah12,C Ah336 Ah337 Ah12,C Ah337 Ah338 Ah12,C Ah338 Ah339 Ah12,C Ah339 Ah340 Ah12,C Ah340 Ah341 Ah12,C Ah341 Ah342 Ah12,C Ah342 Ah343 Ah12,C Ah343 Ah344 Ah12,C Ah344 Ah345 Ah12,C Ah345 Ah346 Ah12,C Ah346 Ah347 Ah12,C Ah347 Ah348 Ah12,C Ah348 Ah349 Ah12,C Ah349 Ah350 Ah12,C Ah350 Ah351 Ah12,C Ah351 Ah352 Ah12,C Ah352 Ah353 Ah12,C Ah353 Ah354 Ah12,C Ah354 Ah355 Ah12,C Ah355 Ah356 Ah12,C Ah356 Ah357 Ah12,C Ah357 Ah358 Ah12,C Ah358 Ah359 Ah12,C Ah359 Ah360 Ah12,C Ah360 Ah361 Ah12,C Ah361 Ah362 Ah12,C Ah362 Ah363 Ah12,C Ah363 Ah364 Ah12,C Ah364 Ah365 Ah12,C Ah365 Ah366 Ah12,C Ah366 Ah367 Ah12,C Ah367 Ah368 Ah12,C Ah368 Ah369 Ah12,C Ah369 Ah370 Ah12,C Ah370 Ah371 Ah12,C Ah371 Ah372 Ah12,C Ah372 Ah373 Ah12,C Ah373 Ah374 Ah12,C Ah374 Ah375 Ah12,C Ah375 Ah376 Ah12,C Ah376 Ah377 Ah12,C Ah377 Ah378 Ah12,C Ah378 Ah379 Ah12,C Ah379 Ah380 Ah12,C Ah380 Ah381 Ah12,C Ah381 Ah382 Ah12,C Ah382 Ah383 Ah12,C Ah383 Ah384 Ah12,C Ah384 Ah385 Ah12,C Ah385 Ah386 Ah12,C Ah386 Ah387 Ah12,C Ah387 Ah388 Ah12,C Ah388 Ah389 Ah12,C Ah389 Ah390 Ah12,C Ah390 Ah391 Ah12,C Ah391 Ah392 Ah12,C Ah392 Ah393 Ah12,C Ah393 Ah394 Ah12,C Ah394 Ah395 Ah12,C Ah395 Ah396 Ah12,C Ah396 Ah397 Ah12,C Ah397 Ah398 Ah12,C Ah398 Ah399 Ah12,C Ah399 Ah400 Ah12,C Ah400 Ah401 Ah12,C Ah401 Ah402 Ah12,C Ah402 Ah403 Ah12,C Ah403 Ah404 Ah12,C Ah404 Ah405 Ah12,C Ah405 Ah406 Ah12,C Ah406 Ah407 Ah12,C Ah407 Ah408 Ah12,C Ah408 Ah409 Ah12,C Ah409 Ah410 Ah12,C Ah410 Ah411 Ah12,C Ah411 Ah412 Ah12,C Ah412 Ah413 Ah12,C Ah413 Ah414 Ah12,C Ah414 Ah415 Ah12,C Ah415 Ah416 Ah12,C Ah416 Ah417 Ah12,C Ah417 Ah418 Ah12,C Ah418 Ah419 Ah12,C Ah419 Ah420 Ah12,C Ah420 Ah421 Ah12,C Ah421 Ah422 Ah12,C Ah422 Ah423 Ah12,C Ah423 Ah424 Ah12,C Ah424 Ah425 Ah12,C Ah425 Ah426 Ah12,C Ah426 Ah427 Ah12,C Ah427 Ah428 Ah12,C Ah428 Ah429 Ah12,C Ah429 Ah430 Ah12,C Ah430 Ah431 Ah12,C Ah431 Ah432 Ah12,C Ah432 Ah433 Ah12,C Ah433 Ah434 Ah12,C Ah434 Ah435 Ah12,C Ah435 Ah436 Ah12,C Ah436 Ah437 Ah12,C Ah437 Ah438 Ah12,C Ah438 Ah439 Ah12,C Ah439 Ah440 Ah12,C Ah440 Ah441 Ah12,C Ah441 Ah442 Ah12,C Ah442 Ah443 Ah12,C Ah443 Ah444 Ah12,C Ah444 Ah445 Ah12,C Ah445 Ah446 Ah12,C Ah446 Ah447 Ah12,C Ah447 Ah448 Ah12,C Ah448 Ah449 Ah12,C Ah449 Ah450 Ah12,C Ah450 Ah451 Ah12,C Ah451 Ah452 Ah12,C Ah452 Ah453 Ah12,C Ah453 Ah454 Ah12,C Ah454 Ah455 Ah12,C Ah455 Ah456 Ah12,C Ah456 Ah457 Ah12,C Ah457 Ah458 Ah12,C Ah458 Ah459 Ah12,C Ah459 Ah460 Ah12,C Ah460 Ah461 Ah12,C Ah461 Ah462 Ah12,C Ah462 Ah463 Ah12,C Ah463 Ah464 Ah12,C Ah464 Ah465 Ah12,C Ah465 Ah466 Ah12,C Ah466 Ah467 Ah12,C Ah467 Ah468 Ah12,C Ah468 Ah469 Ah12,C Ah469 Ah470 Ah12,C Ah470 Ah471 Ah12,C Ah471 Ah472 Ah12,C Ah472 Ah473 Ah12,C Ah473 Ah474 Ah12,C Ah474 Ah475 Ah12,C Ah475 Ah476 Ah12,C Ah476 Ah477 Ah12,C Ah477 Ah478 Ah12,C Ah478 Ah479 Ah12,C Ah479 Ah480 Ah12,C Ah480 Ah481 Ah12,C Ah481 Ah482 Ah12,C Ah482 Ah483 Ah12,C Ah483 Ah484 Ah12,C Ah484 Ah485 Ah12,C Ah485 Ah486 Ah12,C Ah486 Ah487 Ah12,C Ah487 Ah488 Ah12,C Ah488 Ah489 Ah12,C Ah489 Ah490 Ah12,C Ah490 Ah491 Ah12,C Ah491 Ah492 Ah12,C Ah492 Ah493 Ah12,C Ah493 Ah494 Ah12,C Ah494 Ah495 Ah12,C Ah495 Ah496 Ah12,C Ah496 Ah497 Ah12,C Ah497 Ah498 Ah12,C Ah498 Ah499 Ah12,C Ah499 Ah500 Ah12,C Ah500 Ah501 Ah12,C Ah501 Ah502 Ah12,C Ah502 Ah503 Ah12,C Ah503 Ah504 Ah12,C Ah504 Ah505 Ah12,C Ah505 Ah506 Ah12,C Ah506 Ah507 Ah12,C Ah507 Ah508 Ah12,C Ah508 Ah509 Ah12,C Ah509 Ah510 Ah12,C Ah510 Ah511 Ah12,C Ah511 Ah512 Ah12,C Ah512 Ah513 Ah12,C Ah513 Ah514 Ah12,C Ah514 Ah515 Ah12,C Ah515 Ah516 Ah12,C Ah516 Ah517 Ah12,C Ah517 Ah518 Ah12,C Ah518 Ah519 Ah12,C Ah519 Ah520 Ah12,C Ah520 Ah521 Ah12,C Ah521 Ah522 Ah12,C Ah522 Ah523 Ah12,C Ah523 Ah524 Ah12,C Ah524 Ah525 Ah12,C Ah525 Ah526 Ah12,C Ah526 Ah527 Ah12,C Ah527 Ah528 Ah12,C Ah528 Ah529 Ah12,C Ah529 Ah530 Ah12,C Ah530 Ah531 Ah12,C Ah531 Ah532 Ah12,C Ah532 Ah533 Ah12,C Ah533 Ah534 Ah12,C Ah534 Ah535 Ah12,C Ah535 Ah536 Ah12,C Ah536 Ah537 Ah12,C Ah537 Ah538 Ah12,C Ah538 Ah539 Ah12,C Ah539 Ah540 Ah12,C Ah540 Ah541 Ah12,C Ah541 Ah542 Ah12,C Ah542 Ah543 Ah12,C Ah543 Ah544 Ah12,C Ah544 Ah545 Ah12,C Ah545 Ah546 Ah12,C Ah546 Ah547 Ah12,C Ah547 Ah548 Ah12,C Ah548 Ah549 Ah12,C Ah549 Ah550 Ah12,C Ah550 Ah551 Ah12,C Ah551 Ah552 Ah12,C Ah552 Ah553 Ah12,C Ah553 Ah554 Ah12,C Ah554 Ah555 Ah12,C Ah555 Ah556 Ah12,C Ah556 Ah557 Ah12,C Ah557 Ah558 Ah12,C Ah558 Ah559 Ah12,C Ah559 Ah560 Ah12,C Ah560 Ah561 Ah12,C Ah561 Ah562 Ah12,C Ah562 Ah563 Ah12,C Ah563 Ah564 Ah12,C Ah564 Ah565 Ah12,C Ah565 Ah566 Ah12,C Ah566 Ah567 Ah12,C Ah567 Ah568 Ah12,C Ah568 Ah569 Ah12,C Ah569 Ah570 Ah12,C Ah570 Ah571 Ah12,C Ah571 Ah572 Ah12,C Ah572 Ah573 Ah12,C Ah573 Ah574 Ah12,C Ah574 Ah575 Ah12,C Ah575 Ah576 Ah12,C Ah576 Ah577 Ah12,C Ah577 Ah578 Ah12,C Ah578 Ah579 Ah12,C Ah579 Ah580 Ah12,C Ah580 Ah581 Ah12,C Ah581 Ah582 Ah12,C Ah582 Ah583 Ah12,C Ah583 Ah584 Ah12,C Ah584 Ah585 Ah12,C Ah585 Ah586 Ah12,C Ah586 Ah587 Ah12,C Ah587 Ah588 Ah12,C Ah588 Ah589 Ah12,C Ah589 Ah590 Ah12,C Ah590 Ah591 Ah12,C Ah591 Ah592 Ah12,C Ah592 Ah593 Ah12,C Ah593 Ah594 Ah12,C Ah594 Ah595 Ah12,C Ah595 Ah596 Ah12,C Ah596 Ah597 Ah12,C Ah597 Ah598 Ah12,C Ah598 Ah599 Ah12,C Ah599 Ah600 Ah12,C Ah600 Ah601 Ah12,C Ah601 Ah602 Ah12,C Ah602 Ah603 Ah12,C Ah603 Ah604 Ah12,C Ah604 Ah605 Ah12,C Ah605 Ah606 Ah12,C Ah606 Ah607 Ah12,C Ah607 Ah608 Ah12,C Ah608 Ah609 Ah12,C Ah609 Ah610 Ah12,C Ah610 Ah611 Ah12,C Ah611 Ah612 Ah12,C Ah612 Ah613 Ah12,C Ah613 Ah614 Ah12,C Ah614 Ah615 Ah12,C Ah615 Ah616 Ah12,C Ah616 Ah617 Ah12,C Ah617 Ah618 Ah12,C Ah618 Ah619 Ah12,C Ah619 Ah620 Ah12,C Ah620 Ah621 Ah12,C Ah621 Ah622 Ah12,C Ah622 Ah623 Ah12,C Ah623 Ah624 Ah12,C Ah624 Ah625 Ah12,C Ah625 Ah626 Ah12,C Ah626 Ah627 Ah12,C Ah627 Ah628 Ah12,C Ah628 Ah629 Ah12,C Ah629 Ah630 Ah12,C Ah630 Ah631 Ah12,C Ah631 Ah632 Ah12,C Ah632 Ah633 Ah12,C Ah633 Ah634 Ah12,C Ah634 Ah635 Ah12,C Ah635 Ah636 Ah12,C Ah636 Ah637 Ah12,C Ah637 Ah638 Ah12,C Ah638 Ah639 Ah12,C Ah639 Ah640 Ah12,C Ah640 Ah641 Ah12,C Ah641 Ah642 Ah12,C Ah642 Ah643 Ah12,C Ah643 Ah644 Ah12,C Ah644 Ah645 Ah12,C Ah645 Ah646 Ah12,C Ah646 Ah647 Ah12,C Ah647 Ah648 Ah12,C Ah648 Ah649 Ah12,C Ah649 Ah650 Ah12,C Ah650 Ah651 Ah12,C Ah651 Ah652 Ah12,C Ah652 Ah653 Ah12,C Ah653 Ah654 Ah12,C Ah654 Ah655 Ah12,C Ah655 Ah656 Ah12,C Ah656 Ah657 Ah12,C Ah657 Ah658 Ah12,C Ah658 Ah659 Ah12,C Ah659 Ah660 Ah12,C Ah660 Ah661 Ah12,C Ah661 Ah662 Ah12,C Ah662 Ah663 Ah12,C Ah663 Ah664 Ah12,C Ah664 Ah665 Ah12,C Ah665 Ah666 Ah12,C Ah666 Ah667 Ah12,C Ah667 Ah668 Ah12,C Ah668 Ah669 Ah12,C Ah669 Ah670 Ah12,C Ah670 Ah671 Ah12,C Ah671 Ah672 Ah12,C Ah672 Ah673 Ah12,C Ah673 Ah674 Ah12,C Ah674 Ah675 Ah12,C Ah675 Ah676 Ah12,C Ah676 Ah677 Ah12,C Ah677 Ah678 Ah12,C Ah678 Ah679 Ah12,C Ah679 Ah680 Ah12,C Ah680 Ah681 Ah12,C Ah681 Ah682 Ah12,C Ah682 Ah683 Ah12,C Ah683 Ah684 Ah12,C Ah684 Ah685 Ah12,C Ah685 Ah686 Ah12,C Ah686 Ah687 Ah12,C Ah687 Ah688 Ah12,C Ah688 Ah689 Ah12,C Ah689 Ah690 Ah12,C Ah690 Ah691 Ah12,C Ah691 Ah692 Ah12,C Ah692 Ah693 Ah12,C Ah693 Ah694 Ah12,C Ah694 Ah695 Ah12,C Ah695 Ah696 Ah12,C Ah696 Ah697 Ah12,C Ah697 Ah698 Ah12,C Ah698 Ah699 Ah12,C Ah699 Ah700 Ah12,C Ah700 Ah701 Ah12,C Ah701 Ah702 Ah12,C Ah702 Ah703 Ah12,C Ah703 Ah704 Ah12,C Ah704 Ah705 Ah12,C Ah705 Ah706 Ah12,C Ah706 Ah707 Ah12,C Ah707 Ah708 Ah12,C Ah708 Ah709 Ah12,C Ah709 Ah710 Ah12,C Ah710 Ah711 Ah12,C Ah711 Ah712 Ah12,C Ah712 Ah713 Ah12,C Ah713 Ah714 Ah12,C Ah714 Ah715 Ah12,C Ah715 Ah716 Ah12,C Ah716 Ah717 Ah12,C Ah717 Ah718 Ah12,C Ah718 Ah719 Ah12,C Ah719 Ah720 Ah12,C Ah720 Ah721 Ah12,C Ah721 Ah722 Ah12,C Ah722 Ah723 Ah12,C Ah723 Ah724 Ah12,C Ah724 Ah725 Ah12,C Ah725 Ah726 Ah12,C Ah726 Ah727 Ah12,C Ah727 Ah728 Ah12,C Ah728 Ah729 Ah12,C Ah729 Ah730 Ah12,C Ah730 Ah731 Ah12,C Ah731 Ah732 Ah12,C Ah732 Ah733 Ah12,C Ah733 Ah734 Ah12,C Ah734 Ah735 Ah12,C Ah735 Ah736 Ah12,C Ah736 Ah737 Ah12,C Ah737 Ah738 Ah12,C Ah738 Ah739 Ah12,C Ah739 Ah740 Ah12,C Ah740 Ah741 Ah12,C Ah741 Ah742 Ah12,C Ah742 Ah743 Ah12,C Ah743 Ah744 Ah12,C Ah744 Ah745 Ah12,C Ah745 Ah746 Ah12,C Ah746 Ah747 Ah12,C Ah747 Ah748 Ah12,C Ah748 Ah749 Ah12,C Ah749 Ah750 Ah12,C Ah750 Ah751 Ah12,C Ah751 Ah752 Ah12,C Ah752 Ah753 Ah12,C Ah753 Ah754 Ah12,C Ah754 Ah755 Ah12,C Ah755 Ah756 Ah12,C Ah756 Ah757 Ah12,C Ah757 Ah758 Ah12,C Ah758 Ah759 Ah12,C Ah759 Ah760 Ah12,C Ah760 Ah761 Ah12,C Ah761 Ah762 Ah12,C Ah762 Ah763 Ah12,C Ah763 Ah764 Ah12,C Ah764 Ah765 Ah12,C Ah765 Ah766 Ah12,C Ah766 Ah767 Ah12,C Ah767 Ah768 Ah12,C Ah768 Ah769 Ah12,C Ah769 Ah770 Ah12,C Ah770 Ah771 Ah12,C Ah771 Ah772 Ah12,C Ah772 Ah773 Ah12,C Ah773 Ah774 Ah12,C Ah774 Ah775 Ah12,C Ah775 Ah776 Ah12,C Ah776 Ah777 Ah12,C Ah777 Ah778 Ah12,C Ah778 Ah779 Ah12,C Ah779 Ah780 Ah12,C Ah780 Ah781 Ah12,C Ah781 Ah782 Ah12,C Ah782 Ah783 Ah12,C Ah783 Ah784 Ah12,C Ah784 Ah785 Ah12,C Ah785 Ah786 Ah12,C Ah786 Ah787 Ah12,C Ah787 Ah788 Ah12,C Ah788 Ah789 Ah12,C Ah789 Ah790 Ah12,C Ah790 Ah791 Ah12,C Ah791 Ah792 Ah12,C Ah792 Ah793 Ah12,C Ah793 Ah794 Ah12,C Ah794 Ah795 Ah12,C Ah795 Ah796 Ah12,C Ah796 Ah797 Ah12,C Ah797 Ah798 Ah12,C Ah798 Ah799 Ah12,C Ah799 Ah800 Ah12,C Ah800 Ah801 Ah12,C Ah801 Ah802 Ah12,C Ah802 Ah803 Ah12,C Ah803 Ah804 Ah12,C Ah804 Ah805 Ah12,C Ah805 Ah806 Ah12,C Ah806 Ah807 Ah12,C Ah807 Ah808 Ah12,C Ah808 Ah809 Ah12,C Ah809 Ah810 Ah12,C Ah810 Ah811 Ah12,C Ah811 Ah812 Ah12,C Ah812 Ah813 Ah12,C Ah813 Ah814 Ah12,C Ah814 Ah815 Ah12,C Ah815 Ah816 Ah12,C Ah816 Ah817 Ah12,C Ah817 Ah818 Ah12,C Ah818 Ah819 Ah12,C Ah819 Ah820 Ah12,C Ah820 Ah821 Ah12,C Ah821 Ah822 Ah12,C Ah822 Ah823 Ah12,C Ah823 Ah824 Ah12,C Ah824 Ah825 Ah12,C Ah825 Ah826 Ah12,C Ah826 Ah827 Ah12,C Ah827 Ah828 Ah12,C Ah828 Ah829 Ah12,C Ah829 Ah830 Ah12,C Ah830 Ah831 Ah12,C Ah831 Ah832 Ah12,C Ah832 Ah833 Ah12,C Ah833 Ah834 Ah12,C Ah834 Ah835 Ah12,C Ah835 Ah836 Ah12,C Ah836 Ah837 Ah12,C Ah837 Ah838 Ah12,C Ah838 Ah839 Ah12,C Ah839 Ah840 Ah12,C Ah840 Ah841 Ah12,C Ah841 Ah842 Ah12,C Ah842 Ah843 Ah12,C Ah843 Ah844 Ah12,C Ah844 Ah845 Ah12,C Ah845 Ah846 Ah12,C Ah846 Ah847 Ah12,C Ah847 Ah848 Ah12,C Ah848 Ah849 Ah12,C Ah849 Ah850 Ah12,C Ah850 Ah851 Ah12,C Ah851 Ah852 Ah12,C Ah852 Ah853 Ah12,C Ah853 Ah854 Ah12,C Ah854 Ah855 Ah12,C Ah855 Ah856 Ah12,C Ah856 Ah857 Ah12,C Ah857 Ah858 Ah12,C Ah858 Ah859 Ah12,C Ah859 Ah860 Ah12,C Ah860 Ah861 Ah12,C Ah861 Ah862 Ah12,C Ah862 Ah863 Ah12,C Ah863 Ah864 Ah12,C Ah864 Ah865 Ah12,C Ah865 Ah866 Ah12,C Ah866 Ah867 Ah12,C Ah867 Ah868 Ah12,C Ah868 Ah869 Ah12,C Ah869 Ah870 Ah12,C Ah870 Ah871 Ah12,C Ah871 Ah872 Ah12,C Ah872 Ah873 Ah12,C Ah873 Ah874 Ah12,C Ah874 Ah875 Ah12,C Ah875 Ah876 Ah12,C Ah876 Ah877 Ah12,C Ah877 Ah878 Ah12,C Ah878

Ilustración 1. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST)



Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, con base en Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2014; Gobierno del Estado de Guanajuato (2014). Dirección General de Transporte

Estado.

5.6. Zonificación

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato define la estructura urbana que servirá para el desarrollo futuro de la localidad, por medio de la cual deberá darse la ocupación del territorio bajo un modelo sustentable.

Es importante destacar que para Dolores Hidalgo C.I.N. es necesario conservar su función como un centro de comercio regional que da servicio al territorio municipal, así como continuar con los trabajos que permitan consolidarlo como un Pueblo Mágico con relevancia turística, no sólo por la cercanía con San Miguel de Allende, sino también como complemento para la ciudad de Guanajuato, ya que se trata de la localidad más cercana con atractivos regionales de tipo colonial.

Por esa razón, los usos del suelo permiten el desarrollo de diversas actividades económicas relacionadas con el sector terciario e imponen algunas normas de control para la conservación de la imagen urbana de la localidad, particularmente de su Centro Histórico.

Por otro lado, es necesario impulsar en mayor medida el desarrollo de las localidades rurales del municipio, promoviendo actividades industriales no contaminantes relacionadas con el procesamiento de los productos agrícolas, los cuales permitirán darles un mayor valor agregado, lo cual generará mejores oportunidades de empleo como demuestra el caso de algunas empresas ya existentes. Es por ello que se propone la existencia de corredores de servicios e industria en las carreteras de acceso, lo cual permitirá impulsar estas actividades a una mayor escala sin ocasionar conflictos mayores en la zona urbana existente.

En este sentido, el Programa considera primordial la conservación de áreas de producción rural (agrícola y pecuaria), tanto por sus funciones económicas, como por permitir un aprovechamiento más sustentable del territorio. Sólo con una diversificación adecuada de las actividades se podrá garantizar un mejor desarrollo económico de la región. Se considera fundamental la conservación de las áreas que prestan servicios ambientales, las cuales permitirán la recarga de los acuíferos, así como la conservación de flora y fauna.

El desarrollo urbano de Dolores Hidalgo C.I.N. requiere de la participación coordinada y concurrente de los sectores público, privado y social. En este sentido, el Programa tendrá la función preponderante de orientar la transformación espacial en la nueva imagen - objetivo planteada, constituyendo el soporte físico que posibilite y de lugar al desarrollo armónico y equilibrado de todas las funciones urbanas.

Con base en lo anterior, la estrategia establece un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial del

municipio. Posteriormente se plantea el esquema de desarrollo, el cual se desarrolla por medio de lineamientos estratégicos, la estructura vial, la zonificación primaria y secundaria, así como las normas de ordenación correspondientes.

5.6.1. Zonificación Primaria municipal

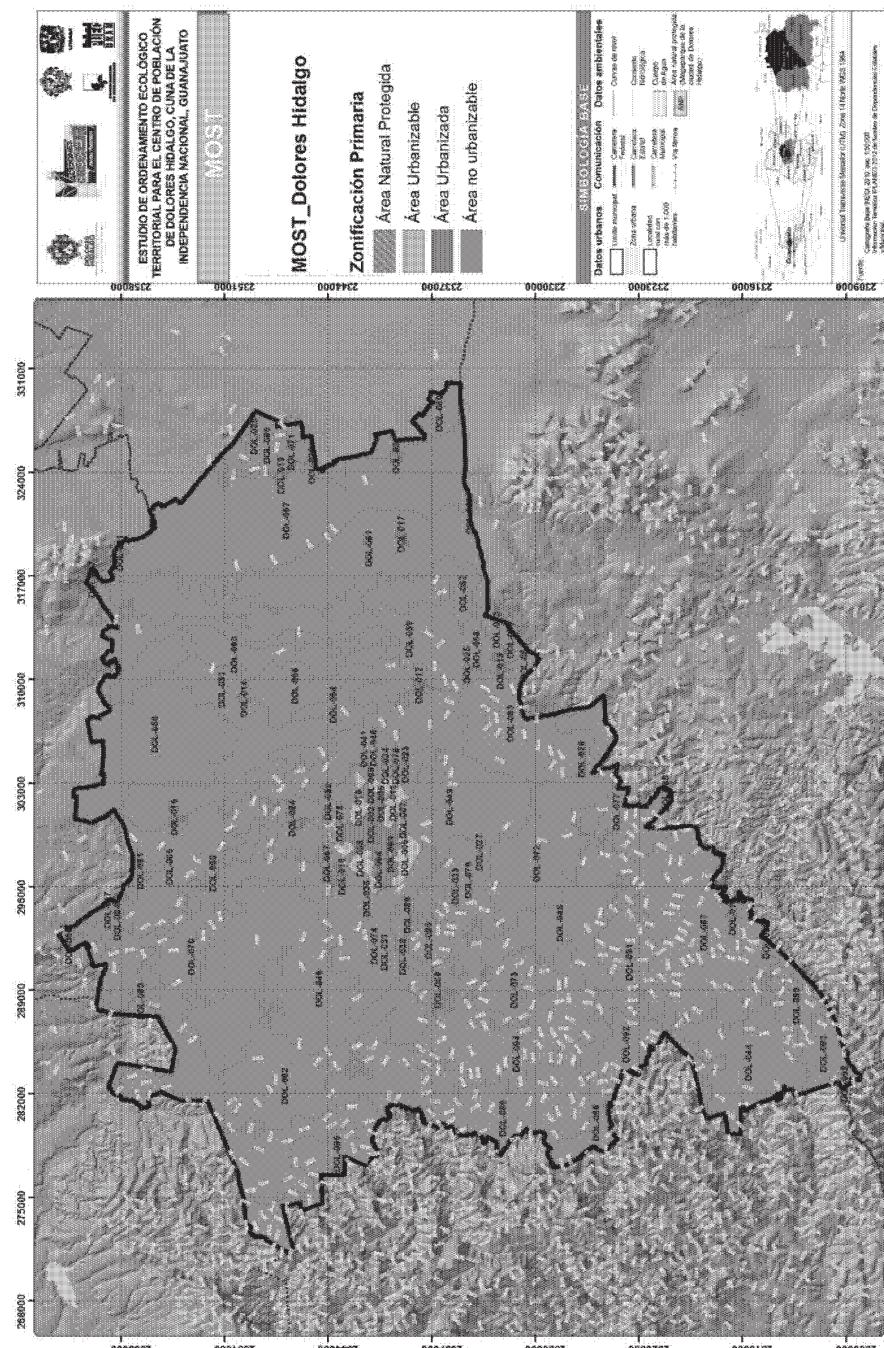
La Zonificación Primaria tiene como función determinar las áreas donde se permitirá la ocupación urbana y aquellas que deberán conservarse con sus características naturales.

Área Urbana Actual: Superficie territorial dentro del área de estudio donde actualmente prevalecen edificaciones y actividades urbanas que cubren necesidades básicas de habitar, trabajar, circular y recrearse, que contiene la mancha urbana que se ha ocupado hasta la fecha y que se conservará esta función, la cual incluye servicios de infraestructura, equipamientos, construcciones e instalaciones varias.

Área Urbanizable: Aquellas áreas que no han sido ocupadas, pero que por sus características y aptitudes urbanas y naturales, por su factibilidad de dotar con infraestructura, equipamiento y servicios, se determina conveniente incorporarlas a la expansión futura del centro de población, (1.29%).

Área no urbanizable: Se refiere particularmente a aquellas áreas donde se desarrollen actividades del sector primario, tales como la agricultura, ganadería o pesca y con alto valor ecológico, (44.07%)

Área de conservación ecológica: Se refiere a aquellas zonas que por su valor ambiental se restringen cualquier tipo de actividad humana que lleven al deterioro de sus condiciones originales, (56.64%).



Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, con base en Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2014; Gobierno del Estado de Guanajuato (2014). Dirección General de Transporte del Estado.

Tabla 11. Zonificación primaria

Área	Superficie (Ha)	%
ANP	58.17	0.04%
Área no urbanizable	1,62,430.25	97.79%
Área urbanizable	1,462.90	0.88%
Área urbanizable	2,144.61	1.29%
	166,095.93	100.00%

Fuente: elaboración PUCEC-UNAM, 2015.

5.6.2. Zonificación Secundaria

La zonificación secundaria, determina e incluye la asignación de los usos y destinos del suelo en el territorio municipal y establece las restricciones y modalidades; para constituir, administrar y aprovechar provisiones y reservas territoriales; fomentando la regularización de la tenencia del suelo; la planeación, ejecución y evaluación de las acciones para el ordenamiento y administración sustentable del territorio y la conservación de espacios naturales. La zonificación se compone de los usos y destinos que a continuación se mencionan:

En zonas habitacionales con pequeño comercio se permitirá siempre y cuando cumpla con un Mínimo 105 m² de construcción.

Habitacional densidad baja (H0):

- a) Norma de Intensidad: hasta 100 habitantes/hectárea;
- b) Dimensión mínima del predio: 600 metros cuadrados; y,
- c) Frente mínimo del predio: 16 metros lineales.

Habitacional densidad media (H1):

- a) Norma de Intensidad: hasta 200 habitantes/hectárea;
- b) Dimensión mínima del predio: 250 metros cuadrados; y,
- c) Frente mínimo del predio: 12 metros lineales.

Habitacional densidad alta (H2):

- a) Norma de Intensidad: hasta 300 habitantes/hectárea;
- b) Dimensión mínima del predio: 120 metros cuadrados; y,
- c) Frente mínimo del predio: 8 metros lineales.

Habitacional densidad muy alta (H3):

- a) Norma de Intensidad: hasta 400 habitantes/hectárea;
- b) Dimensión mínima del predio: 105 metros cuadrados; y,
- c) Frente mínimo del predio: 6 metros lineales.

Comercial: las zonas donde existe vivienda con comercio o solamente comercio y en algunos corredores que cuentan con características de ubicación en donde es recomendable la aplicación de este uso.

Comercio de intensidad mínima (C1):

- a) Norma de Intensidad: Hasta 5 personas activas;
- b) Dimensión máxima del predio: 105 metros cuadrados;
- c) Frente mínimo de 6 metros lineales; y,
- d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 1 tonelada.

Comercio de intensidad baja (C2):

- a) Norma de Intensidad: Hasta 15 personas activas;
- b) Dimensión máxima del predio: 240 metros cuadrados;
- c) Frente mínimo de 8 metros lineales; y

d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Comercio de intensidad media (C3):

- a) Norma de Intensidad: Hasta 100 personas activas;
- b) Dimensión máxima del predio: 1,000 metros cuadrados;
- c) Frente mínimo de 20 metros lineales; y,
- d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Comercio de intensidad alta (C4):

- a) Norma de Intensidad: Hasta 100 personas activas;
- b) Dimensión máxima del predio: 1,600 metros cuadrados;
- c) Frente mínimo de 20 metros lineales; y,
- d) Servicio de carga y descarga: Tráiler (transporte pesado).

Mixto (M): Las zonas en las que la habitación se mezcla con actividades relativas al comercio y los servicios, así como con instalaciones de equipamiento urbano. Se ubica en el centro urbano de la cabecera municipal; ella se encuentra los elementos de Inmuebles Catalogados.

- a) Dimensión mínima del predio: mínimo 40 metros cuadrados; y,
- b) Frente mínimo del predio: 4 metros lineales.

Corredor de Usos Mixtos (CM): Se refiere particularmente a aquellos predios con frente a la vialidades primarias y en donde se podrá destinar a usos comerciales, de servicios y habitacionales. Se establecieron tres categorías distintas de acuerdo con las características de las vialidades (regionales y urbanas), así como con la mezcla de usos permitida.

Corredor de comercio y servicios de intensidad baja y mínima (CM1):

La cual considerará la compatibilidad prevista para las zonas C1 y S1 de la tabla de compatibilidades de usos y destinos de suelo.

Corredor de comercio y servicios de intensidad media (CM2):

La cual considerará la compatibilidad prevista para las zonas C2 y S2 de la tabla de compatibilidades de usos y destinos de suelo.

Corredor de comercio y servicios de intensidad alta (CM3):

La cual considerará la compatibilidad prevista para las zonas C3 y S3 de la tabla de compatibilidades de usos y destinos de suelo.

Corredor de servicios carreteros (CM4):

- 1.- Norma de Intensidad: Actividades con afluencia continua de transporte de carga, acopio de chatarra o actividades relacionadas con el medio rural;
- 2.- Dimensión mínima del predio: 1000 metros cuadrados; y,
- 3.- Servicio de carga y descarga: Hasta Tráiler.

Servicios las zonas donde existe vivienda con servicio o solamente servicio y en algunos corredores que cuentan con características de ubicación en donde es recomendable la aplicación de este uso.

Servicio de intensidad mínima (S1):

- a) Norma de Intensidad: Hasta 5 personas activas;
- b) Dimensión máxima del predio: 300 metros cuadrados;
- c) Frente mínimo del predio: 10 metros lineales; y,
- d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Servicio de intensidad baja (S2):

- a) Norma de Intensidad: Hasta 15 personas activas;
- b) Dimensión máxima del predio: 300 metros cuadrados;
- c) Frente mínimo del predio: 10 metros lineales; y,
- d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Servicio de intensidad media (S3):

- e) Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas;
- f) Dimensión máxima del predio: 300 metros cuadrados;
- g) Frente mínimo del predio: 10 metros lineales; y,
- h) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Servicio de intensidad alta (S4):

- a) Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas;
- b) Dimensión máxima del predio: 300 metros cuadrados;
- c) Frente mínimo del predio: 10 metros lineales; y,
- d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Agroindustria (AI)

Transformación y manejo de productos del sector primario su ubicación requiere que no generen conflictos en la operación de estas. Estos deben atender las disposiciones marcadas en la normatividad de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y en vigor, y demás disposiciones de los tres órdenes de gobierno.

Industria de intensidad baja (I1):

- i) Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas;
- j) Dimensión máxima del predio: 300 metros cuadrados;
- k) Frente mínimo del predio: 10 metros lineales; y,
- l) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Industria de intensidad media (I2):

- a) Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas;
- b) Dimensión máxima del predio: 800 metros cuadrados;
- c) Frente mínimo del predio: 15 metros lineales; y,
- d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Aprovechamiento agrícola (AG):

- a) Norma de Intensidad: Actividades rurales dedicadas a la siembra, cosecha y almacenaje de productos vegetales.

Aprovechamiento agropecuario (AA):

- a) Norma de Intensidad: Actividades rurales dedicadas a la ganadería, avicultura y apicultura;
- b) Dimensión máxima del predio: mínimo 5,000 metros cuadrados; y,
- c) Frente mínimo del predio: 50 metros lineales.

Turismo (TUR): Norma de intensidad: Actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza, a través de la interacción con la misma, mediante el desarrollo de infraestructura ecoturística.

Destinos del suelo

Equipamiento Urbano (EU): comprende las instalaciones para alojar las funciones requeridas como satisfactores de necesidades comunitarias.

- d) Equipamiento urbano vecinal: hasta 10,000 habitantes por radio de influencia;
- e) Equipamiento urbano zonal: hasta 100,000 habitantes por radio de influencia.
- f) Equipamiento urbano especializado: Más de 100,000 habitantes por radio de influencia.

Área verde (AV): Se refiere a zonas con áreas verdes y de valor ambiental que incluyen los parques, plazas, jardines públicos, márgenes del río Dolores y arroyos intermitentes, así como áreas ajardinadas de las vialidades.

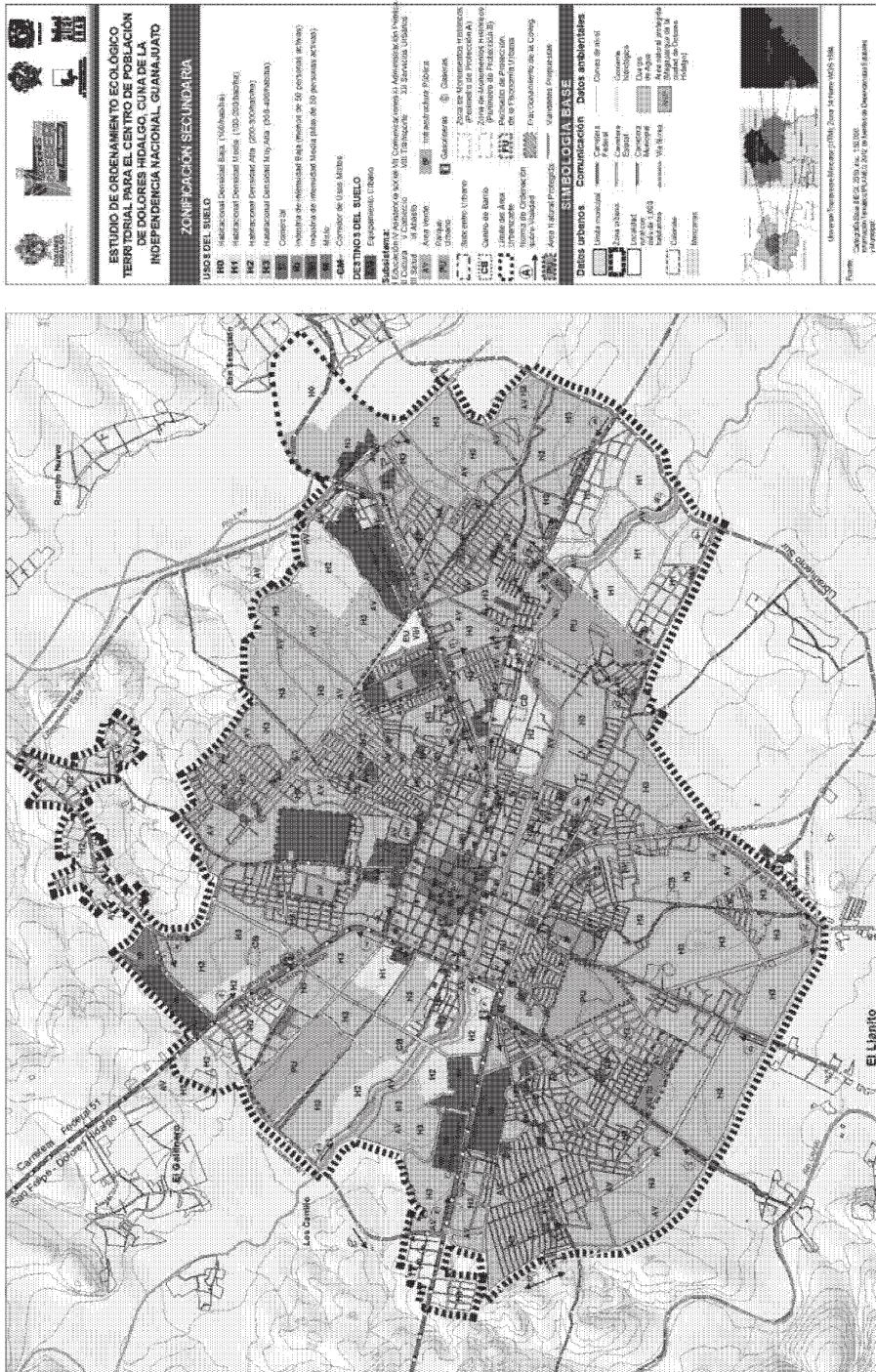
Infraestructura Pública (IP): Comprende las instalaciones generadoras o controladoras de la infraestructura urbana, tales como plantas potabilizadoras, tanques de almacenamiento o bombeo, relleno sanitario, plantas de tratamiento, subestaciones y similares.

Conservación Ecológica (CE): zonas que por su valor ambiental se restringen cualquier tipo de actividad.

ZRC Zona de reserva para el crecimiento urbano (ZRC): Se refiere a zonas con áreas verdes y de valor ambiental que incluyen los parques, plazas, jardines públicos, márgenes del río Dolores y arroyos intermitentes, así como áreas ajardinadas de las vialidades.

ZCU Zona de Consolidación Urbana (ZCU): Comprende las instalaciones generadoras o controladoras de la infraestructura urbana, tales como plantas potabilizadoras, tanques de almacenamiento o bombeo, relleno sanitario, plantas de tratamiento, subestaciones y similares.

Mapa 1. Zonificación secundaria en Dolores Hidalgo C.I.



5.6.3. Zonificación del Sistema Vial

En las últimas décadas existe una tendencia migratoria de grandes masas de la población rural hacia los centros urbanos, esto ha ocasionado un rápido crecimiento de las ciudades y conjuntamente con este comportamiento, el número de vehículos.

Muchas áreas de las ciudades sufren concentración y cambios en el uso del suelo y la demanda de tránsito ha crecido sin que exista la posibilidad de que aumente proporcionalmente la infraestructura vial, debido a las altas inversiones requeridas.

Las soluciones buscan mejorar el uso del sistema vial existente, a través de mejoras geométricas en las vías urbanas, tratando de incrementar al máximo su capacidad.

El sistema vial es el principal soporte de los flujos generados por las actividades urbanas y es también el principal estructurador de las ciudades, determinando la localización de las actividades urbanas y sus limitaciones de expansión. La apertura de una nueva vía repercute sobre el uso del suelo, induciendo el establecimiento de algunas actividades, inhibiendo el asentamiento de otras, acelerando procesos de deterioro o cambios en los usos del suelo.

La importancia de la alteración que producen los sistemas viales queda demostrada por la expansión que ocurre en muchas ciudades alrededor de las vías que las entrecruzan.

Función de las Vías Urbanas:

El sistema vial urbano desempeña dos funciones principales:

- Da acceso a las propiedades colindantes
- Permite la circulación, creando los intercambios entre las diversas funciones que se desarrollan en una ciudad y facilita la movilización de sus habitantes.

Como un principio básico en la planeación del desarrollo de las ciudades, la noción de jerarquización vial debe utilizarse, con el objeto de dar organización a la estructura vial.

Clasificación Funcional del Sistema Vial:

Los principales aspectos funcionales que definen la clasificación de una vía urbana son:

- El tipo de tránsito que permite.
- El uso del suelo colindante (acceso a los lotes urbanizados y desarrollo de establecimientos comerciales).
- El espaciamiento (considerando a la red vial en su conjunto).

De acuerdo a las diversas etapas de un proceso de clasificación, los criterios a ser establecidos se relacionan con:

- Funcionamiento de la red vial;
- Nivel de servicio y operación vial;
- Características físicas.

Plan de Clasificación:

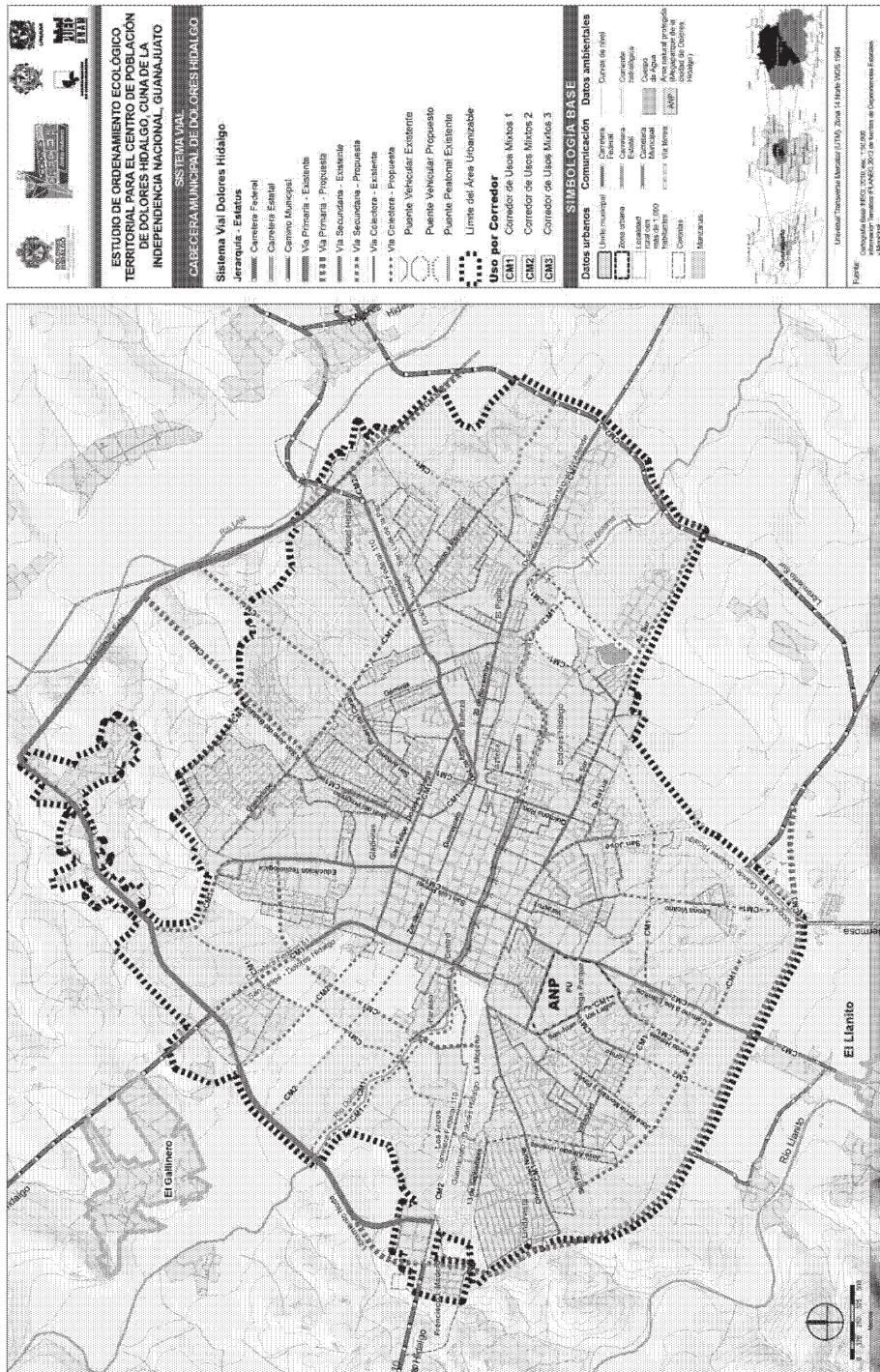
El Plan de Clasificación de las vías de la ciudad, establecerá el sistema y la jerarquización vial:

Subsistema primario.- Éste debe conformar una estructura celular que aloje en su interior y conecte entre sí al conjunto de núcleos que forman la ciudad. Las vías que componen esta red implican desplazamientos de mayor longitud y más volumen de tránsito, de la manera más expedita que sea posible; uniendo los distintos sectores de la ciudad y asegurando la conexión entre la ciudad y la red nacional de carreteras. Tienen como fin secundario el acceso a las propiedades colindantes.

Subsistema secundario.- Su función principal es distribuir el tránsito de las propiedades colindantes al subsistema primario o viceversa. Los desplazamientos son cortos y los volúmenes del tránsito vehicular son de menor importancia.

Tomando en cuenta la clasificación de las vías urbanas y la intensidad de los usos y destinos de suelo definidos previamente, la zonificación del sistema vial queda como sigue:

Mapa 2. Sistema Vial Primario en Dolores Hidalgo C.I.N.



6.4.2.1. Definiciones para aplicar la Zonificación Secundaria

Para la normatividad aplicable a la zonificación secundaria se utilizan los siguientes conceptos:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS). Es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno.

Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS). Es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno.

Intensidad máxima de ocupación del suelo. Es la proporción de la superficie total del predio que como máximo puede ocuparse con edificación y que resulta de dejar libre de construcción el área mínima que el plan fija en porcentaje de dicha superficie.

Intensidad máxima de utilización. Es la superficie máxima de construcción permitida, resultante de sumar todos los pisos o niveles por construir, con exclusión de los estacionamientos cubiertos, circulaciones verticales y andadores externos cubiertos que den servicios al inmueble.

Tabla de Compatibilidad de Uso del Suelo. Es el instrumento donde se establecen los usos permitidos, condicionados y prohibidos para las diversas zonas que integran el Programa.

6.4.2.2. Reglas de Aplicación de la Zonificación Secundaria

A. Reglas generales

Las licencias de uso del suelo, de construcción y de funcionamiento que otorgue la autoridad municipal se ajustarán a las regulaciones contenidas en la Zonificación Primaria, Zonificación Secundaria, Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo, Normas de Control y las presentes Reglas de aplicación del Programa, así como a las restricciones federales, estatales, municipales y demás normas aplicables. El señalamiento de áreas urbanizables no exime al propietario de cumplir con los procedimientos y requisitos para su aprovechamiento.

Para obtener una licencia de uso del suelo o licencia de construcción para los predios que estén incluidos dentro del Catálogo de Monumentos Históricos de Dolores Hidalgo C.I.N. elaborado por el INAH, el promoviente deberá recopilar Dictamen favorable en la materia emitido por la misma institución. El señalamiento de las restricciones en los planos correspondientes tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de

construcción o en su caso permiso de ésta con sujeción a condiciones de tipo y/o altura. Estas restricciones son enunciativas y no eximen al interesado de tramitar los permisos respectivos ante las autoridades correspondientes.

A partir de la fecha en que entre en vigor el presente Programa, conforme a derecho dejarán de aplicarse las normas de uso del suelo que pudieran estar establecidas en otros instrumentos como reglamentos de colonias, contratos de compra-venta o enajenación de lotes a cualquier otro título, ya que dichas materias quedan reguladas únicamente por las disposiciones contempladas este Plan y en los planos que forman parte del mismo.

B. Usos y destinos permitidos y sus limitaciones

Los usos y destinos (de fin o interés público) permitidos de acuerdo a la zonificación primaria y secundaria quedan sujetos a las reglas que a continuación se señalan:

Los usos generales se delimitan en un plano para toda el área de aplicación del Programa y otro para la Cabecera Municipal.

Los usos específicos se establecen en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo para cada uso general, indicándose si se trata de usos permitidos, prohibidos o condicionados. Si se trata de esto último, se establece a qué estudios o disposiciones están condicionadas.

Adicionalmente deben revisarse las Normas de Control que aplican, las cuales son relativas a: Aprovechamiento del Suelo, Coeficiente Máximo de Ocupación del Suelo (COS) Coeficiente Máximo de Utilización del Suelo (CUS), la densidad (expresada viviendas) niveles máximos, Áreas de Conservación Patrimonial; Estacionamiento; Protección Ambiental; Riesgo y Zonas Federales y Derechos de Vía.

En el caso de las Áreas de Conservación Patrimonial, deberán aplicarse los criterios de conservación de imagen urbana establecidos en la Norma 2 de control, y por lo tanto la aplicación niveles máximos, alturas máximas permitidas en metros, así como las normas de cajones de estacionamiento, deberá respetar dichos criterios. Adicionalmente aplicará el Reglamento de Construcciones, así como los demás ordenamientos federales, estatales y municipales correspondientes.

Cualquier uso no especificado requiere del Dictamen de Homologación por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, por medio del cual se determinará cuál es el uso más similar sobre el cual le aplicarán todas las normas correspondientes.

C. Cálculo de la superficie máxima de desplante, intensidad máxima de construcción y superficie mínima ajardinada

La superficie máxima de desplante en planta baja se calcula de la siguiente forma:

Superficie máxima de desplante = COS (expresado en decimales) x superficie total del predio.

La intensidad máxima de construcción se calcula por medio de la expresión siguiente:

Intensidad máxima de construcción = CUS (expresado en decimales x superficie total del predio).

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción.

El área libre de construcción mínima que debe respetarse en todos los predios se calcula de la siguiente forma:

Área libre de construcción= 1 – COS (expresado en decimales) x superficie total del predio

Como mínimo el 50% del área libre se mantendrá ajardinada, compactada o pavimentada con materiales que permitan la filtración del agua pluvial, cuando se utilice como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos sin techar.

D. Cambios de uso del suelo

Los cambios de uso del suelo (uso específico, densidad, COS y CUS) que se promuevan en el área de aplicación del presente Programa se sujetarán a los siguientes criterios:

1. No podrá cambiar el uso o destino las áreas destinadas a Conservación Ecológica (PE) y Área Verde (AV) contemplados en la Zonificación del presente Programa, bajo ninguna circunstancia y cualquiera que sea su régimen de propiedad.
2. Toda solicitud de modificación de Uso del Suelo estará condicionada a los siguientes dictámenes favorables: a) Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en caso de suficiencia de agua potable y alcantarillado, b) de la Comisión Federal de Electricidad en materia de energía eléctrica y c) del Ayuntamiento en

materia de impacto vial, estacionamiento y equipamiento. Para los predios ubicados en el Centro Histórico se requerirá del dictamen por parte del INAH.

3. En caso de que se determine por medio de alguno de estos dictámenes la necesidad de realizar obras de reforzamiento, ampliación o modificación de infraestructura, éstas serán con cargo al promovente, para lo cual deberá comprometerse por escrito ante el Municipio a erogar los gastos que se requieran para la dotación de la infraestructura adicional, así como de las obras inducidas relacionadas.
4. Cuando el promovente cumpla con las condiciones contenidas en el apartado anterior y con otras que pueda solicitar alguna autoridad, el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano estará en condiciones de emitir su dictamen favorable en materia de uso del suelo e infraestructura.

E. De las trámites pendientes

Las autorizaciones, permisos y licencias en trámite se sujetarán a las disposiciones de este Programa a partir de la fecha que entre en vigor.

5.6.3. Tabla de compatibilidades

La Tabla de Compatibilidades de Usos del suelo es el instrumento donde se establecen los usos permitidos, condicionados y prohibidos para las diversas zonas que integran el Programa de Ordenamiento Territorial.

La tabla muestra las distintas zonas en que se ha dividido el área de estudio, así como una relación de edificaciones desagregada en: habitacional, servicios, espacios abiertos, infraestructura y forestal agrícola pecuario, que son los usos y destinos susceptibles de ubicarse en las zonas de referencia.

Usos predominantes y compatibles: Son aquellos que en una zona determinada están previstos que sean predominantes y los que con referencia a éstos, y además que entre sí, sean complementarios y compatibles.

Usos condicionados: Aquellos que siendo complementarios de los predominantes presentan algún grado de incompatibilidad, que se pueda evitar o reducir su impacto negativo con el cumplimiento estricto de condiciones y requisitos específicos que para esos efectos fije la autoridad competente y por lo mismo a juicio de ésta, puedan permitirse en la zona respectiva, principalmente cuando se trate de solucionar problemas de servicio público o de acciones de interés general o por causa de utilidad pública. El incumplimiento de esas condiciones y requisitos dejará sin efectos la licencia de uso del suelo y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales relativas.

Usos incompatibles: Los usos y destinos de suelo que contravengan lo dispuesto en la Ley, Planes, Declaratorias y disposiciones en materia de ordenación y regulación del desarrollo urbano u otros ordenamientos jurídicos, además de que su establecimiento sería perjudicial para su entorno.

Los usos y destinos que no estén explícitamente señalados en la Tabla, se considerarán condicionados; asimismo, el uso del suelo actual y prohibido según la normatividad definida por el Programa, se considera tolerado y para la ampliación o cambio de ese uso deberán sujetarse las condiciones que se observan en la tabla de compatibilidad y demás normas aplicables.

Todos los usos autorizados quedan sujetos a las condicionantes específicas que se precisan a continuación y que se incluyen en la Tabla siguiente.

Tabla 12. Compatibilidad de Usos de Suelo en la cabecera municipal de Dolores Hidalgo

Corredor de Usos Mixtos 3	CM3	IN	CD	CM	CM	IN	CD	CM	CM	IN	CD	CM	CM	P	CD	IN	CD	CE	IN	CD	Λ	Λ	CM	IN	CD	CD	CD
Corredor de Usos Mixtos 4	CM4	CM	CM	CD	P	CD	CD	CD	CD	IN	CD	Λ	Λ	CD	IN	CD	CD	CD									
Agronegocio	AI	CD	IN	IN	CD	CM	CD	CM	CD	CD	CD	CD	CD	P	CD	CD	CD	CD	CD	CD	Λ	Λ	CD	IN	CD	CD	CD
Industria de Intensidad Baja	I1	IN	IN	IN	IN	CM	CM	CD	CM	CD	CD	IN	IN	IN	CD	CD	CD	CD	CD	CD	Λ	Λ	CD	IN	CD	CD	CD
Industria de Intensidad Media	I2	IN	IN	IN	IN	CM	CM	CD	CD	CM	CD	IN	IN	IN	CD	CM	P	CD	CD	IN	Λ	Λ	IN	IN	IN	CD	CD
Aprovechamiento agrícola	AG	IN	IN	IN	IN	CD	CD	IN	CD	CD	CD	IN	CD	P	CD	CD	CD	CD	CD	Λ	Λ	CD	CD	CD	CD	CD	
Aprovechamiento agropecuario	AA	IN	IN	IN	IN	CD	CD	IN	IN	CD	CD	IN	CD	P	IM	Λ	Λ	CD									
Turismo	TUR	CD	IN	IN	CM	CD	IN	IN	CD	CM	CD	IN	CD	CD	CD	CD	CD	CD	IN	CD	P	Λ	Λ	CM	CM	CM	
Áreas Verdes	AV	CM	CM	CM	CM	IN	CM	CM	CM	CM	CD	IN	CM	CM	CD	CM	CM	CM	CM	CM	Λ	Λ	P	IN	CD	CD	CD
Parque Urbano	PU	CM	CM	CM	CM	CD	IN	CD	IN	IN	IN	CM	CM	Λ	Λ	CM	P	CD	CD	IN							
Destinos	EU	IN	CD	CE	CD	CM	IN	IN	CM	CM	CD	IN	CM	CM	CD	IN	IN	CM	CM	Λ	Λ	CM	CD	P	CD	CD	
Equipamiento Urbano	CE	IN	CD	IN	IN	IN	IN	IN	IN	CD	IN	IN	CM	CM	Λ	Λ	CM	IN	CD	P	IN						
Conservación Ecológica																			CD	CD	Λ	Λ	IN	CD	P	IN	
Infraestructura Pública	IP	IN	CD	IN	IN	IN	IN	IN	CD	CD	CD	CE	CM	CD	Λ	Λ	IN	IN	CD	N	P						

Predominante	P	Compatible	CM	Condicionado	CD	Incompatible	IN
--------------	---	------------	----	--------------	----	--------------	----

5.6.4. Normas de control

El ordenamiento urbano de los usos y destinos del suelo se establece a través del plano de Zonificación Secundaria del Municipio y el de Zonificación Secundaria de la Cabecera Municipal de Dolores Hidalgo C.I.N., en el cual se indican los usos del suelo aplicables, las Reglas de Aplicación, la Normatividad de Usos y Destinos, la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo y las siguientes Normas de Control en materia de Desarrollo Urbano que deben cumplir los diversos predios ubicados dentro del área de aplicación del presente Programa.

Norma 1. Aprovechamiento del suelo

Esta norma establece el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido, el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) máximo permitido, la densidad máxima permitida, la altura máxima en niveles, y superficie mínima del predio que deberá respetarse en los lotes donde aplica el presente PMDUOT para el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. Es importante destacar que en las zonas de Conservación Patrimonial, las normas relativas a Altura Máxima en Niveles deberán respetar al frente del lote la que existe actualmente para cada inmueble, por lo que la Altura Máxima sólo podrá aumentarse al interior del lote.

Tabla 13. Aprovechamiento del suelo

USO DEL SUELO	CLAVE	Altura Máxima en niveles	Densidad máxima en viviendas por ha	COS máximo	CUS máxi mo	Área libre mínima	Superficie mínima del lote (m ²)
Habitacional de densidad baja	H0	2	25	0.60	1.20	0.40	180
Habitacional de densidad media	H1	2	50	0.70	1.40	0.30	150
Habitacional de densidad alta	H2	3	75	0.70	1.80	0.30	120
Habitacional de densidad muy alta	H3	5	125	0.70	3.00	0.30	100
Comercio de intensidad baja	C1	3	50	0.70	2.00	0.30	120
Comercio de intensidad media	C2	3	50	0.70	2.00	0.30	150
Comercio de intensidad alta	C3	3	75	0.80	2.00	0.20	250
Corredor de Usos Mixtos 1	CM1	3	50	0.70	2.00	0.30	120
Corredor de Usos Mixtos 2	CM2	3	50	0.70	2.00	0.30	150
Corredor de Usos Mixtos 3	CM3	3	75	0.80	2.00	0.20	250
Mixto	M	3	50	0.70	2.00	0.30	120
Equipamiento Urbano*	EU	3	0	0.50	1.50	0.50	250
Área Verde	AV	1	0	0.10	0.10	0.90	100
Industria Intensidad Baja	I1	3	0	0.70	2.10	0.30	120
Industria Intensidad Media	I2	3	0	0.50	1.50	0.50	1,000
Infraestructura Pública	IP	**	0	**	**	**	**
Aprovechamiento Agrícola	AG	1	1	0.05	0.10	0.95	10,000
Aprovechamiento agropecuario	AA	1	1	0.05	0.10	0.95	10,000
Conservación Ecológica	CE	1	0.1	0.02	0.02	0.98	10,000

*Debe aplicar lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento de la SEDESOL, ** De acuerdo a las necesidades del proyecto específico.

Norma 2. Áreas de Conservación Patrimonial**Norma 3. Cajones de estacionamiento****Norma 4. Protección ambiental****Norma 5. Riesgo****Norma 6. Zonas Federales y derechos de vía****6. INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS**

La consecución de los programas, proyectos y normatividad planteados en el presente Programa, requiere del establecimiento y la integración de un sistema instrumental que incluya aspectos fiscales, financieros, jurídicos y administrativos.

Si bien algunos de estos instrumentos se derivarán de la aprobación del mismo Programa, en diversos casos se requiere de la promulgación o cambio de reglamentos, leyes u ordenanzas, por lo cual es necesario un seguimiento y gestión por parte del Ayuntamiento.

El planteamiento instrumental parte de cuatro principios o premisas básicas, las cuales son las siguientes:

1. *Seguridad jurídica para los propietarios, usuarios e inversionistas.* Este principio reconoce que existen obstáculos jurídicos que dificultan la inversión en el territorio municipal. En la medida que estos problemas disminuyan, mejorarán las condiciones para la intervención de los sectores público, privado y social.

2. *Promoción de facilidades y estímulos.* Este principio impulsa una política explícita que fomente las inversiones que signifiquen mejoras a las condiciones de habitabilidad y competitividad de Dolores Hidalgo C.I.N. Esto se propone con base en el establecimiento de estímulos fiscales y facilitando los procesos administrativos que, adicionalmente a lo mencionado, permitan un aumento de la recaudación en el mediano plazo.

3. *Actuación coordinada del sector público y del resto de los actores.* Esta premisa propone disminuir la fragmentación de la actuación del gobierno en sus diversos órdenes y sectores, al mismo tiempo que busca sumar los esfuerzos del sector privado y social.

4. *Fomento a la sustentabilidad.* Se toma como principio de actuación prioritario fomentar la sustentabilidad de las edificaciones, como del hábitat construido. Es por ello que se proponen la aplicación de diversos principios de sustentabilidad desde una perspectiva amplia que incluye los aspectos ambientales, económicos y sociales.

Conforme al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el propósito de este apartado es proporcionar el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

6.1. Instrumentos de Ejecución

En esta sección se presentan los instrumentos que permitirán llevar a cabo las políticas y estrategias propuestas por el presente Programa

6.1.1. Aprobación del Programa

El primer y fundamental instrumento que se contempla es el Acuerdo del H. Ayuntamiento por el que se aprueba el presente Programa, con el propósito de darle vida legal y reforzar el estado de derecho y el cumplimiento de la legalidad que debe imperar en el Municipio.

El Programa Municipal es un instrumento jurídico-técnico de planeación institucional para el ordenamiento territorial del Municipio; requiere para su sanción legal el cumplir con todos y cada uno de los requisitos y formalidades que dispone el Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato en todo su proceso de formulación, consulta, aprobación, publicación y registro.

El artículo 58 del citado ordenamiento señala el procedimiento para la formulación y aprobación de los programas municipales, determinando específicamente los siguientes pasos:

“I. El Ayuntamiento ordenará a la unidad administrativa municipal en materia de planeación que elabore el diagnóstico para la formulación del proyecto, a partir de los resultados de los estudios e investigaciones de que disponga;

II. Una vez elaborado el diagnóstico, el Ayuntamiento ordenará que se elabore el proyecto correspondiente;

III. Formulado el proyecto, la unidad administrativa municipal en materia de planeación lo remitirá a las dependencias y entidades de la administración pública cuya opinión se estime necesaria, para que la emitan dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del proyecto;

IV. Una vez integradas las opiniones de las dependencias y entidades descritas en la fracción que antecede, o habiendo transcurrido el plazo sin que se hayan formulado, se presentará el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública; para tal efecto:

a) Definirá las bases para la realización de la consulta pública;

b) Ordenará que se dé a conocer a la población, a través de los medios disponibles; y

c) Dispondrá que se faciliten copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen, por escrito, las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes;

V. El Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, convocará y coordinará la consulta pública, la que deberá

consumarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la emisión del acuerdo respectivo;

VI. El Ayuntamiento remitirá al Instituto de Planeación el proyecto para que emita la opinión respecto a la congruencia del mismo con el programa estatal;

VII. El Instituto de Planeación emitirá la opinión a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del mismo; en caso de que no sea emitida la opinión correspondiente dentro del plazo señalado, se entenderá que el proyecto de programa municipal es congruente con el programa estatal;

VIII. Concluida la consulta pública y recibida las opiniones emitidas o transcurrido el plazo sin que éstas hayan sido presentadas, el Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa en materia de planeación, efectuará las adecuaciones procedentes, dentro de los diez días hábiles siguientes;

IX. El proyecto será presentado, con las adecuaciones efectuadas, al Ayuntamiento para su aprobación; y

X. Aprobado el programa, el Presidente Municipal:

a) Gestionará la publicación en términos del último párrafo del artículo 42 del Código;

b) Tramitará y obtendrá su inscripción en el Registro Público de la Propiedad; y

c) Enviará a la Secretaría y al Instituto de Planeación una copia de la versión integral del programa municipal.

Al cumplir con los requisitos y formalidades que dispone el Código para todo el proceso de formulación, consulta, aprobación, publicación y registro del presente Programa Municipal, el mismo adquirirá plena validez jurídica para regular los usos y destinos a que se sujetará el aprovechamiento de suelo en el ámbito espacial que comprende, así como para establecer las medidas para la eficaz administración, financiamiento y concertación de las acciones establecidas en el marco programático propuesto.

Las consecuencias de su debida sanción legal, publicación y registro, serán el que se traduzca en un instrumento obligatorio para autoridades y particulares en el territorio y materias que comprende. Es decir que será de aplicación forzosa para las autoridades y para los particulares, en las materias de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico que contiene.

Al ser obligatorio para la Administración Pública Municipal, supone que todas las regulaciones, acciones, obras, funciones y servicios de otros ámbitos del quehacer público municipal, deben ser congruentes con el Programa. En ese sentido, todas las acciones e inversiones, así como la prestación de servicios públicos, ejecución de obras urbanas y demás funciones municipales, que afecten o incidan en el territorio, deberán ajustarse y guardar congruencia con este instrumento de planeación.

De igual manera, la expedición de autorizaciones y licencias de todas las autoridades relacionadas con el uso y aprovechamiento del suelo en el territorio municipal, deberán mantener estricto apego al Programa; tanto las directamente relacionadas con el desarrollo urbano (obras, fraccionamientos, construcciones, condominios, regularización territorial, entre otras); las que indirectamente afectan el aprovechamiento del suelo (como las de giros mercantiles o instalación de anuncios); como las relacionadas con el ordenamiento ecológico en el medio urbano y rural (impactos ambientales, cambios de uso del suelo, entre otras).

La obligatoriedad del Programa implica también el ajustar las obras e inversiones, así como los servicios públicos municipales a sus objetivos y temporalidades. Por ello, la formulación de presupuestos anuales y sus programas operativos deberán ajustarse conforme a las prioridades, políticas, programas y proyectos que este instrumento establece.

Por su parte, los particulares, tanto los miembros del sector social como del privado, deberán ajustar el uso y aprovechamiento de sus propiedades inmuebles a las regulaciones de zonificación, que establece el presente Programa Municipal, incluyendo sus coeficientes y normas técnicas correspondientes.

En paralelo a esas obligaciones, la sociedad entera cuenta con una serie de derechos que consignan la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para participar en los procesos de seguimiento, evaluación y denuncia, en la ejecución y cumplimiento del presente Programa Municipal. Esos derechos constituyen acciones de participación ciudadana y contraloría social sobre la planeación urbana y ambiental, permanentes y de interés público.

6.1.2. Ámbito de aplicación del Programa

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y 7º y 8º del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, este Programa Municipal es obligatorio para autoridades y particulares en todo el territorio municipal y sus prescripciones sobre provisiones, reservas, usos y destinos, así como sus disposiciones que en materia de ordenación urbana, serán aplicables para todo tipo de bienes inmuebles, cualquiera que sea su régimen jurídico.

6.1.4. Mecanismos de armonización normativa y desregulación**6.2. Instrumentos administrativos****6.3. Instrumentos técnicos****6.4. Instrumentos financieros****6.5. Instrumentos de control****6.1.1. Mecanismos de verificación, inspección y sanciones****6.1.2. Mecanismos de participación social****6.1.3. Mecanismos de seguimiento y evaluación****7. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES****7.1. Cartera de proyectos**

Con el fin de hacer realidad los objetivos y metas de las estrategias planteadas en el presente PMDUOET, se integró una cartera de programas y proyectos estratégicos. Esta cartera está organizada en líneas estratégicas orientadas al desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial en los subsistemas ambiental, social y humano, económico y urbano regional.

El énfasis de la cartera se dirige a programas y proyectos que permitan realizar la gestión de los planteamientos del PMDUOET en los rubros mencionados; y por ello, son planteamientos transversales en materia normativa y de inversión.

Tabla 14. Cartera de proyectos

Estrategia	Proyecto	Unidad	Cantidad	Plazo	Prioridad	Ubicación	Municipio	Localidad	Cabecera municipal
Territorio sustentable	Sistemas de captación de agua	Programa	1	M	Media	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X
Territorio sustentable	Programa de saneamiento de cauces y cuerpos de agua	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Territorio sustentable	Programa de conservación de zonas de recarga y conservación de la biodiversidad	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Calidad de vida sustentable	Elaboración del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Calidad de vida sustentable	Estudio para la construcción de nuevo relleno sanitario	Estudio y Proyecto	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Calidad de vida sustentable	Nuevo relleno sanitario	Construcción	1	M	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Programa de centros de servicio y apoyo al equipamiento básico. - Educación, salud, abasto, recreación, cultura-	Programa	1	C, M y L	Media	Cabecera municipal y localidades de Xonoxtle el Grande, Tequisquapan, Adjuntas del Rio, El Llano, San Gabriel, Jamaica, San Isidro de la Estacada, El Gallinero, la Sabana, Rio Laja, Rancho de Guadalupe, Montelongo y Soledad Nueva, así como mayores de 500 habitantes	X		
Calidad de vida sustentable	Nuevo Panteón Municipal	Proyecto y Construcción	1	C y M	Alta	Cabecera Municipal	X		
Calidad de vida sustentable	Programa de mejoramiento de espacios públicos	Programa	1	C	Alta	Cabecera Municipal	X		
Calidad de vida sustentable	Instalación y mantenimiento de mobiliario urbano	Programa	1	M		Cabecera Municipal	X		
Calidad de vida sustentable	Promover actividades educativas, culturales y artísticas en distintas colonias.	Programa	1	C	Alta	Cabecera Municipal	X		

Estrategia	Proyecto	Unidad	Cantidad	Plazo	Prioridad	Ubicación	Municipio	Localidad	Cabecera municipal
Calidad de vida sustentable	Realización del proyecto Parque Fluvial Rio Dolores para contar con un paseo que incluya mobiliario urbano, iluminación, actividades culturales y recreativas	Proyecto	1	C	Alta	Río Dolores			X
Calidad de vida sustentable	Mejoramiento de Imagen Urbana	Programa	1	M	Alta	Cabecera Municipal		X	X
Calidad de vida sustentable	Regularización, Modernización y tecnificación de la industria Alfarera y Cerámica	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Construcción y mejoramiento de redes de infraestructura (agua potable y drenaje)	Programa	1	C, M y L	Alta	Localidades Xocoxtle el Grande, Tequisquapan, Adjuntas del Río, El Llanito, San Gabriel, Jamaica, San Isidro de la Estacada, El Gallinero, La Sabana; Río Laja, Rancho de Guadalupe, Montelongo y Soledad Nueva, así como mayores de 500 habitantes	X	X	
Calidad de vida sustentable	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales	Planta	1	M y L	Media	Localidades Xocoxtle el Grande, Tequisquapan, Adjuntas del Río, El Llanito, San Gabriel, Jamaica, San Isidro de la Estacada, El Gallinero, la Sabana; Río Laja, Rancho de Guadalupe, Montelongo y Soledad Nueva	X		
Calidad de vida sustentable	Plantas de tratamiento de aguas residuales	Proyecto y Construcción	1	C	Alta	Cabecera Municipal		X	
Calidad de vida sustentable	Ampliación de la red de energía eléctrica	Subestación	1	M	Alta	Localidades menores de 500 habitantes	X	X	
Calidad de vida sustentable	Programa de rehabilitación y mejoramiento de la Zona de Monumentos Históricos	Estudio	1	C	Alta	Cabecera Municipal		X	
Calidad de vida sustentable	Programa de mejoramiento de calles del Centro Histórico	Programa	1	C	Alta	Cabecera Municipal		X	

Estrategia	Proyecto	Unidad	Cantidad	Plazo	Prioridad	Ubicación	Municipio	Localidad	Cabecera municipal
Calidad de vida sustentable	Inventario de inmuebles patrimoniales y culturales en situación de riesgo	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Actualización permanente de los catálogos de inmuebles.	Programa	1	C, M y L	Media	Cabecera Municipal	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Promover el Reconocimiento del Patrimonio Cultural Urbano del Municipio	Programa	1	C, M y L	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Vigilar el estado que guardan los monumentos e inmuebles del Patrimonio Cultural Urbano, en relación a la normatividad principalmente en seguridad estructural e instalaciones eléctricas	Programa	1	C, M y L	Alta	Cabecera Municipal	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Vigilar el estado que guarda el paisaje en el entorno de los monumentos e inmuebles del Patrimonio Cultural Urbano y en sitios con valor paisajístico propio, como el Río, las haciendas el paisaje rural, el Camino Real	Programa	1	C, M y L	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Programa de ocupación de predios e inmuebles substituidos	Programa	1	C, M y L	Alta	Cabecera Municipal	X		
Calidad de vida sustentable	Promover estímulos fiscales para incentivar la mezcla de usos comerciales y de servicios con el uso habitacional	Programa	1	C, M y L	Alta	Cabecera Municipal	X		
Calidad de vida sustentable	Actualizar el padrón de asentamientos irregulares. (Anexo Rel. Colonnias)	Programa	1	C, M y L	Alta	Cabecera Municipal			X
Calidad de vida sustentable	Actualización catastral	Programa	1	C, M y L	Alta	Cabecera Municipal	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Adquisición de reserva territorial para usos urbanos	Programa	1	M	Alta	Cabecera Municipal			X

Estrategia	Proyecto	Unidad	Cantidad	Plazo	Prioridad	Ubicación	Municipio	Llocalidad	Cabecera municipal
Calidad de vida sustentable	Regularización de la tenencia de la tierra	Programa	1	C y M	Alta	Cabecera Municipal			X
Calidad de vida sustentable	Instalación de Infraestructura y mobiliario urbano para transporte público	Programa	1	C	Media	Rutas de transporte en la Cabecera Municipal			X
Calidad de vida sustentable	Construcción y readaptación de paraderos de transporte suburbano	Programa	1	M	Media	Rutas de transporte en la Cabecera Municipal			X
Calidad de vida sustentable	Construcción de Terminal de Transporte Foraneo y Urbano	Terminal	1	C	Alta	Periferia de la Cabecera Municipal			X
Calidad de vida sustentable	Programa de mejoramiento del servicio de transporte público	Programa	1	C	Alta	Principalmiente hacia Xoconoxte el Grande, Tequisquiplan, Adjuntas del Rio, El Llanito, San Gabriel Jamaica, San Isidro de la Estacada, El Galillero, la Sabana; Rio Laja, Rancho de Guadalupe, Montelongo y Soledad Nueva	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Construcción de ciclopistas	Obra	1	C	Media	Cabecera Municipal			X
Calidad de vida sustentable	Programa de señalética	Programa	1	C	Media	Cabecera Municipal	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Elaboración del Atlas de Riesgos Municipal	Estudio	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Calidad de vida sustentable	Programa de conservación y restauración de inmuebles patrimoniales	Programa	1	M y L	Media	Cabecera Municipal	X	X	X
Calidad de vida sustentable	Mobiliario urbano	Programa	1	M	Media	Cabecera Municipal			X
Calidad de vida sustentable	Plan maestro de drenaje y alcantarillado	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X

Estrategia	Proyecto	Unidad	Cantidad	Plazo	Prioridad	Ubicación	Municipio	Localidad	Cabecera municipal
Calidad de vida sustentable	Pavimentación y mantenimiento de vialidades	Programa	1	C y M	Alta	Cabecera municipal y localidades de Xoconoxte el Grande, Tequisquapan, Adjuntas del Río, El Lianito, San Gabriel, Jamaica, San Isidro de la Estacada, El Gallinero, la Sabana, Río Laja, Rancho de Guadalupe, Montelongo y Soledad Nueva, así como mayores de 500 habitantes	X	X	
Calidad de vida sustentable	Programa Municipal de Movilidad	Programa	1	CyM	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Calidad de vida sustentable	Programa Municipal de Accesibilidad y Diseño para Todos	Programa	1	CyM	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Territorio sustentable	Establecer plantaciones forestales con especies nativas para la captación de agua y la captura de carbono.	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.	X		
Territorio sustentable	Creación de Unidades de Manejo Ambiental - biodiversidad-	Programa	1	C	Alta	Zonas con aptitud ecoturística	X		
Territorio sustentable	Forestación con especies locales en vías y plazas públicas	Programa	1	M	Media	Cabecera Municipal Y Principales Localidades	X	X	
Equidad y cohesión social	Promover la oferta habitacional en zonas aptas para los asentamientos humanos.	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N.	X		
Equidad y cohesión social	Programa de mejoramiento de vivienda rural	Programa	2	C	Alta	Cabecera municipal y localidades de Xoconoxte el Grande, Tequisquapan, Adjuntas del Río, El Lianito, San Gabriel; Jamaica, San Isidro de la Estacada, El Gallinero, la Sabana, Río Laja, Rancho de Guadalupe, Montelongo y Soledad Nueva, así como mayores de 500 habitantes	X	X	

Estrategia	Proyecto	Unidad	Cantidad	Plazo	Prioridad	Ubicación	Municipio	Localidad	Cabecera municipal
Equidad y cohesión social	Implementar programas de construcción de vivienda progresiva	Programa	1	M y L	Alta	Cabeecera municipal y localidades de Xconoxtle el Grande, Tequisquianpan, Adjuntas del Rio, El Llanito, San Gabriel; Jamatca, San Isidro de la Estacada, El Gallinero, la Sabana, Rio Laja, Rancho de Guadalupe, Montelongo y Soledad Nueva, así como mayores de 500 habitantes		X	X
Equidad y cohesión social	Implementar programas de ampliación y mejoramiento de vivienda	Programa	1	C, M y L	Alta	Cabeecera municipal y localidades de Xconoxtle el Grande, Tequisquianpan, Adjuntas del Rio, El Llanito, San Gabriel; Jamatca, San Isidro de la Estacada, El Gallinero, la Sabana, Rio Laja, Rancho de Guadalupe, Montelongo y Soledad Nueva, así como mayores de 500 habitantes	X	X	
Equidad y cohesión social	Convenir con las instituciones culturales y educativas, la realización de actividades recreativas, deportivas, contemplativas y culturales, compatibles con los bienes patrimoniales	Programa	1	C	Alta	Cabeecera Municipal			X
Equidad y cohesión social	Crear mecanismos de articulación entre la administración pública y la participación ciudadana democrática en las decisiones de gobierno que afectan directamente a las condiciones de vida y la conservación del patrimonio.	Programa	1	C, M y L	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X
Acceso a oportunidades	Creación de una especialidad educativa en Turismo de Gastronomía Regional y Enotología dentro de la Universidad Tecnológica de Guanajuato	Programa	1	M	Alta	Cabeecera Municipal			X
Acceso a oportunidades	Programa de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Programa	1	M	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X
Acceso a oportunidades	Centros de capacitación para el trabajo con impulso a la agricultura, ganadería y agroindustria.	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X

Estrategia	Proyecto	Unidad	Cantidad	Plazo	Prioridad	Ubicación	Municipio	Localidad	Cabecera municipal
Acceso a oportunidades	Establecer sistemas silvo-pastoriles en las zonas con ganadería extensiva.	Programa	1	M	Media	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Acceso a oportunidades	Establecer sistemas agro-silvicos en las zonas agrícolas de temporal. Construcción de zanjas de infiltración en zonas sin vegetación leñosa y con pendientes fuertes a moderadas.	Programa	1	M	Media	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Acceso a oportunidades	Tecnificación del riego agrícola	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Acceso a oportunidades	Programa de desarrollo turístico	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Acceso a oportunidades	Promover inversiones para ampliar la oferta de hospedaje	Programa	1	C	Alta	Cabecera Municipal Y Principales Localidades	X		
Acceso a oportunidades	Programa de promoción turística	Programa	1	C	Alta	Zona de monumentos históricos, estación del ferrocarril, Camino Real Tierra Adentro, El Llanito, Hacienda La Eire	X		
Acceso a oportunidades	Programa de certificación de prestadores de servicios turísticos	Programa	1	M	Media	Cabecera Municipal Y Principales Localidades	X		
Acceso a oportunidades	Programa de apoyo a empresas turísticas	Programa	1	C	Alta	Cabecera Municipal Y Principales Localidades	X		
Acceso a oportunidades	Círculo Ciclista Regional (de fondo y de montaña)	Proyecto	1	M	Media	Zonas de aptitud ecoturística	X		
Acceso a oportunidades	Programa de incentivos a la inversión	Programa	1	C	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X		
Acceso a oportunidades	Programa integral de promoción y publicidad	Programa	1	M	Alta	Municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.	X	X	X

Plazos: C (corto; 2018), M (mediano; 2025), L (largo; 2035)

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015.

7.2. Proyectos prioritarios

Tabla 15. Jerarquización de proyectos prioritarios

Criterios de priorización Proyectos	Transversalidad F 25%		Efecto detonador P 20%		Impacto geográfico P 20%		Facilidad jurídica P 10%		Facilidad técnica P 10%		Facilidad financiera P 15%	
	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Conclusión de Libramiento en la Cabecera Municipal	3	0.75	4	0.8	3	0.6	5	0.5	5	0.5	4	0.6
Programa de mejoramiento integral del Centro Histórico de Dolores Hidalgo	4	1	5	1	2	0.4	5	0.5	4	0.4	3	0.45
Equipamiento de educación media superior y de apoyo a la capacitación técnica	4	1	4	0.8	3	0.6	4	0.4	4	0.4	3	0.45
Cobertura al 100% de servicios básicos e infraestructura en cabecera municipal y principales localidades rurales	5	1.25	3	0.6	4	0.8	5	0.5	1	0.1	2	0.3
Establecimiento de equipamiento en localidades rurales	5	1.25	3	0.6	4	0.8	4	0.4	2	0.2	2	0.3
Paseo del Río Dolores en el Centro de Dolores Hidalgo y continuación en zonas oriente y poniente de la Cabecera Municipal	4	1	4	0.8	2	0.4	4	0.4	4	0.4	3	0.45
Construcción de nueva terminal de autobuses toráneos	3	0.75	3	0.6	3	0.6	4	0.4	4	0.4	4	0.6
Mejoramiento y ampliación de viviendas para disminuir hacinamiento	3	0.75	4	0.8	3	0.6	4	0.4	3	0.3	3	0.45
Mejoramiento del transporte que comunica a las localidades rurales	2	0.5	3	0.6	5	1	3	0.3	3	0.3	2	0.3
Constitución de Parques Urbanos al oriente y poniente de la Cabeceira Municipal	3	0.75	3	0.6	3	0.6	3	0.3	3	0.3	2	0.3
Valor. V												2.85
Ponderador. P												

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015

7.3. Fuentes de financiamiento

7.3.1. Programas federales

Se trata de asignaciones para las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal y que son controladas por el Poder Ejecutivo, como las secretarías de estado y la Procuraduría General de la República.

De los ramos clasificados en el PEF 2015 destacan los programas de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, que son los siguientes:

- **Vivienda Digna**
- **Vivienda Rural**
- **Hábitat**
- **Consolidación de Reservas Urbanas**
- **Apoyo a los A vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH)**
- **Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo**
- **Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales**
- **Rescate de Espacios Públicos**
- **Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH)**
- **Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda (Esta es tu casa)**
- **Prevención y Gestión Integral de Residuos**
- **Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas**
- **Proyectos de Educación Ambiental**
- **Programa de Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva**
- **Programa de Desarrollo Institucional Ambiental**
- **Programa de Empleo Temporal**
- **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil**
- **Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**
- **Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).**
- **Programa de Agua Limpia (PAL).**
- **Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)**
- **Fondo de Pavimentación para Municipios. FOPAM.**
- **Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad. FOTRADIS**
- **Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva.**
- **Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP)**
- **Proyectos de Desarrollo Regional**
- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. FAIS**
- **Fondo de Infraestructura Social Estatal. FISE**

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISMDF**
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. FAFFEF**
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FORTAMUN**

8. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

Dentro del presente apartado se describe la organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., en el que se explica la estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización, y modificación del Programa.

Para atender el tema de la planeación y administración del ordenamiento territorial sustentable y desarrollo urbano en el municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. se cuenta con dos órganos operativos responsables y encargados de llevar a cabo las acciones del gobierno municipal en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecología, que son la Subdirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Protección al Ambiente.

8.1. Aplicación

Los órganos operativos responsables específicamente de llevar a cabo las acciones del gobierno municipal en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial son los siguientes:

Subdirección de Desarrollo Urbano, en materia de aplicación de las normas en materia de uso del suelo contenidas en la zonificación secundaria y en las normas de ordenación del presente Programa, elaborar estudios y proyectos, así como en verificar la aplicación de los lineamientos de las UGAT en materia de desarrollo urbano. Una vez que se lleve a cabo la creación del IMPLAN propuesto, será esta institución la encargada de dichas actividades.

Dirección de Protección al Ambiente, para la aplicación de los lineamientos de las UGAT en materia de medio ambiente y ecología en el territorio municipal.

Instituto Municipal de Vivienda, en materia de identificación y adquisición de reserva territorial acorde con la estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial marcada en el presente PMDUOET.

Dirección de Obras Públicas, respecto a la elaboración de proyectos ejecutivos y la ejecución de obra pública propuesta por el PMDUOET.

La aplicación del PMDUOET implica la instrumentación de las estrategias, criterios de regulación ambiental y directrices urbano-territoriales para el cumplimiento de los lineamientos ecológicos y urbano-territoriales previamente definidos.

8.2. Control

El control se refiere a las acciones de vigilancia, inspección, verificación normativa y sanción relativa al cumplimiento de las disposiciones derivadas de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices previstas para la gestión de cada UGAT del PMDUOET. En este caso destacan las siguientes áreas:

Subdirección de Desarrollo Urbano, en materia de control de las normas en materia de uso del suelo contenidas en la zonificación secundaria y en las normas de ordenación del presente Programa, así como en la aplicación de los lineamientos de las UGAT en materia de desarrollo urbano. Una vez que se lleve a cabo la creación del IMPLAN propuesto, será esta institución la encargada de dichas actividades.

Dirección de Protección al Ambiente, para la aplicación de los lineamientos de las UGAT en materia de medio ambiente y ecología en el territorio municipal.

8.3. Evaluación

Se refiere al análisis y valoración de los resultados de la aplicación de las disposiciones en el PEDUOET que se realizará en función de la información contenida en el Subsistema Estatal de Información Territorial (SEIT) que forma parte del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), así como con base en el Sistema de Indicadores propuesto por el presente Programa.

Estas funciones serán responsabilidad de la Subdirección de Desarrollo Urbano, la cual será sustituida por el IMPLAN cuando se lleve cabo la creación respectiva.

8.4. Revisión, actualización y modificación

La revisión, actualización y modificación se realizará dentro de los seis meses siguientes a la publicación de los resultados de los Censos Nacionales de Población y Vivienda. La entidad responsable de esta actividad será la Subdirección de Desarrollo Urbano, o en su caso el IMPLAN.

8.5. Fortalecimiento de unidades administrativas municipales

Adicionalmente a esta propuesta se considera fundamental el fortalecimiento de las unidades administrativas municipales más relacionadas con el desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico del territorio de Dolores Hidalgo C.I.N., como son la Subdirección de Desarrollo Urbano, la Dirección de Protección Ambiental, así como el Instituto Municipal de Vivienda.

Como parte de este fortalecimiento se recomienda dotar a las unidades administrativas de los recursos humanos, materiales, económicos y técnicos, suficientes para llevar a cabo las responsabilidades que tienen en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico.

Se propone suscribir un convenio de colaboración con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato en materia de coordinación,

colaboración y asistencia técnica con el fin de mejorar las capacidades del Ayuntamiento.

8.6. Estructura operativa propuesta

De acuerdo a lo dispuesto en el Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato se instituye dos figuras relevantes en la administración sustentable del territorio en los artículos 35 y 36.

- Unidad Administrativa Municipal en materia de Administración Sustentable del Territorio, la cual tendrá las atribuciones establecidas.
- Unidad Administrativa Municipal en materia de Planeación, la cual tendrá las atribuciones establecidas.

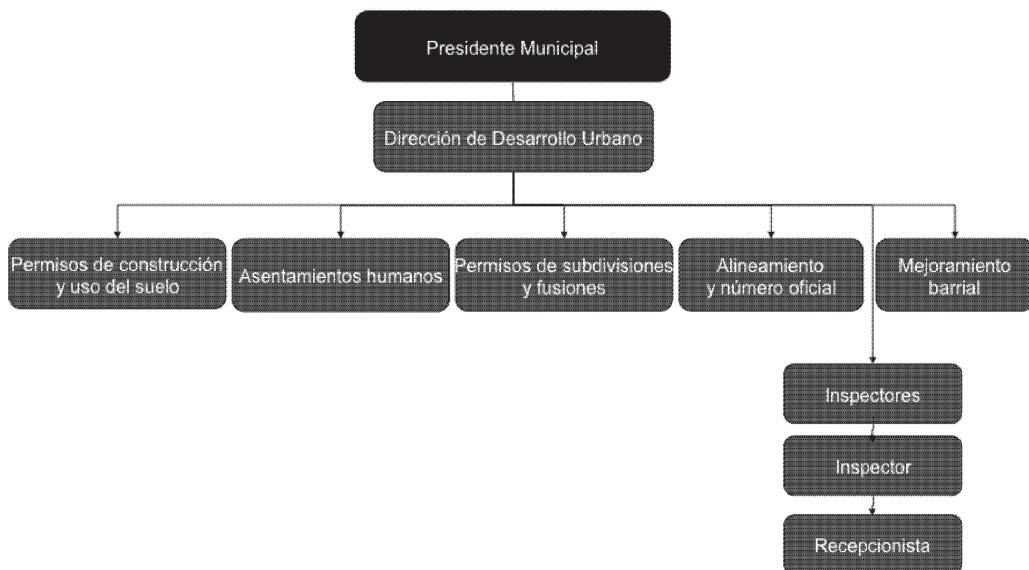
Reconociendo estas dos áreas, se identifica su necesidad de que la primera sea una dirección dentro de la administración municipal; la segunda se recomienda como un instituto descentralizado del mismo. Los cuales deberán estar sujetos mediante un reglamento y contar con un organigrama de acuerdo a sus necesidades, en este reglamento previo al nombramiento deberá precisar el perfil correcto para el cargo para ambas figuras pudiendo ser arquitectos, ingenieros, licenciados en planeamiento y ordenamiento territorial; en el cual deberá comprobar al menos dos años de experiencia en temas del ordenamiento ecológico, territorial y desarrollo urbano con el fin de dar seguimiento a los dispuesto en la normativa municipal y de planeación.

La creación de estas unidades estará a un plazo no mayor de ocho meses a partir de la entrada en vigor del presente PMDUOET para el municipio de Dolores Hidalgo Cina de la independencia; para su implementación dentro del municipio.

En una primera etapa se proponen que la subdirección de desarrollo Urbano se convierta en una dirección, la cual contará con las mismas áreas que tiene en la actualidad, incluyendo un área en materia de mejoramiento Barrial, la cual se encargará de desarrollar estudios y proyectos que permita intervenir en las colonias populares.

Con base en anterior en la siguiente imagen se presenta el organigrama correspondiente.

Figura 1. Organización y administración del desarrollo urbano en Dolores Hidalgo C.I.N.



Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015

Como se ha mencionado, para fortalecer la estructura municipal para el ordenamiento sustentable del territorio, se propone la creación del Instituto Municipal de Planeación de Dolores Hidalgo C.I.N. como el área a cargo de llevar a cabo las acciones de planeación para dar seguimiento e informar a la ciudadanía del grado de cumplimiento y ejecución de las acciones contempladas en este Programa Municipal.

Las principales funciones de este organismo corresponden con las disposiciones del artículo 36 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, entre las que destacan las siguientes:

- Asistir y proponer al Ayuntamiento la formulación, revisión y modificación de los programas municipales.
- Someter a la aprobación del ayuntamiento las medidas y acciones para fomentar el desarrollo sustentable del municipio y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico;
- Proponer al ayuntamiento las medidas necesarias para establecer adecuados usos y destinos del suelo, para constituir y aprovechar provisiones y reservas territoriales, así como para ordenar, planear, efectuar y evaluar la conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población, con objeto de estimular la redensificación poblacional de los mismos;

- Formular, con la participación de las unidades administrativas municipales correspondientes, los proyectos de zonificación y de división del territorio municipal en regiones catastrales;
- Efectuar, en coordinación con las unidades administrativas municipales, los estudios necesarios para que el ayuntamiento expida las declaratorias y los programas de manejo de las zonas de conservación ecológica;
- Realizar, en coordinación con las unidades administrativas municipales, los estudios necesarios para proponer las medidas para proteger las zonas de recarga de mantos acuíferos y para que el ayuntamiento expida las declaratorias correspondientes;
- Elaborar, con la participación de la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, el inventario del patrimonio cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico y proponer al ayuntamiento las medidas, proyectos y acciones para su protección, conservación y restauración.

El Instituto Municipal de Planeación propuesto debe generar y mantener un liderazgo para convocar y articular a todos los actores relacionadas con el desarrollo urbano y la preservación ambiental de Dolores Hidalgo C.I.N., con el fin de promover el cumplimiento y ejecución de sus objetivos, políticas y proyectos.

8.7. Corresponsabilidad sectorial del sistema de proyectos

En este apartado se presenta una matriz de corresponsabilidad sobre las atribuciones de las diversas unidades administrativas del Ayuntamiento.

Tabla 16. Matriz de atribuciones de las unidades administrativas

Unidades administrativas	Aplicación	Control	Evaluación	Revisión, actualización y modificación
Desarrollo Urbano	X	X	X	X
Medio Ambiente	X	X	X	X
Obras Públicas	X		X	X
Vivienda	X		X	X

Fuente: Elaboración PUEC-UNAM, 2015

Las líneas temáticas de aplicación de las acciones estratégicas del PMDUOET por entidad o dependencia del Gobierno del Estado.

SOCIAL Y PRIVADO

En esta sección se integran los criterios para la concertación de acciones y proyectos para Dolores Hidalgo C.I.N., para lo cual se deberá fomentar una actuación coordinada entre los diferentes sectores y ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal en que se organiza la administración pública, con un principio de

corresponsabilidad para contar con la participación de los sectores público, privado y social, ya que sólo de esta forma se podrá aumentar su viabilidad de ejecución e impulsar respuestas integrales con beneficios hacia el interés público.

9.1. Concertación con los sectores sociales

Se propone consolidar y mejorar los mecanismos existentes de concertación ciudadana, particularmente en los siguientes tres aspectos de comunicación:

- Información de actividades de comunicación social y educativa en asuntos urbanos, para la concientización y movilización de la comunidad.
- Participación directa de grupos sociales o ciudadanos en la decisión mediante consulta pública para recabar sus comentarios en proyectos especiales.
- Comunicación entre las diversas entidades públicas sobre el Programa que permitan orientar, organizar y realizar las actividades señaladas de manera conjunta y secuencial.

Para la ejecución del Programa será necesario el establecimiento de diversos convenios, destacando los siguientes:

- Convenio de Colaboración entre Autoridades Municipales y Representantes Ejidales para la Conformación de Reservas Territoriales para el Crecimiento Urbano.
- Convenio de Colaboración para la Conformación de Reservas de Suelo para Equipamiento de Dolores Hidalgo C.I.N.

9.2. Concertación con los sectores privados

Se propone fomentar una mayor participación pública-privada para la implementación de los proyectos, particularmente de aquellos que pueden llevarse a cabo por medio de concesiones u otras figuras derivadas de la legislación de asociaciones público-privadas.

Un tema de la mayor importancia, en relación con la concesión de los servicios públicos a los particulares, es el riesgo de que se administren con un exclusivo espíritu de lucro y pierdan su objeto público y su sentido social, para lo cual los términos de las concesiones deberán ser cuidadosamente revisados. A efecto de lo anterior se deberá:

- Recurrir a empresas especializadas, que podrán integrarse al sistema de fideicomisos propuesto para la administración de los desarrollos integrales, lo que aseguraría al menos en una primera etapa, la prestación de los servicios con la eventual subvención de los desarrolladores.
- Intensificar los esfuerzos tendientes al saneamiento de las finanzas municipales, ejerciendo al máximo las nuevas capacidades que les han sido otorgadas a los ayuntamientos para administrar los impuestos a la propiedad inmobiliaria.

- Celebrar convenios de asociación municipal y de concesión para la prestación de los servicios públicos para nuevos desarrollos, como los contemplados en los municipios metropolitanos.

9.3. Concertación entre entidades del sector público

Entre los convenios principales que pueden desarrollarse por parte del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo C.I.N. y el Gobierno del Estado de Guanajuato con el Ejecutivo Federal, se podrán establecer los siguientes:

- Comisión Nacional del Agua, en materia de delimitación de la zona federal correspondiente a cuerpos de agua y escurrimientos, así como su concesión y su saneamiento.
- Petróleos Mexicanos, para determinar las zonas de paso de los ductos para hidrocarburos que se construirán en un futuro.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en materia de recursos para mejorar las condiciones de la zona en materia de espacios públicos e infraestructura, así como en materia de elaboración de Atlas de Riesgo.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para elaborar estudios y proyectos en materia de movilidad y vialidades.
- Comisión Nacional de Vivienda, para la redefinición de los perímetros de contención urbana de acuerdo con la estrategia propuesta por el presente Programa.
- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en materia de regularización de predios con origen ejidal.
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el fin de analizar la factibilidad de establecer un área natural protegida en la zona correspondiente al corredor biológico ubicado al poniente del municipio en la zona serrana.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el fin de que se analice la propuesta de ampliar el polígono correspondiente con el Centro Histórico de Dolores.
- Instituto Nacional de Bellas Artes, para determinar si existen bienes que deban ser objeto de salvaguarda por su valor artístico.
- Secretaría de Educación Pública, con el fin de impulsar el mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa, particularmente de las zonas rurales del municipio.
- Secretaría de Salud, con el fin de impulsar el mejoramiento y ampliación de la infraestructura salud, particularmente de las zonas rurales del municipio.

En materia de convenios entre el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Ayuntamiento de Dolores Hidalgo C.I.N. destacan los siguientes:

- Protección civil, para impulsar la elaboración y aplicación del Atlas de Riesgo Municipal.
- Vivienda, para la adquisición de reservas territoriales para vivienda de interés social.

- Turismo, con el fin de impulsar esta actividad en el municipio por medio de una estrategia con visión regional.
- Planeación, para que el IPLANEGR asesore al municipio en la conformación y funcionamiento del IMPLAN propuesto.

10. CONTROL Y EVALUACIÓN

10.1. Sistema de indicadores

El sistema de indicadores propuesto se divide en varios rubros, como son: a) regulación del desarrollo urbano, b) saneamiento, c) equipamiento y servicios, d) vivienda, e) sociales, f) económicos, g) financieros, h) agua, i) aire, j) biodiversidad, k) cambio climático, l) energía, m) residuos, n) forestal y o) suelo.

10.2. Evaluación de resultados

Regulación del desarrollo urbano

Se proponen indicadores que permitan a la autoridad dando seguimiento de las características del desarrollo urbano en el municipio, considerando el crecimiento del área urbana en la cabecera municipal y las principales localidades, la densidad de población, así como la emisión de licencias de uso y construcción. Se proponen también indicadores que permitan analizar los cambios de uso de suelos solicitados, así como los recursos utilizados para la conservación de inmuebles patrimoniales, para el mejoramiento de espacios públicos y para la recuperación de derechos de vía.

Los indicadores incluidos permitirán evaluar las acciones en materia de regulación del desarrollo urbano, donde destaca la necesidad de que el crecimiento se dé en las áreas más aptas en congruencia con lo establecido por el presente Programa, evitando la aparición de asentamientos irregulares.

La información para elaborar estos indicadores deberá provenir principalmente de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, la Dirección de Catastro Municipal, así como la Dirección de Obras Públicas.

- **Saneamiento**
- **Equipamiento y servicios públicos**
- **Vivienda**
- **Sociales**
- **Económicos**
- **Agua**
- **Aire**
- **Biodiversidad**
- **Cambio climático**
- **Energía**

- **Residuos**
- **Forestal**
- **Suelo**

10.3. Responsables del seguimiento

El seguimiento del cumplimiento del presente Programa estará a cargo de H. Ayuntamiento por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano. Cuando se instituya el IMPLAN propuesto, será ésta la institución encargada de integrar los indicadores propuestos con el apoyo del Gobierno del Estado de Guanajuato por medio del IPLANEG.

El seguimiento deberá darse por medio de una tabla evaluativa de los alcances de los siguientes aspectos del Programa:

- Se evaluarán los objetivos, políticas, estrategias, líneas estratégicas y normas de desarrollo urbano, con objeto de medir su congruencia con la realidad y en todo caso aplicar las modificaciones correspondientes.
- Se analizará la puesta en marcha de las acciones y obras contempladas en los programas que se proponen llevar a cabo, evaluando si los objetivos que se persiguen son congruentes con las metas propuestas.
- Se evaluarán los plazos, instituciones y organismos encargados de realizar las acciones y metas establecidas, a partir de los compromisos con los sectores responsables y la asignación de recursos programados para su realización.

La información de los indicadores mencionados debe actualizarse y concentrarse en un Sistema de Información Geográfica (SIG), el cual proporcione adicionalmente información acerca de los usos permitidos, condicionados y prohibidos, así como las restricciones y normatividad aplicable.

La evaluación que se realice con base en los indicadores mencionados considerará la eficiencia e impacto del Programa. La eficiencia se refiere al nivel de cumplimiento de las propuestas por parte de los actores involucrados, mientras que el impacto mide los resultados de la aplicación de las políticas, estrategias e instrumentos en la realidad.

Es necesario someter el presente Programa a revisión por lo menos cada cinco años, de manera que se evalúe la vigencia de las estrategias aquí planteadas y que, de encontrarse obsoletas o insuficientes, se renueven y complementen a favor de las nuevas condiciones del territorio que se presenten entonces.

BIBLIOGRAFÍA

- Alaniz-Álvarez, S. N.-S. (2005). "El sistema de fallas Taxco-San Miguel de Allende y la faja volcánica transmexicana, dos fronteras tectónicas del centro de México activas durante el cenozoico". Boletín de la Sociedad Geológica Mexicana, pp. 65-82.
- Bermejo G L, Colorado C D, Corzo T M, Rodríguez V, Sánchez Del Río V J (1998), Departamento de geografía física y análisis geográfico regional Universidad de Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.
- BioAgroSilvoEco Consultores (2000)." Libramiento carretero". Manifestación de Impacto Ambiental.
- Boris, M. (1999). La gestión del agua subterránea en Guanajuato. La experiencia de los COTAS. Taller "Transiciones en materia de tenencia de la tierra y cambio social", CIESAS-IRD, D.F.
- Caballero, A. D. (2006). La calidad del agua subterránea en la subcuenca del Río Guanajuato. D.F, Tesis Licenciatura. Facultad de Ingeniería, UNAM.
- Cárdenas B., (et al), (2012) Evaluación preliminar del impacto ambiental por la producción artesanal de ladrillo: eficiencia energética y calidad del aire, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Nacional de Ecología.
- Carmona J, (2009) Tesis para obtener el título de Licenciado en Sociología: Política agrícola y agricultura campesina: La desigualdad y exclusión socioeconómica de los productores ejidales del Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, Universidad Nacional Autónoma de México.
- COREMI, C. C. (2004). *Potencial geohidrológico del Graben De Leon, HGO*, Pachuca. México, Dirección Técnica, Subdirección de apoyo Técnico, Gerencia de Estudios Especiales, Subsecretaría de Geohidrología y Geotecnica.
- Cotler H (comp.), (2004) El manejo integral de cuencas en México. Estudios y reflexiones para orientar la política ambiental, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología.
- Crews Timothy, Phosphorus (1993) Regulation of nitrogen in a traditional Mexican agroecosystem, Biogeochemistry, 21, pp. 141-166.
- Fredy, I, (2007) Tesis para obtener el título de Ingeniero Civil, Uso de la estación total en levantamiento topográfico de un cauce fluvial en el municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, Universidad Nacional Autónoma de México.
- García, E. (2010). *Análisis de la calidad del aire en la cuenca atmosférica del Bajío; México mediante modelación: estudio de caso 2008*, Posgrado en Ciencias de la Tierra, centro de Ciencias de la Atmósfera, UNAM, México D.F.

- García Juárez, J. (2010) Dolores Hidalgo "Cuna de la Independencia Nacional". Colección Monografías Municipales de Guanajuato. Comisión Estatal para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana. México, Guanajuato.
- García y Castillo (2002). *Inventario físico de los recursos mineros del municipio Dolores Hidalgo, Guanajuato*. Consejo de Recursos Minerales. Dirección de Minas, Guanajuato.
- González, M. (et al), (2014) Total concentration and bioavailability of lead in urban sewage sludge: Test case in the WWTP of the city of Dolores Hidalgo, Mexico, International Journal of Scientific and Research Publications, Vol. 4, Issue 3.
- González, G. (1974). *Estudio ecológico de Mimosa biuncifera Benth y Mimosa nonancitra Benth en la Cuenca Alta del Río Laja*, Gto. Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias. UNAM.
- González, P. (1891) Apuntes Históricos de la Ciudad de Dolores Hidalgo. Libro digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Guerrero, R. (1998). Participación social en el aprovechamiento sustentable de las aguas subterráneas-El caso de Guanajuato". *Memoria del Simposio Internacional de Agua Subterránea*, León.
- Lara, G., (2005) Tesis para obtener el grado de Bióloga: Diversidad de helmintos parásitos de peces del Río Laja, Guanajuato, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- López Morales, F. J. y Vidargas, F., coord. (2011) Itinerarios culturales: planes de manejo y turismo sustentable. México: SEP, CONACULTA e INAH. 1era edición, INAH.
- Mahlknecht J (et al), (2006) Geochemical and isotopic investigations on groundwater residence time and flow in the Independence Basin, Mexico, Journal of Hydrology, 324, pp. 283-300, 2006.
- _____, (2004) Groundwater recharge in a sedimentary basin in semi-arid Mexico, Hydrogeology Journal, 2004.
- Martínez Cruz JM., Téllez-Valdés O. (2004). Listado florístico de la Sierra de Santa Rosa, Guanajuato, México. Boletín de la Sociedad Botánica de México 74: 31-49.
- Mendoza M (et al), (2010) Análisis de la aptitud territorial. Una perspectiva biofísica, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental.
- Mercado-Silva N (et al), (2006) Long-term changes in the fish assemblage of the Laja River, Guanajuato, central Mexico, Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems, 16, pp. 533-546.

- Meza M. y Moncada O. (2010) "Las áreas verdes de la ciudad de México. Un reto actual.", *Scripta Nova REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES*, Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Monterrubio Cordero, J. C. y López López Á., coord. (2014) *De la dimensión teórica al abordaje empírico del turismo en México: perspectivas multidisciplinarias*. México: UNAM, Instituto de Geografía; UAEM, Unidad Texcoco.
- Nieto-Samaniego, F. A.-Á. (2005). "La Mesa Central de México: estratigrafía, estructura y evolución tectónica cenozoica". *Boletín de la Sociedad Geológica Mexicana*, Tomo LVII (3), pp. 285-318.
- Ortega Gutiérrez, F., Mitre Salazar LM., Roldán Quintana J., Aranda Gómez JJ., Morán Zénteno DJ., Alaniz Álvarez SA., Nieto-Samaniego AF. (1991). *Carta geológica de la República Mexicana, Quinta Edición*. Escala 1:2000 000 México D.F. UNAM Instituto de Geología, Secretaría de Economía, Minas e Industria Paraestatal. Consejo de Recursos Minerales.
- Ortiz, L., (2012) Nacional del sector ladrillero artesanal de México. Informe Final, Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico.
- Palacios, E y López C, (S/F) La sobreexplotación de las cuencas hidrológicas: el caso de la cuenca del Río de La Laja, Guanajuato, Estudios ambientales en cuencas, Instituto Nacional de Ecología.
- Palacio-Prieto, JL (et al), (2004) Indicadores para la caracterización del territorio, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, Secretaría de Desarrollo Social, 2004.
- Paredes, R. (et al), (2011) Actualización del mapa de uso del suelo en el estado de Guanajuato, Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, Vol. 2, Núm. 1, pp. 85-96.
- Priego, A. (et al), (2010) Propuesta para la generación semiautomatizada de unidades de paisaje, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Richardson, K (et al), (2010) Cartografía de nuestro medio ambiente compartido. Atlas ambiental de América del Norte, Comisión para la Cooperación Ambiental, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Ríos, C. (2010) *Arqueología de León Guanajuato*, [En línea:] <http://arqueologiadeleonguanajuato.blogspot.mx/> (Consultada: 20 de abril del 2014).
- Sánchez, J y Estrada, R (coords.), (1996) Estaciones de transferencia de residuos sólidos en áreas urbanas, Instituto Nacional de Ecología.
- Sepúlveda, M, (2009) De agrarista a cacique: la historia de la formación del ejido Río Laja, Dolores Hidalgo, UAEMex, Núm. 50, pp. 283-302.

- Torres-Benítez, E (et al), (2005) Adaptación de un modelo de simulación hidrológica a la cuenca del Río Laja, Guanajuato, México, Agrociencia 39, pp. 481-490.
- Vázquez Soriano, M. A. (1995) "Signos de identidad: los espacios simbólicos de Dolores Hidalgo, Guanajuato", tesis de Maestría, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Zamora Ayala, V. (2004) Asentamientos prehispánicos en Guanajuato. Revista Acta Universitaria, Vol. 14 No. 2, mayo – agosto.

Documentos Institucionales:

- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (2012) *La biodiversidad de Guanajuato: estudio de Estado*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, CONABIO, México.
- Consejo Nacional de Población (2010) *Índice de Marginación por localidad*, CONAPO, México.
- _____, (2010) *Índice de marginación urbana*, CONAPO, México.
- Comisión para la Cooperación Ambiental, (1997) Regiones ecológicas de América del Norte, hacia una perspectiva común, Comisión para la Cooperación Ambiental.
- CEAA (2013) Compendio estadístico de Administración del Agua, D.F., Comisión Nacional del Agua.
- CNMH-INAH (2015) Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles
- DACPA-INBA (2015) Relación de Inmuebles con Valor Artístico.
- Datatur (2015) Sistema de Información Turística de SECTUR Federal.
- EE (2012) *Informe Ambiental del Estado de Guanajuato*, Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Guanajuato, México.
- INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2010) "Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional" en *Enciclopedia de los Municipios de México*.
- INAH (2015) Listado de Zonas Arqueológicas Abiertas al público y Polígonos de Protección
- INE (2006) *Inventario de gases efecto invernadero Estado de Guanajuato*, Instituto Nacional de Ecología, México D.F.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México), *XI Censos de Población y Vivienda 1990*, INEGI, 1991.
- _____, (2001) *XII Censo de Población y Vivienda 2000*.

- _____, (2010) *XIII Censo de Población y Vivienda 2010*, INEGI, [en línea:] <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>.
- _____, Conteo de Población y vivienda 2005, INEGI, 2006 [en línea:] <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/Default.aspx>
- _____, *Censos económicos 1999*, INEGI, [en línea:] <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/default.aspx>
- _____, *Censos económicos 2004*, INEGI, [en línea:] http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ce/ce2004/Pub_Y_Prod/resulgen/default.aspx
- _____, *Censos económicos 2008*, INEGI [En línea:] <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/default.asp?s=est&c=14220>
- _____, (2004). Estadísticas de Turismo con base en los resultados de los censos económicos. *Documento Metodológico*.
- _____, (2009) Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.
- _____, (2011) Perspectiva estadística Guanajuato.
- Pesticide Action Network North America (2009), Agroecología y Desarrollo Sostenible.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2013), Guía metodológica para la elaboración de programas de ordenamiento territorial, SEDATU.
- SEMARNAT (2012) *Registro de emisión y transferencia de contaminantes*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México D.F.
- _____, (2010) NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
- SIGMA. Instituto Estatal de Ecología del Gobierno del Estado de Guanajuato (<http://ecologia.guanajuato.gob.mx>)
- Sistema Integral de Información de Mercados Turísticos (SIIMT) del Consejo de Promoción Turística de México.
- SOP (2010). Libramiento carretero. Manifestación de Impacto Ambiental. BioAgroSilvoEco Consultores. Dirección General de Infraestructura Vial. Gobierno de Guanajuato.

Planes, leyes, normas y reglamentos oficiales:

- _____, (2011) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Guanajuato, última reforma 7 octubre 2011.
- _____, (2012) Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *Periódico oficial del Estado*, Guanajuato, 25 Septiembre 2012.
- _____, (2010) Decreto mediante el cual se declara Área Natural Protegida en la Categoría de Parque Ecológico el predio conocido como “Megaparque” ubicado en el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., segunda parte, enero.
- _____, (2015) Ley de Planeación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983.
- _____, (2014) Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Guanajuato, última reforma 7 Junio 2013.
- _____, (2016) Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1939.
- _____, (2015) Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Diario Oficial de la Federación, México D.F, última reforma 28 Noviembre 2016.
- _____, (2015) Ley General de Bienes Nacionales.
- _____, (2015) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- _____, (2015) Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1939.
- _____, (2015) Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos-INAH. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1975.
- _____, (2015) Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 25 de julio, 1997.
- _____, (2015) Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. Publicada en el Periódico Oficial 1º de agosto de 2006.
- _____, (2015) Ley de planeación para el Estado de Guanajuato. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 27 de diciembre, 2011.
- _____, (2013) Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Guanajuato, última reforma 7 Junio 2013.
- _____, (2012) Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2035, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Guanajuato, 23 de noviembre del 2012.

- _____, (2003) Plan territorial para el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 16 de diciembre Año XC Tomo CXLI.
- _____, (2013) Programa de Gobierno 2012-2018, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, Guanajuato, 12 de marzo del 2013.
- _____, (2014) Programas Regionales del Estado de Guanajuato visión 2018, Guanajuato, [En línea:] http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/contactanos/biblioteca-digital/doc_view/117-programas-regionales-vision2018-preliminar.
- _____, (2013) Sistema Nacional de Planeación Democrática. Presidencia de la República (1983) “Ley de Planeación”, *Diario Oficial de la Federación*, México D.F., 5 de enero de 1983.
- Secretaría de Gobernación (2014) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México D. F., última reforma 17 junio 2014.
- _____, (2014), “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, *Diario Oficial de la Federación*, México D. F., última reforma 13 Junio 2014.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente”, *Diario Oficial de la Federación*, México D. F., última reforma 21 mayo 2014.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013) “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, *Diario Oficial de la Federación*, México D.F., 20 de mayo de 2013.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2013) “Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018”, *Diario Oficial de la Federación*, México, D. F., 16 de diciembre del 2013.
- _____, (2014) “El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018”, *Diario Oficial de la Federación*, México D.F., 30 de abril de 2014.
- _____, (2014) “Programa Regional de Desarrollo del Centro 2014-2018”, *Diario Oficial de la Federación*, México D.F., 30 de abril del 2014.
- _____, (2014) “Programa Nacional de Vivienda 2014-2018”, *Diario Oficial de la Federación*, México D.F., 30 de abril del 2014.

Páginas web

Conaculta, Guanajuato. Disponible en: <http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/>

Gobierno del estado de Guanajuato, Instituto de Ecología,
<http://anps.guanajuato.gob.mx/magazine.html>

Gobierno del estado de Guanajuato, Instituto de Ecología,
<http://www.ecologia.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protctas>

Gobierno del estado de Guanajuato, Atlas de Riesgos, Secretaría de Seguridad Pública, <http://seguridad.guanajuato.gob.mx/atlas.php>

Gobierno del estado de Guanajuato, Atlas de Riesgos, Secretaría de Seguridad Pública, <http://protecccioncivil.guanajuato.gob.mx/atlas.php>

Gobierno del estado de Guanajuato, Plan de Contingencias Temporada de lluvias y ciclones tropicales, Secretaría de Seguridad Pública.

Info Rural, Entrega el Gobernador de Guanajuato el Megaparque Bicentenario de Dolores Hidalgo, 27 de enero 2010, <http://184.107.87.82/spip.php?article53671>

Página oficial del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato disponible en: <http://doloreshidalgo.gob.mx/dolores/>

Sectur Guanajuato disponible en: <http://sectur.guanajuato.gob.mx/>

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 42 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 77 fracción VI y 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los 31 días del mes de julio de 2018.

El Presidente Municipal,

Licenciado Juan Rendón López.

El Secretario del Ayuntamiento,

Licenciado Félix Frías Enríquez.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2 Y 76 FRACCIÓN IV INCISOS G) Y J) Y 206 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, APROBÓ EL SIGUIENTE:

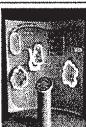
ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 76 fracciones IV, incisos g) y j), así como el 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 2, 104, 105, 106, 109, 110 y 111 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; y 10 del Reglamento del Patronato de Explora; se autoriza al Patronato de Explora, para que realice la donación de los bienes muebles que se describen en el anexo único que forma parte del presente acuerdo en favor de los Municipios de Guanajuato y Purísima del Rincón, ambos del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que los ciudadanos de dichos municipios tengan acceso a la ciencia y tecnología con los bienes muebles objeto de la donación.

PATRONATO DE EXPLORA

ANEXO ÚNICO

LISTADO DE BIENES DE CUERPO HUMANO

NÚMERO	EXHIBICIÓN	FOTO EXHIBICIÓN	FOLIO	SUBTIPO	FOTO ACTIVO		STATUS	DESTINO
1	Iguales pero diferentes		0253 AT	Mampara con luz y pedestal con bolones			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
2	¿Qué hacen?		0218 AT	Mampara con luz y pedestal con bolones			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
3	Células organizadas		0215 AT	Mampara con luz y pedestal con bolones			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

4	Tejendo órganos		0759 AT	Exhibición y porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
5	Haciendo equipo		1482 AT	Exhibición y porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1484 AT	Monitor LG			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1495AT	CPU			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
6	Lo que tus ojos no ven		S/F	Pantalla Cámera Logitech CPU HP Multicintas Mouse HP Touchpad Teclado Stereo			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
7	Cara o cruz		0254 AT	Exhibición con 2 peleles y porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
8	Tú y yo somos ADN		0798 AT	Exhibición con proyección y porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
9	Juego de ADN		0014 IN	Tededo			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0997	Regulador			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1206 AT	CPU HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1438 AT	CPU HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1589 AT	Monitor			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0177 AT	Monitor			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Teclado Genius			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
10	Hijo de liga		0452AT	Mampara			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

11	Elegir de bebé (maqueta)		0240AT	Mejorita con bebés			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
12	Para niños y niñas no tan niños		1059 AT	Monitor HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1657 AT	Touchpad logitech			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	2 Bocinas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	CPU HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
13	Hacia la vida A) (Módulo computadora)		0377 AT	Regulador			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0494 AT	Monitor-ACER			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1703 AT	Touchpad logitech			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	CPU HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
14	Y después que..		0180 AT	Regulador			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0221 AT	Mempara			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
15	Hacia la vida B)		0453 AT	Mempara			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
16	El encuentro		0220 AT	Mempara el encuentro			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0243 AT	Mempara como empieza			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0219 AT	Mempara el óvalo			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
17	¿Cuánto pesas?		0454 AT	Exhibición con báscula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

18	Medición de altura		0225 AT	Exhibición con porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
19	¿Cómo funciona? Módulo 1		S/F	Monitor HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
			1706 AT	Touchpad logitech			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
			0891 AT	Bocinas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
			0892 AT	Bocinas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
			1890 AT	CPU ACER			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
	¿Cómo funciona? Módulo 2		0407 AT	Regulador COMPLET			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
			1245 AT	Monitor HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
			1705 AT	Touchped			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
			1565 AT	Pantalla Toshiba			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
			1891 AT	CPU ACER			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
20	Puro músculo		0464 AT	2 mamparas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
21	¡Equíbrate!		0456 AT	Exhibición con porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
22	¡Qué estirador!		0457 AT	Exhibición con porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
23	Prueba tu fuerza		0346 AT	Mesa con 2 bancos y porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
24	Muévete loco		0227AT / 0250AT	Exhibición con bicicleta, espejo, memoria y porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
25	Somos en gran parte agua		0466 AT	Mampara con luz			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
26	Qué sed		0467 AT	Mampara			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	
27	Respira fondo		0465 AT	2 mamparas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA	

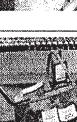
28	¿Cómo respondemos al frío?		0489 AT	Exhibición con porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
29	¿Para qué sirve el corazón?		S/F	2 mamparas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
30	La sangre no está quieta		S/F	2 mamparas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
31	¿Cómo están controlados los órganos?		0468 AT	Mampara			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
32	¿Quién organiza?		0222 AT	2 Mamparas y pedestal con botones			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
33	¡Qué Barbera!		0938 AT	Cuerpo Barbera			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Monitor View Sonic			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0672 AD	CPU HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0066DG	Mouse Genius			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Teclado Logitech			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0497 AT	Bancas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0019N	UPS Powercom			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
34	Reflejos que salven vidas		0472 AT	Exhibición con porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
35	Derecho o izquierdo		0470 AT	Exhibición con porta cédula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
36	Mucho cerebro		0471 AT	2 Mamparas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
37	¿Qué nervios?		0473 AT	2 Mamparas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
38	¿Qué sabor?		0069 AT	2 Mamparas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

39	¿Cómo olmos?		0509 AT	Mampara			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
40	¿A qué huele?		0474 AT	2 Mamparas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
41	¿Qué se siente?		0460AT / 0460AT	Módulo con porta cíclulas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
42	Busines a la vista		0498 AT	Mampara			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
43	Échalo un ojo		S/F	Mampara			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
44	Ver o no ver (espejismo)		S/F	Módulo con porta cíclulas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
45	Ver o no ver (mopla)			Módulo con porta cíclulas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
46	Ver o no ver (hipermetropía)			Módulo con porta cíclulas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
47	Escaleras de calorías		0257 AT	Escalera			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Estructura de luz con calorías			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0463 AT	Panel de relación			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
48	¿Qué deporte gasta más?		0590 AT	Exhibición con porta cíclula			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
49	Nutrición (Computadora)		0484 AT	Monitor ACER			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Mouse Logitech			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1945 AT	CPU GIGA			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0890 AT	Regulador COMPLET			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
50	Ni tanto que queme al sentirlo		0228 AT	2 Mamparas			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
51	Enfermedades		0071 AT	Módulo			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1516 AT	Reproductor DVD LG	1516 AT		BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1893 AT	Pantalla LG			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
52	Alcoholismo y drogadicción		S/F	Monitor LG			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1567 AT	CPU ACER			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	2 Bocinas Easy			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

53	Muere la pelea sin lucha		S/F	Mampara			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			0871 AT	Televisión Sony			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
54	¡A tu salud!		0870 AT	Exhibición			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
55	Explorando tu salud		0868 AT	Módulo			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
56	El ejercicio no solo es para los músculos		0477 AT	Exhibición	0477 AT		BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
57	Que deporte necesita más		0479 AT	Exhibición	0479 AT		BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

LISTADO DE BIENES DE LA SALA DE INTELIGENCIAS

NÚMERO	EXHIBICIÓN	FOTO	FOLIO	SUBTIPO	FOTO ACTIVO		STATUS	DESTINO
1	MM INTELIGENCIA EXTREMA		S/F	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
2	MM INTELIGENCIA EXTREMA		1418 AT	TECLADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
3	MM INTELIGENCIA EXTREMA		1257 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
4	MM LOGICA,MAGICA,MATEMATICA		S/F	CPU+CABLE DE CORRIENTE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
5	MM LOGICA,MAGICA,MATEMATICA		S/F	MONITOR HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
6	MM LOGICA,MAGICA,MATEMATICA		1273 AT	TRACK BALL			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
7	MM LOGICA,MAGICA,MATEMATICA		1268 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
8	DESARROLLO A.E. 2		1064 AT	CPU+CABLE DE CORRIENTE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

9	DISAFIOS A.E.2		0174 MD	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
10	DISAFIOS A.E.2		1274 AT	TRACK BALL			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
11	DISAFIOS A.E.2		1406 AT	TECLADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
12	DISAFIOS A.E.2		1269 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
13	LABERINTO 3D		S/F	EXIBICIÓN			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
14	MM (PARA QUÉ ERES BUR NO2-B)		1067 AT	CPU/CABLE DE CORRIENTE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
15	MM (PARA QUÉ ERES BUR NO2-B)		1571 AT	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
16	MM (PARA QUÉ ERES BUR NO2-B)		S/F	TRACK BALL			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
17	MM (PARA QUÉ ERES BUR NO2-B)		1405 AT	TECLADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
18	MM (PARA QUÉ ERES BUR NO2-B)		1267 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

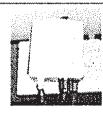
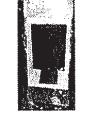
19	¿ERES O TE PARECIS? B		1287 AT	CPU/CABLE DE CORRIENTE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
20	¿ERES O TE PARECIS? B		1280 AT	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
21	¿ERES O TE PARECIS? B		1402 AT	TRACK BALL			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
22	¿ERES O TE PARECIS? B		0001 IN	TECLADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
23	¿ERES O TE PARECIS? B		S/F	WEBCAM			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
24	¿ERES O TE PARECIS? B		S/F	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
25	MARACA EL RITMO		0200 AT	PANTALLA LCD			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
26	MARACA EL RITMO		0006 DM	CPU/CABLE DE CORRIENTE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
27	MARACA EL RITMO		1431 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
28	ZUMANDO ESFUERZOS		1500 AT	PANTALLA			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

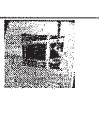
29	UMANDO ESFUERZOS		0294 DM	CPU+CABLE DE CORRIENTE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
30	UMANDO ESFUERZOS		108AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
31	UMANDO ESFUERZOS		1581AT	BOCINAS			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
32	MM INTELIGECA		1066 AT	CPU+CABLE DE CORRIENTE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
33	MM INTELIGECA		0246 MD	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
34	MM INTELIGECA		120RAT	TOUCHPAD			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
35	MM INTELIGECA		142 AT	TECLADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
36	MM INTELIGECA		1285 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
37	MM A BUEN ENTENDEDOR-C		100RAT	CPU+CABLE DE CORRIENTE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
38	MM A BUEN ENTENDEDOR-C		030 MP	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
39	MM A BUEN ENTENDEDOR-C		170AT	TOUCHPAD			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

40	MMA BUEN ENTENDEDOR C		1250AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA
41	MMA BUEN ENTENDEDOR-B		3000AT	CPU-CABLE DE CORRIENTE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA
42	MMA BUEN ENTENDEDOR-B		S/F	MONITOR HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA
43	MMA BUEN ENTENDEDOR-B		1250AT	TRACK BALL			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA
44	MMA BURN ENTENDEDOR-B		1420AT	TECLADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA
45	MMA BUEN ENTENDEDOR-B		1250AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA
46	COORDENA-2		S/F	EXIBICIÓN			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA
47	AL SON QUE ME TOQUEN		1902AT	EXHIBICIÓN			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA
48	AL SON QUE ME TOQUEN		S/F	XBOX			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA
49	AL SON QUE ME TOQUEN		S/F	PANTALLA			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA
50	AL SON QUE ME TOQUEN		S/F	BOXINAS			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÉSIMA

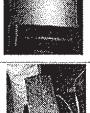
LISTADO DE LOS BIENES DE LA SALA DE COMUNICACIÓN

NUMERO	EXHIBICIÓN	FOTO	FOLO	SUBTIPO			STATUS	DESTINO
1	GOOGLE EARTH		1446 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
2	GOOGLE EARTH		0357 IN	TECLADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
3	GOOGLE EARTH		1416 AT	MOUSE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
4	GOOGLE EARTH		1728 AT	CPU			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
5	GOOGLE EARTH		S/F	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
6	GOOGLE EARTH		1487 AT	SWITCH			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
7	INTERNET 1		1551 AT	MOUSE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
8	INTERNET 1		1560 AT	TECLADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
9	INTERNET 1		0417 AT	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
10	INTERNET 1		1545 AT	CPU			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

11	INTERNET 1		0410 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
12	INTERNET 2		0413 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
13	INTERNET 2		S/F	CLAVADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
14	INTERNET 2		1540 AT	MOUSE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
15	INTERNET 2		0408 AT	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
16	INTERNET 2		1547 AT	CPU			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
17	INTERNET 3		0438 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
18	INTERNET 3		0410 AT	TECLADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
19	INTERNET 3		S/F	MOUSE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
20	INTERNET 3		1936 AT	CPU			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
21	INTERNET 3		0124 IN	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

22	COLOCACION DE SATELITES		0931 AT	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
23	COLOCACION DE SATELITES		0937 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
24	COLOCACION DE SATELITES		1832 AT	CPU			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
25	IMÁGENES DE SATELITE		0051 IN	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
26	IMÁGENES DE SATELITE		0339 AT	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
27	IMÁGENES DE SATELITE		0300 AT	CPU			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
28	TRY SCIENCE		1855 AT	TELEVISION			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
29	TRY SCIENCE		0931 AT	MONITOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
30	TRY SCIENCE		S/F	BASE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
31	TRY SCIENCE		0931 AT	TECLADO			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

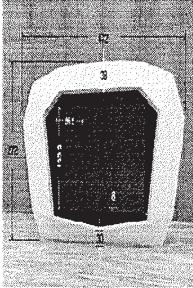
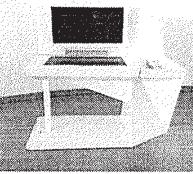
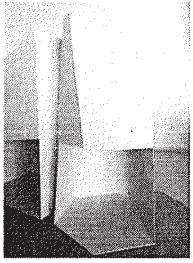
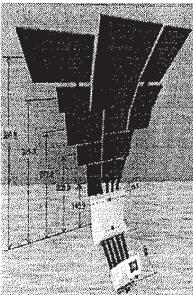
32	TRY SCIENCE		153 AT	BOCINAS			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
33	TRY SCIENCE		150 AT	CPU			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
34	ERRA ÓPTICA		S/F	EXHIBICIÓN			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
35	EYE STEP		149 AT	NOTBREAK			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
36	EYE STEP		148 AT	CPU DELL			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
37	EYE STEP		187 AT	PROYECTOR ACER1			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
38	EYE STEP		S/F	BOCINAS ACTEX			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
39	EYE STEP		140 AT	CÁMARA WATEC			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
40	EYE STEP		149 AT	SENSOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
41	EYE STEP		S/F	BOCINAS SONY			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
42	EYE STEP		S/F	BOCINAS SONY			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

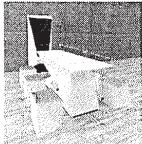
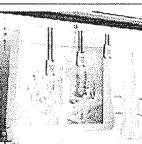
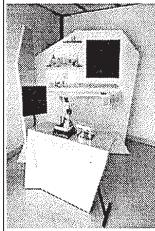
43	100 INNOVACIONES		2033 AT	PROYECTOR ACER			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
44	100 INNOVACIONES		1500 AT	SENSOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
45	100 INNOVACIONES		1501 AT	SENSOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
46	100 INNOVACIONES		S/F	SENSOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
47	100 INNOVACIONES		2002 AT	CAMARA			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
48	100 INNOVACIONES		1240 AT	TECLADO LOGITECH			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
49	100 INNOVACIONES		S/F	CPU HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
50	100 INNOVACIONES		1601 AT	NOTBREAK			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
51	100 INNOVACIONES		S/F	TECLADO PERFECT CHOICE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
52	100 INNOVACIONES		2488 AT	TECLADO PERFECT CHOICE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
53	100 INNOVACIONES		S/F AT	MOUSE PERFECT CHOICE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

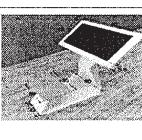
54	100 INNOVACIONES		148 AT	MOUSE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
55	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		1533AT	MONITOR-CP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
56	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		0101 PR	MOUSE			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
57	TV ESTUDIO		S/F	TECLADO LOGITECH			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
58	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		0425	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
59	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		1829 AT	PANTALLA			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
60	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		S/F	CÁMARA LOGITIC			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
61	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		S/F	CONVERTIDOR STARTECH			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
62	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		0661 AT	TRIPLE P/CAMARA			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
63	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		0628 AT	TRIPLE P/CAMARA			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
64	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		0581 AT	TRIPLE P/CAMARA			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

65	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		06/9 AT	LAMPARA LOWEL			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
66	EXHIBICIÓN DE TV ESTUDIO		06/0 AT	LAMPARA LOWEL			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
67	ACTIVAMENTE		10/3 AT	PC HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
68	ACTIVAMENTE		10/8 AT	MONITOR HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
69	ACTIVAMENTE		02/4 M0	REGULADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
70	ACTIVAMENTE		00/7 AD	TECLADO QWERTY			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
71	ACTIVAMENTE		14/3 AT	MOUSE HP			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
72	ACTIVAMENTE		S/F	CONVERTIDOR DE VIDEO GRANDTEC			BAJA	AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
73	CAMA DE CLAVOS		33/4 M					AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

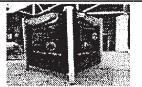
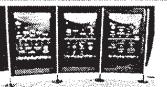
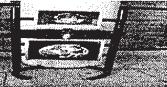
LISTADO DE BREVES SALA INNOVACION

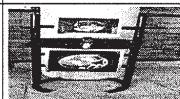
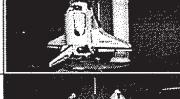
NÚMERO	EXHIBICIÓN	FOTO EXHIBICIÓN	FOLIO	SUBTIPO	STATUS	FOTO	DESTINO
1	X-1		1840 AT	Mueble	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	CPU + corriente de cable	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	3 Pantallas 70" 1080p	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Regulador	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Caja de Electrónica con conexión USB	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Par de bocinas	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Una Web CAM	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Kit de teclado y Mouse	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
2	X-2		1848 AT	2 Mueble	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	4 Pantallas de 32"	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	2 BRIX Ultra Compact PC	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	BEACON: Objetos de madera, forrados de cobre 2 Memorias DISPLAX dispositivo touch de 20 toques, 32"; 100	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F		BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Mouse	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
3	X-3		1849 AT	4 Muebles	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	2 Sensores Leap Motion 3D Motion Center Technology	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	4 CPU óptplex 790	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	4 Pantalla 22"	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	1Bocina LCD Speaker Bar	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			1839 AT	Mueble	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
4	X-4		S/F	Tableta Samsung	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	3 Pantallas 50" 1080p. Incluye 1 control remoto	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	3 Pantallas 42" 1080p. Incluye 1 control remoto	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	7 Pantallas 32" HD. Incluye 2 controles remoto	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Airport Express (Apple TV)	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	4 Reguladores	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Centro de Carga con 3 pestillas,	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	12 iStick A300	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

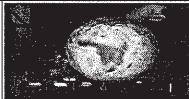
5	X-6		1836 AT	2 Mueble	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	2 Mesas de Trabajo	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	12 bancos	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	2 Pantallas 32" HD	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	2 Reguladores	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Cajas de Electrónica con conexión USB	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
6	X-11		1839 AT	Mueble	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Regulador	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	3 Tablets Samsung	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Regulador	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
7	X-12		1974 AT	Mueble	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Mesa de Trabajo	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	MICROSCOPIO	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	RECEPTÁCULO PARA MUESTRAS	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	GABINETE PARA CPU, FUENTE DE PODER	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Monitor 18.5" Samsung	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	2 Teclados	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	2 Mouse óptico inalámbrico	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	MONITOR LG. Incluye Control Remoto	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	sensor LEAP MOTION	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
8	X-13		1973 AT	Mueble	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	2 Monitores 50" LG	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	1 CPU	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	1 Fuente de poder	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Splitter HDMI	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Par de bocinas	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	PROYECTOR CON BASE	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	CAMARA DE VIDEO	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	SENSOR KINECT	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Pantalla	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

9	X-17		1944 AT	Mueble	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	Proyector PRD9402220000	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	DVD	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	iPAD AIR WiFi 16GB SILVER	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
10	X-19		1841 AT	3 Mueble	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	3 Reguladores	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA
			S/F	3 Pantalla idecentro C230 All-in-One 19.5"	BAJA		AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA

LISTADO DE BIENES SALA DE ESPACIO

NÚMERO	EXHIBICIÓN	FOTO	PODO	DESCRIPCIÓN		ESTATUS	
1			0047 AT	MAQUETA CON TRES MAMPARAS		BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
2			0048 AT	MAQUETA CON TRES MAMPARAS		BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
3			0529 AT	MAQUETA CON TRES MAMPARAS		BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
4			0530 AT	MAQUETA CON TRES MAMPARAS		BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
5			0531 AT	MAQUETA CON TRES MAMPARAS		BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
6			0539 AT	ESTACION ESPACIAL		BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
7			0049 AT	MAQUETA CON TRES MAMPARAS		BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
8			0532 AT	MAQUETA HUBBLE		BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
9			1022 AT	MONITOR		BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
10			1025 AT	CPU		BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL

11			1560 AT	TRACKBALL			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
12			1779 AT	MONIA			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
13			0211 AT	FOTOS DEL ESPACIO Y DE LA TIERRA			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
14			0618 AT	MAQUETA FOTO HOMBRE TRAJE ESPACIAL			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
15			0620 AT	CAMINATA LUNAR			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
16			0620 AT	SILIA CAMINATA LUNAR			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
17			0620 AT	MODULO HABITACIONAL			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
18			0621 AT	ARIANE 4			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
19			0627 AT	COHETE H-2			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
			0622 AT	DI-PROTON			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
			1712 AT	TRANSBORADADOR			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
			0812 AT	DISCOVERY			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
			0626 AT	ARIANE 5			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
			0629 AT	COHETE SATURNO			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL

		0669 AT	NAVE LUNAR			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
		0648 AT	GLOBO TERRACOTERO			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
		0669 AT	TRAJES ESPACIALES MANIQUINES			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
		0217 AT	SISTEMA SOLAR			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL
		S/F	CABÍN AZUL			BAJA	AYUNTAMIENTO GUANAJUATO CAPITAL

SEGUNDO.- Se instruye y se faculta al Patronato de Explora para que en el ámbito de su respectiva competencia y en términos del punto primero del presente acuerdo realice las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del mismo, de igual manera para que realice los ajustes necesarios en el padrón de bienes.

TERCERO.- Se instruye y se faculta al Patronato de Explora, para que realice la baja de bienes que se precisan en el documento que como anexo único forma parte de este dictamen.

CUARTO.- Se instruye y se faculta a la Contraloría Municipal, para que verifique el cumplimiento y transparencia en los términos de Ley, del proceso de donación de los activos materia del presente dictamen.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 09 DE OCTUBRE
DE 2018.

C. LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL



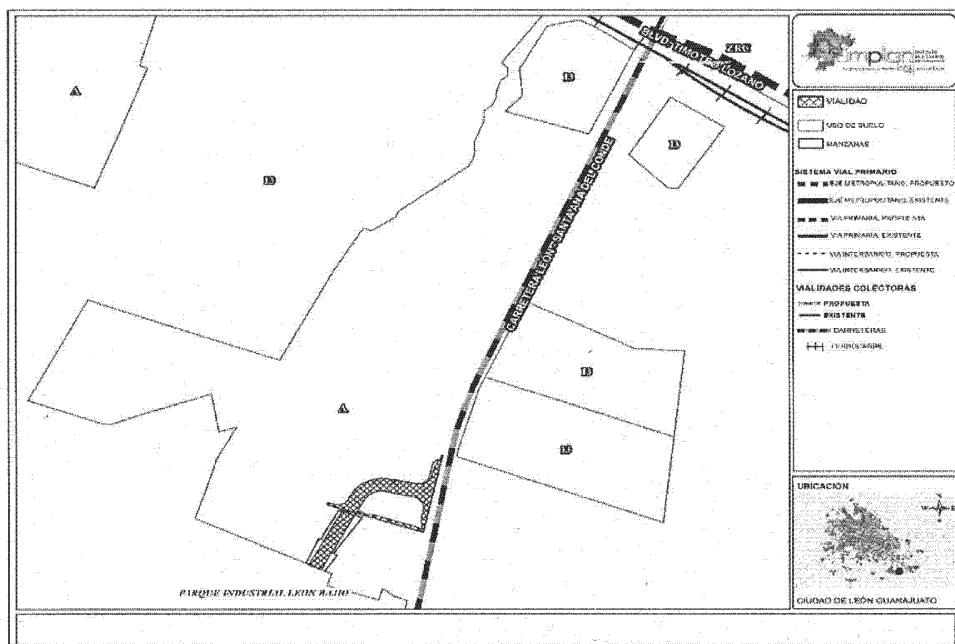
C. LIC. FELIPE DE JESÚS LOPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCIOS a) Y h) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 33 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 14 FRACCIÓN IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F Y 128-G DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 66, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 76 fracción II, incisos a) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 33 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se aprueba la asignación de uso de suelo para dos fracciones de terreno ubicadas en la colonia Guadalupe Victoria, de este Municipio, con una superficie total de 17,245.96 M²; de ser una Zona Agrícola (A) a ser Destino de Vialidad, cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:



Inmueble con superficie: 6,112.03 M².

Al noreste: 38.22 metros, lindando con proyección de calle del Azadón;

Al sureste: 157.14 metros, lindando con resto del predio;

Al suroeste: 38.11 metros, lindando con propiedad privada; y

Al noroeste: en 04 líneas que parten de suroeste a noreste, la primera de 69.67 metros, quiebra al sureste en 5.00 metros, continúa al noreste en línea ligeramente quebrada de 02 tramos de 9.80 metros, y 74.23 metros, lindando con propiedad privada.

Inmueble con superficie: 11,133.93 M².

Al noroeste: en 04 líneas que parten de noreste a suroeste en 4.80 metros, ligero quiebre al sur en 3.11 metros, continúa al suroeste en línea curva en contra de 11.27 metros y en línea curva a favor de 14.66 metros, continúa al sur en 02 tramos de 32.03 metros y línea curva en contra de 38.42 metros, continúa en línea recta al oeste en 62.39 metros, continúa al suroeste en 3 tres tramos, la primera en línea curva a favor de 94.38 metros, línea recta de 16.51 metros y línea curva en contra de 35.97 metros, continúa al noroeste en 14.19 metros y quiebra al suroeste en 5.94 metros, lindando con propiedad privada;

Al sureste: 204.32 metros, lindando con carretera León-Santa Ana del Conde; y

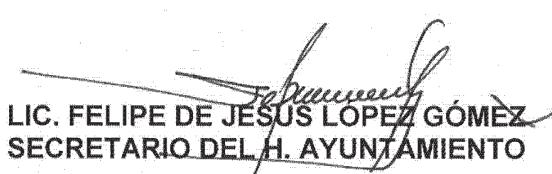
Al suroeste 129.99 metros, continúa en 03 tramos de noroeste hacia el sureste línea curva a favor de 19.35 metros, continúa en línea recta de 101.94 metros y línea curva pancoupe de 3.59 metros, quiebra al norte en 46.31 metros, continúa en línea curva en contra de 44.84 metros, continúa al noroeste en 05 tramos de 42.59 metros, línea curva a favor de 7.92 metros, 5.18 metros, línea curva en contra de 2.08 metros y 1.56 metros, continúa en 02 tramos la primera línea curva en contra hacia el suroeste de 54.21 metros y línea recta de 35.68 metros, quiebra al noroeste en línea recta de 68.90 metros, lindando con resto del predio y con proyección de calle del Azadón.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación.

TERCERO.- Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018.


**C. LIC. HÉCTOR GERMAN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**C. LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PERMISO DE VENTA

FOLIO No. 711

Número de control: 23-21276

Número de oficio:

DGDU/DFEU/PV/23-21276/2018

I.- La que suscribe, Arquitecta Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Directora General de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento, de conformidad a lo preceptuado por los artículos 76, fracción I, inciso n) de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, 131, fracciones I, II, inciso a), IV y XVII, 132, fracción II, 134, fracciones I, II y XXI del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato*, 430 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, 13, fracción XXII, 208 fracciona V y 210 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*, tiene a bien autorizar el **Permiso de Venta Parcial de la sexta sección del Fraccionamiento Habitacional denominado Bosques del Pedregal II**, de conformidad con lo siguiente:

Propietario:

Innovadores de Vivienda de León, S.A. de C.V.

Apoderado legal:

Arquitecto Luis Gerardo Aguiñaga Pulido

Fraccionamiento habitacional denominado:

Bosques del Pedregal II

Sección:

Sexta sección.

Antecedentes

Dictamen de proyecto de diseño urbano
 Modificación de traza derivada de la adecuación a la
 Aprobación de traza
 visto bueno de secciones
 Permiso de urbanización para la primera, cuarta y quinta sección
 Autorización de secciones para la segunda, tercera y sexta
 Permiso de urbanización para la segunda y tercera sección.

 Permiso de venta parcial para la primera y segunda sección.
 Permiso de venta parcial para los lotes 23 al 38 de la segunda sección y 39 al 44 de la tercera sección.
 Permiso de urbanización para la sexta sección.
 Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación.
 Permiso de venta parcial para la segunda, tercera y sexta sección.
 Acta Entrega-Recepción de las instalaciones eléctricas de alumbrado público, primera sección.
 Visto bueno a las instalaciones de alumbrado público, segunda, tercera y sexta sección.
 Visto bueno para las obras de pavimentación, segunda, tercera y sexta sección.
 Acta Entrega-Recepción de las obras de urbanización, segunda, tercera y sexta sección.

Número de oficio	Fecha de autorización
DU/DF-23-14087/2013	25 de octubre de 2013
DU/DFEU/23-18894/2016	09 de noviembre de 2013
DU/DF/23-14694/2014	13 de marzo de 2014
DU/DF/23-14902/2014	28 de abril de 2014
CRDU/LU/122/2014	25 de noviembre de 2014
DU/DF/23-16380/2014	23 de marzo de 2015
CRDU/LU/020/2015	28 de abril de 2015
CRDU/LV/034/2015	24 de septiembre de 2015
CRDU/LV/024/2016	30 de mayo de 2016
CRDU/LU/042/2016	16 de junio de 2016
DU/DFEU/23-18894/2016	09 de noviembre de 2016
CRDU/LV/053/2017	08 de septiembre de 2017
DGDU/DFEU/23-19970/2017	24 de agosto de 2017
DGDU/DFEU/9045/2018	05 de junio de 2018
DGDU/DFEU/9120/2018	02 de julio de 2018
DGDU/DFEU/23-21107/2018	25 de julio de 2018

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 446, fracciones I, III y VII del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato* y 252 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*, se integra al presente **Permiso de Venta Parcial** lo siguiente:

Número de escritura	101,117	De fecha	15 de agosto de 2016
Notario público	Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce	Número	65
Superficie de área de donación	3,307.00 M ²	Folio real	R20*519184

III.- En virtud de lo establecido por los artículos 430, fracción I y V, 446 fracción V, del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del desarrollo ya mencionado, determinando los siguientes datos:

PERMISO DE VENTA

FOLIO No. 712

Número de control: 23-21276

Número de oficio: DGDU/DFyEU/PV/23-21276/2018

Certificado de gravamen

Folio real

R20*436753

Fecha en que se expide

15 de agosto de 2018

IV.- De acuerdo a los vistos buenos emitidos por esta Dirección de Fraccionamientos y Estructura Urbana para Pavimentos y Alumbrado Público mediante los números DGDU/DFyEU/9120/2018, de fecha 02 de julio de 2018 y DGDU/DFyEU/6045/2018, de fecha 05 de julio de 2018, respectivamente, no es necesario presentar fianza para las obras faltantes, puesto que las obras de urbanización se encuentran concluidas al 100%, de acuerdo al artículo 430, inciso V, del Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato.

V.- Mediante oficio número 8111/287.5/2018, de fecha 9 de julio de 2018, signado por el Arquitecto David Jiménez Guillén, Delegado del Centro INAH, (Instituto Nacional de Antropología e Historia), se indicó que el predio a desarrollar del fraccionamiento Bosques del Pedregal II, queda sin inconveniente arqueológico.

Carta de anuencia

Otorga

Banbajío, S.A.

Fecha en que se expide

14 de agosto de 2018

Firma

Licenciado Juan Francisco Álvarez Origel
Subdirector Empresarial Regional Bajío
Banbajío, S.A.

VI.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el Permiso de Venta Parcial, para la sexta sección del Fraccionamiento Habitacional denominado Bosques del Pedregal II, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Sexta sección			
Superficie total de la sexta sección:	8,146.60	M ²	Número total de lotes vendibles: 20
Superficie habitacional vendible:	3,220.53	M ²	Lotes para uso habitacional de tipo unifamiliar: 20
Superficie de Área de Donación:	3,307.00	M ²	
Superficie de área de servicios para SAPAL:	90.27	M ²	
Superficie de vialidad	1,528.80	M ²	Número total de viviendas: 20

Los lotes que se otorgan en el presente Permiso de Venta Parcial son los siguientes:

Los lotes del 01 al 09 para uso habitacional de tipo unifamiliar, pertenecientes a la manzana 14.

Por lo antes expuesto, deberá cumplir con las condicionantes descritas al reverso de la hoja 1.

Atentamente

León, Guanajuato, 13 de septiembre de 2018

El Trabajo Todo lo Vence

"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"
"2018, Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato"

Arquitecta Terésita del Carmen Gallardo Arroyo
Directora General de Desarrollo Urbano

Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres
Director de Fraccionamientos y Estructura Urbana
de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Condicionantes

Primero.- Los lotes antes descritos, se destinarán única y exclusivamente para el uso que fueron autorizados. Asimismo, en todos los instrumentos notariales de transmisión de dominio de la propiedad de los lotes, se deberá incluir una cláusula que prohíba la subdivisión de los mismos en otras de dimensiones menores.

Segundo.- El desarrollador queda sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en el permiso de urbanización, así como a realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevara a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*.

Tercero.- Publíquese el presente otorgamiento por una sola vez, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación del municipio de León, Guanajuato. Asimismo, inscríbase en el registro público de la propiedad y del comercio de este partido judicial previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del desarrollador; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 432 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, y el 258 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*.

Cuarto.- El desarrollador deberá entregar a esta dirección General de Desarrollo Urbano el recibo de pago correspondiente a la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en un término no mayor a ocho días hábiles siguientes de reakizado el pago, de lo contrario se dará aviso a la Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y catastro y al registro público de la propiedad y del comercio de que no ha concluido los trámites correspondientes al permiso de venta. (Fin del texto).

PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEÓN, GTO.

Ciudadano Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal de Moroleón, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que me honro en presidir, en ejercicio de las atribuciones que otorgan los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracciones I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), 77 fracción VI, 236, 239 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 27, 33 fracción VIII, 35 fracción VI, 55, 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Moroleón Guanajuato; en la Sesión Ordinaria número 52 celebrada el día 09 de Noviembre del 2017 dos mil diecisiete aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DE CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GUANAJUATO.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las funciones y actividades Relacionadas con el Catastro para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

Artículo 2.- Son sujetos obligados en el cumplimiento de estas disposiciones, los servidores públicos encargados de la aplicación de este Reglamento y demás disposiciones fiscales, así como aquellas personas físicas o morales tanto de derecho público como de derecho privado, que detenten la propiedad, posesión y usufructo de un bien inmueble, sea cual fuere su régimen jurídico de tenencia de la tierra.

Artículo 3.- Corresponde al H. Ayuntamiento y a la Jefatura, en el ámbito de su competencia, la interpretación y aplicación de las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 4.- Los propietarios o poseedores legítimos de inmuebles ubicados en el Municipio, deben registrarlos ante la Jefatura proporcionando la siguiente información:

- I. Copia simple del documento con que acredite la calidad de propietario o poseedor.
- II. Domicilio del inmueble a registrar, con colonia y Código Postal.
- III. Domicilio legal, incluyendo colonia y el número de código postal.
- IV. Nombre completo de copropietarios, si los hay.
- V. Nombre completo o razón social, del propietario o poseedor.
- VI. Uso actual del inmueble.

Artículo 5.- Cualquier modificación a los elementos que caractericen al bien inmueble, será informada por los propietarios o poseedores a la Jefatura, en los formatos que al efecto se implementen, anexando copia de la documentación que describa la modificación, e informando la clave catastral con que se encuentra registrado.

Artículo 6.- El acta de trabajos de Valuación que requirieran o soliciten los Notarios o funcionarios que actúen con fe pública en el otorgamiento de contratos o actos que transmitan el dominio de un bien inmueble, será la correspondiente a deslinde, levantamientos o certificación de polígono.

Artículo 7.- El propietario o poseedor deberá cerciorarse de que al solicitar cualquier trabajo relacionado a peritaje de valuación o deslindes, así como trabajos afines a estos se contraten los servicios de profesionales o profesionistas en la materia para tales fines.

Artículo 8.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. Archivo Catastral: Es el conjunto de documentos tangibles históricos de cada uno de los predios ubicados en el Municipio.
- II. Área Urbanizada: Son los suelos que habiendo sido rústicos o previamente urbanizados, han sido habilitados para alojar actividades de habitación, educación, esparcimiento y producción de bienes y servicios.
- III. Avalúo Catastral: Es estudio técnico realizado para la obtención del valor catastral de cada bien inmueble, en fecha determinada, el cual será empleado como valor base para la obtención del valor fiscal del bien inmueble y elaborado por la autoridad catastral.
- IV. Avalúo Fiscal: Es el estudio técnico realizado por el perito valuador profesional debidamente autorizado; que tiene por objeto determinar el valor catastral de un bien inmueble en función de la unidad monetaria, en fecha determinada, para su aplicación como base en el cálculo de los distintos impuestos inmobiliarios del bien.
- V. Cédula Catastral: Es el documento oficial que contiene los datos relativos al predio que constan en los registros y archivos de la Jefatura.
- VI. Centro de Población.- Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, por las instalaciones necesarias para su vida normal; las que se reserven para su expansión futura y mantenimiento, de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros.
- VII. Clave Catastral: Identificador alfanumérico único de cada predio del padrón catastral.
- VIII. Código: Código Territorial Para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, y su Reglamento;
- IX. Consejo: El Consejo Municipal de Catastro del Municipio de Moroleón;
- X. Construcción Permanente: La que está adherida a un predio de manera fija en condiciones tales que no se puedan separar del suelo sin deterioro de la propia construcción o de los demás inmuebles unidos aquél o ésta.
- XI. Construcción Provisional: La que por su constitución sea fácilmente desmontable en cualquier momento. En los casos dudosos, la jefatura determinara si son o no provisionales.
- XII. Construcción Ruinosa: La que por su estado de conservación o estabilidad representa un riesgo grave para su habitabilidad o cualquier otro destino.
- XIII. Construcción Tipo: Son las diferentes clasificaciones de construcción que se determinen por la Jefatura, en función de los materiales, sistema constructivo, instalaciones y acabados utilizados en la en la edificación.
- XIV. Corredores de Valor: Son los corredores establecidos para la determinación de valores catastrales donde se desarrolla de manera fuertemente activa el comercio o la industria. Los predios que uno o más de sus frentes colinde con el corredor de valor, tendrán el valor que se indique en el corredor y no se aplicará el de la zona homogénea de valor.
- XV. Croquis de Localización: Apunte gráfico de la ubicación de un predio que permite conocer su localización por referencias físicas o geográficas de la zona.
- XVI. Deslinde: Es la acción de medir y señalar físicamente en el terreno, los límites jurídicos de un predio, en los términos de la Ley y el Reglamento.
- XVII. División: Es la partición de un predio, cuya superficie no debe seccionarse mediante vía pública para formar unidades y manzanas.
- XVIII. Fusión: Es la unión en un solo predio de dos o más terrenos colindantes.
- XIX. Jefatura: La Jefatura de Catastro.
- XX. Jefe: El titular de la Jefatura de Catastro.
- XXI. Levantamiento: Es el procedimiento topográfico mediante el cual se localizan y fijan los linderos físicos de la ocupación actual de un predio, establecidos y fundados en cuenta el título de propiedad o documento que lo sustente legalmente, cuando no exista título de propiedad, y a falta de éstos, de común acuerdo con los propietarios o poseedores de los terrenos colindantes.
- XXII. Ley de Acceso a la Información Pública: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- XXIII. Ley de Hacienda: Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato;
- XXIV. Ley de Ingresos: Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Guanajuato;
- XXV. Manzana: Es la superficie de terreno dentro de las colonias, fraccionamientos o zonas urbanas, delimitadas por vías públicas, elementos geográficos y físicos inamovibles u otros predios o los límites establecidos por la jefatura.

- XXVI. Municipio: Municipio de Moroleón, Guanajuato;
- XXVII. Plano de Valores de Terreno Catastral: Son los considerados para el suelo por unidad de superficie, que se determinen para cada zona homogénea de valor o corredor de valor.
- XXVIII. Poligonal Envolvente del área Urbana.- El polígono que delimita la mancha urbana determinado conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
- XXIX. Predio Baldío o no Edificado: Todo aquel predio que comprenda cualquiera de los siguientes supuestos:
- a) Para los efectos de lo dispuesto en los incisos anteriores, se entiende por predio improductivo cuando, siendo urbano o suburbano, no sea utilizado con fines habitacionales, educativos, comerciales, recreativos, industriales o servicios y carezca de equipamiento y mantenimiento adecuado a su uso.
 - b) Predio que no tenga construcciones y se encuentre improductivo.
 - c) Predio que teniendo construcciones, al hacerse el avalúo de éstas, resulten con un valor inferior al veinticinco por ciento del valor del terreno.
 - d) Predio que teniendo construcciones, éstas sean de carácter provisional, es decir, los materiales usados sean de uso transitorio o puedan removverse fácilmente por no estar fijados al suelo y además se encuentre improductivo.
 - e) Predio que teniendo construcciones; éstas se encuentren en proceso, o en receso considerando que al estar techado deberá valuararse como construcción, o en estado ruinoso o de abandono.
 - f) Se consideran también predios no edificados o baldíos, los que siendo utilizados con fines habitacionales, educativos, comerciales, recreativos, industriales, o de prestación de servicios, contengan áreas verdes que constituyan jardines ornamentales o se aprovechen en la realización de actividades deportivas o recreativas, siempre y cuando cuenten con la infraestructura, equipamiento e instalaciones necesarias para dicho objeto y el permiso correspondiente de las autoridades municipales.
- XXX. Predio Bardeado: Son aquellos terrenos baldíos cuyo perímetro está totalmente bardeado o cercado.
- XXXI. Predio colindante: Es el terreno contiguo a otro predio.
- XXXII. Predio Comercial: Todos aquellos que se dediquen total o parcialmente a giros comerciales, oficinas de servicios, así como para actividades u oficinas administrativas gubernamentales o particulares.
- XXXIII. Predio Construido: Todo predio que contenga construcciones permanentes.
- XXXIV. Predio de Uso Industrial: Los que son ocupados exclusivamente para la realización de actividades industriales.
- XXXV. Predio Educativo: Los que estén dedicados exclusivamente a alojar instalaciones para la prestación de servicios educativos.
- XXXVI. Predio en Esquina: Es aquel terreno que se localiza en el extremo de la manzana o dos o más de sus Lados o frentes colindan con vialidades.
- XXXVII. Predio Habitacional: Todos aquellos dedicados exclusivamente para asentamiento de casa-habitación o su potencial de uso sea para habitación.
- XXXVIII. Predio Industrial: Es aquel que se encuentra dentro de la zona industrial delimitada por el plano de zonificación del municipio.
- XXXIX. Predio Interior: Aquel que solo tiene linderos con otros lotes y que por lo tanto no tiene acceso directo a las vialidades una calle.
- XL. Predio Mixto: Aquella propiedad cuyo interior se dedique parcialmente a actividades de comercio, oficinas, pequeña industria, talleres familiares y se comparta en el predio un uso de casa habitación.
- XLI. Predio Público: Aquella propiedad o posesión de la Federación, Estado o Municipio que con base en la ley aplicable, sean considerados del dominio público.
- XLII. Predio Recreativo: Todo aquel predio, cuyo uso sea el de albergar instalaciones especiales para el desarrollo de actividades deportivas o recreativas.

- XLIII. Predio Rústico: Son los predios que no estén comprendidos dentro de los fracciones XII, XIII y XIV o aquel que se localiza fuera de la poligonal envolvente del área urbana o suburbana y su uso potencial actual es con fines agrícolas, ganaderos, mineros o forestales.
- XLIV. Predio Social: Todos aquellos de propiedad o posesión privada o pública que se dediquen de manera exclusiva al desarrollo de actividades de beneficencia pública que están reconocidos por la autoridad municipal.
- XLV. Predio Sub-urbano: Los comprendidos fuera de la poligonal envolvente del área urbana, pero dentro de la mancha urbana de cualquier comunidad, colonia o ranchería del municipio, pero que no cuenten con uno o más de los servicios de agua, luz o drenaje.
- XLVI. Predio Urbano: Los ubicados dentro de la poligonal envolvente del área urbana y de cada centro de población o la envolvente autorizada por la Jefatura, que cuenten con acción o acciones de urbanización, con excepción de los predios dedicados permanentemente a fines agrícolas.
- XLVII. Predio: La porción de terreno, con o sin construcción, limitada por un perímetro, que constituya una sola propiedad, copropiedad, posesión o usufructo.
- XLVIII. Predios Rústicos Inexplotados: Son aquellos que tengan las características de la fracción XVII, pero que en la actualidad no tienen ninguna explotación, o uso agrícola.
- XLIX. Predios Turísticos: Son aquellos predios que se localizan dentro o fuera de la poligonal envolvente del área urbana o suburbana y su uso es total o parcialmente con fines turísticos o los que indica el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
- L. Región Catastral.- Son las áreas en que se divide el territorio del Municipio por parte de la Jefatura.
- LI. Reglamento: El Reglamento de Catastro para el Municipio de Moroleón, Guanajuato.
- LII. Tabla de Deméritos de Construcción: Son las listas que determinan los conceptos y factores a deducir del valor aplicable a la construcción, por las condiciones de demérito que los afecten conforme al manual de valuación.
- LIII. Tabla de Méritos: Son las listas que determinan los conceptos y factores a incrementar sobre el valor aplicable al suelo o construcción, por las condiciones de mérito que los beneficien conforme al manual de valuación.
- LIV. Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción: Son aquellos valores autorizados por el Congreso Local, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y referidos en las Leyes Hacendarías para el Municipio.
- LV. Territorio Municipal.- Área jurisdiccional del Ayuntamiento de Moroleón.
- LVI. Unidad de Construcción: Es la expresión en metros cuadrados o múltiplos o submúltiplos del mismo, que ocupa la construcción aprovechable que se aloja en un predio.
- LVII. Unidad de Superficie: Es la expresión en metros cuadrados o hectáreas y los múltiplos o submúltiplos de los mismos, se refiere a las medidas de superficie o extensión de área de un predio.
- LVIII. Valor Catastral: El que aplica la jefatura a cada uno de los predios del Municipio. Es el valor técnicamente determinado para cada inmueble, mediante la aplicación de las tablas de valores aprobadas, con su factor de mérito o de demerito que corresponda al manual de valuación.
- LIX. Valor Unitario: Es la determinación del valor catastral por unidad de medida para suelo y construcción según el criterio establecido en la Ley de Hacienda, ley de Ingresos y el Reglamento.
- LX. Valuador Profesional: Es el Profesional facultado para elaborar trabajos de valuación, con registro vigente ante la Jefatura según lo establece las Disposiciones Administrativas Para Regular el Programa de Peritos Fiscales así como el Reglamento de Valuadores Profesionales del Municipio de Moroleón.
- LXI. Valuadores Internos Municipales son designados directamente por el Jefe y estos deben ser parte del personal que elabora en la Jefatura.
- LXII. Vía Pública: Todo espacio de uso común que se encuentre destinado o que de hecho se utilice, al libre tránsito de personas, bienes o servicios, para alojar redes de infraestructura urbana, para dar acceso, iluminación, ventilación y asoleamiento a los predios que lo delimitan. Este espacio está limitado por la superficie derivada por la generatriz vertical que sigue el alineamiento oficial o el linderio de dicha vía.

- LXIII. Zonas Homogéneas de Valores: Son las zonas establecidas por la Jefatura de catastro para la determinación de valores catastrales. Los predios que estén al interior de cada zona tendrán el valor que se indica en ellas, salvo aquellos que uno o más de sus vértices o frentes colinde con un corredor de valor.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE CATASTRO

Artículo 9.- Son autoridades catastrales:

- I. El H. Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. El Director de Desarrollo Urbano;
- IV. El Jefe de Catastro.
- V. El Consejo Municipal de Catastro.

Artículo 10.- Las autoridades mencionadas en el artículo que antecede, tendrán las facultades que otorga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, El Reglamento de la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Moroleón, Gto., y demás disposiciones legales, así como las ordenadas en este Reglamento.

Artículo 11.- La Jefatura deberá inscribir la totalidad de los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio, así como hacerlos objeto de avalúo, sin importar su tipo de tenencia, régimen de propiedad, uso o destino de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 12.- El Jefe tendrá, además de las facultades y obligaciones consignadas en la Ley de Hacienda, las siguientes:

- I. Custodiar y realizar el acopio, procesamiento, edición, publicación y divulgación de la información geográfica y catastral, así como los planos, documentos cartográficos, datos estadísticos y estudios catastrales que integran el acervo de la dependencia de Catastro, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- II. Elaborar, revisar y aplicar las tablas de valores unitarios, tomando en consideración la zona homogénea de valores y los factores a que se refiere la Ley de Ingresos.
- III. Elaborar los anteproyectos de reglamentos o reforma a estos que sean necesarios y someterlos, a través del Presidente Municipal, a la consideración del Ayuntamiento; así mismo revisar y actualizar los manuales de valuación y de trabajo topográfico, en los cuales quedará expresada la reglamentación uniforme para la realización de diligencias, apeo, deslinde, levantamientos, cálculos y descripción de construcciones, con el fin de elaborar los planos catastrales y determinar su tamaño, forma y escala en que deberán ser dibujados y representados. Elaborar la normatividad de los procedimientos de las diferentes actividades que desarrolla la Jefatura.
- IV. Elaborar, revisar y proponer la zonificación catastral, estructurada en zonas o colonias catastrales.
- V. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes inherentes a la actividad registral, catastral y fiscal.
- VI. Formular y coordinar los programas de investigación y operación catastral, así como los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos y presentarlos para su aprobación al Tesorero Municipal.
- VII. Llevar a cabo las operaciones catastrales de identificación, localización, descripción, deslinde, valuación, registro, generación de cartografía de los bienes inmuebles y construcciones ubicados dentro del territorio municipal, asignar, otorgar y expedir la clave catastral que los identifique, y señalizar en coordinación con las autoridades competentes la nomenclatura de las vías públicas y el número oficial que corresponda a cada predio o bien inmueble. Llevar el control de la nomenclatura asignada a todo tipo de vialidad pública y privada como: calles,

callejones, avenidas, bulevares, paseos, entre otros; de los espacios de conjuntos de manzanas que componen las colonias, fraccionamientos, desarrollos, entre otros; así como de los espacios públicos como: plazas, jardines, monumentos, unidades deportivas y demás bienes u obra pública de dominio público.

- VIII. Llevar un padrón clasificado de peritos valuadores autorizados; llevando un control de registro para la realización de trabajos de valuación, en los que conste la inscripción y autorización otorgada en los términos de este Reglamento.
- IX. Participar en la identificación y señalamiento de los límites municipales.
- X. Proponer al Ayuntamiento, la delimitación del perímetro urbano, suburbano y rural establecido conjuntamente para los efectos del catastro.
- XI. Proponer los nombramientos del personal que resulte necesario para la integración orgánica, técnica y administrativa del catastro, así como dirigir y controlar sus actividades.
- XII. Proponer para su autorización a la Tesorería, para su publicación en la Ley de Ingresos Municipal, las tasas inherentes a los impuestos inmobiliarios, las tablas de valores de suelo y construcción y las tarifas para el cobro de derechos y aprovechamientos por los servicios o venta de productos que en materia de catastro preste o labore la Jefatura.
- XIII. Realizar y coordinar los estudios e investigaciones necesarios para la fijación o actualización de valores unitarios del suelo y la construcción, para que formule su opinión sobre las tablas de valores y la zonificación homogénea formulada.
- XIV. Las demás que le sean conferidas o análogas a la función.

Artículo 13.- El Consejo Municipal de Catastro del Municipio de Moroleón, es un Órgano Colegiado de carácter permanente, responsable de analizar, estudiar y formular recomendaciones en materia catastral respecto de aquellas propuestas que le haga llegar la Dependencia Municipal en materia catastral.

Artículo 14.- El Consejo se integra por:

- I. Director de Desarrollo Urbano o su representante, quien fungirá como Presidente del Consejo;
- II. El Titular del Área de Catastro Municipal, quien será el Secretario y coordinador del Consejo;
- III. El Síndico del Honorable Ayuntamiento;
- IV. Director del Departamento Jurídico;
- V. Director de Medio Ambiente;
- VI. Director de Obra Pública;
- VII. Director del Instituto de Municipal de Planeación;
- VIII. Director del SMAPAM o Personal Técnico que designe el Director de esta entidad;
- IX. Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento;
- X. Tesorero Municipal;
- XI. Un representante por cada uno de los siguientes sectores:
 - a) Colegio de Arquitectos;
 - b) Colegio de Ingenieros Civiles;
 - c) Colegio de Notarios Pùblicos;

Artículo 15.- El cargo de consejero es honorífico y por tanto no remunerado. Durarán en el cargo el período del Ayuntamiento que los eligió, pudiendo ser reelectos los consejeros representantes de los sectores. Mismos que deberán mantenerse impedidos de emitir cualquier pronunciamiento cuanto sean parte de alguna controversia que se lleve ante el consejo.

Artículo 16.- Durante el primer mes de ejercicio del Ayuntamiento, el Presidente del Consejo notificará a los sectores que designen consejero representante, dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir de la notificación, para integrar al Consejo, o bien la ratificación de quienes actualmente se encuentren fungiendo como tal.

Artículo 17.- Si no hubiera designación de consejeros por alguno de los sectores, el Presidente del Consejo hará la designación correspondiente de personas afines a las actividades de cada sector en la primera Sesión del Consejo.

Artículo 18.- Los consejeros representantes de los sectores, previo aviso ante el Consejo, podrán ser removidos por quienes los hubieren designado, remitiendo por escrito dicha decisión al Secretario del Consejo, pudiendo también ser destituidos por el propio Consejo en los siguientes casos:

- I. Cuando falten sin causa justificada a tres sesiones consecutivas.
- II. Por incurrir en actitudes deshonestas relacionada con el desarrollo de sus funciones, a juicio del Consejo.

En los casos anteriores, la designación del nuevo representante deberá realizarse por quien lo haya designado en un término no mayor de 8 ocho días hábiles. De incurrir en tres inasistencias consecutivas el nuevo consejero, se dará de baja y el Sector quedará sin representante por un período de seis meses.

Artículo 19.- Son facultades del Consejo:

- I. Analizar, evaluar, y en su caso proponer los proyectos de zonificación catastral que le presente la Jefatura de conformidad con la normatividad existente sobre la materia;
- II. Analizar, revisar, evaluar y formular recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones así como los coeficientes de mérito o demérito de valor que presente la Jefatura;
- III. Analizar y revisar los sistemas de valuación masiva propuestos por la Jefatura, donde se integren: terminología cualitativa, coeficientes de mérito o deméritos; precisiones y rangos, así como mecanismos de adecuación del mismo sistema y reglamentación para su aplicación, que sirva de base para evaluar la propiedad inmobiliaria;
- IV. Analizar, evaluar y proponer recomendaciones respecto de los reglamentos, instructivos, normas técnicas y manuales que en materia catastral emita el Ayuntamiento;
- V. Coordinarse con dependencias e instituciones públicas que desarrollen actividades relacionadas con sus funciones;
- VI. Crear las comisiones o grupos de trabajo que estime necesarios;
- VII. En general, presentar propuestas sobre los métodos de investigación de valores que conlleven a la emisión de nuevas tablas de valores unitarios de terreno y construcciones;
- VIII. Solicitar y recabar de la Jefatura la información necesaria que permita cumplir con sus funciones; y
- IX. Las demás que le señale la normatividad aplicable.

Artículo 20.- Son facultades del Presidente del Consejo:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo;
- II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, por conducto del Secretario;
- III. Firmar conjuntamente con el Secretario las resoluciones y acuerdos tomados por el Consejo;
- IV. Iniciar y levantar la sesión, además de los recesos pertinentes;
- V. Nombrar, en su caso, a un representante ante el Consejo;
- VI. Presidir las sesiones del Consejo;
- VII. Proponer la integración de las comisiones que sean necesarias para el mejor desempeño de sus funciones;
- VIII. Representar al Consejo;
- IX. Someter a votación de los asistentes a la sesión, las propuestas recibidas durante la reunión;
- X. Suscribir las actas de las sesiones ordinarias o extraordinarias;
- XI. Vigilar que las sesiones se desarrollen con el debido orden, debiendo conceder el uso de la palabra, conforme se lo soliciten sus integrantes;
- XII. Vigilar que en todo momento se aplique la normatividad administrativa en materia de Catastro, así como la debida observancia de este reglamento; y
- XIII. Las demás que les fueren encomendadas.

Artículo 21.- Son facultades del Secretario:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo, previas instrucciones del Presidente o a petición de la mayoría de los integrantes del Consejo.
- II. Informar al Presidente de todas las comunicaciones que lleguen al Consejo;

- III. Integrar el archivo con las actas levantadas en cada sesión, mismas que deberán ser conservadas por un período mínimo de tres años; y
- IV. Las demás funciones que le sean encomendadas.
- V. Levantar el acta de sesión, la cual será firmada por quienes hayan asistido;
- VI. Levantar lista de asistencia y declarar la existencia del quórum legal;
- VII. Proponer al Presidente el calendario de sesiones ordinarias, elaborando las convocatorias respectivas junto con la orden del día, mismas que deberán ser firmadas por el Presidente y en las cuales deberá de constar el lugar día y hora de la sesión;
- VIII. Registrar los resultados de la votación de los asistentes a la sesión, y de los acuerdos tomados durante la misma;

Artículo 22.- Son obligaciones de los integrantes del Consejo:

- I. Formar parte de las comisiones de trabajo;
- II. Las demás que le sean encomendadas.
- III. Proponer para que se incluya en la orden del día de cada sesión, los asuntos que estime de interés para el Consejo mismo; y

Artículo 23.- Las convocatorias para la sesión ordinaria del Consejo, deberán notificarse a sus integrantes con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la sesión.

Artículo 24.- Las convocatorias deberán contener la orden del día a que se sujetará la sesión del Consejo, así como la fecha, la hora y el lugar donde se desarrollará la misma.

Artículo 25.- Los integrantes del Consejo deberán confirmar su asistencia, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha de la reunión.

Artículo 26.- La sesión ordinaria del Consejo será cada tres meses, y la sesión extraordinaria cuando así lo solicite el Presidente o a petición de la mayoría de los Consejeros, para lo cual se emitirá convocatoria con veinticuatro horas de anticipación.

Artículo 27.- Las sesión deberá sujetarse a la orden del día contenida en la convocatoria, la que será aprobada por mayoría de votos.

Artículo 28.- En las sesiones del Consejo todos sus integrantes tendrán voz y voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

Artículo 29.- El Secretario someterá a la consideración de los asistentes de la sesión, el resumen de acuerdos tomados durante la reunión, para que forme parte del Acta de la misma, recabando la firma de los asistentes en caso de aprobación por la mayoría de los integrantes.

Artículo 30.- Las comisiones que se integren al interior del Consejo, deberán observar lo siguiente:

- I. El Consejo podrá integrar las comisiones que estime necesarias para realizar sus actividades, para lo cual cada comisión deberá integrarse por lo menos con tres miembros del Consejo, los cuales podrán auxiliarse con los asesores y el personal técnico necesario para el debido cumplimiento de lo encomendado.
- II. Los trabajos designados a cada Comisión deberán exponerse al Consejo durante las sesiones del mismo, para su aprobación.
- III. Los trabajos realizados por las Comisiones serán presentados al Consejo, cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la resolución definitiva de los mismos.

Artículo 31.- La Jefatura será la encargada de ejecutar todas las operaciones catastrales a que se refiere la Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón para el ejercicio fiscal correspondiente, La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y otras relacionadas así como las aplicables del Código territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de integrar y conservar la información relativa a los registros, padrones, documentos y archivos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio Municipal.

Artículo 32.- Para registrar un bien inmueble, la Jefatura deberá:

- I. Asignarle clave catastral, que le permita contar con la identificación única dentro de los registros catastrales.
- II. Iniciar un expediente que contendrá la documentación propia que indica la normatividad de procedimientos de registro de predios e integrarlo al archivo documental de la Jefatura.
- III. Registrar en los padrones alfanuméricos de la Jefatura, los datos que definen los atributos de los predios, por medio del uso de las herramientas y tecnologías con la que cuente, esto pueden ser en formato digital y/o en documento.
- IV. Ubicarlo geográficamente, mediante su identificación cartográfica, o su adecuada referencia geográfica a puntos fijos permanentes, que permitan reproducir su localización, mediante planos autorizados de regularización de la zona homogénea de valores que corresponda, ligando los ejes de las vialidades que resulten.

Artículo 33.- En los padrones o archivos catastrales se asentarán:

- I. El cambio de propietario o poseedor;
- II. El uso actual del inmueble;
- III. La clave catastral de cada predio; y
- IV. La constitución o liquidación del régimen de propiedad en condominio de inmuebles con especificación precisa sobre la situación, dimensiones y linderos de las áreas que lo integran;
- V. La construcción, reconstrucción, ampliación o demolición de construcción;
- VI. La división o fusión de inmuebles;
- VII. La inscripción de un inmueble por primera vez;
- VIII. La lotificación o Re lotificación resultante de un fraccionamiento;
- IX. Las modificaciones a las superficies de terreno o de construcción, originadas por cualquier causa;
- X. Los demás datos que indique la normatividad de procedimientos administrativos y cartográficos de la Jefatura.

Artículo 34.- Para modificar los datos registrales de un predio se requiere presentar la documentación que acredite las causas de la modificación, como lo indica la normatividad de procedimientos o en su defecto que la Jefatura justifique las circunstancias que la motivaron.

Artículo 35.- En el caso de construcciones constituidas en régimen de condominio, se tomará como unidad de registro cada condominio, asignándole una clave catastral a cada uno, incluyendo en cada caso, los atributos que le correspondan por su parte proporcional de áreas comunes.

Artículo 36.- A cada uno de los bienes inmuebles ubicados en Territorio Municipal se le deberá asignar una clave de identificación única que no podrá ser repetida, y que se conocerá como clave catastral. La composición de la clave catastral está constituida por 9 dígitos: los tres primeros dígitos indican la región catastral, los tres siguientes dígitos indican la manzana y los últimos tres dígitos indican el predio, número de lote o la unidad.

Artículo 37.- El Catastro Inmobiliario en el territorio del Municipio se compone de:

- I.- Registros Gráficos, constituidos por:
 - 1.- Planos impresos, en escalas varias, producto de:
 - a).- Elaborados por dependencias oficiales.
 - b).- Elaborados por la Jefatura.
 - c).- Elaborados por otras dependencias y aprobados por la Jefatura.

- d).- Elaborados por peritos o arquitectos con fines particulares.
 - e).- Los procedimientos administrativos de autorización de fraccionamientos.
- 2.- Cartografía digital elaborada o procesada por la Jefatura o elaborada por una empresa privada, supervisada y validada por la Jefatura.
- II.- Registros Alfanuméricos, constituidos por los listados de atributos propios de cada bien inmueble localizado dentro del territorio municipal, y se compone de:
- 1.- Padrones impresos en material tangible.
 - 2.- Archivos digitales, base de datos, entre otros.
- III.- Archivos Documentales, integrados por expedientes que contienen la documentación propia de cada bien inmueble ubicado en el territorio municipal, así como su cédula catastral.

CAPÍTULO CUARTO DE LA ZONIFICACIÓN

Artículo 38.- La Jefatura propondrá para la aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, la poligonal envolvente que establezca el perímetro urbano de cada centro de población del Municipio, que no cuente con un plan de desarrollo que establezca los límites del centro de población, y cuando éste requiera ser definido o modificado.

Artículo 39.- Para efectos registrales, los predios ubicados dentro del Municipio se agruparán en Regiones catastrales, las cuales son establecidas por la Jefatura.

Artículo 40.- Para efectos valuatorios el territorio del municipio se dividirá en áreas con características homogéneas en cuanto a la preponderancia del régimen de tenencia de los inmuebles, tipo y calidad de las construcciones, así como a la existencia, disponibilidad y características del equipamiento urbano, infraestructura y servicios públicos, densidad de población, uso actual, uso potencial, intensidad de uso e índices socioeconómicos. A cada porción homogénea se le denominará Zona Homogénea de Valor Catastral, al interior de estas se podrán definir corredores de valores.

Artículo 41.- La asignación técnica de los valores que corresponda será conforme a los siguientes componentes:

- I.- Componentes relativos a la infraestructura, equipamiento y servicios públicos: agua potable, vialidades, ciclovías, banquetas, drenaje, alumbrado público, teléfono, gas domiciliario, televisión por cable, nivel socioeconómico, vigilancia, parques y jardines, limpieza y recolección de desechos.
- II.- Componentes relativos a las características geográficas de la región: acceso a vialidades, pendiente, distancia a centros de distribución.
- III.- Componentes relativos a los tipos de construcción predominante en el sector: habitación popular, media, residencial, comercial general, habitacional turístico, comercial turístico, comercial especializado, comercial textil e industrial.
- IV.- Componentes relativos al régimen de tenencia preponderante en el sector: privada, posesión irregular, ejidal y comunal conforme a la legislación agraria.

Artículo 42.- Corresponde a la Jefatura elaborar la propuesta de zonas homogéneas y corredores de valores y someterla a consideración del Ayuntamiento, de acuerdo a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y los Municipios de Guanajuato.

Artículo 43.- La zonificación del Territorio Municipal será elaborada por la Jefatura así como los planos de valores y deberán ser entregados a los peritos valuadores autorizados por la Jefatura a más tardar la última semana de diciembre de cada año, para elaboración de los avalúos correspondientes que se requieran.

CAPÍTULO QUINTO DE LOS VALORES UNITARIOS

Artículo 44.- La valuación catastral se hará en forma colectiva o individual, mediante la aplicación de valores unitarios para terreno y para construcción, que serán presentados anualmente por la Jefatura, aprobados para propuesta por el Ayuntamiento, y presentados al Congreso del Estado, para su aprobación.

Artículo 45.- Los valores unitarios del suelo, en zonas urbanas son los determinados por unidad de superficie en metros cuadrados en cada zona homogénea o corredor de valor y los valores unitarios de construcción son los determinados para las distintas clasificaciones de construcción por superficie.

En las zonas no urbanas los valores unitarios son determinados para el suelo por unidad de superficie en hectáreas para los de uso rústico y por metro cuadrado los de uso habitacional o pie de casa en su caso y los valores unitarios de construcción por superficie en metros cuadrados, de acuerdo a la tabla de valores de construcción vigente.

El valor del suelo se determinará multiplicando el valor unitario que éste tenga de acuerdo a la zona homogénea o corredor de valor en que se encuentre, por el total de la superficie del predio.

El valor de la construcción se determinará multiplicando el valor unitario de la construcción que tenga de acuerdo a su clasificación, por la correspondiente superficie de edificación contenida en el predio; además de las obras complementarias como son bardas, patios o pavimentos y volados.

Artículo 46.- En los casos en que se incorporen nuevas áreas a la urbanización o la información sea insuficiente para determinar el valor técnico aplicable al bien inmueble de que se trate, la Jefatura, con base en los elementos de que disponga, asignará un valor provisional igual al que corresponda a otros bienes inmuebles semejantes en sus características.

Artículo 47.- En los casos en que no se cuente con valor unitario aprobado, para un predio, el cual se localiza fuera de las zonas de valores publicadas, la Jefatura fijará con los criterios de acuerdo a la Ley de Ingresos.

CAPÍTULO SEXTO DEL PERSONAL DE LA JEFATURA DE CATASTRO

Artículo 48.- La jefatura se integrará del personal necesario para su buen funcionamiento, siempre que el presupuesto así lo permita, debiendo tener cuando menos un coordinador técnico, un encargado del área cartográfica, un encargado del área administrativa, un encargado del área de regularización, valuadores internos y una secretaria.

Artículo 49.- Son atribuciones del Coordinador Técnico:

- I.- Auxiliar en la atención al contribuyente.
- II.- Entrega y elaboración del plano de valores a los peritos valuadores en AutoCAD.
- III.- Planificación de estrategias para el adecuado desarrollo de las actividades.
- IV.- Proponer mejoras en las diferentes áreas del departamento así como mejoras en los sistemas Informáticos.
- V.- Revisión de avalúos fiscales.
 - A. Análisis de avalúos.
 - B. Archivo del avalúo autorizado.
 - C. Búsqueda de antecedentes, y en su caso del plano del fraccionamiento.
 - D. Cotejo de datos registrados.
 - E. Elaboración de reportes.
 - F. Recepción y entrega diaria de avalúos.
 - G. Reportes de ingresos por derechos.
 - H. Revisión de datos e historial de movimientos del predio.
 - I. Verificación de la adecuada aplicación de valores y datos del terreno según plano autorizado y tabla de valores autorizados por el Gobierno del Estado.
 - J. Visita física en caso necesario.
- VI.- Salir a campo para la realización y revisión de avalúos.
- VII.- Supervisión de los encargados de área.

- VIII.- Suplir al jefe de catastro cuando sea necesario cubriendo algunas actividades.
- IX.- Y demás análogas.

Artículo 50.- Son atribuciones del Encargado del área cartográfica:

- I.- Actualizar el plano de valores cada que exista una nueva colonia e integrarles correspondiente clave catastral, cuenta predial, etc.
- II.- Actualizar la cartografía con la regularización que se realiza cada año.
- III.- Contar con un identificador codificado que define una localización gráfica individual de cada predio, que por medio de sus componentes establece la ubicación territorial del área referencia identificada como clave catastral, cuenta predial, etc.
- IV.- Establecer, mantener y actualizar la cartografía de los bienes inmuebles de manera digitalizada, mediante los avalúos realizados en los traslados de dominio y regularización.
- V.- Integración a la base de datos alfanumérica de impuestos inmobiliarios.
- VI.- Integrar nuevas colonias, fraccionamientos, lotificaciones o asentamientos al padrón catastral.
- VII.- Y las demás análogas.

Artículo 51.- Son atribuciones del Encargado del área administrativa:

- I.- Archivar los avalúos junto con su orden de avalúo y notificación para cualquier consulta o aclaración.
- II.- Búsqueda de información para atención al contribuyente.
- III.- Búsqueda de Información para Peritos Valuadores.
- IV.- Control del inventario de Planos impresos de colonias y comunidades.
- V.- Emisión de órdenes de avalúo y notificaciones.
- VI.- Generar Órdenes de Valuación para regularización de predios.
- VII.- Impresión de Inconformidades.
- VIII.- Localización de predios solicitados por otras dependencias.
- IX.- Realizar la notificación para el contribuyente de lo que resulta el nuevo impuesto predial.
- X.- Revisión de los avalúos de regularización para archivarlos.
- XI.- Tener el control del inventario del archivo, tanto de Avalúos de Regularización como Traslado de Dominio.
- XII.- Y las demás análogas.

Artículo 52.- Son atribuciones del encargado del área de regularización:

- I.- Distribución por paquetes a los valuadores conforme a los convenios internos.
- II.- Elaboración de reportes y estadísticas.
- III.- Elaboración de un procedimiento de entrega recepción.
- IV.- Entrega de avalúos al encargado de área administrativa para generación de notificaciones para el contribuyente.
- V.- Liberación de pagos a los valuadores.
- VI.- Revisión, corrección o aclaración en caso necesario de cada uno de los predios a regularizar.
- VII.- Selección de los predios a valuar.
- VIII.- Selección de predios por colonias a revaluar según.
- IX.- Y las demás análogas.

Artículo 53.- Son atribuciones del Valuador Interno:

- I.- Actividades en campo.
- II.- Atención de inconformidades o aclaraciones sobre avalúos de actualización y de los realizados por valuadores externos.
- III.- Elaboración de avalúos de regularización.
- IV.- Entrega de notificaciones.
- V.- Entrega de órdenes de valuación personalizada.
- VI.- La elaboración de avalúos de actualización (regularización).
- VII.- Llenado de las Hojas de trabajo (o digitalización del procedimiento).
- VIII.- Y las demás que le sean encomendadas.

Artículo 54.- Son atribuciones de la secretaria:

- I.- Administración de archivo.
- II.- Atención al contribuyente.
- III.- Compra de insumos y Documentación propia de la jefatura
- IV.- Entrega de avalúos autorizados al departamento Predial
- V.- Entrega una copia de los mismos al perito para la realización de su pago en caja o predial.
- VI.- Entrega y recepción de los paquetes de órdenes de avalúos a los Valuadores Internos.
- VII.- Realización de requisiciones.
- VIII.- Recepción de avalúos de regularización o de traslado de dominio.
- IX.- Recepción y contestación de oficios.
- X.- Y las demás análogas.

CAPITULO SÉPTIMO DE LAS SANCIONES Y MEDIOS DE IMPUGNACION

Artículo 55.- En caso de incumplimiento por parte de los servidores públicos, a los ordenamientos señalados en el presente Reglamento, se impondrán las medidas y sanciones señaladas en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, así como a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y demás ordenamientos de la materia.

Artículo 56.- Los particulares que se consideren afectados por la aplicación del presente ordenamiento podrán interponer los medios de impugnación previstos por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y se sustanciarán en la forma y términos señalados en los mismos.

CAPITULO OCTAVO DEL CONTROL Y VIGILANCIA

Artículo 57.- El control y vigilancia de la Jefatura de Catastro estará a cargo de la Contraloría Municipal, conforme al Reglamento de la Contraloría Interna Municipal de Moroleón, Guanajuato.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este reglamento entrará en vigor al cuarto día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a este reglamento.

Por lo tanto con fundamento en los Artículos 77, fracción VI y 239, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la presidencia del H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, a los
31 Días del mes de Octubre del año 2018.

LIC. JORGE ORTIZ ORTEGA.

PRESIDENTE MUNICIPAL.
DE MOROLEON, GTO.

PROF. JORGE LUIS LÓPEZ ZAVALA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
DE MOROLEON, GTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL C. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO B) Y 236 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, 40, 41 FRACCIONES I Y II Y 42 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN EL ACTA NÚMERO 02/2018, APROBÓ LO SIGUIENTE:

SE CREA EL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR; ES DECIR, PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL CUAL SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. UNA APORTACIÓN MENSUAL QUE REALICE EL SERVIDOR PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR CORRESPONDIENTE AL 8.33% DE SU REMUNERACIÓN INTEGRADA; Y,

II. UNA APORTACIÓN MENSUAL QUE REALICE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EQUIVALENTE A LA APORTACIÓN QUE REALICE EL SERVIDOR PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR, LO QUE CORRESPONDERÁ AL 8.33% DE SU REMUNERACIÓN INTEGRADA.

POR LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA APERTURAR LA CUENTA INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALICEN LA APORTACIÓN ANTES DESCRITA, A FIN DE CONFORMAR EL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envian diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (realizado en Word con formato rtf), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.

La Dirección

AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá accesar a la Dirección:

(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre la Pestaña Informate
la cual mostrara otras Ligas entre ellas la del Periódico.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.
La Dirección**



DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES a VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Licda. Karla Patricia Cruz Gómez (kcruzg@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,390.00
Suscripción Semestral	" 693.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 22.00
Publicaciones por palabra o cantidad	
por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,302.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,157.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitara su devolución.

DIRECTORA
LICDA. KARLA PATRICIA CRUZ GÓMEZ